

Montevideo, Miércoles 4 de Julio de 1984

Tomo 316 Año LXXVIII Número 21759

Dirección Teléfonos

Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Resolución 338/984.— Se nombra Ministro en el Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 22 de mayo de 1984.

Visto: que en el Inciso 06 "Ministerio de Relaciones Exteriores se halla vacante un cargo de Ministro, Código Bh, Categoría I, Grado 06.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 168 inciso 12 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Nómbrase para el cargo de Ministro del Inciso 06, "Ministerio de Relaciones Exteriores", Código Bh, Categoría I, Grado 06, al señor Coronel (R) don Amado Genner Araújo Sosa, Credencial Cívica serie AXB Nº 21.400.

2º Comuníquese, etc.— **Rúbrica del Señor Presidente.**— CARLOS A. MAESO.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

Ley 15.578.— Se deja sin efecto la declaración de utilidad pública de la expropiación dispuesta por ley 14.106, de un padrón ubicado en la Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Déjase sin efecto la declaración de utilidad pública de la expropiación declarada por el artículo 81 de la ley 14.106, de fecha 14 de marzo de 1973, en cuanto concierne al inmueble Padrón Nº 405.690, ubicado en la Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo, destinado a campo de deportes de la Escuela Naval.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 12 de junio de 1984.— EDUARDO PRADERI, Primer Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia.— *Nelson Simonetti.*— Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 22 de junio de 1984.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.— **GREGORIO C. ALVAREZ.**— JUSTO M. ALONSO.

ESTA A LA VENTA LA SEPARATA Nº 61 - LEY 15.524 "LEY ORGANICA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO"

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

3

Decreto 100/984.— Se modifica el Reglamento de Uniforme para Personal Superior de la Fuerza Aérea

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 12 de marzo de 1984.

Visto: el Reglamento de Uniformes para el Personal Superior de la Fuerza Aérea.

Resultando: que el referido Reglamento fue aprobado por decreto 425/981, del 26 de agosto de 1981 y modificado por decreto 27/982, del 26 de enero de 1982;

Considerando: I) Que el Comando General de la Fuerza Aérea informa los inconvenientes registrados en su aplicación por la dificultad de obtención de los materiales para su confección, así como para lograr uniformidad en las confecciones;

II) Que los hechos referidos determinan la necesidad de modificar el Reglamento de referencia a efectos de que los uniformes mantengan la similitud requerida por su propia finalidad;

III) Que a fin de facilitar eventuales modificaciones a dicho Reglamento de Uniformes a introducir en el futuro se estima que las mismas deben ser directamente realizadas por el Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea de conformidad con el artículo 18 literal A) de la Ley Orgánica de la Fuerza Aérea 14.747, del 28 de diciembre de 1977.

Atento: a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea y el Asesor Letrado del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase el Reglamento de Uniforme para Personal Superior de la Fuerza Aérea, aprobado por decreto 425/981, del 26 de agosto de 1981 y su modificativo decreto 27/982, del 26 de enero de 1982 en las secciones y en la forma que a continuación se señalan:

PRIMERA PARTE - SECCION I

Generalidades - Directivas

Donde dice: "Los uniformes aquí prescriptos son autorizados para ser usados en todo momento sin tener en cuenta donde ese personal esté estacionado o la función que desempeñe."

Debe decir: "Los uniformes aquí prescriptos serán usados por el Personal Superior, sin tener en cuenta donde esté estacionado. Los Oficiales al mando de tropas, portarán uniforme similar a las mismas."

Donde dice: "todo cambio que la experiencia o inquietud sugiera, deberá ser tratado por la "Comisión de Uniformes" en ejercicio, debiendo luego de su estudio y consideración asesorar el Comando General quién tomará decisión." Debe quedar sin efectos.

Donde dice: "Los uniformes de verano, se usarán desde el 15 de noviembre al 31 de marzo de cada año. Los uniformes de invierno se usarán desde el 1º de abril al 14 de noviembre de cada año."

Debe decir: "Los uniformes Nros. 1, 2 y 3 (verano), se usarán desde el 15 de noviembre al 31 de marzo de cada año. Los uniformes Nros. 1, 2 y 3 (invierno), se usarán desde el 1º de abril al 14 de noviembre de cada año.

PRIMERA PARTE - SECCION II

1. a) Capote

Donde dice: "Confeccionado en tela "C" cruzado, semi-entallado; delantera con 6 botones Nº 1 en doble hilera de cada una; mangas de 3 piezas (modelo "Inglés"); hombreras aplicadas de 0,05 mts. de ancho y desprendible con botón Nº 3 a la vista; cruzado y semi-entallado; dos bolsillos laterales en diagonal de 0,07 mts. con tapas; cuello de solapa ancha tipo doble uso; largo total 0,05 mts. por debajo de la rodilla; espalda lisa con media martingala enteramente cosida y con botones Nº 1 en sus extremos, con abertura de 0.01 mts. (Fig. 1)".

Debe decir: "Confeccionado en tela "C", cruzado, semi-entallado; delantera con 6 botones Nº 2 en doble hilera de cada una; manga de tres piezas (modelo "Inglés"); hombreras aplicadas de 0,05 mts. de ancho y desprendible con botón Nº 7 a la vista; dos bolsillos laterales en diagonal de 0.07 mts. con tapas; cuello de solapa ancha tipo doble uso; largo total 0,05 mts. por debajo de la rodilla; espalda lisa con media martingala enteramente cosida y con botones Nº 2 en sus extremos; con abertura central inferior. Todos los bordes con costura pespuntada de 0,01 mts. (Fig. 1)".

PRIMERA PARTE - SECCION II

1. c) Guerrera

Donde dice: "Confeccionada en tela fuerte doble forro con entretela de fibra sintética capitoneada siendo el forro interior terminado en las mangas con puño interior de tejido elástico de lana de 0,06 mts. de ancho, cuello sin pie de 0.11 mts. de ancho y puntas redondas; con canesú en la delantera hasta el borde de los bolsillos superiores; espalda con fuelles doble laterales de 0.07 mts. de profundidad desde hombros a cintura; cintura ajustada por elástico triple de 0,03 mts. de ancho y 0,20 mts, de largo plegado en ambos laterales. Delantera cerrada por cierre de cremallera metálico reforzado desde 0.10 mts. por encima del borde inferior hasta el cuello ubicado dentro de la cartera de 0,06 mts. de ancho cerrado por seis broches de presión ocultos; con dos bolsillos superiores aplicados de 0,15 mts. de ancho por 0,18 mts. de alto, con tapas de 0,06 mts. en el centro decreciendo a 0,05 mts. en los extremos cerrados por broches de presión ocultos, estando el borde superior de los bolsillos 0,03 mts. por encima de la línea de las tetillas.
Dos bolsillos laterales de boca horizontal de 0,19 mts. y bolsa interior con tapa de 0,08 mts. en el centro decreciendo al 0,06 mts. en los extremos prendidos con broches de presión ocultos; bolsillo aplicado en la manga izquierda de 0,14 mts. de profundidad con boca vertical y hacia adelante cerrada con cierre de cremallera y con porta-lápices exterior.
Con capucha de tres piezas forrada en "piel de sol" o similar, con cordón de ajuste en la boca y unida a la base posterior del cuello por medio de cierre de cremallera, desprendible con sobretela protectora desprendible sobre el cuello. Largo total 0,05 mts. por debajo de la entrepierna. Con hombreras de 0,05 mts. de ancho. Ruedo con pespunte de 0,03 mts. y cartera frontal y bocamangas con pespunte de 0,01 mts. con cordón de ajuste en el ruedo (Fig 3)."

Debe decir: "Confeccionada en tela fuerte, doble forro con entretela de fibra sintética capitoneada. Cuello sin pie de 0,11 mts. de ancho en punta con canesú en la delantera hasta el borde interior de los bolsillos superiores cintura ajustada con cordón pasante. Delantera cerrada por cierre de cremallera metálico reforzado desde 0,10 mts. por encima del borde inferior hasta el cuello ubicado dentro de la cartera de 0,06 mts. de ancho, cerrado por 4 broches de presión ocultos con dos bolsillos superiores aplicados a 0,15 mts. de ancho por 0,18 mts. de alto con tapas de 0,07 mts. en el centro decreciendo a 0,05 mts. en los extremos, cerrado por broches a presión ocultos estando el borde superior de los bolsillos a 0,03 mts. por encima de la línea de las tetillas. Dos bolsillos laterales de boca horizontal de 0,19 mts. y bolsa interior, con tapas de 0,08 mts. en el centro decreciendo a 0,06 mts. en los extremos cerrados por broches a presión ocultos. Sobre tela protectora desprendible sobre el cuello. Largo total a la altura de la entrepierna, con hombreras de 0,05 mts. de ancho, ruedo con pespunte de 0,03 mts. de ancho. Puño ajustable de 0,065 mts. de ancho prendido con dos botones para ajuste. Cartera frontal, bocamanga, cuello, bolsillos superiores, tapa bolsillos inferiores y puños con pespunte de 0,006 mts. de ancho, con dos pasacintos laterales a la altura de la cintura de 0,03 mts. de ancho por 0,07 mts. de alto para cinturón de armas".

PRIMERA PARTE - SECCION II

1. d) Campera de Base

Donde dice: "Confeccionada en tela Pilot".
Debe decir: "Confeccionada en tela tipo "B" ".

PRIMERA PARTE - SECCION II

1. e) Campera de Vuelo.

Donde dice: "Confeccionada en tela semi-impermeable color azul marino o verde savia. Con dos bolsillos laterales y diagonales

con solapín con broche de presión interior. Cintura, cuello y puños de tejido elástico de 0,05 mts. de ancho. Espalda lisa y delantera cerrada con cierre de cremallera reforzado. Forro de algodón color naranja brillante. Confección para doble uso (reversible) (Fig. 5)."

Debe decir: "e - Campera de nylon azul de abrigo, confeccionada en tela semi-impermeable color azul marino. Con dos bolsillos laterales y diagonales con solapín con broche de presión interior. Cintura, cuello y puños de tejido elástico de 0,05 mts. de ancho. Espalda lisa y delantera cerrada con cierre de cremallera reforzado. Forro de algodón color naranja brillante. Confección para doble uso con hombreras aplicadas (Fig. 5)."
"f- Campera de Vuelo. Confeccionada en tela semi-impermeable color verde savia. Con dos bolsillos laterales y diagonales con solapín con broche de presión interior. Cintura, cuello y puños de tejido elástico de 0,05 mts. de ancho. Espalda lisa y delantera cerrada con cierre de cremallera reforzado. Forro de algodón color naranja brillante. Confección para doble uso con hombreras aplicadas. (Fig. 5)".

PRIMERA PARTE — SECCION II

2. c) Casaquilla (manga corta) Verano (Fig. 8).

Donde dice: "Confeccionada en tela "A", semi-entallada. Delantera prendida con 4 botones Nº 2 estando el superior 0,07 mts. por encima de la línea de las tetillas; con dos bolsillos con tapas, aplicados cuyos bordes superiores estarán a 0,02 mts. por encima de la línea de las tetillas; las tapas serán cerradas con botón Nº 3 al centro y a la vista y los vértices con broches de presión ocultos. Los bolsillos serán de 0,13 mts. de ancho por 0,15 mts. de alto incluidas las tapas. Con hombreras de 0,04 mts. de ancho, cosidas en la unión con la manga y desprendibles con botón Nº 3 junto al cuello. Confección semi-entallada con medio forro, canesú en el pecho y espalda en la línea superior de los bolsillos y suzones diagonales desde el cuello a 1/2 de ancho superior del bolsillo y pinza vertical desde 1/2 del ancho inferior del bolsillo. Cuello volcado sin pie pegado de igual forma que las casaquillas y sobre cuello en tela lavilisto azul, del mismo tono de 0,20 mts. de largo prendido con dos botones Nº 8.

Al centro de la espalda y desde el canesú a la martingala tiene una pinza oculta de 0,03 mts. de profundidad a cada lado. La cintura es semi ajustada por una martingala pegada de 0,05 mts. de ancho que termina a los costados de la cintura con dos lengüetas en punta abrochadas con botón Nº 3 para ajustar Manga de 1/3 del largo del brazo.

El largo total de la casaquilla es a media cadera".

Debe quedar sin efecto

PRIMERA PARTE - SECCION II

3. Camisas - Tiempo frío - Cálido.

a) Camisa de gala (Blanca) (Fig. 9)

Donde dice: "Confeccionada en tela tipo polyester, blanca, sin bolsillos, manga larga con doble puño para gemelos.

Pechera desprendible del tipo "engomada" y prendida con gemelos dorados y con cuello del tipo "palomita". Delantera prendida con 7 botones a la vista. Todos los botones serán incoloros de 0,01 mts. de diámetro y con dos orificios.

b) Camisa de media gala (Blanca) (Fig. 10).
Confeccionada siguiendo las mismas especificaciones que la anterior, excepto que la pechera será plisada lisa, y el cuello semipuntiagudo armado con laminillas".

Debe decir: "a) Confeccionada en tela tipo polyester sin bolsillo manga larga con doble puño para gemelos.
Cuello pegado sobre pie semi-puntiagudo armado con laminillas.
Delantera lisa y abotonada al frente con botones incoloros de 0,01 mts. de diámetro de 2 agujeros ocultos bajo cartera frontal de doble tela de 0,03 mts. de ancho.

b) Camisa de media gala (Blanca) (Fig. 9).
Confeccionada siguiendo las mismas especificaciones que la anterior".

PRIMERA PARTE - SECCION II

9. a) 4. Visera.

Donde dice: "4. Visera: a) Oficiales Superiores y Oficiales Generales: cubierta de paño negro.

b) Jefe y Oficiales: será de cuero negro acharolado o plastificado similar brillante liso y de fina calidad. El ancho será de 0,07 mts. forma ligeramente convexa, llevando bordado en hilo oro para Oficiales Generales y Superiores, y para Jefes y Oficiales, reborde del mismo cuero de 0,005 mts. la parte inferior será de pantasote verde".

Debe decir: "4. Visera: de 0,07 mts. de ancho, forma ligeramente convexa.
a) Oficiales Generales, Oficiales Superiores y Jefes: cuero negro forrado en la parte superior con paño castor negro, con el bordado respectivo a cada jerarquía.

b) Oficiales: Cuero negro acharolado o plastificado similar brillante liso de fina calidad".

PRIMERA PARTE - SECCION II

9. a) 6 - Funda de Gorra.

Donde dice: "Confeccionadas en tela del mismo tipo del uniforme que se viste, con la copa de manera que cubra el plato de la gorra y con una banda de 0,04 mts. para calzarla en el aro (Fig. 23) que será de color azul Fuerza Aérea o marfil según corresponda a los uniformes números 4, 5, 6 ó 1, 2, 3 respectivamente".

Debe decir: "Confeccionadas en tela del mismo tipo del uniforme que se viste, con la copa de manera que cubra el plato de la gorra y con una banda de 0,04 mts. para calzarla en el aro (Fig. 23) que será de color azul Fuerza Aérea o negra según corresponda a los uniformes números 4, 5, 6 ó 1, 2, 3 respectivamente".

PRIMERA PARTE - SECCION II

11. Accesorios.

Donde dice: "A - Corbatas.

1. de uniforme Nº 1 (Gala) es la normal de moña, para cuello palomita, color negro y puntas cuadradas. Se sujeta con una cinta del mismo material y color que rodea el cuello y prende atrás con un broche (Fig. 31).
2. de uniforme Nº 2 (media gala) es la normal de moña, de color negro, puntas cuadradas y de 0,10 a 0,12 mts. de largo. Prende con elástico para enganchar atrás con un broche, debajo del cuello o por sistema de resorte que la sujeta a la parte superior del cuello. (Fig. 30)."

Donde dice: "A - Corbatas.

1. de uniforme Nº 1 (Gala) es la normal de moña, de color negro, puntas cuadradas y de 0,10 a 0,12 mts. de largo. Prende con un elástico para enganchar atrás con un broche debajo del cuello o por sistema de resorte que la sujeta a la parte superior del cuello (Fig. 30).
2. de uniforme Nº 2 (media gala) es confeccionada siguiendo las mismas especificaciones que la anterior (Fig. 30)."

Donde dice: "B) Cuello palomita.
Se usa en el uniforme Nº 1 (Gala) es de color blanco, duro y se une a la camisa con 2 gemelos."
'Debe quedar sin efecto''.

PRIMERA PARTE - SECCION II

11. Accesorios.

Donde dice: "C) Bufanda blanca. Se usa con el capote de abrigo (uniformes Nos. 1, 2, 3, 4 y 5) es de seda blanca, confeccionada de modo que sea doble y planchada para que tenga cuerpo. El largo es de 1,40 mts. por 0.36 mts. de ancho, con flecos de hilo de seda blanca de 0.08 mts. de largo cosidos a los extremos (Fig. 35)".

Debe decir: "C) Bufanda blanca. Se usa con el capote de abrigo e impermeable (Uniformes Nos. 1, 2, 3, 4 y 5) es de seda blanca.

confeccionada de modo que sea doble y planchada para que tenga cuerpo. El largo es de 1,40 mts. por 0,36 mts. de ancho, con flecos de hilo de seda blanca de 0.08 mts. de largo cosidos a los extremos (Fig. 35)."

PRIMERA PARTE - SECCION II

11. Accesorios

Debe incluirse "D - Bufanda de lana azul. Se usa con uniforme Nº 7 tiempo frío abrigo. Confeccionada en lana azul, largo será de 1,00 mts. por 0,18 mts. con flecos de lana de 0,03 mts. de largo unidos en ambos extremos".

PRIMERA PARTE - SECCION II

Accesorios.

Donde dice : "D - Bufanda, pañuelo de vuelo".
Debe decir: "E - Bufanda, pañuelo de vuelo".

PRIMERA PARTE - SECCION II

Accesorios

Donde dice: "E - Aprieta Corbatas. Es de metal plateado opaco, con mecanismo de resorte para sujeción y en la parte delantera luce el águila de la Fuerza Aérea en metal dorado pulido (Fig. 34)".
Debe decir: "F - Aprieta Corbata. Es de metal plateado opaco, con mecanismo de resorte para sujeción y en la parte delantera luce el águila de la Fuerza Aérea en metal pulido plateado".

PRIMERA PARTE - SECCION II

Accesorios.

Debe incluirse: "G - Gemelos.
Es de metal plateado opaco en su interior con bordes pulidos, luce en su interior el águila de la Fuerza Aérea en metal pulido plateado. Con mecanismo de broche para fijación". (Fig. 34 A)

PRIMERA PARTE - SECCION II

Accesorios.

Donde dice: "F - Guantes (Fig. 37)".
Debe decir: "H - Guantes (Fig. 37)".

PRIMERA PARTE - SECCION II

Accesorios.

Donde dice: "G - Cinturones".
Debe decir: "I - Cinturones".

PRIMERA PARTE - SECCION II

Accesorios.

Donde dice "H - Faja".
Debe decir: "J - Faja".

PRIMERA PARTE - SECCION II

Accesorios.

Donde dice: "I - Calcetines".
Debe decir: "K - Calcetines".

PRIMERA PARTE - SECCION II

Accesorios.

Donde dice: "J - Media de abrigo".
Para usar con uniformes de vuelo o base cuando se usan botas. Es de lana o mezcla color gris claro y el largo desde la planta del pie a media pierna. con tejido elástico para ajuste. (Fig. 42)"
Debe decir: "L - Medias de abrigo. Para usar con uniformes de vuelo o base cuando se usan botas. Es de lana o mezcla color negro y el largo desde la planta del pie a media pierna, con tejido elástico para ajuste. (Fig. 42)".

PRIMERA PARTE - SECCION III

Insignias 11. Distintivos Jerárquicos.

Donde dice: "(c) Jefes y Oficiales Subalternos. De cuero negro acharolado sin bordados (Fig. 50)".
Debe decir: " (c) Jefes. Cuero negro, forrado en la parte superior con paño castor negro, el que tendrá una guarda de 10 mm. bordada en gusanillo de oro mate de tal forma que el bordado presente triángulos opuestos. (d) Oficiales Subalternos. De cuero negro acharolado sin bordados (Fig. 50)."

PRIMERA PARTE - SECCION III

c) Insignias de grado.

Donde dice: "C) Insignias de grado (Fig. 52) Tamaño normal (1) Metálicas - Estas insignias son confeccionadas en metal plateado las barras con cantos biselados, debiendo usarse aplicadas directamente sobre las hombreras fijas de las prendas exteriores de abrigo y lluvia (Capote, impermeable, guerrera, campera de base, poli. uniforme Nº 6, Servicio (verano) y Buzo de Base. Insignias de grado (Fig. 52A) Tamaño reducido. Son las mismas descriptas antes, pero de tamaño menor y se usan a ambos lados del cuello sobre las hombreras en su parte media, de las camisas celestes (uniforme de base Nº 7) (uniforme de servicio Nº 5)".
Debe decir: "c) Insignias de grado (Fig. 52) Tamaño normal. (1) Metálicas - Estas insignias son confeccionadas en metal plateado, las barras con cantos biselados, debiendo usarse aplicadas directamente sobre las hombreras fijas de las prendas de abrigo y lluvia (Capote, impermeable, guerrera, campera de base, poli, campera de nylon azul de abrigo). Insignias de grado (Fig. 52A) Tamaño reducido. Son las mismas descriptas antes, pero de tamaño menor y se usan a ambos lados en el cuello de las camisas celestes (Uniformes de Servicios Nº 5) Uniforme de base Nº 7)."

PRIMERA PARTE - SECCION III

12. Insignias identificatoria de escalafón A y B (Fig. 56)
Donde dice: "(4) Navegante. Alas de metal dorado. Disco de metal dorado liso, letras del mismo material. Emblema de Artigas en esmalte con los colores respectivos".
Debe decir: "(4) Navegante. Alas de metal dorado. Disco de metal dorado liso, bomba y letras del mismo material. Emblema de Artigas en esmalte con los colores respectivos".

PRIMERA PARTE - SECCION III

14. Distintivos especiales

Donde dice: "e) Anillo. Es de oro, llevando engarzada una piedra azul, de forma elipsoidal y convexa, cuyo eje mayor mide mts. 0,012 el menor 0,008 mts. bordeada de una franja de 0,002 mts. de ancho, la que lleva grabada en relieve las palabras "Fuerza Aérea Uruguaya" cuyas letras tienen una longitud de mts. 0.0015."
Debe decir: "e) Anillo. Es de oro, llevando engarzada una piedra azul, de forma elipsoidal y convexa, cuyo eje mayor mide 0,010 mts. el menor 0,008 mts. bordeada de una franja de 0,003 mts de ancho, la que lleva grabada en relieve las palabras "Fuerza Aérea Uruguay" cuyas letras tienen una altura de mts. 0,002." (Fig. Nº 71).

PRIMERA PARTE - SECCION III

14. Distintivos especiales

Donde dice: "j) Distintivo de los cuerpos que componen la Fuerza Aérea (Personal Superior). Son confeccionadas sobre tela pegada sobre paño. El bordado es con hilo de colores firmes e inamovibles. Las medidas son 0,075 mts. de alto y 0,055 mts. de ancho y todas tienen un marco amarillo-naranja de 0,004 mts. y en la parte Superior las palabras Furza Aérea en letras negras. Estos distintivos se usan exclusivamente en la combinación de vuelo, campera de vuelo y en la vestimenta camuflada cuando corresponda al Oficial usarla".

Donce dice: "j) Distintivo de los cuerpos que componen la Fuerza Aérea (Personal Superior). Son confeccionados sobre tela pegada sobre paño. El bordado es con hilo de colores firmes e inamovibles. Las medidas son 0,075 mts. de alto y 0,055 mts. de ancho y todas tienen un marco amarillo-naranja de 0,004 mts. y en la parte Superior las palabras Furza Aérea en letras negras. Estos distintivos se usan exclusivamente en la combinación de vuelo, campera de vuelo y en la vestimenta camuflada cuando corresponda al Oficial usarla".

Debe decir: "j) Distintivo de los cuerpos que componen la Fuerza Aérea (Personal Superior).

Son confeccionados sobre tela pegada sobre paño. El bordado es con hilo de colores firmes e inamovibles. Las medidas son 0,075 mts. de alto y 0,055 mts. de ancho y todas tienen un marco amarillo-naranja de 0,004 mts. y en la parte Superior las palabras Fuerza Aérea en letras negras. Estos distintivos se usan exclusivamente en la combinación de vuelo, campera de vuelo y vestimenta verde cuando corresponda".

PRIMERA PARTE - SECCION V

Tipos de uniformes masculino.

Donde dice: "7 - Uniforme Operaciones de Campaña."
Debe quedar sin efecto.
Donde dice: "8 - Uniforme Sanidad".
Debe decir: "7 - Uniforme Sanidad".

PRIMERA PARTE - SECCION V

1. Uniforme N° 1 - Gala.

Donde dice: (6) Prendas que componen el uniforme (Fig. 98).
(a) Gorra con funda marfil.
(b) Cuello palomita.
(c) Corbata de moña para cuello palomita.
(d) Camisa de gala.
(e) Casaquilla negra (invierno) o marfil (verano).
(f) Cinturón dorado.
(g) Faja azul sajón.
(h) Pantalón negro (invierno/verano).
(i) Zapatos/calcetines (negros).
(j) Guantes blancos.
(k) Accesorios- Los descriptos en secciones III y IV con la aclaración de que se usarán medallas y ninguna barra aunque no tengan medalla correspondiente.
(1) Bufanda de seda blanca (cuando se vista capote)".

Debe decir: "Prendas que componen el uniforme (Fig. 98).

(a) Gorra con funda negra.
(b) Corbata de moña.
(c) Camisa de gala.
(d) Casaquilla negra (invierno) o marfil (verano).
(e) Cinturón dorado.
(f) Faja azul sajón.
(g) Pantalón negro (invierno/verano).
(h) Zapatos/calcetines (negros).
(i) Guantes blancos.
(j) Accesorios- Los descriptos en secciones III y IV con la aclaración de que se usarán medallas y ninguna barra aunque no tengan medalla correspondiente.
(k) Bufanda de seda blanca cuando se vista Capote o impermeable".

PRIMERA PARTE - SECCION V

1. Uniforme N° 2 - Media Gala.

Donde dice: "(4) El Oficial en el acto de contraer matrimonio".
Debe decir "(4) El Oficial en el acto de contraer matrimonio (Ceremonia Religiosa).
Donde dice: "(a) Gorra con funda marfil".
Debe decir: "(a) Gorra con funda negra".

PRIMERA PARTE - SECCION V

2. Uniforme N° 2 Media Gala

Donde dice: "(j) Bufanda de seda blanca (cua se vista capote)".

Debe decir: "(j) Bufanda de seda blanca (cuando se vista capote o impermeable)".

PRIMERA PARTE - SECCION V

3. Uniforme N° 3 Social.

Donde dice: "(5) En ceremonias de boda de un camarada o festejos con motivo de casamientos".
Debe decir: "(5) En ceremonias de boda de un camarada o festejos con motivo de casamientos (Optativo)".

PRIMERA PARTE - SECCION V

3. Uniforme N° 3 Social.

Donde dice: "Prendas que componen el uniforme (Fig. 100).
(a) Gorra con funda marfil".
Debe decir: "Prendas que componen el uniforme (Fig. 100).
(a) Gorra con funda negra".

PRIMERA PARTE - SECCION V

3. Uniforme N° 3 Social.

Donde dice: "(h) Bufanda de seda blanca (cuando se vista capote)"
Debe decir: "(h) Bufanda de seda blanca (cuando se vista capote o impermeable)".

PRIMERA PARTE - SECCION V

4. Uniforme N° 4 Servicio Social.

Donde dice: "(h) Bufanda de seda blanca (cuando se vista capote)"
Debe decir: "(h) Bufanda de seda blanca (cuando se vista capote o impermeable)".

PRIMERA PARTE - SECCION V

b) Uniforme N° 5 Servicio. (C. celeste) invierno/verano.

Donde dice: "(9) Como uniforme de vuelo en aviones de transporte (ver apartado i)." Debe quedar sin efecto.

PRIMERA PARTE - SECCION V

c) Uniforme N°6 Servicio (verano)

Donde dice: "(1) Se usa en período de verano a partir del 15 de noviembre al 31 de marzo.
(2) En todos los actos y ceremonias en que la Fuerza Aérea determine vestirlo, expresamente.
(3) Para desfiles en verano, siempre que no se disponga otro uniforme o si está al mando de Fuerzas Conjuntas o actúa en el Grupo de Comando en representación de la Fuerza Aérea.
(4) Para toda clase de presentaciones al Superior, por cuestiones de servicio de la Unidad, incluso saludos, comisiones o misiones especiales.
(5) Reuniones de carácter conmemorativo, conferencias, actos públicos o militares en horas diurnas que comprendan concurrencia a lugares abiertos o cerrados y que su presencia implique representación de la Fuerza Aérea.
(6) Facultativo para concurrencia a espectáculos públicos, cuando los civiles vistan ropa deportiva (Sport).
(7) Como uniforme de vuelo en aviones de transporte (ver apartado J).
(8) Facultativo para paseo y viajes al interior del país por motivos particulares.
(9) Prendas que componen el uniforme (Fig. 103).

(a) Gorra con funda azul en tela "A" Verano.
(b) Casaquilla azul de manga corta en tela "A" Verano.
(c) Pantalón azul en tela "A" Verano.
(d) Zapatos, calcetines negros.
(e) Accesorios - Los descriptos en sección III y IV con el grado correspondiente metálico colocado en las hombreras.

NOTA: Prohibido usar polí cuando se viste el uniforme N° 6 Sevicio (Verano)". Debe quedar sin efecto.

PRIMERA PARTE - SECCION V

5 Uniforme Nº 7 - Base

Donde dice: "(b) Tiempo frío.
1 - Polí azul en tela "B" (Fig. 24).
2 - Camisa celeste manga larga con corbata (Fig. 12)
3 - Pantalón azul en tela "B" (Fig. 16).
4 - Cinturón azul (Fig. 39).
5 - Calcetines negros (Fig. 41).

(c) Corbata negra, de nudo, larga (Fig. 33).
(d) Abrigos.

-Campera de base (Fig. 4).
-Buzo de base (en interiores) (Fig. 14).
-Guerrera azul (Fig. Nº 3).
-Impermeable (Fig. Nº 2)".

Debe decir: "(b) Tiempo frío.

1 - Polí azul en tela "B" (Fig. 24).
2 - Camisa celeste manga larga con corbata (Fig. 12).
3 - Pantalón azul en tela "B" (Fig. 16).
4 - Cinturón azul (Fig. Nº 39).
5 - Calcetines negros (Fig. Nº 41).

(c) Corbata negra, de nudo, larga (Fig. 33).
(d) Abrigos.

—Campera de base (Fig. Nº 4).
—Buzo de base (en interiores) (Fig. 14).
—Guerrera azul (Fig. Nº 3).
—Impermeable (Fig. Nº 2).
—Campera de nylon azul de abrigo".

PRIMERA PARTE - SECCION V

Uniformes de vuelo.

Donde dice: "6 a. Uniformes Nº 8 -Vuelo (Combinación y campera verde).

(1) En aviones de caza.
(2) En aviones de reconocimiento.
(3) En aviones de entrenamiento.
(4) En aviones de enlace.
(5) En helicópteros tácticos.
(6) En aviones de transporte táctico.
(7) En aviones de transporte de pasajeros/carga; cuando se realice entrenamiento, misiones de carga o de carácter táctico.
(8) En situaciones de "Alerta" en Bases Aéreas principales o en Bases de despliegue.
(9) El cubrecabeza en uniforme de vuelo siempre será "Polí" con la excepción de aquellas aeronaves que requieran y la Fuerza Aérea disponga casco, etc.
(10) Prendas que componen el uniforme.

(a) Polí (Fig. Nº 24).
(b) Combinación verde (Fig. 104).
(c) Campera de vuelo verde (Fig. 104 y 5).
(d) Botas de vuelo (Fig. 29).
(e) Pañuelo de cuello (Fig. 36)
(f) Guantes.
(g) Accesorios - Distintivos de Unidad de Vuelo (Fig. 93).

- Distintivo de grado (Fig. 55).
- Distintivo de Cuerpo (Fig. 93 y 76/77/78).
- Rótulo de identificación (Fig. 80)."

Debe decir: "Uniformes de Vuelo. 6 a. Uniformes Nº 8 - Vuelo (Combinación y campera verde).

(1) Tripulando todas las aeronaves de la Fuerza Aérea excepto en los vuelos PLUNA y Convenio TAMU-PLUNA.
(2) En situaciones de "Alerta en Bases Aéreas principales o en Bases de despliegues.
(3) Cuando se disponga que las tripulaciones formen parte de la Comitiva transportada, se llevará el uniforme correspondiente a las Ceremonias previstas.
(4) El cubrecabeza en uniforme de vuelo siempre será "Polí" con excepción de aquellas aeronaves que requieran y la Fuerza Aérea disponga casco, etc.
(5) Prendas que componen el Uniforme.

(a) Polí (Fig. 24).
(b) Combinación verde (Fig. 104).
(c) Campera de Vuelo verde (Fig. 104 y 5)
(d) Botas de Vuelo (Fig. 29).
(e) Pañuelo de cuello (Fig. 36).
(f) Guantes.
(g) Accesorios - Distintivos de Unidad de vuelo (Fig. 93).
- Distintivo de Grado (Fig. 55).
- Distintivo de Cuerpo (Fig. 93 y 76/ 77/78).
- Rótulo de identificación (Fig. 80)".

PRIMERA PARTE - SECCION V

Uniformes de Vuelo.

Donde dice: "b Uniforme Nº 5 - Servicio - para misiones de vuelo (Fig. 102). (invierno - verano).

(1) Como tripulante en aviones de transporte de capacidad superior a 8 (ocho) asientos.

(a) Durante todos los trámites con autoridades y Servicios de Bases o Aeropuertos antes y después del Vuelo.
(b) En la cabina de pasajeros en vuelo con autoridades o pasajeros comunes de vuelo TAMU al interior o exterior.

(2) Como tripulante de helicópteros en configuración de pasajeros /ejecutivo utilitario en vuelo con autoridades.
Autorización especial:
En la "cabina de pilotos" de los aviones de transporte o helicópteros referidos en i-1/2.
Se autoriza a quitarse la casaquilla (a fin de no arrugarla y vestir como abrigo la "campera de vuelo a azul") (Fig. 104).

c. Uniforme Nº 6 - Servicio (verano) - para misiones de vuelo (Fig. 103).

(1) Se usará en idéntica forma y condiciones a lo establecido para el uso del uniforme Nº 5.
Servicio, ajustándose al período entre fecha 15 de noviembre/31 de marzo".
Debe quedar sin efecto.

PRIMERA PARTE - SECCION V

b) Uniforme Nº 5

Donde dice: "(c) Bufanda de seda blanca (cuando se viste capote)".
Debe decir: "(c) Bufanda de seda blanca (cuando se viste capote impermeable)".

PRIMERA PARTE - SECCION V

5 Uniforme Nº 7 Base

Donde dice: "Notas (1) En toda oportunidad en que vistiendo el Uniforme Nº 7 Base se usen prendas de abrigo (Guerrera, campera de Base) es obligatorio el uso de corbata".
Debe decir: "Notas (1) En toda oportunidad en que vistiendo el Uniforme Nº 7 Base se usen prendas de abrigo, es obligatorio el uso de corbata".

PRIMERA PARTE - SECCION V

Donde dice: "7. Uniforme de Fuerza Aérea- en operaciones/ Campaña.

(1) Pilotos navegantes.
- Uniforme de Base.
- Uniforme de vuelo verde.

(2) Oficiales de Seguridad Terrestre - Camuflado (Se describe p[illegible]das y uso de Uniforme de Personal Subalterno).
(3) D[illegible]ás escalafones - Uniforme de Base".
Deb[illegible] quedar sin efecto.

SEGUNDA PARTE - SECCION I

1. a) Abrigo Cruzado.

Donde dice: "Confeccionada en tela tipo "C" cruzado con 6 botones Nº 1 en doble hilera de cada una; mangas de 3 piezas (modelo inglés) hombreras aplicadas de 0,05 mts. de ancho y desprendibles con botón Nº 3 a la vista".

Debe decir: "1. a) Abrigo cruzado. Confeccionado en tela tipo "C" cruzado con 6 botones Nº 1 en doble hilera; manga de 3 piezas (modelo Inglés) hombreras aplicadas de 0,05 mts. de ancho y desprendibles con botón Nº 7 negro de pasta.

SEGUNDA PARTE - SECCION I

d) Campera de Base.

Donde dice: "Confeccionada en tela de gabardina impermeable largo a media cadera con presilla a cada lado para ajustar".

Debe decir: "d) Campera de Base. Confeccionada en tela tipo "B". Largo a media cadera con una presilla a cada lado para ajustar".

TERCERA PARTE - SECCION I

10. Mezcla de Uniformes.

Donde dice: "d. La tela de la funda de gorra debe coincidir siempre con el tipo de tela del uniforme que se vista (excepto la funda negra)".

Debe decir: "10. Mezcla de Uniformes.

d. La tela de la funda de gorra debe coincidir siempre con el tipo de tela del uniforme que se vista."

TERCERA PARTE - SECCION I

Cuadro de Telas que Componen los Uniformes de los Oficiales de la Fuerza Aérea.

Donde dice: "M Azul F. A. Semi/impermeable, todo tiempo campera de uniforme Nº 7 (Base), 35% Algodón, 65% Dacron."

Debe decir: "B. Azul F.A., Polyester lana, todo tiempo, Campera de Uniforme Nº 7 (Base)".

En el artículo 2º aprobación de láminas adjuntas figura Nº 94 debe ser eliminada.

En el artículo 2º aprobación de láminas adjuntas figura Nº 1, capote de abrigo, se reemplaza por la siguiente figura:

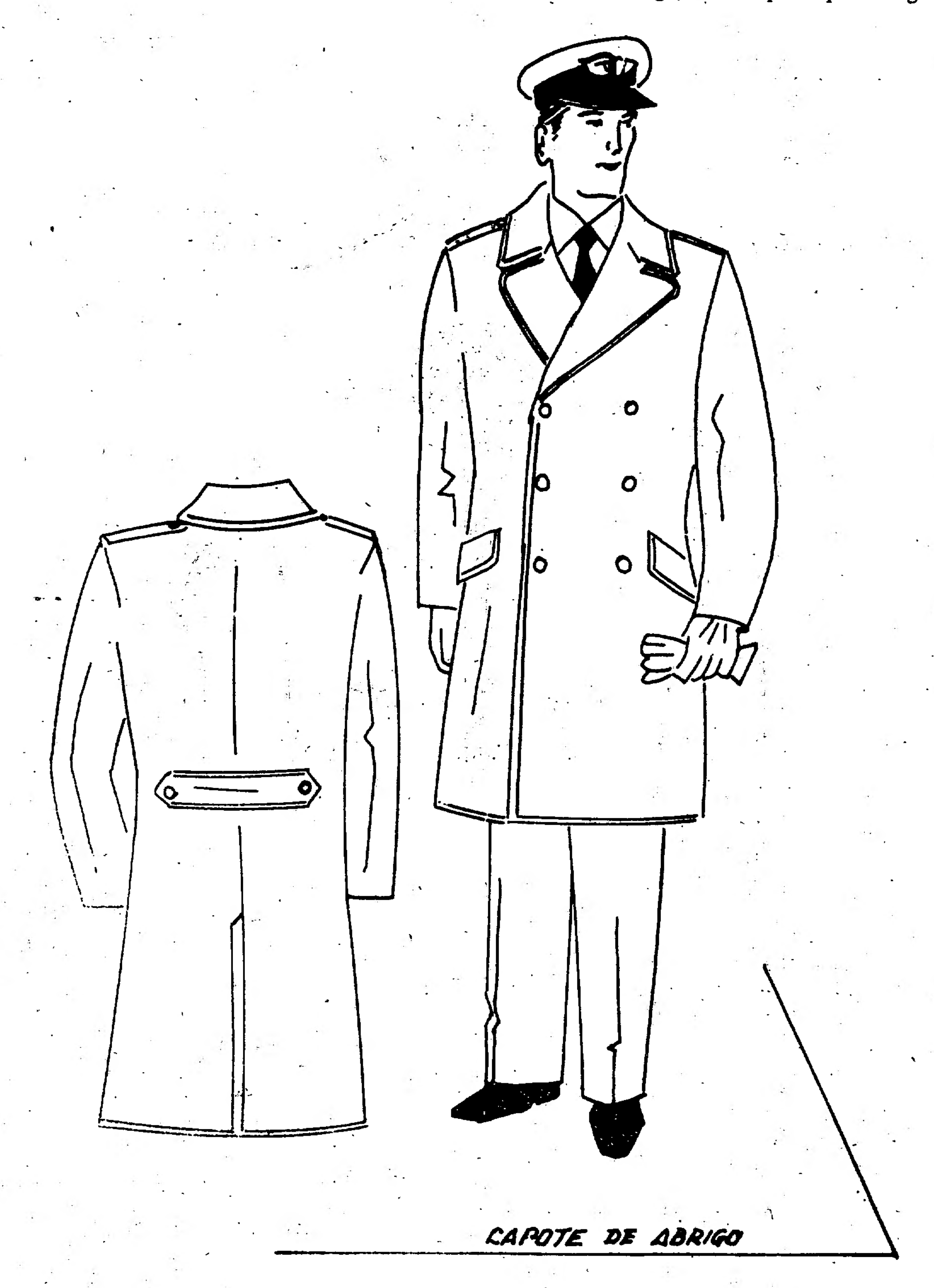
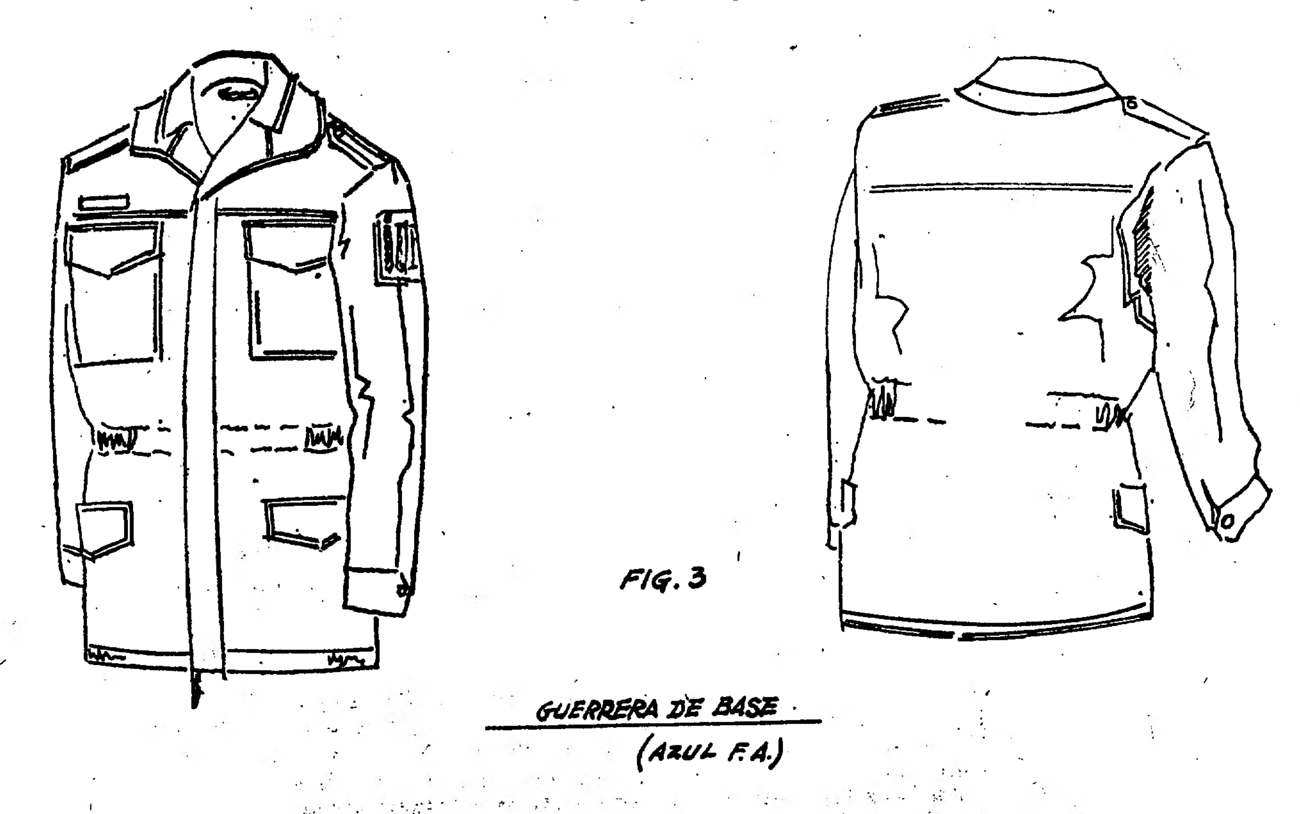


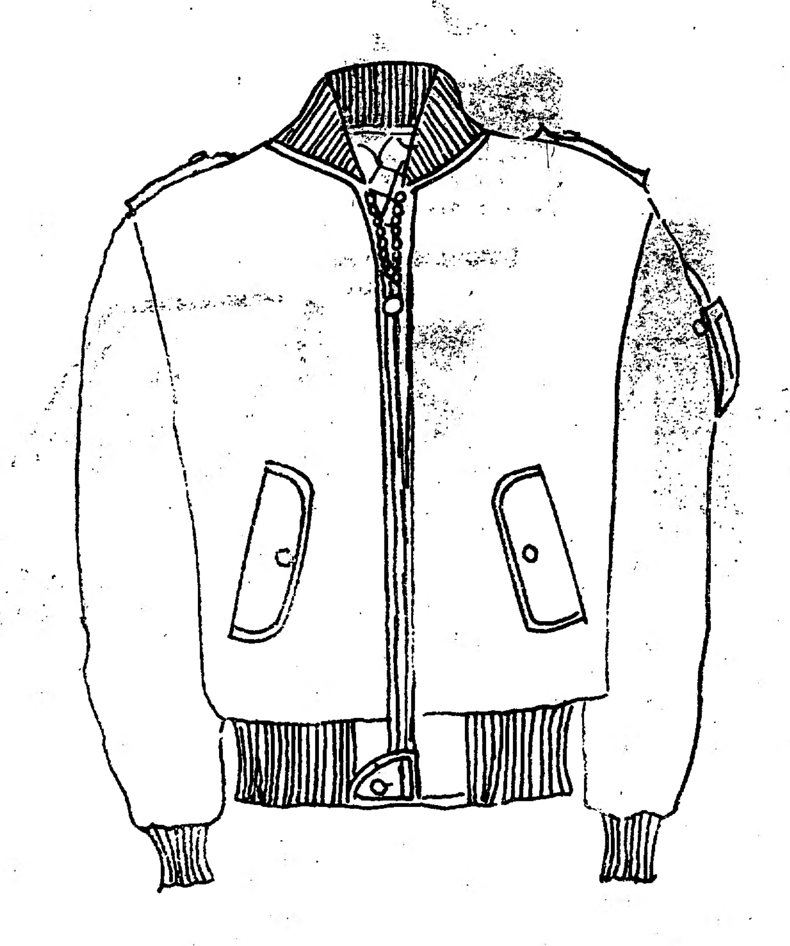
FIG. 1 CAPOTE DE ABRIGO

En el artículo 2º aprobación de láminas adjuntas figura Nº 3, Guerrera de Base, se reemplaza por la siguiente figura:



GUERRERA DE BASE
(AZUL F.A.)

En el artículo 2º aprobación de láminas adjuntas Fig. Nº 5, Campera de Vuelo (Unif. 7) se reemplaza por la siguiente figura:



Campera de Nylon Azul de Abrigo
y Campera de Vuelo Verde Savia

FIG. 5

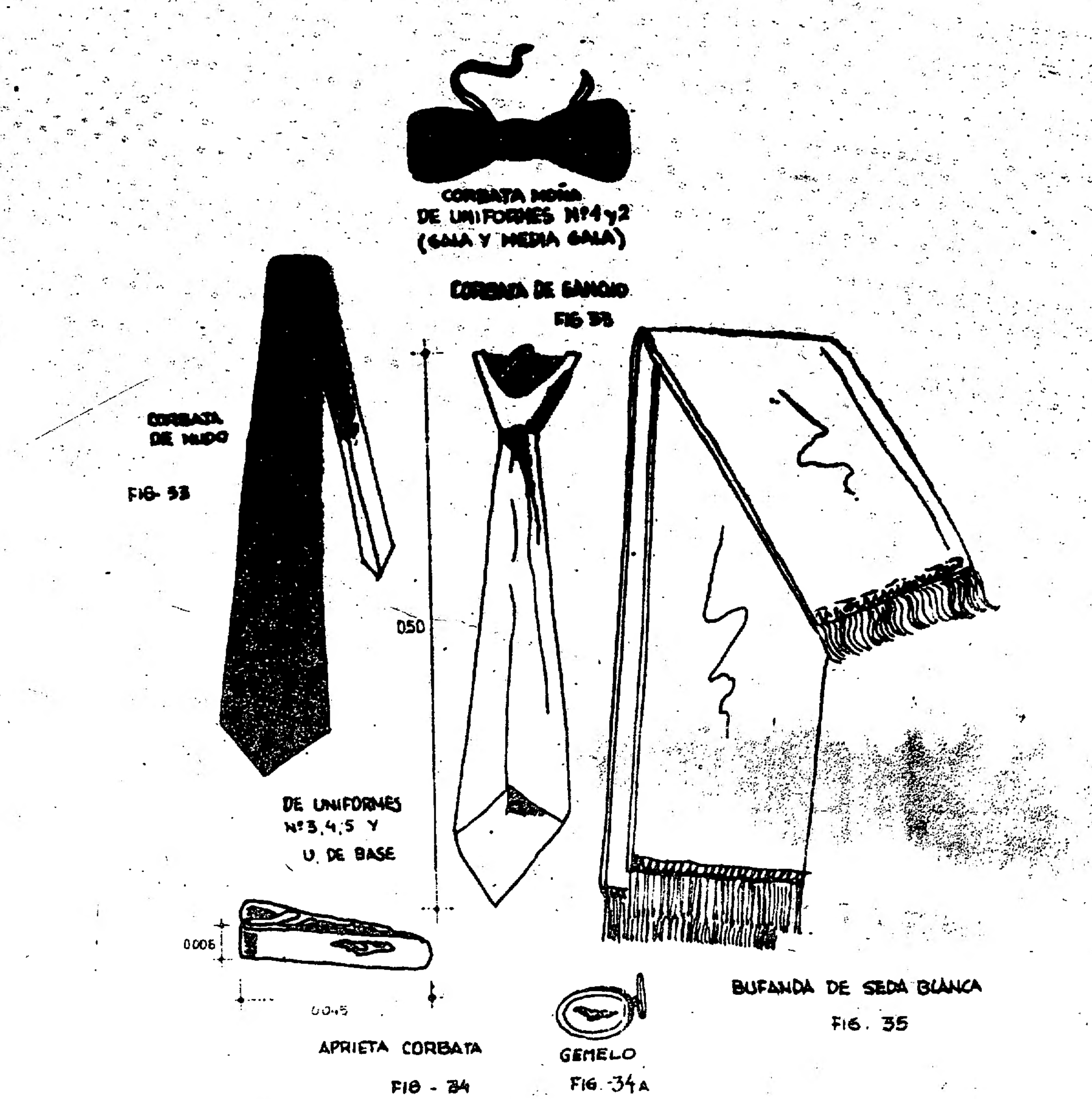
En el artículo 2° aprobación de láminas adjuntas Fig. N° 8, se elimina.

En el artículo 2° aprobación de láminas adjuntas Fig. N° 9, Fig. N° 10, Fig. N° 11, Camisa de Gala, Camisa de Media Gala (Plisada) y Camisa Social, respectivamente se reemplaza por la siguiente figura:





En el artículo 2° aprobación de láminas adjuntas Fig. N° 30, Fig. 31, Fig. 33, Fig. 34, Fig. 35; Corbata Moña de Uniforme N° 2 (Media Gala), Corbata Moña de Uniforme N° 1 (Gala), Corbata de Nudo, Corbata de Gancho, Aprieta Corbata y Bufanda de Seda Blanca, respectivamente, se reemplaza por las siguientes figuras:



En el artículo 2° aprobación de láminas adjuntas Fig. N° 48, Fig. 49, Fig. 50, Distintivos Jerárquicos de Viseras de Gorra se reemplazan por las siguientes figuras:

FIG. 48

TENIENTE GENERAL - BRIGADIER GENERAL

JEFES - DORADO

FIG. 50 A

JEFES

DORADO

FIG. 49

CORONEL

OTROS OFICIALES - DORADO

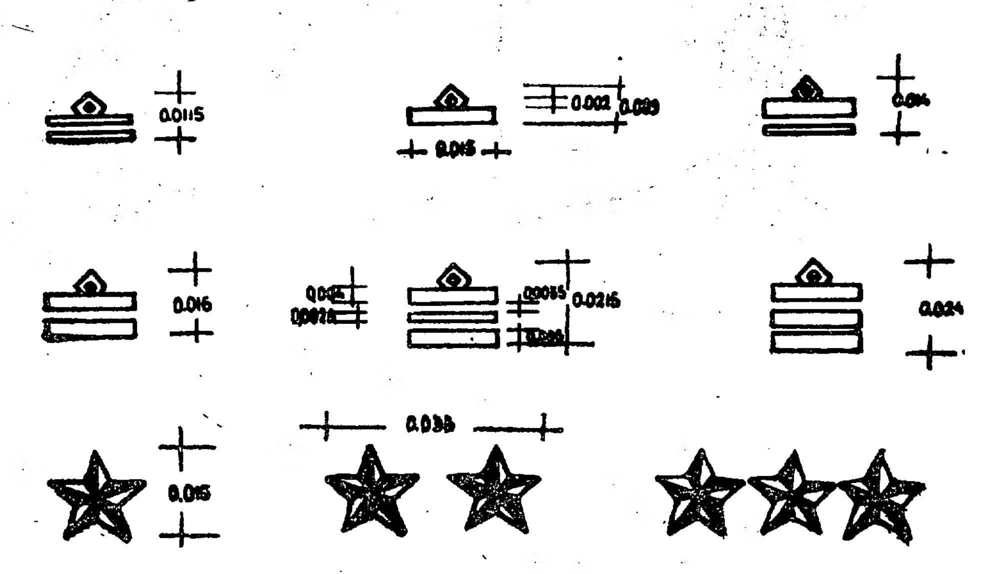
FIG. 50

OTROS OFICIALES

DISTINTIVOS JERARQUICOS

En el artículo 2° aprobación de láminas adjuntas Fig. N° 52A. Debe Agregarse: "Uso en Cuello de las Camisas Celestes."

INSIGNIAS DE GRADO



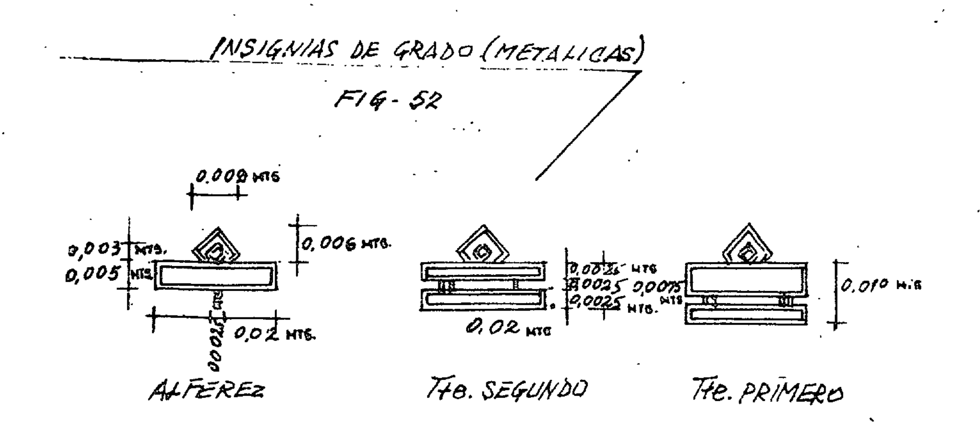
"Uso en Cuello de las Camisas Celestes"

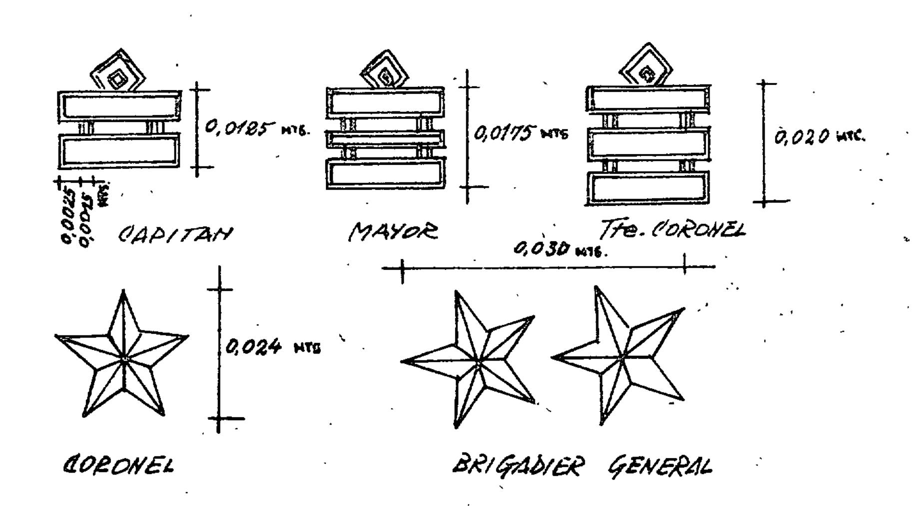
Fig. 52 A

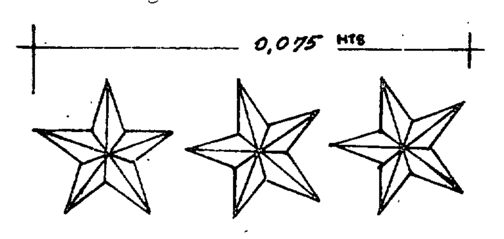
En el artículo 2º aprobación de láminas adjuntas.

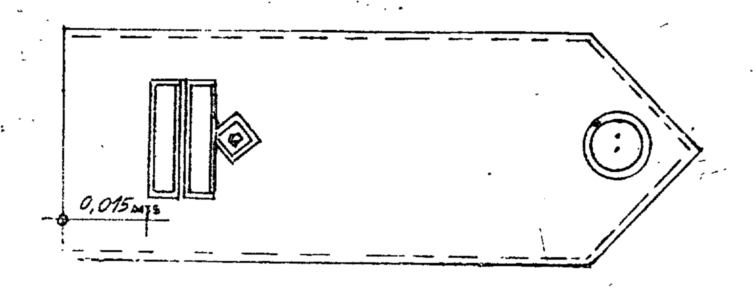
Donde dice: "Ubicación de insignia de grado (distintivo jerárquico)".

Debe decir: "Ubicación de insignia de grado (distintivo jerarárquico) Prendas de abrigo"



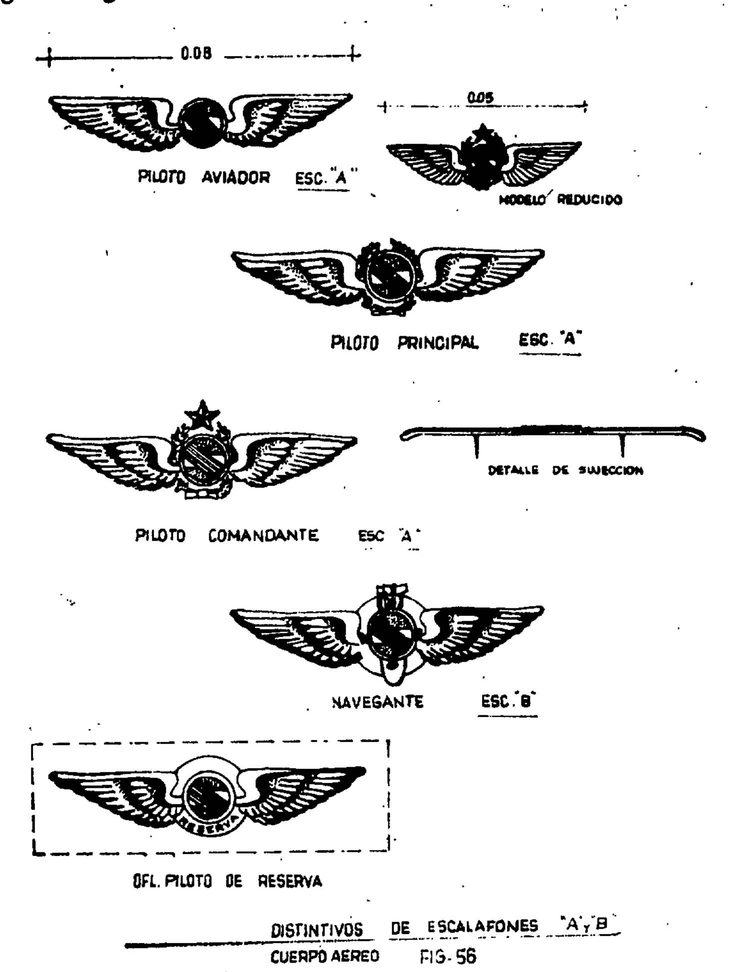




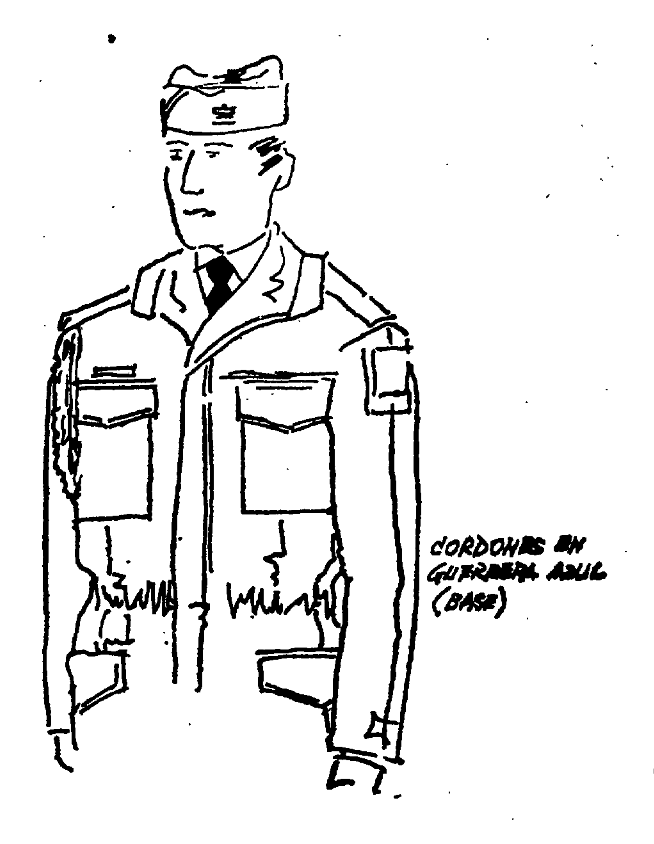


Ubicación de Insignia de grado, Prenda de Abrigo
(Distintivo jerárquico)

En el artículo 2° aprobación de láminas adjuntas Fig. N° 56 insignia de escalafón Navegante "B", se reemplaza por la siguiente figura:



En el artículo 2° aprobación de láminas adjuntas Fig. N° 90 se reemplaza por las siguientes figuras:



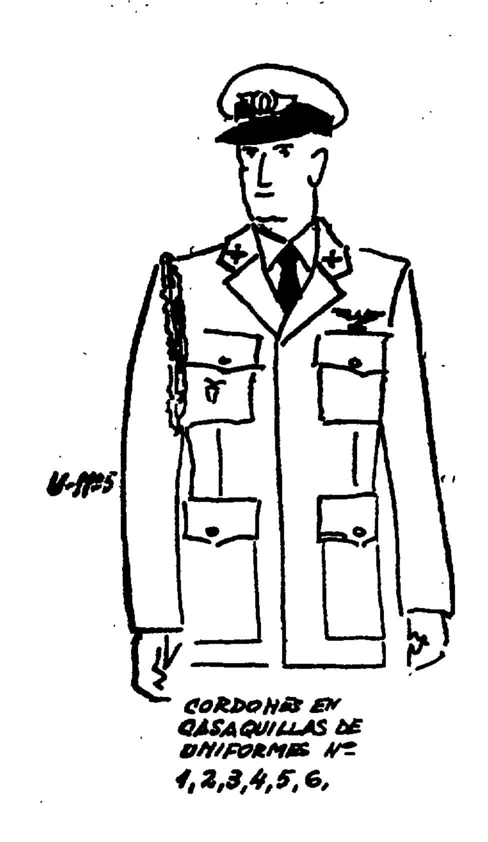
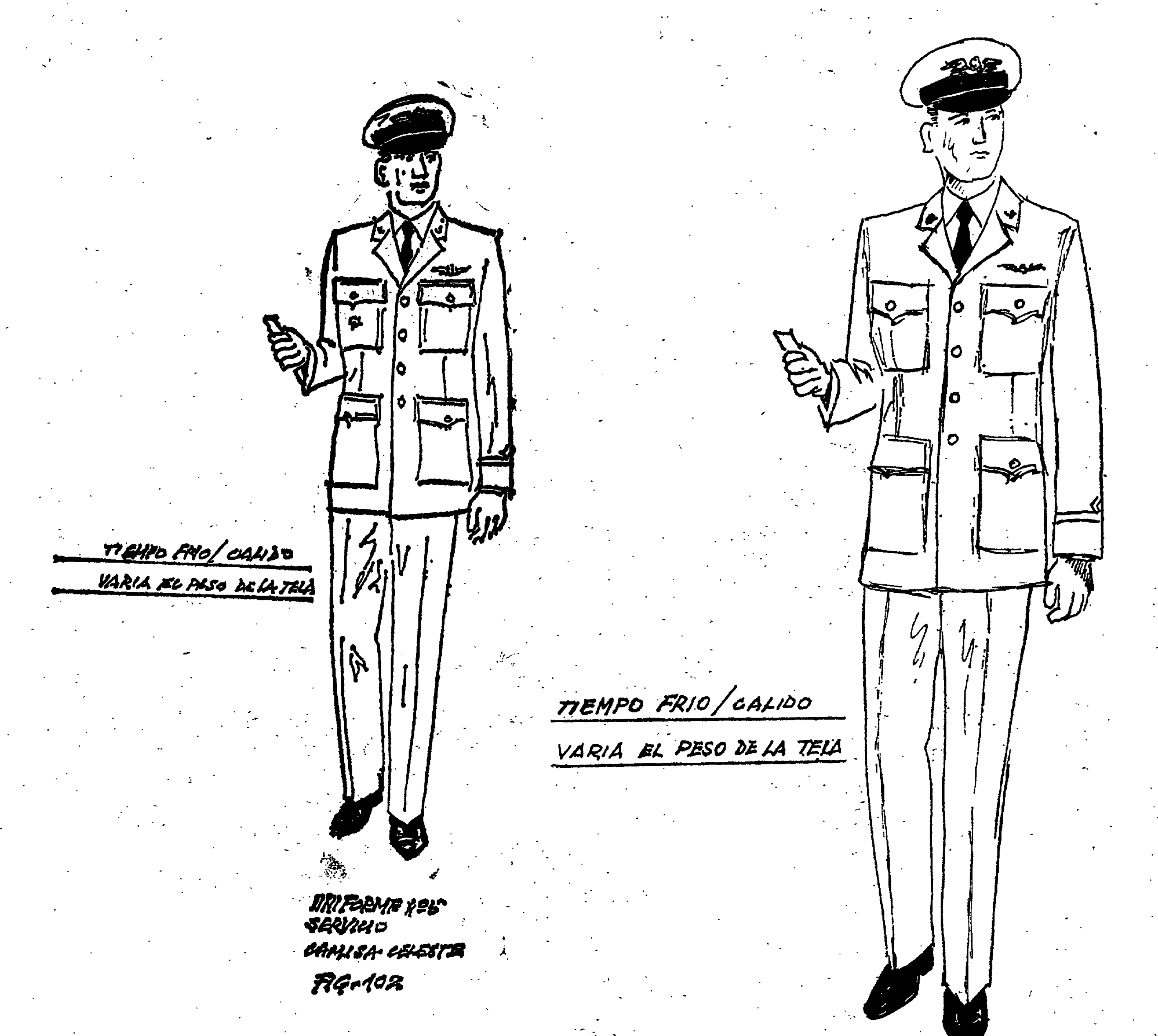


FIG-90

En el artículo 2º aprobación de láminas adjuntas Uniforme Nº 4 (Servicio Social), se reemplaza por la siguiente figura:

En el artículo 2º aprobación de láminas adjuntas, Uniforme Nº 5 verano Fig. Nº 102, Fig. 103, se reemplaza por la siguiente figura:



Uniforme Nº 4
Servicio Social
Camisa Blanca
Fig. 101

Art. 2º Las reformas del Reglamento de Uniformes para el Personal Superior de la Fuerza Aérea que se realizaren en el futuro, serán dispuestas directamente por su Comandante en Jefe.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y archívese.— **ALVAREZ.**— JUSTO M. ALONSO.



Montevideo, Miércoles 4 de Julio de 1984

Tomo 316 Año LXXVIII Número 21759

Dirección FLORIDA 1178

Teléfonos 90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 83

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 22 de mayo de 1984.

Se notifican las siguientes providencias:

Devolución de Documentos —

Sr. Ruben Arrolli - Exp. Nº 2.710: "Philips".
Sr. Ruben Arrolli - Exp. Nº 2.711: "Philips".
Sr. Ruben Arrolli - Exp. Nº 135.748: "Philips".
Sr. Ruben Arrolli - Exp. Nº 140.745: "Philips".
Sr. Ruben Arrolli - Exp. Nº 142.126: "Philips".
Sr. Ruben Arrolli - Exp. Nº 150.132: "Philishave".
Sr. Ruben Arrolli - Exp. Nº 150.634: "Philips".
Sr. Ruben Arrolli - Exp. Nº 153.420: "Plumbicón".
Sr. Ruben Arrolli - Exp. Nº 154.749: "Philips".
Sr. Ruben Arrolli - Exp. Nº 154.750: "Philips".
Sr. Ruben Arrolli - Exp. Nº 154.751: "Philips".
Sr. Ruben Arrolli - Exp. Nº 154.753: "Philips".
Sr. Ruben Arrolli - Exp. Nº 154.754: "Philips".
Sr. Ruben Arrolli - Exp. Nº 154.755: "Philips".
Sr. Ruben Arrolli - Exp. Nº 154.756: "Philips".
Sr. Ruben Arrolli - Exp. Nº 154.757: "Philips".
Sr. Ruben Arrolli - Exp. Nº 154.758: "Philips".
Sr. Ruben Arrolli - Exp. Nº 154.762: "Philips".
Sr. Ruben Arrolli - Exp. Nº 162.315: "Philips".
Sr. Ruben Arrolli - Exp. Nº 162.316: "Philips".
Sr. Ruben Arrolli - Exp. Nº 169.872: "Philips".
Sr. Ruben Arrolli - Exp. Nº 169.873: "Philips".
Sr. Ruben Arrolli - Exp. Nº 169.874: "Philips".
Sr. Ruben Arrolli - Exp. Nº 169.875: "Philips".
Sr. Ruben Arrolli - Exp. Nº 171.215: "Philips".
Sr. Ruben Arrolli - Exp. Nº 171.216: "Philips".
Sr. Ruben Arrolli - Exp. Nº 171.218: "Philips".
Sr. Ruben Arrolli - Exp. Nº 175.186: "Argenta".
Sr. Ruben Arrolli - Exp. Nº 176.712: "Philips".

Se notifican las siguientes providencias:

Apertura a prueba por 90 días —

Bladix S. A. - Exp. Acta 181.089: "Armor-Lux".

Se notifican las siguientes providencias:

Vista por 10 días —

Sr. Gabriel F. Silva Lamboglia - Exp. Acta U 1.498: "Caja Reveladora".
Sras. Noemi García y Ana Miller - Exp. Nº 169.426: "Alberto Nipon".
Norvex S. A. - Exp. Nº 172.423: "Cassina".
Dan Norton y Sons Uruguay S.R.L. - Exp. A. 3.848: "Americanhobbies".
Jorva Ltda. - Exp. A. 5.402: "Ekeco o Equeco Idolo de la Abundancia".
Sr. Simón Cohen Cogan - Exp. A. 181.697: "Interferon".
Sr. Antonio Zanoni - Exp. A. 182.752: "Maldonado".
Sr. Freddy Sequeira Tellagorry - Exp. A. 188.368: "Freed".
Imper Ltda. - Exp. A. 188.668: "Chuca".
Agilidad S. A. - Exp. A. 188.885: "Chemea".
Sres. Eduardo Raúl y Alvaro García Meizoso - Exp. A. 189.522: "Flash".

Se notifican las siguientes providencias:

Vista por 15 días —

Sr. Pierangelo Balma Tivola Cattaneo - Exp. A. 2.006: "Mueble adaptable a lavatorio".
Sr. Ramiro Caride Franco - Exp. número 132.078: "Celta".
Sr. Ernesto F. Focco - Exp. A. 5.192: "Metalizadora Arenadora Uruguaya".
Conatel S. A. - Exp. A. 21.382: "Sistema Digital de Comunicación para Suscriptores".

Se notifican las siguientes providencias:

Vista por 20 días —

Sr. Daniel Miodownik - Exp. A. 5.129: "Como se llama el show".
Sra. María C. Perussich de Rodríguez - Exp. A. 188.412: "Biolux".
Sra. María A. Hernández - Exp. A. 188.713: "Líquido amniótico".
Emp. Ecotex Ltda. - Exp. A. 189.137: "3 Listas".
Priory S. A. - Exp. A. 189.225: "Nutrina".
Sra. María del Verdún Velázquez - Exp. A. 189.581: "Ultratom".

Montevideo, 25 de mayo de 1984.

Se desiste de la patente de invención:

Acta 21.529: The Continental Group Inc.

Se desestiman las siguientes patentes de invención:

Acta 20.747: International Standard Electric Corporation. — Acta 21.531: Santiago Maroño Ramos.

Se declaran abandonadas las patentes de invención:

Acta 21.776: Roberto Sosa del Puerto. — Acta 21.781: Spencer Bing-Tang Lin. — Acta 21.899: Myriam Rojas Moran. — Acta 21.903: Myriam Rojas Moran.

Se desisten los modelos industriales:

Acta 1.829: Centre de Recherche D'Applications Pharmaceutiques Laboratoires Appilpharm. — Acta 2.106: Dacar Ltda.

Se desestiman los modelos industriales:

Acta 1.535: Carlos Stezano. — Acta 1.858: Supertoy S. A. — Acta 1.919: Blanco & Calixto S.R.L.

Se declaran abandonados los siguientes modelos industriales:

Acta 1.515: Facerplast S. A. — Acta 1.741: The Continental Group Inc. — Acta 2.060: Neder Costa.

Se declaran abandonados los siguientes modelos de utilidad:

Acta U-245: Divino E. Vivas. — Acta U-745: Román A. Fernández Santos. — Acta U-1.119: Mario W. Cabriotti. — Acta U-1.200: Jorge Tabárez y Daniel Egues. — Acta U-1.204: Mepalservice B.V. — Acta U-1.576: Sergio Di Russo.

Se desestiman los siguientes modelos de utilidad:

Acta U-1.157: Ruben Brodsky. — Acta U-1.245: Tecnomadera Ltda. — Acta U-1.280: Roberto Zecharios. — Acta U-1.481: Abbot Laboratories Uruguay Ltda. — Acta U-1.491: Hovsep. Chorbadjian. — Acta U-1.581: Ema Meyer y Ruben Espasandín. — Acta U-1.742: María Mercedes Devoto Cresci.

Se conceden las siguientes patentes de invención:

Acta 21.186: Shell Internationale Research Maatschappij B.V. — Acta 21.432: ITT Industries Inc. — Acta 21.600: Eli Lilly and Company. — Acta 21.741: Lexa S. A. — Acta 21.848: Brelan S. A. — Acta 21.920: Giben S. A. — Acta 21.935: Billo Bello Ltda. — Acta 22.050: Carlos Baldomir Herrera.

Se conceden los siguientes modelos industriales:

Acta 1.476: Nicolás Jacome. — Acta 1.815: Dart Industries Inc. — Acta 1.947: Eduardo Reggiardo. — Acta 1.979: Gustavo O. Oppido Pereiro. — Acta 1.980: Gustavo O. Oppido Pereiro. — Acta 1.997: En-Plast S. A. — Acta 2.008: Dart Industries Inc. — Acta 2.044: Ford Motor Company.

Se conceden los siguientes modelos de utilidad:

Acta U 142: Elena Sommer. — Acta U 1.172: Arsenio W. Fernández Barca. — Acta U 1.403: Divino S. A. — Acta U 1.469: Carlos Vidal Martínez. — Acta U 1.476: Ildo Pisani Mesano. — Acta U 1.502: Carlos Dostourian. — Acta U 1.529: Natalio Cohen. — Acta U 1.533: Daniel Schek. — Acta U 1.544: Juan A. Capel y Lorenzo Stopiello. — Acta U 1.579: Cándido Boullosa y Juan C. Pereira. — Acta U 1.589: Roland Stanley Stoysich. — Acta U 1.601: Carmelo R. Rocco. — Acta U 1.611: Hugo De María. — Acta U 1.618: Carlos Rimola. — Acta U 1.620: C. Bello, H. Berenfus y A. Bustamante. — Acta U 1.648: Mario Baccino. — Acta U 1.753: Livio A. Dupetit. — Acta U 1.798: Licu S. A. — Acta U 1.812: Adolfo Pena Agrelo.

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 5 de junio de 1984.

Se conceden las siguientes solicitudes de Renovación de Marcas:

Acta 5.771: Publicartel. — Acta 190.492: Mutabón. — Acta 191.033: Sevan. — Acta 191.172: Cascopox. — Acta 191.173: Cascophen. — Acta 191.174: Cascola. — Acta 191.175: Resinite. — Acta 191.176: Cascophen. — Acta 191.177: Cascamite. — Acta 191.178: Cascopac. — Acta número 191.179: Cascamite. — Acta 191.180: Cascola. — Acta 191.181: Polyco. — Acta 191.182: Polyco. — Acta 191.183: Cascotex. — Acta 191.184: Cascosol. — Acta 191.185: Cascophen. — Acta 191.266: Travelodge. — Acta 191.267: Travelodge. — Acta 191.268: Travelodge. — Acta número 191.269: Travelodge. — Acta 191.356: Elepsin. — Acta 191.357: Salsbury Laboratories. — Acta 191.358: S (Etq.). — Acta 191.365: Viceroy. — Acta 191.377: Vinamul. — Acta 191.378: Soler Cross. — Acta 191.381: Vencedor. — Acta 191.384: Equipertina. — Acta 191.390: Fuji. — Acta 191.391: Vigor. — Acta 191.392: Quaker. — Acta 191.394: Zepelín de Angeli. Acta 191.400: Publicartel. — Acta 191.406: Diprospan. — Acta 191.407: Diprosone. — Acta 191.408: Diprocel. — Acta 191.414: Uricult. — Acta 191.415: Las Barrancas. — Acta 191.417: Visón Color. — Acta número 191.419: Pintón. — Acta 191.420: Exxon. — Acta 191.421: Tiger. — Acta Nº 191.426: Arcalión. — Acta 191.427: Natrilix. — Acta 191.428: Simi. — Acta número 191.433: Cambrelle. — Acta 191.434: Exón. — Acta 191.435: Exxón. — Acta número 191.436: Tiger. — Acta 191.437: Cabeza de Tigre (Etq.). — Acta 191.438: Exxon. — Acta 191.439: Doratid. — Acta 191.447: Paladón. — Acta 191.448: Esencial. — Acta 191.449: Ultrasil. — Acta 191.450: Teralán. — Acta 191.455: Bio Vid. — Acta 191.469: Jet. — Acta 191.473: Rochester. — Acta 191.474: Unión. — Acta 191.475: Criollos. — Acta 191.476: Reptilase. — Acta 191.477: Oticón. — Acta 191.478: Y y R. — Acta 191.487: Protinal. — Acta 191.491: Montevideo (Etq.). Acta 191.492: La Cubana (Etq.). — Acta 191.493: Nevada (Etq.). — Acta número 191.494: Mónaco (Etq.). — Acta Nº 191.495: Coronado. — Acta 191.502: Pasa (Etq.). — Acta 191.504: Evatate. — Acta 191.507: Federico Paternina. — Acta 191.509: Federico Paternina (Etq.). — Acta 191.509: Federico Paternina (tq.). — Acta 191.510: Monte-Haro. — Acta número 191.511: Viña Vial. — Acta 191.512: Federico Paternina (Etq.). — Acta numero 191.513: Federico Paternina (Etq.). — Acta 191.517: Avon. — Acta 191.518: Avon. — Acta 191.519: Avon. — Acta número 191.520: Avon. — Acta 191.521: Avon. — Acta 191.524: John Deere (Etq.). — Acta 191.525: John Deere (Etq.). — Acta 191.526: John Deere (Etq.). — Acta 191.527: John Deere (Etq.). — Acta N.o 191.528: Deere (Etq.). — Acta número 191.529: Deere (Etq.). — Acta número 191.530: Deere (Etq.). — Acta número 191.531: Deere (Etq.). — Acta número 191.532: Deere (Etq.). — Acta número 191.533: J D (Etq.). — Acta 191.534: J D (Etq.). — Acta 191.535: J D (Etq.). — Acta 191.536: J D (Etq.). — Acta Nº 191.537: John Deere (Etq.). — Acta 191.538: John Deere. — Acta 191.539: John Deere (Etq.). — Acta 191.540: John Deere (Etq.). — Acta 191.541: John Deere (Etq.). — Acta 191.544: Modess. — Acta 191.545: Panten. — Acta 191.552: De-Kalb (Etq.). — Acta 191.553: Staporos. — Acta 191.565: N - National Ttchnics. — Acta 191.566: Ganz. — Acta 191.567: M. P. Miguel Palmen. — Acta 191.568: Piazolina. — Acta 191.569: Becotide. — Acta 191.570: Jawa (Etq.). — Acta 191.571: Tanqueray. — Acta 191.572: Olimpia Etiqueta). — Acta 191.574: Strongid. — Acta 191.575: Beviam. — Acta 191.576: Promptus. — Acta 191.577: Story.

La Secretaría.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación. — Asuntos aprobados por el Ministerio de Salud Pública los días 7 y 16 de mayo de 1984.

Montevideo, 7 de mayo de 1984.

ESPECIALIDADES TOCADOR FARMACEUTICA E INSECTICIDA

4.363. — Lancome Aquacils Máscara Water Prof, representada en el Uruguay por Laboratorio Cosmex S. A., y gestionada por la química farmacéutica Venus Cóccaro. — Referencia 7.419|82.

2.464. — Nefer brillo para labios, representado en el Uruguay por Laboratorio Metaltécnica S. A., y gestionado por el químico farmacéutico Uberfil Delbene. — Referencia 11.768|81.

4.197. — Stendhal Creme Equilibrante Peaux Seches et Sensibles, representado en el Uruguay por Laboratorio L.Y.F.A.S.A., y representado por la química farmacéutica Synda Scasso. — Referencia 13.737|81.

4.218. — Stendhal Luminescence Fond de Teint Fluide, representado en el Uruguay por Laboratorio L.Y.S.A.S.A. y gestionado por la química farmacéutica Synda Scasso. — Referencia 16.134|81.

2.482. — Nefer Maquillaje Traslucido, representado en el Uruguay por Laboratorio Metaltécnica S. A., y gestionado por el químico farmacéutico Uberfil Delbene. — Referencia 12.017|81.

23.843. — Meyco Pharm 7 Detergente Dermatológico, representado en el Uruguay por Laboratorio Meyco, y gestionado por el químico farmacéutico Juan Cozzo Serra. — Referencia 5.929|83.

26.282. — Fogo Electric Antimosquitos, representado en el Uruguay por Laboratorio Santiago Justo, y gestionado por la química farmacéutica Alicia Bazzano. — Referencia 9.376|81.

Montevideo, 16 de mayo de 1984.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

9.895. — Mulsi a Fuerte Spefar, representado en el Uruguay por Laboratorio Spefar S. A., y gestionado por la química farmacéutica Grisel Ottonello. — (Renovación). — Referencia 14.363|82.

26.351. — Agua Destilada Spefar U.S.P. XX Ampollas, gestionado en el Uruguay por Laboratorio Spefar S. A., y representado por la química farmacéutica Grisel Ottonello. — Referencia 13.518|83.

26.265. — Tisanas Ervasanas Nº 1 Té, representado en el Uruguay por Laboratorio Greco S. A., y gestionado por el químico farmacéutico Mario Isola. — Referencia 2.651|83.

26.267. — Tisanas Ervasanas Nº 2 Té contra afecciones gripales, gestionado en el Uruguay por Laboratorio Greco S. A., y representado por el químico farmacéutico Mario Isola. — Referencia 2.650|83.

26.227. — Propoleo D Jarabe, gestionado en el Uruguay por Laboratorio Apiter Ltda., y representado en el Uruguay por la química farmacéutica Celeste Cereta. — Referencia 8.708|82.

26.269. — Tisanas Ervasanas Nº 6 Té contra trastornos hepáticos y biliares, repreesntado en el Uruguay por Laboratorio Greco, y gestionado por el químico farmacéutico Mario Isola. — Referencia 2.646|83.

26.228. — Atletol Polvo, representado en el Uruguay, por Laboratorio Bayer Químicas Unidas Ltda., y gestionado por el químico farmacéutico Aníbal Martirena. — Referencia 14.293|82.

26.225. — Atletol Spray, representado en el Uruguay por Laboratorio Bayer Químicas Unidas Ltda., y gestionado por el químico farmacéutico Aníbal Martirena. — Referencia 14.295|82.

26.231. — Atletol Crema, representado en el Uruguay por Laboratorio Bayer Químicas Unidas Ltda., y gestionado por el químico Aníbal Martirena. — Referencia 14.294|82.

20.545. — Solución de Ringer con Lactato Inyectable Herix (U.S.P. XX), representado en el Uruguay por Laboratorio Herix S. A., y gestionado por el químico farmacéutico Antonio Giacomini. — Referencia 12.660|82.

26.284. — Solución de L-Aminoácidos 10 Herix, representado en el Uruguay por Herix S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Antonio Giacomini. — Referencia 7.649|82.

26.366. — Fedracil Cápsulas 250 Roemmers gestionado por el Laboratorio Roemmers S. A., y representado por la química farmacéutica Grisel Ottonello. — Referencia 4.651|82.

26.403. — Amoxidal Probenecid ... sión Oral Monodósis Roemmers, representado en el Uruguay por Laboratorio Roemmers S. A., y gestionado por la química farmacéutica Grisel Ottonello. **— Referencia 4.913|83.**

15.699. — Solu Cortef 100 mg. Upjohn, representado en el Uruguay por Laboratorio Spefar S. A., y gestionado por la químico farmacéutica Grisel Ottonello. — Referencia 20.311|80.

Relación. — Asuntos aprobados por el Ministerio de Salud Pública el día 21 de mayo de 1984.

Montevideo, 21 de mayo de 1984.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS Y TOCADOR

26.244. —J Rifampiicna 150 mg. Comprimidos Dispert, representado en el Uruguay por Laboratorio Dispert S. A., y gestionado por el químico farmacéutico Juan Olivero. — Referencia 9.930|83.

26.199. — Eunoctín Compromidos, representado en el Uruguay por Laboratorio Dispert S. A. (medicamento controlado), y gestionado por el químico farmacéutico Juan Olivero. — Referencia 19.232|81.

26.246. — Rifampicina Suspensión Dispert, representado en el Uruguay por Laboratorio Dispert S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Juan Olivero. — Referencia 9.931|83.

22.489. — Tantum Biotic Cápsulas, representado en el Uruguay por Laboratorio Caillón & Hamonet S.A.C.I. (renovación), y gestionado por el químico farmacéutico Luis Easton. — Referencia 14|83.

2.217. — Dorothy Gray Crema Depilatoria Facial con tratamiento suavizante, representado en el Uruguay por Laboratorio Dorothy Gray Inc. (renovación). y gestionado por el químico farmacéutico Hugo Dellacha. — Referencia 3.128|81.

1.443. — Dorothy Gray Leche de Limpieza, representado en el Uruguay por Laboratorio Dorothy Gray Inc. (renovación), y gestionado por el químico farmacéutico Hugo Dellacha. — Referencia 6.561|82.

Relación Asuntos aprobados por el Ministro de Salud Pública los días 4 y 5 de junio de 1984.

Montevideo, 4 de junio de 1984.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

23.373. — Fedracil Comprimidos 1000 miligramos, representado en el Uruguay por Laboratorio Roemmers S. A. y gestionado por la químico farmacéutica Grisel Ottonello (Referencia 4.660|82).

26.384. — Fedracil Suspensión Pediátrica 500 mg., representado en el Uruguay por Laboratorio Roemmers S. A. y gestionado por la químico farmacéutica Grisel Ottonello (Referencia 4.664|82).

23.380. — Fedracil Suspensión Pediátrica 250 mg., representado en el Uruguay por Laboratorio Roemmers S. A. y gestionado por la químico farmacéutica Grisel Ottonello (Referencia 4.661|82).

26.376. — Fedracil Suspensión Pediátrica 125 mg., representado en el Uruguay por Laboratorio Roemmers S.A. y gestionado por la químico farmacéutica Grisel Ottonello (Referencia 4.662|84).

26.370. — Fedracil Cápsulas 500 mg., representado en el Uruguay por Laboratorio Roemmers S. A. y gestionado por la químico farmacéutica Grisel Ottonello (Referencia 4.659|84).

26.288. — Aceite M.C.T. líquido, 500 centímetros cúbicos, representado en el Uruguay por Laboratorio Marcelina Calderón y gestionado por el químico farmacéutico Omar L. Bayo (Referencia número 16.819|82).

26.349. — Desenfriol, grageas, representado en el Uruguay por Laboratorio Roussell Labur S. A. y gestionado por la químico farmacéutica Rosa Constantino. (Referencia 11.351|83).

26.402. — Iridus Forte A. P., representado en el Uruguay por Laboratorio Roussell Labur S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Enrique Langdon. (Referencia: 19.412|81).

26.377. — Rocephin 250 mg., representado en el Uruguay por Laboratorio Roche y gestionado por el químico farmacéutico Nelson Ripoll (Referencia 2.820|983).

Montevideo, 5 de junio de 1984.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS TOCADOR

26.167. — Kanamicron Ungüento Oftálmico, representado en el Uruguay por Alcon Laboratorios Uruguay S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Luis Gustavino (Referencia 15.881|83).

26.404. — Berodual Aerosol Dosificador Boehringer, representado en el Uruguay por Laboratorios Emar S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Mario Briano Fiorito (Referencia 18.414|1982.

26.226. — Rifinah 150 - 300 Grageas Lepetit, representado en el Uruguay por Laboratorios Emar S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Mario Briano Fiorito (Referencia 9.394|83).

26.261. — Theolaire A. S. 125 mg. Comprimidos, representado en el Uruguay por Laboratorio Antia Moll & Cía. Ltda. y gestionado por el químico farmacéutico Aníbal Moll (Referencia 4.353|83).

2.877. — Azul de Mar, Desodorante en Aerosol, representado en el Uruguay por Laboratorio Terry S. A. y gestionado por el químico farmacéutico José Cohen Bello (Referencia: 6.766|83).

4.477. — Tosca Eau de Toillette, representado en el Uruguay por Laboratorio Terry S. A. y gestionado por el químico farmacéutico José Cohen Bello. (Referencia 13.747|82).

26.247. — Tobrex Ungüento Oftálmico Esteril, representado en el Uruguay por Alcon Universal Ltda. y gestionado por el químico farmacéutico Luis Guastavino (Referencia 18.206|82).

26.287. — Rifampicina Nadis Comprimidos, representado en el Uruguay por Laboratorio Dispert S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Juan José Olivero. (Referencia 9.935|83).

2.552. — Azul de Mar, Colonia para Caballeros, representado en el Uruguay por Laboratorio Terry S. A. y gestionado por el químico farmacéutico José Cohen (Referencia 6.764|83).

3.107. — Pasta Gingival Rhone Poulenc representado en el Uruguay por Laboratoric Rhone Poulenc Pharma Uruguay (Renovación) y gestionado por la químico farmacéutica Olga Valenti (Referencia 6.453|83).

26.380. — Dilem Retard Comprimidos, representado en el Uruguay por Laboratorio Celsius S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Enrique Birenbaum (Referencia 13.201|83).

26.350. — Sedo Dental N. F. Tabletas, representado en el Uruguay por Laboratorio Celsius S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Enrique Birenbaum (Referencia: 15.468|83).

26.346. — Orudis E 200 Comprimidos Retard Rhone Poulenc, representado en el Uruguay por Laboratorio Rhone Poulene Pharma Uruguay Poulenc, y gestionado por la químico farmacéutica Olga Valenti (Referencia 5.867|82).

26.348. — Orudis 100 mg. Cápsulas Rhone Poulenc, representado en el Uruguay por Laboratorio Rhone Poulenc Pharma Uruguay y gestionado por la químico farmacéutica Olga Valenti (Referencia número 7.806|82).

16.289. — Fenergan Jarabe Expectorante Rhone Poulenc, representado en el Uruguay por Laboratorio Rhone Poulenc Pharma Uruguay y gestionado por la químico farmacéutica Olga Valenti (Referencia 12.128|83).

24.782. — Flagyl Ovulos, representado en el Uruguay por Laboratorio Rhone Poulenc Pharma Uruguay y gestionado por la químico farmacéutica Olga Valenti (Referencia 14.609|83).

26.382. — Orudis 100 Inyectable, representado en el Uruguay por Laboratorio Rhone Poulenc Pharma Uruguay y gestionado por la químico farmacéutica Olga Valenti (Referencia 16.595|83).

26.365. — Calciparine 0.3 ml. 7.500 U. I. Choay, representado en el Uruguay por Laboratorio Rhone Poulenc Pharma Uruguay y gestionado por la químico farmacéutica Olga Valenti (Referencia número 11.624|81).

La Secretaría.



Montevideo, Miércoles 4 de Julio de 1984

Tomo 316 Año LXXVIII Número 21759

Dirección FLORIDA 1178

Teléfonos 90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 83

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26 — Violación a la Ley de Subsistencias
27 — Varios
27 — Varios (Competitivo - Nacional)
28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

	N$
(Resolución 153/984 30 de Marzo de 1984)	
Edictos judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	7.50
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	18.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	15.00
Matrimonio de ciudad	30.00
Matrimonio del Interior	18.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	600.00
Por año	1.200.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	762.00
Por año	1.524.00
Exterior por correo:	
Por semestre	1.200.00
Por año	2.400.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	216.00
Por año	432.00

EJEMPLARES

Del día	10.00
Atrasados	12.00
De más de quince días	15.00
De más de un año	23.00
De más de tres años	46.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	9.00
De más de un año	12.00
De más de tres años	15.00
De más de cinco años	21.00
De más de diez años	30.00

A LOS AVISADORES: EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA NO SE RECIBEN ENTRE EL 26 DE JUNIO Y EL 17 DE JULIO DE 1984 INCLUSIVE

1 - Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EIDEL o ADELA GERSTENFELD ULVER DE GERSTENFELD (Ficha F. 478|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. - Se habilita la feria judicial menor. — Montevideo, 18 de junio de 1984. — Beatriz Alciari, Actuaria.

1) N$ 300.00 10|pub. 15970 Jun.21-v.jul.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IRENE RODRIGUEZ DIEZ GAYO (Ficha 424|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se ha habilitado la feria judicial menor. — Montevideo, 15 de junio de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

1) N$ 300.00 10|pub. 16580 Jun.27-v.jul.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMADEO ELIAS SPERA OSTUNI (F. 358|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se deja constancia que se habilitó la feria judicial menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 11 de julio de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

1) N$ 300.00 10|pub. 16510 Jun.26-v.jul.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIOVANNI o JUAN VIGLIETTI POGGIO o POLLO o POGGE. "Sucesión" (A. 330|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30), días, a deducir en forma sus derechos.

Se habilitó la feria. — Montevideo, junio 21 de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

1) N$ 300.00 10|pub. 16954 Jul.3-v.jul.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIAZ o DIAZ ACUÑA, ANTONIO (Ficha S. 394/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Menor a los efectos de su publicación. — Montevideo, 5 de junio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 900.00 30/pub. 16142 Jun.22-v.agto.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ALFREDO DELGADO FIGUEREDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.

Se habilita la feria judicial menor. — Montevideo, 29 de junio de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.

1) N$ 300.00 10|pub. 16966 Jul.3-v.jul.16.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de las sucesiones de RODRIGUEZ GALLARDO GIL y LARA FELICIANA y RODRIGUEZ LARA, SANTOS (Ficha B. 279|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la feria judicial menor. — Melo, 7 de junio de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

1) N$ 300.00 10|pub. 16024 Jun.21-v.jul.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL SILVERA (Ficha F. 123|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la feria judicial menor. — Melo, 7 de junio de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

1) N$ 225.00 10|pub. 16025 Jun.21-v.jul.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de SEBASTIAN CORREA (Ficha F. 126|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la feria judicial menor. — Melo, 7 de junio de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

1) N$ 225.00 10|pub. 16026 Jun.21-v.jul.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WILMAN ARIAS SUAREZ (Ficha 137|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. habilitándose la Feria Judicial Menor a estos efectos. — Melo, 26 de junio de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

1) N$ 300.00 10|pub. 16940 Jul.3-v.jul.16.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Punta del Este se hace saber la apertura de la sucesión de CABRERA PEREIRA, RAMON LORENZO y UMPIERREZ, FELICIANA TIMOTEA. "Sucesión" (Ficha 301|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Habiéndose habilitado la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Punta del Este. — 20 de junio de 1984. — Lilian Corbo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 300.00 10|pub. 16919 Jul.3-v.jul.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GAETAN ZANFIRESCU (Ficha Nº 269|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Menor, a efectos de las publicaciones. — Punta del Este, 6 de junio de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 900.00 30|pub. 16844 Jul.2-v.jul.13.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL ALFREDO BELASSI GUARIGLIA (Ficha B. 107|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Menor a efectos de las publicaciones. — Paysandú, 13 de junio de 1984. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 300.00 10|pub. 16749 Jun.28-v.jul.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ORIOL EUGENIO PERONI REBOLINI "Sucesión" (Ficha A. 54|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial — Paysandú, 8 de junio de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez, Actuaria.

1) N$ 300.00 10|pub. 16323 Jun.25-v.jul.6.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO ALFONSO LOPEZ ALESSANDRINI (Ficha letra B. Nº 68|984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 15 de junio de 1984. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

1) N$ 300.00 10|pub. 16840 Jul.2-v.jul.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITO SANCHEZ (Ficha letra B. Nº 64|984) citándose a herederos, acreedores y demás inteersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 11 de junio de 1984. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

1) N$ 300.00 10|pub. 16841 Jul.2-v.jul.13

2 - Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

AVISO

Artículo 10, ley Nº 9.099. Se avisa a los promitentes compradores cuyos nombres se detallan, a sus sucesores a título singular o universal y a todos aquéllos con algún derecho a los inmuebles, que se han cumplido los plazos y condiciones previstas en la citada ley y por tanto que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrá caducado todo derecho que pudiera correspondeles sobre los solares del Balneario El Pinar, 7ª Sección Judicial de Canelones, que se detallan:

A) Según plano del Agrimensor Walter Roy Harley, de fecha mayo 1969, inscripto en la Dirección General de Catastro el 12 de noviembre de 1969 con el Nº 3126: 1) Solar 18, manzana B5, padrón 33.122, nombre: Wilson Sastre. 2) Solar 7, manzana B6, padrón 33.087 nombre: María Isabel Viera. 3) Solar 16, manzana B7, padrón 33.072 nombre: Roberto González 4) Solar 18, manzana B7, padrón 33.074, nombre: Ana María Lasa.

B) Según plano del Agrimensor Walter Roy Harley, de fecha abril 1968, inscripto en la Dirección General de Catastro el 24 de octubre de 1968 con el Nº 14.252: 1) Solar 22, manzana B 10, padrón 33.235, nombre: Humberto Márquez. 2) Solar 15, manzana B 18 padrón 25.808, nombre: José Justo y Emilio Sampil. Propietarios: A.C. y A. Busto, domicilio: Ciudadela 1418, Esc. 3.

2) N$ 2.970.00 15|pub. 16038 Jun.25-v.jul.13.

MALDONADO

BALNEARIO EL TESORO

Cumplidos los plazos y condiciones del artículo 10 de la ley 9.099, se comunica a los siguientes promitentes compradores de Balneario El Tesoro, Sexta Sección Judicial de Maldonado, Padrón 1550 en mayor área, del plano del Agr. Hugo Taroco inscripto el 7 de agosto de 1964 con el Nº 3562 en Catastro de Maldonado, o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las promesas otorgadas por "Constructa S. A.":

De la Manzana 1: HEBERT O D'ALESSANDRO, fracción 14 el 21|10|64 - Lº 128 - Fº 28184; GERMAN VERDIE ESQUERRE fracción 15, el 26 11|64 - Lº 128 - Fº 31504; JUAN F. IRURETA GOYENA, fracción 16, el 26|11|64 - Lº 128 - Fº 31512; JORGE A MUSSO BIANCHI, fracción 17, el 26|11|64 - Lº 128 - Fº 31506; WYLTON O. PACCINI, fracción 18, el 26|11|64 - Lº 128 - Fº 31510; HORACIO J. LOPEZ VIGNART, fracción 19 el 4|11|64 - Lº 128 - Fº 29333; MILTON CAPOTE STURLATI fracción 20 el 21|11|65 - L 150 - Fº 1764; CARLOS N. SISURQUI y AURORA RAMOS de NOVO, fracción 22 el 4 11|64 - Lº 128 - Fº 29335; SARKIS SARKISIAN, fracción 23 el 26|11|64 - Lº 128 - Fº 31502, cedido a MARISA SARKINAN el 17|5|72 - cte. 4260; RAUL DOMINGUEZ, fracción 24 el 26|11|64 - Lº 128 - Fº 31508.

De la Manzana 2: JOSE G. MONTES RUIZ, fracción 15 el 8|8|73 - Lº 144 - Fº 23804; MABEL MONTERO CASTAÑO, fracción 25 el 4|11|64 - Lº 128 - Fº 29337; JAIME MEREGALLI, fracción 26 el 21|1|65 - Lº 130 - Fº 1761; EVA OXHILEY fracción 33 el 17|5|71 - Lº 142 - Fº 11536.

— Carlos A. González, Escribano.
Domicilio: Edificio Banco Pan de Azúcar calle Melchor Maurente s|n San Carlos. — Carlos A. González, Escribano.
2) N$ 3.780.00 15|pub. 14936 Jun.14-v.jul.5.

3 - Convocatorias Comerciales

LA NUEVA CERRO S. A.

Se cita a los señores accionistas de "La Nueva Cerro S. A." para la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día 14 de julio de 1984 a las 11 horas en su sede de la Avda. 8 de Octubre 2603, ciudad de Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Designación de un accionista para firmar el acta.
2º) Consideración del estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1983.
3º) Honorarios del Directorio.
4º) Destino a darse a las utilidades.
5º) Lectura de la memoria anual del Directorio.
6º) Designación de tres directores titulares y dos suplentes para intgrare el Directorio de la empresa por un nuevo ejercicio.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones en la sede social, con 72 horas de anticipación a la fijada para realizarse la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 810.00 5|pub. 16886 Jul.3-v.jul.9.

EISA CASA BANCARIA

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 9 de julio a las 13 horas en local de la calle Zabala 1504, para tratar el siguiente orden del día:

1) Aumento capital social.
2) Designación de un Accionista para suscribir el acta de acuerdo al artículo 30 de los estatutos.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar en la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en la tesorería de la sociedad con una anticipación mínima de 24 horas a la fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 378.00 3|pub. 16967 Jul.3-v.jul.5.

4 - Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

I. M. de M.

Intendencia Municipal de Montevideo

Habiéndose presentado ante este Servicio el Sr. LUIS PONTI ALFIERI, solicitando la expedición de título duplicado del Sepulcro 292 del Cementerio del Buceo, del cual es titular y por extravío del primitivo; se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mejor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita. — Montevideo, 8 de junio de 1984. — Washington R. Balliva Eruno. Director.
4) N$ 900.00 10|pub. 15393 Jun.21-v.jul.4.

Habiéndose presentado ante este Servicio, los señores JOSE DEMORO PEREZ; OSCAR DEMORO PEREZ y SILVIO DEMORO PEREZ, solicitando la expedición de título duplicado del sepulcro Nº 62 C del Cementerio del Buceo del cual son titulares y por extravío del primitivo; se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mejor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio.
Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, 6 de junio de 1984. — Dr. Bernardo Durán Harley, Director Escribano.
4) N$ 900.00 10|pub. 16788 Jun.28-v.jul.11.

5 - Disoluciones y Liquidaciones de

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "CASTRO HUGO WASHINGTON y DE MELLO CLIO E - Dis. y Liq. de Soc. Con." (Ficha E. 444|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Washington Castro Ledesma y Clio E. De Mello Ghilermino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Por auto 6231 se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 31 de mayo de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 15143 Jun.13-v.jul.11.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges DIANA DIAZ PUJADO con SEBASTIAN HEBER FALERO MILLER, (Ficha B. 241|1984) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 26 de junio de 1984. — Habilítese la Feria Judicial Menor. — Marta Elherdoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 16874 Jul.3-v.jul.31.

7 - Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "Manán Ganón, Víctor Simón c/MARIA DEL CARMEN MEDERO BALLESTA - Divorcio" (Ficha E. 388|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la Sra. María del Carmen Medero Ballesta para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se habilita la Feria Menor a sus efectos. — Montevideo, 7 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.125,00 30|pub. 15276 Jun.14-v.jul.27.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL

Emplazamiento al titular del servicio telefónico 58.09.27, habilitado en Mateo Cabral 3449, deberá presentarse en las oficinas de ANTEL, Fernández Crespo 1534, piso 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 162.00 3|pub. 16769 Jul.2-v.jul.4.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor JULIO CESAR TERAN IRRAZABAL, funcionario de Superintendencia Estación Central "Gral. Artigas" a presentarse en División Personal, Gerencia de Explotación (La Paz 1095) dentro de los tres días del recibo de este aviso, a fin de aclarar su falta al servicio desde el día 23|5|84, bajo apercibimiento de tenérsele como renunciante.
8) (C.C.) 3|pub. 41746 Jul.2-v.jul.4.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor Héctor Roberto Dos Santos Praino, a comparecer dentro del tercer ... en la División Personal de la Gerencia de ... terial y Tracción a notificarse que por RD 84 de fecha 11 de mayo de 1984, fue declarado cesante.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 41776 Jul.3-v.ju...

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR DIVISION JURIDICA

"Se emplaza a la funcionaria Blanca Pere... de Marín, a efectos de que comparezca in... diatamente a la División Jurídica de Educa... Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires ... mero 521), a articular su deefnsa y form... sus descargos bajo apercibimiento de decl... vacante el cargo por renuncia tácita de su ti... tular". — Dr. C. Srnesto Araújo Azarola, ... gado Director.
8) (Cte. Cte.) 3|pub. 41764 Jul.3-v.j...

9 - Expropiaciones

SORIANO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO EXPROPIACION

EDICTO. — Por Decreto de la Intendencia Municipal de Soriano, del 18 de mayo de 1982, aprobado por la Junta de Vecinos de Soriano con fecha 24 de los mismos mes y año, han sido designados para ser expropiados por causa de utilidad pública, los siguientes inmuebles ubicados en Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano:

Manzana Nº 14, Padrón Nº 38. Area: 417 metros, 71 decímetros con frente al Este de 12 metros a Avenida Lavalleja, propiedad de Sucesores de Amaro Castro.

Manzana Nº 18, Padrón Nº 49. Area: 2.778 metros, 35 decímetros con frente al Sur de 32 metros a calle Detomasi y al Oeste de 63 metros 45 centímetros a calle 21 de Setiembre y al Norte de 42 metros 10 centímetros a Avenida Asencio, propiedad de Roberto Pedrozo.

Manzana Nº 18, Padrón Nº 50. Area: 2.173 metros, 46 decímetros con frente al Sur de 29 metros, 55 centímetros a calle Detomasi, al Este de 62 metros, 44 centímetros a calle Rivera y al Norte de 31 metros 75 centímetros a Avenida Asencio, propiedad de Suc. Juan Urruty.

Manzana Nº 18, Padrón Nº 51. Area: 319 metros, 92 decímetros con frente al Sur de 14 metros, 45 centímetros a calle Detomasi, entre Rivera y 21 de Setiembre, propiedad de Gabina Barceló y otros.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3º de la ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del decreto ley número 10.247, se cita a los propietarios o a sus apoderados o representantes y a quienes tengan derechos reales sobre dichos inmuebles a concurrir a las Oficinas de la Unidad Coordinadora de la Comisión de Inundaciones del Bajo Río Negro, Roosevelt Nº 542, de esta ciudad, donde se encuentran de manifiesto los respectivos expedientes, por el término de ocho días. — Cnel. Milton D. Rótulo, Intendente. — Carlos H. Almeida, Secretario.
9) N$ 2.304.00 8|pub. 16938 Jul.3-v.jul.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO EXPROPIACION

EDICTO. — Por decreto de la Intendencia Municipal de Soriano, del 9|II|1982, aprobado por la Junta de Vecinos de Soriano con fecha 15 de los mismos mes y año, han sido designados para ser expropiados por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, los siguientes inmuebles ubicados en la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano:

Manzana Nº 12, Padrón Nº 15; Area: 389 m. 80 dm. con frente al Este de 8 m. 84 cm. a calle Herrero y Espinosa, entre Río Negro y De la Ribera, propiedad de Claudio Lecaille.

Manzana Nº 12, Padrón Nº 16; Area: 277 m. 71 dm. con frente al Este de 8 m. 30 cm. a calle Herrero y Espinosa entre Río Negro y De la Ribera, propiedad de Luis Máximo Pica.

Manzana Nº 12, Padrón Nº 17; Area: 364 m2. 30 dm.2, con frente al Sur de 9 m. 24 cm. a calle Río Negro, entre Herrero y Espinosa y Gomensoro, propiedad de Raúl López Nazabal.

Manzana Nº 12, Padrón Nº 18; Area: 307 m. 95 dm2., con frente al Sur de 7 m. 50 cm. a calle Río Negro propiedad de Rolando Pablo Cicao.

Manzana Nº 12, Padrón Nº 19; Area: 312 m.2

75 dm.2 con frente al Sur de 7 m. 50 cm. a calle Río Negro, entre Gomensoro y Herrero y Espinosa, propiedad de Juan Martínez Falero.

Manzana Nº 12, Padrón Nº 5230; Area: 305 metros cuadrados 19 dm.2 con frente al Sur de 7 m 44 cm. a calle Río Negro, propiedad de Anselmo I. Lunardi.

Manzana Nº 12, Padrón Nº 5232; Area: 200 metros cuadrados 48 dm.2. con frente al Este de 8 m. a calle Herrero y Espinosa entre Río Negro y De la Ribera, propiedad de Santiago Manuel Delfante.

Manzana Nº 12, Padrón Nº 5233; Area: 148 metros cuadrados 45 dm.2 con frente al Este de 10 m. 32 cm a calle Espinosa, entre Río Negro y De la Ribera, propiedad de Santiago Manuel Delfante.

Manzana Nº 12, Padrón Nº 5367; Area: 163 m.2 90 dm.2 con frente al Este de 8 m. 62 cm. a calle Espinosa y al Sur de 13 m. a calle Río Negro propiedad de Anselmo I. Lunardi.

Manzana Nº 12, Padrón Nº 5368; Area: 209 m.2 75 dm.2 con frente al Sur de 10 m. a calle Río Negro entre Espinosa y Gomensoro, propiedad de Craciela Dory Delgado Alvarez.

Manzana Nº 12, Padrón Nº 4369; Area: 261 m.2 con frente al Sur de 9 m. a calle Río Negro, entre Espinosa y Gomensoro, propiedad de Juan Antonio Posse.

Manzana Nº 12, Padrón Nº 20; Area: 529 m.2 54 dm.2 con frente al Oeste de 23 m. 26 cm. a calle Gomensoro, y al Sur de 19 m. 13 cm. a calle Río Negro, propiedad de Doris Mabel, Elda Yolanda y Pedro Ariel Silva Premazzi y otros.

Manzana Nº 12 Padrón Nº 21; Area 353 m.2 con frente al Oeste de 16 m. 97 cm. a calle Gomensoro, entre Río Negro y De la Ribera, propiedad de Fernando Raúl Montesdeoca Suárez y otra.

Manzana Nº 12, Padrón Nº 11; Area: 1.476 m.2 80 dm.2 con frente al Oeste de 40 m. 90 cm. a calle Gomensoro, entre De la Ribera y Río Negro, propiedad de Judith Seuanez de Vernengo y otra.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el Artículo 1º del decreto ley 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quien tenga derechos reales sobre dichos inmuebles a concurrir a las Oficinas de la Unidad Coordinadora de la Comisión de Inundaciones del Bajo Río Negro, Roosevelt Nº 542, de esta ciudad, donde se encuentran de manifiesto los respectivos expedientes, por el término de ocho días. — Coronel Milton D. Rotulo, Intendente. — Carlos H. Almeida, Secretario.

9) N$ 4.896.00 8|pub. 16937 Jun.3-v.jul.12.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictado en los autos: "Intendencia Municipal de Tacuarembó c/a. Sucesores de VICENTE CARLOS LICANDRO - Expropiación" (F. número 165|84), se cita, llama y emplaza a los sucesores de: Vicente Carlos Licandro, para que se presenten a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 3 de mayo de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

9) (C. C.) 30|pub. 41333 May.24-v.jul.5.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "Ministerio de Obras Públicas c/IGLESIA APOSTOLICA ROMANA - Expropiación" (Ficha A. 108 año 1980), se emplaza a la Iglesia Católica Apostólica Romana y al promitente comprador Mario Olascoaga, por el término de treinta días a efectos de comparecer, intimándoles la presentación de la titulación correspondiente del inmueble padrón 9490 (parte), para proceder a la escrituración del mismo. — Treinta y Tres, 8 de mayo de 1984. — Griselda Cúlela Masdeu, Actuaria.

9) (C.C.) 10|pub. 41573 Jun12.v.jul.25.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A. N. C. A.P
DIVISION SERVICIOS GENERALES

Licitación Pública Nº 4|0564: Compra de Calandrias Tubulares.

Apertura: 15 de agosto de 1984.
Hora: 15:00.

Los Pliegos de Condiciones pueden adquirirse en el Departamento de Tesorería, Planta Principal del Edificio ANCAP, sito en Paysandú y Avda Libertador Brig. Gral. Lavalleja y las consultas pueden efectuarse en la Sección Compras, 8º Piso del mismo edificio, en horario de 9:00 a 16:55 horas.

12) (C. C.) 1|pub. 41763 Jul.3-v.jul.3.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
Departamento de Proveeduría
Licitación pública Nº 3|84

Mobiliario Escolar.

Fecha de apertura: 2 de agosto de 1984, hora 11 (once).

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento de Proveeduría, calle Nueva York 1559, en día y hora señalados, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones, en el horario de 10 a 15 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 41757 Jul.2-v.jul.4.

Licitación pública Nº 1|84

Productos de Papel.

Fecha de apertura: 31 de julio de 1984, hora 11 (once).

La recepción y apertura de las propuestas, se efectuará en el Departamento de Proveeduría, calle Nueva York 1559, en día y hora señalados, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones, en el horario de 10 a 15 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 41756 Jul.2-v.jul.4.

Licitación pública Nº 22|84

Fecha de apertura: 16|8|84, hora 17.
Precio del ejemplar: N$ 200,00.
Asunto: Lic. pública Nº 22|84.

Adquisición de resortes de suspensión para unidades motrices y remolcadas (Plaza importación).

La apertura de propuestas se realizará en la sala de aperturas del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1735, el día y hora señalado.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones del referido Departamento, en el horario de 13 a 18 horas.

La recepción de ofertas se efectuará en la referida Sección, hasta una (1) hora antes de la fijada para el acto de apertura. — El Directorio.

12) (C.C.) 3|pub. 41749 Jul.2-v.jul.4.

Asunto: Licitación pública Nº 30.84.

Ochenta llantas para trenes Ganz Mavag. — Plaza e Importación.

Fecha de apertura: 16|8|84, hora 18.

Precio del pliego de condiciones: N$ 200,00 (son nuevos pesos doscientos).

La apertura de propuestas se realizará en la Sala de Apertura del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1735, el día y hora señalados.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones del citado Departamento, en el horario de 13 a 18 horas.

La recepción de ofertas se efectuará en la referida Sección, hasta una (1) hora antes de la fijada para el acto de apertura.

Por más información por el teléfono: 98.23.53. — El Directorio.

12) (C.C.) 3|pub. 41748 Jul.2-v.jul.4.

FUERZA AEREA URUGUAYA
COMANDO GENERAL
Licitación Pública Nº 131|984

Fecha de apertura: 24 de julio de 1984, hora 10:00.

Se hace saber a los interesados que el llamado a Licitación Pública de que se trata, ha sido diferido, oportunamente se comunicará la nueva fecha de apertura. — Aerd. Mil. "Capitán Boiso Lanza", 28 de junio de 1984..

12) (C. C.) 3|pub. 41762 Jul.3-v.jul.5.

FUERZA AEREA
DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
Dirección General de Aviación Civil
LICITACION PUBLICA Nº 1|984
Primer y Segundo Llamados

La Dirección General de Aviación Civil llama a Licitación Pública para la ejecución de los trabajos de construcción de acuerdo a las siguientes especificaciones:

I) Designación y ubicación de la obra: "Refuncionalización de sus edificios sede", sitos en las calles Yi número 1444 y Mercedes número 1260 - Montevideo.

II) Items comprendidos en la obra: Item I (Movimiento de suelos) - Item III (Hormigones) - Item IV (Albañilería).

III) Lugar, plazo de venta y consultas, horarios al respecto y precio de los recaudos: Dirección General de Aviación Civil - Mercedes Nº 1260, hasta el 16 de julio, inclusive, en el horario de 14:00 a 17:00 y al precio de nuevos pesos 3.000.00 (nuevos pesos tres mil).

IV) Días y horarios de visita a los edificios: Los días martes y jueves - comprendidos dentro del plazo precisado precedentemente - en el horario de 14:00 a 16:00 (con asistencia del Arquitecto Proyectista).

V) Lugar, fecha y horarios de apertura: Instituto de Adiestramiento Aeronáutico - Yi 1182 el día 26 de julio de 1984, a las 15:30 horas para el primer lamado y 16:00 horas para el segundo llamado.

12) (C. C.) 8|pub. 41726 Jun.28-v.jul.9.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
"DIARIO [illegible]"
L[illegible] 1/984
Adqu[illegible] de diario

El "Diario Oficial" [illegible] a licitación pública para la adquisición de 240 toneladas métricas de papel de diario, color ligeramente azulado, satinado sin marca de agua, para impresión en ofset rotativa de 48 hasta 52 gramos por metro cuadrado, en bobinas de 650 mm. de ancho y no mayor a 950 mm. de altura con buje de 75 mm.; y 30 toneladas métricas de papel de diario, color blanco ligeramente azulado, satinado sin marca de agua, para la impresión en ofset rotativa de 48 hasta 52 gramos por metro cuadrado en bobinas de 720 mm. de ancho y no mayor a 1.000 mm. de altura, con buje de 75 mm.

Los Pliegos respectivos podrán ser retirados en el "Diario Oficial". Florida Nº 1178, División Administrativa, 1er. Piso, en el horario de 13:00 a 18:00 horas.

Las propuestas deberán ser entregadas en la División Administrativa del "Diario Oficial", en el horario de 13:00 a 18:00 horas, hasta la fecha de la apertura.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 10 de agosto de 1984, a las 14:00 horas en primer llamado, o las 15:00 horas en segundo llamado, en la Dirección del "Diario Oficial", Florida Nº 1178. — Montevideo, 27 de junio de 1984. — Dirección del "Diario Oficial".

12) (C.C.) 10|pub. 41721 Jun.27.v.jul.10.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Se cita a acreedores por deudas contraídas hasta el 30|6|84, para que se presenten con la documentación que acredita sus derechos o en su defecto copia autenticada.

Lugar de presentación: Mesa de Entrada, Mercedes 993, Montevideo.

Horario: 8 a 18 horas, de lunes a viernes inclusive.

Plazo de presentación: 15 de julio de 1984.

13) (C.C.) 5|pub. 41754 Jul.2-v.jul.6.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
Plan Quinquenal de Obras Públicas 1983-87
Prórroga de la Licitación Pública Internacional Nº 32

Ruta 15: Tramo La Paloma a empalme con Ruta 9 "Gral. Leonardo Olivera"

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas comunica que ha sido prorrogada la fecha de apertura de la Licitación Pública Internacional Nº 32, Ruta 15: La Paloma a empalme con Ruta 9 "Gral. Leonardo Olivera", para el 24 de julio de 1984 a las 16 horas, en primer llamado. Si no concurrieran tres oferentes, el segundo llamado se realizará el día 31 de julio de 1984, a la misma hora, en cuyo caso será válido el acto cualquiera sea el número de oferentes.

12) (C.C.) 10|pub. 41723 Jun.27.v.jul.10.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
Plan Quinquenal de Obras Públicas 1983-87
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Y UNIDAD ADMINISTRADORA DE PROYECTOS ESPECIALES
Licitación Pública Internacional Nº 59

Obras: Ruta 2 - Acceso Puente Río Negro - Acceso Puente Gral. San Martín.

Obra financiada parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Préstamos números 467/OC.UR y 747/SF.UR).

La obra está ubicada en el departamento de Río Negro y comprende la remodelación de la ruta existente en una longitud de aproximadamente 19,3 km. con ejecución de base y pavimento con mezclas asfálticas en caliente.

Podrán participar empresas provenientes de países miembros del B.I.D.

Las ofertas se realizarán por el procedimiento de dos sobres entregados en el mismo acto:

el Nº 1 contendrá la documentación para la precalificación y el sobre Nº 2 la propuesta que, para el proyecto básico, se efectuará en base a precios unitarios. La aprobación del contrato se hará con sujeción a los requisitos de elegibilidad del B.I.D.

La apertura de ofertas se realizará a la hora 16 del día 14 de agosto de 1984, en la Sala de Actos del M.T.O.P., Rincón 561, piso 9. Si no concurrieran por lo menos tres oferentes, se procederá a un segundo llamado a las 16 horas del día 20 del mes de agosto de 1984, en cuyo caso será válido el acto cualquiera sea el número de oferentes. La recepción de las ofertas se efectuará hasta la hora fijada para la aprtura en cada caso.

El pliego y la documentación pueden ser examinados en la Dirección Nacional de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, Montevideo, y adquiridos previo pago en la Tesorería de esa Dirección de la suma de N$ 9.000,00 (nuevos pesos nueve mil).

12) (C.C.) 10|pub. 41688 Jun.22-v.jul.5.

PLAN QUINQUENAL DE OBRAS PUBLICAS 1983 - 87

Dirección Nacional de Vialidad
Unidad Administradora de Proyectos Especiales
Licitación Pública Internacional Nº 60

Obras: Ruta 14 - Tramo: Del 0Km.008,93 al 21 Km.155.

Obra financiada parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Préstamos números 467|OC-UR y 747|SF-UR).

La obra está ubicada en el departamento de Soriano y comprende la remodelación de la ruta existente y obra nueva en una longitud de aproximadamente 21,1 Km. de carretera con ejecución de base y pavimento con mezclas asfálticas en caliente, y construcción de puentes sobre el Arroyo Bequeló, Cañada del Boticario y Cañada de Las Piedras, con una longitud total aproximada de 253 m.

Podrán participar empresas provenientes de países miembros del B.I.D. Las ofertas se realizarán por el procedimiento de dos sobres entregados en el mismo acto: El Nº 1 contendrá la documentación para la precalificación y el sobre Nº 2 la propuesta que, para el proyecto básico, se efectuará en base a precios unitarios. La aprobación del contrato se hará con sujeción a los requisitos de elegibilidad del B.I.D.

La apertura de ofertas se realizará a la hora 16:00 del día 17 de agosto de 1984 en la Sala de Actos del M.T.O.P., Rincón 561, piso 9. Si no concurrieran por lo menos tres oferentes, se procederá a un segundo llamado a las 16:00 horas del día 23 del mes de agosto de 1984, en cuyo caso será válido el acto cualquiera sea el número de oferentes. La recepción de las ofertas se efectuará hasta la hora fijada para la apertura en cada caso.

El pliego y la documentación pueden ser examinados en la Dirección Nacional de Vialidad, Avda. Uruguay 1120 - Montevideo, y adquiridos previo pago en la Tesorería de esa Dirección de la suma de N$ 17.000.00 (nuevos pesos diecisiete mil).

12) (C. C.) 10|pub. 41689 Jun.22-v.jul.5.

O. S. E.

Administración de las Obras Sanitarias del Estado

LICITACION RESTRINGIDA Nº 2718

Primer Llamado

"Venta de Repuestos Automotores"

Los Pliegos de Condiciones Particulares están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275 - Piso 3º - al precio de N$ 75:00.

Recepción y apertura el día 19|7|84, a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.

La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada, no siendo de recibo las que no llegan en tiempo y forma.

Los proponentes podrán apreciar los repuestos en Almacenes Generales de la Administración, sito en Br. Batlle y Ordóñez 3250 en el horario de 8:00 a 14:00 horas. — Oficina de Licitaciones.

12) (C. C.) 3|pub. 41778 Jul.3-v.jul.5.

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 1616

Construcción del Depósito Regulador de la Estación de Rebombeo de la 4ª Línea de Aducción a Montevideo
Préstamo Nº 22|IC-UR

Llámese a Firmas Contratistas Nacionales inscriptas en el Registro General de Empresas Constructoras de Obras Públicas del M.T.O.P. y en el Registro de Empresas Constructoras de O.S.E. para construir un depósito de 6000 m.3 de capacidad para regulación de una Estación de Rebombeo de agua Potable.

La presente licitación comprende:

a) La ejecución de la obra civil y el suministro de materiales y elementos necesarios para la construcción del depósito y obras accesorias incluyendo movimientos de tierra, obras de estructura, albañilería y terminaciones;

b) Las obras de acondicionamiento del predio y el alejamiento de todo el material sobrante

El depósito que se construirá en un predio situado en Camino Capitán Tula y Continuación Camino Colman, es de Sección circular con un diámetro exterior de 39,50 m. y 5.5 m. de altura. Sus paredes se realizarán en hormigón postenzado y las losas de techo y piso en hormigón armado.

Sólo se considerarán suministros provenientes de los países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo regionales y extrarregionales.

Las obras serán financiadas con recursos de contrapartida Local del préstamo Nº 22|IC-UR. del Banco Interamericano de Desarrollo. — O. S. E., Carlos Roxlo 1275, 4º piso en el horario de 12 y 30 a 17 y 30 y adquirirse, al precio de N$ 1.600.00, en la Sección Licitaciones, Carlos Roxlo 1275, 3er. piso.

Las ofertas se recibirán hasta la hora 15:00 (quince) del día 21|8|84, y la apertura se llevará a cabo a la hora 16:00 (dieciséis) de ese mismo día.

La adquisición de recaudos es Condición imprescindible para la presentación de ofertas. Oficina de Licitaciones. — Noemí Inzaurralde Jefe de Licitaciones.

12) (C. C.) 3|pub. 41777 Jul.3-v.jul.5.

I. L. P. E.

INDUSTRIA LOBERA Y PESQUERA DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA Nº 1|984

I.L.P.E., lama a licitación pública para:

A) 1) Adquisición e instalación de 2 (dos) productoras de hielo en escamas con capacidad para 20 Tons. día c|u.
2) Construcción de un silo para hielo en escamas con capacidad de 70 a 80 Tons.

B) Construcción de una cámara de conservación de congelado de 800 m3 para una temperatura de 30ºC.

C) Proyecto y modificación de los equipos existentes en sala de máquinas frigoríficas (Instalación de bomba de amoníaco).

Fecha de apertura: 1º de agosto de 1984 a la hora 15 en Departamento de Proveduría de I.L.P.E., en Rambla Baltasar Brum y Fco. Tajes.

Los Pliegos de Condiciones al precio de nuevos pesos 4.000.00 (nuevos pesos cuatro mil) se podrán retirar a partir del día 5 de julio de 1984 en el lugar de la apertura de 10 a 16 horas. — Departamento de Proveduría.

12) (Cta. Cte.) 2|pub. 41759 Jul.3-v.jul.4.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

Licitación Pública Nº 1/984

— Primer Llamado —

Llámase a Licitación Pública Nº 1/984, por la adquisición de hasta 2 (dos) camiones, cabina y chassis, con motor de funcionamiento a gas-oil, para un transporte de carga de 3,500 a 5,000 toneladas, fijándose la apertura de las propuestas el día 30 de julio a la hora 10, en Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los Pliegos de Condiciones General y Particular de esta Licitación. Avenida Uruguay Nº 878, en el horario de 8 y 30 a 13 y 30 de lunes a viernes.

— Segundo Llamado —

En caso de no presentarse un número de tres proponentes, el segundo llamado se efectuará el día 30 de julio de 1984 a la hora 11, pudiendo declarar válida con cualquier número de proponentes. — Montevideo, 25 de junio de 1984. — Sección Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 41716 Jun.26-v.jul.9.

SODRE

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOTELEVISION Y ESPECTACULOS

El Servicio Oficial de Difusión Radiotelevisión y Espectáculos llama a licitación pública Nº 214 para la adquisición de válvulas para el Servicio de Radiodifusión Nacional.

Apertura: 1er. llamado, día 20 de julio de 1984, hora 15:30; 2do. llamado: hora 16.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en el Departamento de Compras, Julio Herrera y Obes 1489, los días hábiles de 12 a 18 horas, hasta el 19 de julio inclusive.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General, Julio Herera y Obes 1489. — Montevideo, 29 de junio de 1984.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 41775 Jul.3-v.jul.5.

U. T. E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

LICITACION PUBLICA Nº 018|84 "EXTERIOR"

Objeto: Suministro de dos vehículos de doble tracción.

Apertura: 24 de agosto de 1984 - hora 16
31 de agosto de 1984 - hora 16 (2º llamado).

Precio del Ejemplar N$ 750.00

De acuerdo a lo establecido en el Pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12:30 a 17:30 horas los días hábiles. — Montevideo, 26 de junio de 1984. — Sección Compras - Departamento de Relaciones Públicas.

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 41758 Jul.3-v.jul.9.

LICITACION PUBLICA Nº 19|84

Suministro de Hipoclorito de Sodio al 10 o|o.

Apertura: 6 de agosto de 1984, hora 16. — 13 de agosto de 1984, hora 16 (segundo llamado).

Precio del ejemplar: N$ 750.00.

Por lo tanto si tienen interés en dicha licitación, pueden retirar el pliego respectivo, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, de 12.30 a 17.30 horas los días hábiles. — Montevideo, 26 de junio de 1984. — Departamento de Relaciones Públicas.

12) (C.C.) 5|pub. 41752 Jul.2-v.jul.6.

14 - Edictos Matrimoniales

Montevideo, 3 de julio de 1984

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

GUSTAVO DANIEL DE SIMONE, 36 años, divorciado, deportista, oriental, domiciliado Gral. Hornos 4717 y MYRIAM BEATRIZ JORGE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tauro 3377.

CARLOS ALBERTO DORTA, 22 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 3216 bis Apto. 6 y SONIA RAQUEL SANCRISTOBAL, 21 años, soltera, peluquera, oriental, domicilia da Avda. Central 2203.

ANIBAL AGUSTIN DENIS, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Senda 25 número 4916 (Bº Borro) y ALICIA DOREINE DEBERNARDIS, 28 años, soltera oriental, domiciliada Senda 25 número 4916 (Bº Borro).

OFICINA Nº 2

GUSTAVO GERMAN BARU 30 años, soltero, relojero, oriental, domiciliado Agraciada Nº 4107 y DELIA JULIA DEUS, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis P. Ponce 1536 Apto. 402.

FERNANDO ORENSE BLANCO, 28 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Martín C. Martínez 1622 Apto. 5 y SUSANA BEATRIZ PEREZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Santos 5264.

FRANCISCO EDUARDO BARRACO, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2183 C y ANA ESTHER FELDSTEIN 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comercio 2183 C.

ARIEL BURMIDAD, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fraga 2167 y LORELEY ELIZABETH ELHORRIBURU, 26 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada Marco Bruto 1297

OFICINA Nº 3

EDGARDO ROBERTO COSTA, 24 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Alcenas 1286 y ANA BLANCA BOVIRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pando 2926 Apto. 13.

EVARISTO CAMPOS, 20 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Colonia 1665 y CRISTINA MABEL CORIA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bacigalupi 2091 Apto. 6

LUIS ADEMAR CERIZOLA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Claramount 3966 y SILVIA ESTHER CARDOZO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Rodríguez 3184.

OSVALDO CARRATU, 31 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado Colonia 2137 y RAQUEL MANGINI, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2731.

OFICINA Nº 4

CHURCHIL LOPEZ, 30 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Guayaquí 3269 apartamento 302 y MARION IKWAT, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Guayaquí 3269 Apto. 302.

JUAN FRANCISCO FARINHA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pirata 4988 y MARISA IBEL LOPEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Pública 296.

ALVARO LEIVAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Horacio Arredondo Nº 4938 y BLANCA SEYITA COR, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Arena 4171 Apto. 2.

RAMON GERVASIO FAGUNDEZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Salto Nº 1276 y MARIA del HUERTO RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 5004 Apto. 1.

JOSE LUIS LOZANO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 4206 y FLAVIA SOLANGE POSE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 4206.

RUBEN WALTER LOPEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje C. número 1025 (Nuevo París) y EMA ELIZABETH RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 934 Apto. 105.

OFICINA Nº 5

CARLOS ALFREDO GARCIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Smidel 3204 y PATRICIA DANIELA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Smidel 3204.

ALBERTO JOSE GUERRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Schiller 4679 Apto. 7 y GRACIELA YANET CASAS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Alberto de Herrera 1725 Apto. 2.

JUAN CARLOS GARONE, 45 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Bélgica 1691 y JUANA VETA, 46 años, viuda, copista, oriental, domiciliada Bélgica 1691.

OFICINA Nº 6

ALFREDO JOSE MILBURN, 37 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Prudencio Vázquez y Vega 1130 bis Apto. 803 y MARIA MERCEDES JAUREGUIBERRY, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Porto Alegre 2628.

OFICINA Nº 7

LUIS CONO PEREZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1547 Apto. 6 y ELIZABETH GRACIELA BARREIRO, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Canelones 1547 Apto. 6.

RUBEN DANIEL PEREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carrasco Nº 5438 y MARIA MAGDALENA HUNICH, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Peteroa número 3164.

FRANCO VICENTE PIZZOLO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sucre 1130 y CLAUDIA TERESA DAGNINO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Japón 317 (Las Piedras).

JOSE ALBERTO QUINTAS, 37 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Núñez de Arce 4742 y BLANCA DEL ROSARIO RIQUEL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Núñez de Arce 4742.

SAMUEL FROILAN PINTOS, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Manuel Herrera y Obes 3880 y TERESA SUSANA TECHERA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Herrera y Obes 3880.

FERNANDO PEREDA, 29 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Agraciada Nº 1513 Apto. 4 y MARIA ALICIA AGUEDA LAUZ, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Venezuela 1343 P. 4 Apto. 15.

JOSE MARIA PRUDENTE, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Caazapá 4809 y ALDA LYLIAN ALVAREZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Roberto Koch 3870.

NESTOR ENRIQUE PESCI, 25 años, soltero, ayudante de arquitecto, oriental, domiciliado Independencia Nº 26 (Paso Carrasco Canelones) y MARIA ADRIANA CHOCA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis Sambucetti 2665.

OFICINA Nº 8

ALFONSO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cont. Tomkinson s|n| (Cerro) y MONICA DELIA MACHIN, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Filipinas 4399.

ROBERTO ADEMAR RODRIGUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro de León 6847 y MARIELA MACHADO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Sauce 5082.

JUAN CARLOS RIUS, 23 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado Cebollatí 1443 Apto. 705 y SHIRLEY RIBOLINI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Coraceros 3477 Bis.

OFICINA Nº 9

JOSE LUIS SANTANA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan J. Ortiz número 6677 y ADRIANA RAMOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 3162.

BORIS SEGALES, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Plaza Independencia Nº 848 Apto. 349 y FRANCISCA DIAZ, 23 años, soltera, empleada, española C|L. domiciliada León Pérez 4082.

OFICINA Nº 10

CARLOS DANIEL VIDAL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Renée 1696 Apto. 202 y ANA MARIA TORTORELLA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro F. Berro 1361 Apto. 502.

ANTONIO PEDRO TRAVERSA, 61 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Careras Nacionales 3438 y NORMA PALAS, 47 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Güemes 3155.

14) N$ 20.00 3|pub v.jul.5.

Montevideo, 2 de julio de 1984

OFICINA Nº 1

JESUS GABRIEL do CANTO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belarmino 3708 y MARIA TERESA VIGORITO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Lallemand 1687.

DOMINGO SABIO DIAZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3490 Apto. 4 y MONICA GRACIELA MARQUEZ, 21 años, soltera, cosmetóloga, oriental, domiciliada San Martín 3535.

SERGIO AGUIRRE, 32 años, soltero, oficial de máquina, oriental, domiciliado José Benito Lamas 2777 Apto. 2 y MARGARITA CARESANI, 36 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Juan Ortiz 3375.

JORGE ALBERTO DENIZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Holanda 2465 y ANAHI PRESA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3528.

CARLOS EDUARDO DIAZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Ordeñana 3745 bis y CRISTINA ALICIA CAMEJO, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Domingo Ordeñana 3745 bis.

WALTER LIS de los SANTOS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3020 y MYRIAM LORELEY HERNANDEZ 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 1275, piso 4, Apto. 402.

WALTER ATILIO de los SANTOS, 40 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Gobernador del Pino 3825 y GLORIA IVONNE JAKIN, 23 años, divorciada Gobernador del Pino 3884.

WALTER CARLOS de VERA 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cañas 305 Apto. 3 (Nuevo París) y ADRIANA ISABEL FALERO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julián Laguna 5122.

JUAN CARLOS ALVES, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Gral. Prim 3064 Apto. 2 y MIRIAM LUCIA LEMUS, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Galvani 5012.

OFICINA Nº 2

FRANCISCO ESCOZ, 9 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Hilarión de la Quintana 3733 y ALICIA AMERICA VIANA, 59 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Hilarión de la Quintana 3733.

JOSE LUIS BARRON, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fray Bentos 3400 y MARIA VIRGINIA SEVERO, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Pereira de la Luz 1035 Apto. 401.

LUIS ERNESTO BORDONI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje Vecinal 4521 Apto. 904 y SUSANA NORMA MOREIRA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Lallemand 1697.

OFICINA Nº 3

MIGUEL ANGEL CASCO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capitulares 1420 y BEATRIZ OLGA LOPEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fernando Menck 5421.

OFICINA Nº 4

IRIS ADAN FERIA, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Gral. Hornos 5212 y MARYS CLORINDA PORCAL, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Hornos 5210.

CARLOS EDUARDO FERNANDEZ, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Dámaso A. Larrañaga 3913 Apto. 109 y ELISA ISABEL MARTINEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comercio 2407.

NUBER FRANCISCO LAGARETE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuba 4209 y MARISA LILIAN DIAZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Estados Unidos 2125.

OFICINA Nº 5

DANIEL ROBERTO GOMEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Terú 535 y YOLANDA BEATRIZ PEREYRA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rondeau s|n. Esq. Gral. Aguilar.

RUBEN DANIEL HERNANDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 4274 Apto. 8 y MARIA ALEJANDRA GARCIA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgues 3438.

FRANCISCO DARIO GUTIERREZ, 22 años soltero, maquinista naval, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 1604 Apto. 501 y SANDRA BEATRIZ SOTELO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pérez Castellanos 1310

OFICINA Nº 6

ENRIQUE MARIN, 33 años, soltero, ingeniero de telecomunicaciones, español, domiciliado Avda. Brasil 2664, Apto. 404 y MARIA DEL ROSARIO VARELA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José María Roo 1120 Apto. 1308.

JOSE LUIS MACIEL, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Grecia 3332 y JUANA IROLDI, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Grecia 3332.

OFICINA Nº 7

MIGUEL ANGEL PRIMUCCI, 46 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Manuel Meléndez 4072 y GLADYS SOLEDAD TORRES, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Manuel Meléndez 4072.

JORGE RAMON PARIS, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Buenos Aires 207 y MARIA DEL ROSARIO MENGOD, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 6077.

CLAUDIO REGALADO PEREIRA, 42 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Ruta 101 Km. 30.500 (Canelones) y FLORA HIDER SANTOS, 44 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada José Belloni 5870.

OFICINA Nº 8

EFRAIM RIBCO, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado San Salvador 1474 y SELMA TUCH, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 2135 Apto. 402.

HECTOR MARIO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcos Salcedo 5326 y MONICA BEATRIZ PACELLO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paso de la Española 3880.

OFICINA Nº 9

DERSI OSORIO SOSA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carrasco número 4680 Block C, Apto. 1104 y MARTHA SUSANA ZOLLINGER, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés Lamas 3710 apto. Nº 2.

OFICINA Nº 10

DOUGLAS CARLOS TROCCOLI, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Millán 3656 Apto. 102 y SILVIA LILIAN AMATO, 28 años, soltera, higienista dental, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1758 Apto. 3.

RODOLFO GUSTAVO USLENGHI, 29 años, soltero, despachante, de aduana, oriental, domiciliado Pereira de la Luz 1224 Apto. 701 y GRACIELA ARACELI DOUTON, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Olazábal 1032.

RUBEN SERGIO OTHAZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Montero Vidaurreta 1281 y LAURA ALICIA FIGUEREDO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Norteamérica 1679 Apto. 6

MARIO APARICIO OCHOA, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Agraciada 3753 y ROSA ELBA CURBELO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Trébol 1579.

HECTOR JAVIER VALIN, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Timote 4528 y MARIELA MERCEDES DADOMO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Confucio 1041.

14) N$ 20.00 3|pub. v.jul.6.

16 - Prescripciones

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "FERRARI DE LEON, TERESA - Prescripción adquisitiva" (Ficha A. Nº 1066|83), se hace saber que ante este Juzgado y en los referidos autos se presentó Teresa Ferrari De León promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente inmueble: Fracción de campo y sus accesorios ubicada en la zona rural de la Sexta Sección Judicial del Dpto. de Canelones (Sauce), empadronada con el número dieciséis mil siete (Nº 16.007), señalada con el número dos en el plano del agrimensor Carlos Furriol, de agosto 1928, inscripto en la Dirección de Topografía el 6 de setiembre de 1928, según el cual tiene una superficie de tres hectáreas ciento setenta y dos metros seis mil novecientos veinticinco centímetros (3 Hás. 0172 ms. 6925 cms.), y el siguiente deslinde: Al Noreste, 325 ms. 30 cms. con Julián Peirán, existiendo una servidumbre de paso por medio de 5 ms. de ancho; al Sureste, 93 ms., con la fracción Nº 3 del mismo plano; al Suroeste, 325 ms. 30 cms., parte con Julián Peirán y parte con Pedro Nieves; y al Noroeste, 92 ms. 50 cms., con la fracción Nº 1 del mismo plano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, para las que se habilitó el Feriado Judicial. — Las Piedras, junio 12 de 1984. — Graciela V. González López. Actuaria.

16) N$ 3.150,00 30|pub. 16808 Jul.2-v.ag.13.

17–Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

RUBEN ARROLLI, por Julio César Alonso Lema, solicita la inscripción de la obra bajo sobre cerrado titulada "Diseño Audiovisuales Característicos J.M.S.", del que se declara autor el mandante. — Montevideo, 6 de junio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180,00 10|pub. 16796 Jul.2-v.jul.13.

ELIO ANDRES SENA PEREIRA solicita la inscripción de la obra titulada: "Intervención Uruguaya en los Juegos Olímpicos", de la que se declara autor. — Montevideo, 21 de junio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10/pub. 16569 Jun.27-v.jul.10.

GERARDO RAMON MARTINEZ CURBELO solicita la inscripción de la obra titulada: "Soledades de piedra" y del seudónimo denominado "Gerardo De León", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 5 de junio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 360.00 10/pub. 16550 Jun.27-v.jul.10.

WALTER POLLACK, solicita la inscripción de seis diseños artísticos de los que se declara autor. — Montevideo, 25 de junio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10|pub. 16630 Jun.27-v.jul.10.

MARIA ROSA BAÑALES de DE LEON, solicita la inscripción de las obras tituladas "Casi Personas" y "Verso Agreste" de las que se declara autora. — Montevideo, 13 de junio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10|pub. 16150 Jun.22-v.jul.5.

SHIRLEY DIAZ, por Producciones Emeka SRL solicita la inscripción de las obras tituladas: "MSC ya es lo mejor que habrá (texto publicitario)" y "La nueva plaza mayor (guión publicitario)", de los cuales se declara editora y propietaria la mandante. — Montevideo, 21 de junio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 270,00 10|pub. 16541 Jun.26-v.jul.9.

VICTOR R. RODRIGUEZ por sí y por Rodolfo Machado solicita la inscripción de la canción titulada: "Himno al Espantapájaros"; de la cual se declaran autor de la letra: R. Machado; autor de la música: V. Rodríguez. — Montevideo, 29 de junio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10|pub. 16969 Jul.3-v.jul.16.

JULIO CESAR MENDOZA LARREA, solicita la inscripción del álbum de letras titulado "Cuando la vida se hace canción", de la cual se declara autor. — Montevideo, 22 de junio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180,00 10|pub. 16536 Jun.26-v.jul.9.

FERNANDO DAMIAN FONT MUIÑO, solicita la inscripción del álbum de canciones titulado "Que hablen los niños"; del cual se declara autor. — Montevideo, 18 de junio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10|pub. 16021 Jun.21-v.jul.4.

EDISON GERARDO ORTEGA DEL RIO UBERTO, solicita la inscripción de la obra titulada "Evolución", de la que se declara autor. — Montevideo, 26 de marzo de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10|pub. 16273 Jun.25-v.jul.6.

FONO MUSICA S. A., solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:

Recital Chopin, Nibya Mariño, FM 83.105 cassette.

Obras de Vivaldi y Albinoni, Sexteto Barroco de Montevideo, FM 82.402 cassette.

Canciones de la Guerra Civil Española, Varios (volúmen II), FM 84.203 cassette.

Que siga la fiesta (enganchados 1983), Los Tábanos, FM 83.104 cassette.

Tiempo de Candombe, Varios, FM 83.115 cassette.

Una Noche de Viena, Trio Prentki, FM 83.114 cassette.

Porqué soy Latinoamericano, Ricardo Lattaro, LP FM 101 disco

Una Fiesta en el Batey, Carlos Goberna y su Sonora Borinquen, FM 108 disco.

Repartiendo Alegría, Sonido Cotopaxi, LP FM 107 disco

De los que se declara productor fonográfico. — Montevideo, 8 de junio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 450.00 10|pub. 15975 Jun.21-v.jul.4.

20–Remates

MONTEVIDEO

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: Etcheverry Ferber, Francisco c.|BUSTOS LUIS ALBERTO y otro. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 1200|81), se hace saer que el próximo día 26 de julio de 1984 a las 15 horas en calle Juan José Durán Nº 287, se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo, a la venta en pública subasta, con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 33.333.00, del siguiente bien: Un camión marca "Chevrolet" del año 1952, matrícula 136.206, padrón 138.640 con motor Nº JDA 577.827.

Se previene: 1º) Que serán de cuenta del comprador la comisión de compra e impuestos (12 por ciento) y demás que la ley pone a su cargo.

2º) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta más IVA o sea el 1.18 por ciento del precio de remate.

Y a los eectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de junio de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 337.50 5|pub. 16693 Jun.27-v.jul.24

EDUARDO OLMEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Nuevo Color contra ASPRILA, LUCIANO. Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 406|84) se hace saber que el próximo 1º de agosto a las 14.30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1327, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Olmedo, a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, del siguiente bien:

Solar de terreno con las mejoras que contiene, sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 40.380, que según plano del agrimensor Carlos A. Richero, de noviembre de 1956, inscripto en Catastro con el Nº 33.123, tiene una superficie de 424 metros 65 decímetros con 10 metros de frente al Suroeste a la calle Emancipación.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión del rematador 3.54 o|o y del deudor el 1.18 o|o; 3) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio, están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 6 a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia que fueron autorizadas 5 publicaciones. — Montevideo, 18 de junio de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 450.00 5|pub. 16373 Jun.26-v.jul.29.

ROMAN BADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "United Mizrahi Casa Bancaria S. A. contra IMPEL LIMITADA. Ejecución de Contrato de Garantía de Prenda sin Desplazamiento de la Cosa" (Ficha B. 76|84) se hace saber que el próximo 31 de julio de 1984, a partir de las 15 horas, en su ubicación Avda. José Batlle y Ordóñez Nº 6060, se procederá por el martillero Román Bado, matrícula 102, a la venta en subasta pública, sin base al mejor postor, de la máquina fundir metales a presión original, marca "Polak" modelo CLDO 630|55|B2, Nº TP 08E11|73, serie 223|1980.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá depositar como seña el 30 o|o del precio total; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos del desarmado y transporte de la máquina; 3º) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos IVA total 12 o|o del rematador en el acto y en efectivo.

Y a los solos efectos de la publicación de los edictos, se habilita la feria menor.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de junio de 1984.

20) N$ 750.00 10|pub. 16768 Jul.2-v.jul.13.

NELSON AGESTA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno, dictado en autos: "González Penino c| MOREIRA GIMENEZ - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1968|83), se hace saber que el próximo 13 de julio a las 15 horas, en el local de la calle Misiones Nº 1486, piso 7º, Escritorio 13 se procederá por el martillero Nelson Agesta, matrícula 370, al remate público y al mejor postor con la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 5.000.00) del equino pura sangre de carrera "The Love". El mejor postor deberá abonar la totalidad del precio y el 12 por ciento de comisión e IVA, en el acto y al contado. — Montevideo, junio 18 de 1984. Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de la publicación.

20) N$ 157.50 3|pub. 16974 Jul.3-v.jul.5.

EDUARDO OLMEDO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Décimo Turno de Capital, dictada en autos: "Sica Jaime contra FARIÑA DANIEL. Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 1018|82) se hace saber que el próximo 27 de julio a partir de las 10 horas en la Avda. Rivera Nº 2860, por el martillero Eduardo Olmedo rematará sobre la base de los 2|3 de su tasación, los muebles, arpa, máquina de coser y moto "Yamaha" embargadas en autos.

Que fue habilitada la Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones. — En Montevideo, a los 2 días del mes de junio de 1984. — Mila Burgueño, Actuaria.

20) N$ 375.00 1º|pub. 16867 Jul.3-v.jul.16.

CERRO LARGO

ROMULO J. BONAVOGLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: "Banco de la República c| ELCEAR OLMOS ALMEIDA y AIDA FRANCISCA LOPEZ UBILLA - Ejecución Hipo-

tecaria" (F. 115|983), se hace saber que el día 29 de agosto de 1984 a la hora 15 en las puertas de esta sede, se procederá por el Martillero Rómulo J. Bonavoglia, a la venta en subasta pública, al mejor postor y sin base de los inmuebles rurales padrones Nº 489, que constan de una superficie de 184 Hás. 4702 mts. 50 dms., Nº 476 de 19 Hás. 8167 mts. 02 dms.; y Nº 359 de 110 Hás. 6822 metros todos situados en la Octava Sección Judicial de Cerro Largo.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 10 % de la misma, así como la comisión del rematador, IVA, e Impuesto Municipal, y para los que obtengan financiación del Banco de la República para la compra, dispondrán para abonar el saldo del tiempo que demande al Banco la tramitación de la documentación relativa al crédito. 2) Los inmuebles se venden en su actual estado de ocupación y los gastos de escrituración serán de cargo del o los compradores. 3) Los títulos de propiedad de los inmuebles están depositados en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. Se habilita la Feria Judicial Menor. — Melo, junio 20 de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

20) N$ 1.462.50 15|pub. 16943 Jul.3.v.jul.24.

COLONIA

SILVIO MUSSINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "Esquivel Puerta, Ivonne c/PEREZ MARTINEZ y otra" (Ficha 935|983), se hace saber que el día 13|7|984, hora 15:00, el rematador Silvio Mussini, matrícula 3487, rematará en pública subasta, un camión Bedford, año 1962, matrícula 41.191, Padrón 41547, motor Nº J456180213, 6 cilindros, con volcadora; y un automóvil Dina Panhard, año 1950, matrícula 36.160, Padrón 34249, motor de 2 cilindros Nº 30HH11, tipo sedán, sobre las bases de las 2|3 partes de su tasación.

Se previene: 1) El mejor postor abonará su oferta al contado, más comisión e impuestos legales. 2) Bases: N$ 60.000,00 y N$ 5.340,00, respectivamente. 3) El remate se efectuará en el local ubicado en Barrio Huertos del Rosario, calle camino de tropas. — Habilítase la Feria Jud. Menor. — Rosario, 26 de junio de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.

20) N$ 600,00 10|pub. 16860 Jul.2-v.jul.13.

SILVIO MUSSINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos caratulados: "Verolo, Milton c/MENENDEZ, ULISES" (Ficha 393|982), se hace saber que el día 13|7|984, a la hora 15:00, en esta ciudad, por intermedio del rematador Silvio Mussini, matrícula 3487, se procederá al remate en pública subasta, de los siguientes bienes: Una moto Zuzuki, modelo 80, matrícula LS.2304, padrón 4687, motor de 80 c.c. FR 80338878; un mostrador de 3 metros de largo; y una batidora de panadería (partes), sobre las bases de las 2|3 partes de su tasación.

Se previene: 1) El mejor postor abonará su oferta al contado, más comisión e impuestos legales. 2) Bases: N$ 10.000,00; N$ 340,00 y N$ 67,00, respectivamente. 3) El remate se efectuará en el local ubicado en Barrio Huertos del Rosario, calle camino de tropas. 4) Habilítase la Feria Jud. Menor. — Rosario, 26 de junio de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.

20) N$ 600,00 10|pub. 16859 Jul.2-v.jul.13.

DURAZNO

ENRIQUE ABREU MARTINEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "Cáceres Alfredo contra MANUEL ENRIQUE YRAZABAL ARROSPIDE - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 229|983), se hace saber que el próximo 31 de julio de 1984 y a las 14 horas en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno, se procederá por intermedio del martillero don Enrique Abreu Martínez, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, con base de 2|3 partes de su valor real N$ 67.347.00 y al mejor postor del inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno, padrón Nº 1064, manzana 51.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente. 3º) Que los títulos del inmueble podrán ser examinados en la oficina actuaria de este Juzgado. Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Durazno, mayo 31 de 1984. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.125.00 15|pub. 16911 Jul.3.v.jul.24.

PAYSANDU

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Decimosegunda Sección de Paysandú, en autos: CACDU c.|WASHINGTON FURTADO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 381|81), se hace saber que el día 7 de agosto de 1984 a las 15 y 15 horas y en el hall de este Juzgado, calle Montecaseros 1028 de Paysandú, se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido del señor Alguacil ad.hoc, a la venta en subasta pública, al mejor postor, y con la base de N$ 120.000.00, del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus construcciones y cuántas mejoras le acceden, ubicada en la 12ª Sección Judicial del departamento de Paysandú, zona urbana de la ciudad del mismo nombre, parte de la Manzana Nº 358, empadronada con el Nº 2.471, señalado como solar Nº "Uno" en el plano de mensura y fraccionamiento levantado por el Agrimensor Rafael A. Thevenet, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 3.027 el 30 de marzo de 1966, según el cual consta de una superficie de 438 metros, 7.682 centímetros y tiene 10 metros 12 centímetros al Oeste de frente a la calle Silván Fernández, entre las de Charrúas y Washington.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 por ciento de la misma en garantía, el 3 por ciento del Impuesto Municipal y el 3,54 por ciento de comisión e IVA del rematador;

b) Que el bien se venderá en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra;

c) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, existiendo en el Juzgado fotocopia auténtica del mismo;

d) Ha sido habilitada la Feria Judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, junio 26 de 1984. — Esc. Bélgica Francia Mendy de Rey, Juez de Paz.

20) N$ 1.800.00 15|pub. 16918 Jul.3.v.jul.24.

RIO NEGRO

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado Departamental

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: Hackembruck, Américo c.|MACEDO, LUIS A. "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 196|1981), se hace saber que el día 7 de agosto de 1984 a las 15 horas y en el hall del Juzgado Letrado Departamental de Paysandú, calle Montecaseros Nº 1028 de la ciudad de Paysandú, se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde asistido del señor Alguacil ad.hoc, a la venta en subasta pública, al mejor postor, y con la base de N$ 21.004.00, del siguiente bien: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en la Primera Sección Judicial de este departamento de Paysandú, quinta Nº 204 del ejido de esta ciudad de Paysandú, hoy planta urbana, empadronada con el Nº 13.547 (antes en mayor área Nº 5.903), señalada con el Nº 2 en el plano del Agrimensor Arturo Davison, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el número 4.336 el 5 de mayo de 1972, según el cual tiene una superficie de 450 metros, 3.420 centímetros y tiene 15 metros, 24 centímetros al Oeste de frente a la calle Coronel Felipe Argentó entre las calles de Sarandí e Ituzaingó.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 por ciento en garantía, el 3 por ciento del Impuesto Municipal y el 3,54 por ciento de comisión e IVA del rematador; debiendo abonar el saldo a los noventa días del remate;

b) Que el bien se venderá en el estado en que se encuentra;

c) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en este Juzgado Letrado Departamental a disposición de los interesados;

d) Que ha sido habilitada la Feria Judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, junio 26 de 1984. — Dr. Juan Carlos Contarín, Juez Letrado Departamental, comisionado.

20) N$ 1.800.00 15|pub. 16917 Jul.3.v.jul.24.

SAN JOSE

EDUARDO C. PEDUZZI
Juzgado Letrado Departamental
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Jueza Letrada Departamental de San José, dictada en autos: "Cooperativa de Ahorro y Crédito de San José c.| LAURO PAULINO ARBINI GARCIA - Juicio Ejecutivo" (Ficha 372|82) se hace saber que el próximo 26 de julio a las 15:00 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Eduardo C. Peduzzi, asistido por el Alguacil Ad.hoc y Actuaria Ad.hoc del Juzgado se procederá a remate público con la base de N$ 19.354,67 (2|3 partes de su tasación) del siguiente bien inmueble: Sito en la Quinta Sección Judicial de San José, Padrón Nº 10.714, el que cuenta con un área de 23 hectáreas, 6.305 metros

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el treinta por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente así como la comisión del rematador e I.V.A.

3º) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José 20 de junio de 1984. — Habilítese la Feria Menor. — Dra. Amelia Milka Núñes, Jueza Letrada Departamental.

20) N$ 1.237.50 15|pub. 16727 Jun.28-v.jul.19.

EDUARDO C. PEDUZZI
Juzgado Letrado Departamental
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Jueza Letrada Departamental de San José, dictada en autos: "Ithurralde. Gastón c.| HUGO RENEE ALVAREZ BENTANCOR . Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 685|83), se hace saber que el próximo 26 de julio a las 14:00 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Eduardo C. Peduzzi, asistido por el Alguacil Ad.hoc, y Actuaria Ad.hoc del Juzgado se procederá a remate público, con la base de N$ 11.834.00 (2|3 partes de su tasación) del siguiente bien inmueble: Sito en la Primera Sección Judicial de San José, Padrón Nº 2.140, solar sin edificar y las mejoras que le acceden. tiene un área de 294 mts. 61 dms.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente.

3º) Que los títulos de propiedad del inmueble a subastar se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José, 20 de junio de 1984. — Habilítese la Feria Menor. — Dra. Amelia Milka Núñes Jueza Letrada Departamental.

20) N$ 1.237.50 15|pub. 16728 Jun.28-v.jul.26.

21 - Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "BRESCIANI CLAUDINA NORMA y BRESCIANI ROBERTO EUGENIO - Segundas Copias" (Ficha V. 412|83), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. Juan Bizzózero, por la que con fecha 30 de enero de 1946 el señor Enrique Ceriani adquirió por compraventa.tradición de la señora Inés Invernizzi de Vanini, la propiedad y posesión del solar y mejoras ubicado en la 12ª Sección Judicial, padrón 101.796, con 10.20 m. de frente a la Avda. General Flores al S.E.; al N.O., lindando con padrón 82.571; al N.E., con solar padrón 101.797; y al S.O., con solar Nº 3 de esposos Lorenzo Rossi.Elida Emma Josefa Cherro, de una superficie de 220 m. 4307 cm. La primera copia de dicha escritura fue inscripta con el Nº 178, fº 92 Lº 346.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho alguno a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — A los efec.

tos legales se hacen estas publicaciones, haciendo constar que con fecha 2 de marzo de 1984 asumió competencia el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de 14º Turno, en la Ficha 184|84, según decreto ampliatorio 4398 del 8 de junio de 1984. — Montevideo, 14 de junio de 1984. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
21) N$ 900,00 10|pub. 16640 Jun.27-v.jul.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, dictada en autos: CABAN FLORA "Segunda Copia" (Fa. V. 382|84) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Flora Cabán, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta que en esta ciudad autorizó el Esc. Juan C. Mussio Barreto el día 3 de mayo de 1944 por la cual Chemja Cabán y Sara Engelman adquirieron de Isaac Sapiro Burgin el inmueble padrón 5.905 sito en esta ciudad, (antes Cuarta Sección Judicial) el que según plano del agrimensor Horacio Uslenghi de 22 de abril de 1944 inscripto en la Dirección General de Catastro el 28|4|44, posee una superficie de 333,19 metros y con 10,30 metros de frente al Norte a la calle Canelones, entre las de Andes y Florida, distando el punto medio de su frente 21,72 metros de la esquina con la primera, 32,28 metros al Este con padrones 5.906 y 5.907; 10,36 metros en el fondo al Sur con padrón 5.908 y 32,23 metros al Oeste con padrón 5.904.

Su primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 568, folio 412 v., libro 313.

En consecuencia se cita, llama y emp :za por el término de treinta días a aquéllos que tengan interés a oponerse a la gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Habilítese la Feria Judicial Menor a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, 27 de junio de 1984. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
21) N$ 975.00 10|pub. 16869 Jul.3-v.jul.16.

22–Sociedades de Responsabilidad Limitada

TALLER AMERICANO LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 28|7|1983.
Inscripción: Nº 60, folio 243. Tomo XIII.
Cedente: SERGIO JOSE TOLEDO CAMEJO.
Cesionarios: Carlos Alfredo Toledo Camejo y Jorge Luis Ortiz Bertolini.
22) N$ 360.00 10|pub. 16726 Jun.28-v.jul.11.

MEILOR LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 25|XI|83.
Registro: Nº 534 bis, Fº 2014 v., libro 1 de Contratos.
Cedente: SAUL MARKOWICZ GORZICHANSKY.
Cesionaria: Graciela Markowicz Gorzichansky.
22) N$ 360.00 10|pub. 16706 Jul.3-v.jul.16.

SANTOS LUGARES S.R.L.

Contrato: 23|5|84.
Registro: Nº 481, folio 1.763 v., libro 3 de Contratos.
Socios: FELICIANO RODRIGUEZ GONZALEZ, LUIS ALBERTO RODRIGUEZ PRADO y MARIA ELENA RODRIGUEZ PRADO.
Capital: N$ 30.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Transporte de mercaderías, bienes y|o personas.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 450.00 10|pub. 16891 Jul.3-v.jul.16.

CAVET LIMITADA

Contrato: 1º junio 1984.
Inscripción: Nº 500, folio 1.883 v., libro 1.
Socios: JUAN REBERTE y GUSTAVO ROSSI.
Objeto: Asistencia veterinaria.
Capital: N$ 10.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
22) N$ 360.00 10|pub. 16875 Jul.3-v.jul.16.

OFI — LAR S.R.L.
Razón Social: "Ofi - Lar S.R.L.".
Contrato del: 5|6|84.
Inscripción: Reg. Púb. y Gral. de Comercio Nº 526, folio 1.980 v., libro 1.
Integrantes: HERIBERTO RAMON CRISTOBAL SCOTTI y JORGE FOED FARAH ACOSTA.
Administración: indistinta, excepto derechos reales; ambos socios.
Objeto: Electricidad en general, limpieza y reparación de electrodomésticos, colocación de burletes, pinturas en general, servicio de colocación y limpieza de alfombras y moquetas.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20.000,00 por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 900.00 10|pub. 16885 Jul.3-v.jul.16.

PIEDRAS URUGUAYAS LIMITADA
Contrato: 1º de febrero de 1984.
Socios: JUAN CARLOS GONZALEZ SILVA y MARIA DEL CARMEN CABRERA SITYA.
Objeto: Venta y elaboración de piedras semipreciosas, importación y exportación.
Plazo: 10 años prorrogable cada dos.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 16877 Jul.3-v.jul.16.

MISTRAL S.R.L.
Contrato: 14|5|84.
Inscripción: R. P. C. Nº 399, folio 147, libro 2 22 mayo 1984.
Socios: BERNARDO y SAUL NORMAN ROITMAN y ANGEL FERNANDEZ MOLINA.
Capital: N$ 30.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra venta de artículos electrodomésticos, industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en ramos de alimentación, artículos para el hogar en general y oficina, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, combustible, cueros, deportes, electricidad, ferretería, fotografía, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, papel, plástico, tabaco, textil, vestimenta, vidrio y zapatería. Exportar e importar toda clase de bienes muebles, mercaderías, productos elaborados, subproductos, materias primas. Compra venta inmuebles y arrendamientos de los mismos.
Plazo: 10 años prorrogable por período de dos años automáticamente.
Administración: para gestiones ante la administración pública indistintamente, y para actos de disposición por Bernardo y Saúl Roitman indistintamente.
22) N$ 1.260.00 10|pub. 16381 Jul.3-v.jul.16.

DEL PUEBLO S.R.L.
MARTHA SEGOVIA y BEATRIZ IRENE DEL BARRIO cedieron sus cuotas en esta sociedad por contrato del 12/12/83, inscripto en Registro Público y General de Comercio con el Nº 508, Fº 1865 v. y Libro 3 a los esposos Néstor Antúnez y Marta Luisa Parodi.
22) N$ 540.00 10|pub. 16598 Jun.29-v.jul.12.

SALCO S. R. L.
Contrato: 14 de junio de 1984.
Inscripción: Registro de Comercio Nº 544 folio 2051 Libro 1.
Capital: N$ 50 000,00.
Socios: JUAN ERNESTO CANEPA SALOMON, FERNANDO RODRIGUEZ BIANCHI y Arq. CESAR RODRIGUEZ MUSMANNO.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Construcción de edificios, en carácter de empresa constructora, compra y venta de inmuebles, importación y exportación.
Administración: A cargo de los socios Cánepa y Rodríguez Bianchi actuando conjuntamente. Sin perjuicio de ello, el Arq. Rodríguez Musmanno podrá representarla a sola firma ante el B. H. U., Intendencias Municipales y cuando legalmente corresponda.
22) N$ 1.080 00 10|pub. 16737 Jun.28-v.jul.11.

LOS DOS EDUARDOS LTDA.
CESION DE CUOTAS
Inscripción Nº 127, folios 437|40 del libro de Contratos del Registro Público de Canelones el día 25 de mayo de 1984 EDUARDO WALTER RODRIGUEZ ACEVEDO cede a José María Cipriani Cis el 10 o|o de su cuota parte, retroactivo al 30 de marzo de 1984.
22) N$ 540.00 10|pub 16744 Jun.28-v.jul.11.

PAZOS Y FERVENZA LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 1º de junio de 1984.
Inscripto: Nº 453, folio 1688, libro Nº 2 de Contratos.
Cedente: MANUEL PAZOS DOCAMPO.
Cesionario: José Lamas Lago.
22) N$ 360.00 10|pub. 16583 Jun.27-v.jul.10.

DERAL S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Fecha: 28|7|83.
Inscripción: Nº 970, folio 3.551 v., libro 1 de Contratos.
Cedente: LUIS ALBERTO RAVECCA PEREZ.
Cesionaria: Ana Elcira Cabrera Barrios.
22) N$ 360.00 10|pub. 16866 Jul.3-v.jul.16.

RONA S.R.L.
Contrato: 14 de mayo de 1984.
Inscripción: Nº 441, folio 1.621 v., libro Nº 3.
Socios: LUIS ALBERTO NABON VIDALES y HEBERT RAMON RODRIGUEZ CUELLO.
Objeto: Tornería mecánica, venta de repuestos y ramos afines.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 10.000,00 (nuevos pesos diez mil), aportado por los socios por partes iguales.
Administración: ambos socios en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 16890 Jul.3-v.jul.16.

STANDARD MAQUINAS S.R.L.
Contrato: mayo 14 de 1984.
Inscripción: Nº 397, folio 1.468 v., libro 2.
Socios: AURIA HERNANDORENA FALERO y LUIS FERNANDO EGUIA HERNANDORENA.
Objeto: Venta y servicio de equipos comerciales.
Administración: indistinta.
Plazo: un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: indistinta.
Plazo: un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000,00.
22) N$ 540.00 10|pub. 16868 Jul.3-v.jul.16.

PILAR S.R.L.
Contrato: 21|2|84.
Inscripción: Nº 250, folio 950 vto., libro 1 de Contratos.
Socias: MARIA del PILAR PEÑA GELATIAN y GABRIELA VIRGINIA PEÑA GELATIAN.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Ejido Nº 1504, Montevideo.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de transporte en general, arrendamiento de obra y servicios en todos sus ramos, etc.
Administración: ambas socias indistintamente.
22) N$ 720.00 10|pub. 16880 Jul.3-v.jul.16.

TALLER DE REPUJADOS DE METALES LTDA.
CESION CUOTAS
Contrato: 1º|6|84.
Inscripción: 20|6|84, Nº 580, folio 2.1 6, libro número 1.
Cedente: CARLOS MARIA MARTINEZ.
Cesionaria: Cristina Amelia Silva García.
Administración: Ernestina Silva García.
22) N$ 540.00 10|pub. 16876 Jul.3-v.jul.16.

SAPIENZA LTDA.
Contrato: 1º|6|984.
Registro General Comercio: Nº 533, folio 2.007 v., libro 1.
Socios: ANTONIO SAPIENZA GIANNOTTI, ELBA MARIA y NORMA RENEE MATEUS GONZALEZ.
Capital: N$ 10.000,00 aportado 52 o|o; 24 o|o y 24 o|o respectivamente.
Administrador: Antonio Sapienza Giannotti.
Objeto: I) Panadería, rotisería, industrialización y comercialización de productos alimenticios; II) Comisiones y representaciones.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 16878 Jul.3-v.jul.16.

BUNNY S.R.L.
Contrato: 1º de junio de 1984.
Socios: RUBEN ICKOWSKI KUSHNIER y LEJA SZENKIER ZUNSZAJ.
Objeto: Producción, explotación y comercialización de mercaderías, en los ramos de artesanías de madera, piedras o metales, mueblería, juguetería, bazar, electrodomésticos y anexos.
Capital: N$ 20.000,00.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro de Comercio Nº 531, folio Nº 1.998 v., libro 1 de Contratos.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 720.00 10|pub. 16882 Jul.3-v.jul.16.

ALBRON LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 17 de octubre de 1975.
Inscripción: Nº 3 0, Folio 1.227, Libro 2.
Cedente: Jorge César Cucurella.
Cesionarios: Julio González, Mario Puppo, Walter Bacari.
22) N$ 360.00 10|pub. 16955 Jul.3-v.jul.16.

DEPOSITO ORIENTAL S.R.L.

Contrato: 9 febrero 1984.
Registro: Nº 98, folio 380 v., Libro 2.
Socios: JUAN GOMEZ RONDAN y VICENTE SERVANDO VALLES TELESCA.
Capital: N$ 20.000,00; 90 % Juan Gómez y 10 % Vicente Valles.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Compra-venta de papel, metales, chatarra, vidrio y afines.
Administración: Juan Gómez.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720,00 10|pub. 16646 Jun.27-v.jul.10.

DIVO'S S. R. L.

Contrato: 4 de abril de 1984.
Inscripción: Nº 341, Folio 1284, Libro 1.
Socios: ANA MARIA HERNANDEZ CABRERA y ALBA SUSANA ABONNE AZZONI.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Compra, venta de prendas de vestir niños, bebés.
Capital: N$ 20.000,00 (nuevos pesos veinte mil con 00|000).
Administración: Conjuntamente.
22) N$ 720.00 10|pub. 16633 Jun.27-v.jul.10.

DISTRIBUIDORA CINEMATOGRAFICA NACIONAL LIMITADA DISCINA LIMITADA

Contrato: 11|2|47.
Inscripción: Reg. Com. Nº 36 Fº 219 v Tomo 15, año 1947.
Socios: JUAN B. CAVALLOTTI y PABLO O. GUFFANTI.
Capital: $ 10.000,00 (N$ 10.00).
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años.
Administración: en forma conjunta.
Objeto: Negocio de cinematografía y todos sus derivados.

CESION DE CUOTA

Contrato: 11|6|48.
Inscripción: Nº 155 folio 363|64 v. Libro 2, año 1948.
Cedentes: PABLO OSCAR GUFFANTI.
Cesionarios: Romeo Russo.

MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 8|6|56.
Inscripción: Nº 354 folio 1009 Libro 2, año 1956.
Capital: $ 60.000,00 (N$ 60.00).
Plazo: 10 años a partir del 1º de febrero 1957.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 6|2|64.
Inscripción: Nº 96 folio 325 Libro 1, año 1964.
Cedentes: JUAN BAUTISTA CAVALLOTTI y MARIA C. PERROTTA y ROMEO RUSSO BARREIRO.
Cesionarios; Antonio J. Grompone y Líber Mario Carratú.
Capital: $ 300.000,00 (N$ 300,00).
Administración y uso de firma: Antonio Juan Grompone.
Plazo: Se prorroga por 10 años a partir del 1º de febrero 1967.
Los efectos de este contrato se retrotraen al 6 de agosto de 1963.

CESION DE CUOTA

Contrato: 23|5|68.
Inscripción: Nº 344 Folio 1301 Libro 1, año 1968.
Cedentes: MARIO CARRATU y ELSA GIORELLO.
Cesionarios: Ismael A. Vigil.

PRORROGA DE SOCIEDAD

Contrato: 28|1º|77.
Inscripción: Nº 229 folio 810 Libro 1, año 1977.
Plazo: Se prorroga por 10 años a partir del 1º de febrero de 1977.
22) N$ 2.160.00 10|pub. 16641 Jun.27-v.jul.10.

PAPELERIA ALA S.R.L.

Contrato de fecha 1º de junio de 1984, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 440 al folio 1639 vuelto del libro 2.
Socios: ALFREDO NELSON LANZ RODRIGUEZ y MARIO HUMBERTO SAN MARTIN LARREA.
Objeto: Papelería, artículos importados, cigarrillos y golosinas.
Plazo: cinco años desde su constitución, prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Capital: N$ 10.000,00 (nuevos pesos diez mil) aportado por los socios por partes iguales.
Administración: ambos socios en forma conjunta.
Domicilio: Mercedes 1281, Montevideo.
Se hace esta publicación en cumplimiento del artículo 6º de la ley 8.992.
22) N$ 1.080.00 10|pub. 16694 Jun.27-v.jul.10.

TROU LTDA.

Contrato: 14 de mayo de 1984.
Registro: Nº 389, folio 1432 vto. Libro 2.
Socios: TELMA NAIR BERRIEL BORSANI DE CIS y NESTOR ROBERTO MASSA FRANCO.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Transporte en general de cosas y personas.
Capital: N$ 20.000,00.
Administración: Telma Nair Berriel Borsani de Cis.
22) N$ 720.00 10|pub. 16634 Jun.27-v.jul.10.

HARRIS LTDA.

Contrato 27 de abril de 1984.
Inscripción: Nº 317, Fº 1160, Libro 2 de Contratos.
Socios: FRANKLIN HARRIS GARCIA LIMA y SYLVIA BEATRIZ ARMELLINI FRIZZI.
Objeto: Carnicería y otros.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 6.000,00.
Domicilio: Presidente Berro 2528, Montevideo.
Administración: Franklin Harris García.
22) N$ 540.00 10/pub. 16241 Jun.25-v.jul.6.

PINAMAR S. R. L.

Contrato: 9|6|84.
Inscripción: Nº 142, folio 486|488, Libro 74 13|6|84.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: JOSE AMILCAR NAVARRO HERNANDEZ y HEBER RAUL FERNANDEZ DURAN.
Administración: Conjuntamente.
Objeto: Negocios inmobiliarios entre otros.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Avenida Zorrilla de San Martín y Colón, (Pinepark - Canelones).
22) N$ 540.00 10|pub. 16762 Jun.28-v.jul.11.

FABRICA DE PASTAS LA ITALIANA S.R.L.

Contrato: 5 de junio de 1984.
Registro: N: 63 folio 234 al folio 235 año 1984.
Socios: RUBEN EMILIO ERRECARTE ZOLLINGER, ORALDO JUAN ERRECARTE FONTES NANCY MABEL ZOLLINGER ANTELO.
Objeto: Fábrica de pastas, fideos, panadería, confitería, y afines.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo 99 años.
Domicilio: Avda. Artigas 284. (Colonia).
Administración: Ruben Emilio Erracarte Zollinger.
22) N$ 540.00 10|pub. 16754 Jun.28-v.jul.11.

GARMAR S. R. L.

Constituida por documento privado del 6 de junio de 1984.
Socios: LYDIA ANA DOSSO PEREIRA, CARLOS ENZO GARCIA DOSSO, FERNANDO GARCIA DOSSO, DELIA NELLY BALSAMO DA ROSA, y MANUEL MARTINEZ BALSAMO.
Objeto: Distribuidor de tabacos, cigarrillos y afines.
Plazo: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 48.000.00. (Dosso Pereira, nuevos pesos 24.320.00; Bálsamo Da Rosa, N$ 12.160,00; Carlos Enzo, Fernando Antonio García Dosso, y Manuel Martínez Bálsamo, N$ 3.840,00 cada uno).
Administración: Conjuntamente, Dosso Pereira y Bálsamo Da Rosa, y uno cualquiera de los otros socios.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 466, folio 1787 v., Libro 2 de Contratos, el 12 de junio de 1984.
22) N$ 1.260.00 10|pub. 16738 Jun.28-v.jul.11.

IMEX ASOCIADOS LTDA.

Contrato: 11 de junio de 1984, Nº 449, Folio 1.672 vuelto, Libro 2.
Socios: DANIEL J. J. FLORANS GONZALEZ, JORGE R. AMARILLO BERTONE y JUAN A. TURCHI SANCHEZ.
Capital: N$ 3.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Juan A. Turchi.
Objeto: Corredores de cambio.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 16188 Jun.22-v.jul.5.

STUDIO UNO LIMITADA

Contrato de fecha 1|12|83, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1205 al Fº 4444 v., del Lº 2 de Contratos.
Socios: CARLOS R. PENNA y PEDRO B. PIRIZ.
Capital: N$ 5.000,00.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Asesores Publicitarios. Importación y exportación. Toda actividad civil y comercial.
22) N$ 720,00 10|pub. 16141 Jun.22-v.jul.5.

ROSE LIMITADA

Contrato: 21|5|984.
Registro: Nº 504, folio 1851 vta., libro 3 Contratos.
Socios: LUIS ALBERTO ROCHA SENA y ROSA LOBARIÑAS RODRIGUEZ.
Administración: Luis Alberto Rocha Sena
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Carpintería, industrialización y comercialización de maderos, fábrica muebles, importación, exportación, comisiones, representaciones y anexos.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de dos años.
22) N$ 720.00 10|pub. 16721 Jun.28-v.jul.11.

TORONTO S. R. L.

Contrato: Noviembre 18, 1982.
Inscripto Registro Público General Comercio Nº 1145, folio 4410 Libro Nº 2 Contratos.
Socios: ERSILIO SILVIO PUCCIARELLI y GERARDO ALCAIRE.
Objeto: Venta y reparación, servicios de motos, repuestos, importación, exportación.
Capital: N$ 50.000.00, aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo, Avda Gral. Rivera número 2058 bis.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de un año.
22) N$ 720.00 10|pub. 16735 Jun.28-v.jul.11.

J. VAENTI Y ASOCIADOS LTDA.

Contrato: 6 de junio de 1984.
Inscripción: Nº 538 folio 2029 Libro 1 de Contratos.
Socios: FELISINDO JULIO DOMINGUEZ CUEVAS, DANIEL LOZANO DE TORRES y JULIO ANGEL VAENTI CASTELNUOVO
Objeto: Intermediación en transacciones sobre inmuebles, muebles, servicios, comercios y bienes en general.
Capital: N$ 15.000.00 por partes iguales.
Administración: Dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.
Plazo: 40 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 16733 Jun.28-v.jul.11.

LAVI LTDA.

Contrato: 15 de mayo de 1984.
Inscripción: Nº 483, folio 1839 v., libro 1º el 5|6|984.
Socios: GASPAR y MARIA MELSION LARTIGUE.
Capital: N$ 21.000,00 por partes iguales.
Administración: indistinta.
Objeto: Curtiembre y peletería.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 16718 Jun.28-v.jul.11.

MALDONADO ADMINISTRACIONES LTDA.

Contrato: 3|5|84.
Registro de Comercio de Maldonado Nº 47, del Fº 163 al 168, Tomo 23.
Socios: JOSE FLORO PINTOS PEREZ, RAMON MELOGNO CLAVIJO, RONALD FREDY PRANDI PRISCO y EDUARDO GARCIA RODRIGUEZ.
Capital: N$ 6.000,00, integrado 50 % por el primero y 50 % los demás socios en partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Prestación de todo tipo de servicios relacionados con inmuebles.
Administración: José Floro Pintos Pérez.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 720,00 10|pub. 16114 Jun.22-v.jul.5.

RUETALO Y MORIXE S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 30 de abril de 1984.
Inscripción: Nº 363, folio 1328 vta. libro 3 de Contratos.
Cedentes: JORGE CARMELO MORIXE BRUNASSO y NILSA MIREYA RUETALO.
Cesionario: Alfredo Silveira Furtado y María Elida Etcheverry.
22) N$ 540.00 10|pub. 15946 Jun.21-v.jul.4.

BEOMAR LIMITADA

Contrato: 21 de mayo de 1984.
Inscripción: Nº 488, Folio 1.792, Libro 3 de contratos.
Socios: CARLOS ALBERTO FERRARIO BELLO, ATILIO GIOIA OTTIERI y AMARO CARLOS FLORES MARTINEZ.
Capital: N$ 3.000.00 integrado en partes iguales.
Objeto: Importar, exportar y comercializar; dar y recibir representaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
22) N$ 540.00 10|pub. 16189 Jun.27-v.jul.10.

TOBE S.R.L.

Contrato: 7|6|84.
Inscripción: Nº 469, folio 1750 v., libro 2 de Contratos.
Socios: DANIEL TORRON; JUAN BERON y STELA CASELLA.
Administración: Daniel Torrón y Juan Berón conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, comercialización e industrialización en uno o más ramos de actividad.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 50.000,00; 50 o|o Torrón; 50 o|o cónyuges Berón - Casella.
22) N$ 720,00 10|pub. 16382 Jun.26-v.jul.9.

LORENA LIMITADA

Contrato: 29|5|84.
Inscripción: Nº 507, folio 1906, libro 1.
Socios: JULIO DOCE y BEATRIZ DUPIN.
Capital: N$ 50.000,00 por partes iguales.
Objeto: Farmacia, perfumería y afines.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 16379 Jun.26-v.jul.9.

EL MANJAR S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 16/3/84.
Inscripción: Nº 312, Fº 1179, Libro 1.
Cedente: HERMES SALVADOR FONT DOSSENA.
Cesionario: Héctor Ricardo Souto Etchecoin.
22) N$ 360.00 10|pub. 16063 Jun.26-v.jul.9.

ASERRADERO PIEDRAS COLORADAS LTDA.

Contrato: 31 mayo de 1984.
Socios: JOSE y ELIZABETH CITARELLA.
Objeto: Procesamiento de madera.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 10 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: José Citarella.
Reg. Comercio: Nº 507, Fº 1891 v., Lº 2.
22) N$ 540,00 10|pub. 16504 Jun.26-v.jul 9.

ASISTENCIAL ODONTOLOGICA RIVERA LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 14|1|1982.
Inscripción Nº 2, folios 5 al 9, Reg. Público Comercio Rivera.
Cedentes: ULISES VALENTIN LOPEZ MACHADO y ANA MARIA ELLERMAN IMELIO (todas sus cuotas).
Cesionarios. Robert López Pintos Raineri, Robert Omar Rachid Alderete y Ana María Cestnati Guberna (2, 3 y 3 cuotas respectivamente).
Modificaciones: Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año.
Capital: N$ 1:000.00.
22) N$ 720,00 10|pub. 16494 Jun.26 v.jul.9.

SILVA Y SOSA S.R.L.

Contrato: 1º de junio de 1984.
Registro: Nº 145, Fº 499, 503, Lº Contratos.
Socios: JORGE ADHEMAR SILVA GUILLEN, EDISON WALDEMAR SOSA CARDOZO.
Objeto: Prestación de servicios odontológicos y de otras profesiones universitarias.
Domicilio: Ciudad de Santa Lucía, Rivera 494.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 540,00 10|pub. 16540 Jun.26-v.jul.9.

VICTOR ZARDO E HIJO LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Contrato: 1º|8|1983.
Registro: P. Comercio Paysandú, 2 de setiembre 1983, Nº 49, folio 187, Libro LIV.
Modificación: Administración exclusiva cargo de VICTOR HUGO ZARDO NUÑEZ.
Estudio Cres. Bulanti Ríos y Castellanos.
22) N$ 360.00 10|pub. 16465 Jun.26.v.jul.9.

CARDOZO Y ANGELERO LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 15|1º983 Inscripción Nº 10; folio 37; Libro LIV
Cedente: WALTER JESUS CARDOZO GODOY.
Cesionaria: Libia Mirtha Sabio.
Razón social: Sabio y Angelero Ltda.
22) N$ 360.00 10|pub. 16464 Jun.26.v.jul.9.

MARQUEZ Y MARQUEZ S. R. L.

Contrato: 10 de mayo 1984.
Inscripción: Nº 386 folio 1420 Vta. Libro 2 de Contratos.
Socios: NILO MARQUEZ y LEONARDO MARQUEZ.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogables.
Objeto: Transportes en general.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 16421 Jun.26.v.jul.9.

MARACAY LIMITADA

Contrato: 20 de marzo de 1984.
Inscripción: Nº 203, folio 725, libro 3 de Contratos.
Socios: OSVALDO JORGE D'OLIVEIRA y OEDAMA SCALTRITTI SALAZAR.
Objeto: Panadería y otros.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 50.000,00.
Domicilio: José Leguizamón 3594, Montevideo.
Administración: Osvaldo Jorge D'Oliveira.
22) N$ 540.00 10|pub. 16240 Jun.25-v.jul.6.

VOLT BOBINADOS LTDA
CESION DE CUOTA

Contrato: 11|6|84.
Registro: Nº 477, folio 1782, libro 2.
Cedente: JOSE RZESZYTKOWSKI.
Cesionario. Eduardo Adolfo Trigo Sommaruga.
22) N$ 360.00 10|pub. 16226 Jun.25-v.jul.6.

KARFI LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha otorgamiento: 11|6|82.
Inscripción: 18|5|83, Nº 409, folio 1426 libro 1.
Se modifica: Dirección, Administración y uso de razón social, será: dos socios que representen más del 50 o|o del capital actuando conjuntamente.
22) N$ 540.00 10|pub. 16224 Jun.25-v.jul.6.

DONAFER S.R.L.

Contrato: 28|5|1984.
Inscripto: Nº 479, folio 1792, libro 2 de Contratos.
Socios: CIRO BORREGO MENDEZ y CLYDE NAIR LACASA LOPEZ DE FERNANDEZ.
Administración: conjunta.
Capital: N$ 20.000,00.
Objeto: Transporte de cargas nacional e internacional, suministro de materiales de construcción y afines, importación y exportación, consignaciones, representaciones, comisiones y mandatos.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente cada dos años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 16222 Jun.25-v.jul.6.

COLONIAL LTDA.

Contrato: 28 de mayo de 1984.
Registro: Nº 468, folio 1746, libro 2 de Contratos.
Socios: ENRIQUE EDUARDO FALCO FILIPPINI y JORGE CARLOS MONAGAS ISRAEL.
Objeto: Compra y venta al por mayor o menor de cualquier clase de bienes operaciones civil, comercial o industrial, importar o exportar.
Capital: N$ 20.000,00 aportado por partes iguales.
Plazo: dos años prorrogado automáticamente.
Domicilio: Montevideo, Colonia 1280, local 37.
Administración: A) Cualquiera de los socios individualmente; B) Otorgar poderes todos los socios conjuntamente.
22) N$ 900.00 10|pub. 16217 Jun.25-v.jul.6.

CHIADE LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 24|4|984.
Cedente: ANTONIO ISRAEL de SOUZA de SOUZA.
Cesionaria: Alicia Mireya González Barreto.
Registro: Nº 579, Fº 1943 y sgtes. Lº Contratos.
22) N$ 360.00 10|pub. 16329 Jun.25-v.jul.6.

NILCA LTDA.
Cesión de Cuota y Modificación

Por documento privado de fecha 15 de junio de 1982, IDA FELICIA CAROLINA BELTRAME BACHINO cedió a Ernesto Mario Toscano Beltrame, 15 cuotas que le correspondían en "Nilca Ltda.".
Modificación: La administración a cargo de Nilda Maurojorge y Ernesto Mario Toscano, indistintamente.
Domicilio: Burgues Nº 3393.
Registro Público y Gral. de Comercio: Nº 517, Fº 1840, Lº 3.
22) N$ 540,00 10|pub. 16314 Jun.25.v.jul.6.

MOLEJU SOC. DE RESP. LIMITADA
Razón social Moleju Ltda.

Contrato de fecha 29|5|84, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 458 al Fº 1732 v. del Lº 1 de Contratos.
Socios: ALMA LORELEY FUSCO ZAMBETO. GLIDIS OSIRIS SONNIA CABRERA GARCIA.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 15 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Toda actividad civil y comercial.
22) N$ 720,00 10|pub. 16278 Jun.25.v.jul.6.

NAPAN LTDA.

Contrato: 10 de abril de 1984.
Inscripción: Nº 343, Fº 1252, Libro 3 de Contratos.
Socios: HAGOP PAÑOSSIAN MOURADIAN y VICENTE SERRANO NAYA ZOCALO.
Objeto: Confitería, entretenimientos, etc.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 5.000.00.
Domicilio: Avda. 18 de Julio 2151, Apto. 53 (Montevideo).
Administración: Indistinta.
22) N$ 540.00 10/pub. 16242 Jun.25.v.jul.6.

BENSON S.R.L.

Contrato de 17 de mayo de 1984.
Socios: LUIS ALBERTO PIZANO BRUNO y ELSA de la ROSA CASTRO de MARTINEZ.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto: Confecciones de ropas para damas, hombres y niños.
Inscripción: Registro Comercio Nº 461, folio 1695 vto., Libro 3.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10/pub. 16249 Jun.25.v.jul.6.

PAJARITO LTDA.

Contrato: 29 de febrero de 1984.
Registro: Nº 189, Libro 1.
Socios: DANIEL BORDA y BEATRIZ LANZA
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Almacén.
22) N$ 360.00 10|pub. 16187 Jun.22.v.jul.5.

KEPPS S R.L.

Constituida el 25 de abril de 1984.
Socios: GRACIELA AMELIA RAMPOLDI BACCINO; NELSON EDUARDO PODESTA CASTELO y BEATRIZ CRISTINA RAMPOLDI.
Objeto: Ventas de prendas de vestir y afines.
Domicilio: Montevideo, Avda. 18 de Julio 1070, local 048, Galería Delondon.
Capital: N$ 30.000,00, integrado: N$ 14.400,00 Graciela Amelia Rampoldi; N$ 14.400 Nelson Podestá; N$ 1.200,00 Beatriz Cristina Rampoldi.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por el mismo período.
Administración: Graciela Amelia Rampoldi y Nelson Podestá Castelo indistintamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 388 al folio 1055 v. del libro 2 de Contratos el 2 de mayo de 1984.
22) N$ 1.080.00 10|pub. 15407 Jun.22.v.jul.5.

CIDMAR LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 30 de marzo de 1984.
Inscripción: Registro Público y Gral. de Comercio Nº 289, Fº 1058, Lº 2 de Contratos.
CARLOS MANUEL ANDION GIACOBBO cedió a Carlos Heber Desevo Antonelli la totalidad de sus cuotas.
22) N$ 360,00 10|pub. 16700 Jun.27-v.jul.10.

GABO S.R.L.

Contrato: 8|6|1984.
Registro: Nº 454, folio 1692 v., libro 2.
Socios: ENRIQUE GUERGUERIAN y ALICIA KUYUNJIAN.
Capital: N$ 20.000,00 aportado por partes iguales.
Objeto: Venta de productos de Conaprole.
Administración: indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 16410 Jun.26-v.jul.9.

MARIO BOCAGE S.R.L.

Contrato: 6|12|83.
Inscripto: Nº 1145, Fº 4153 v., Lº 1 Contratos.
Socios: MARIO JUAN BOCAGE LAXALT GLADYS MARLENE CABRERA PERUARENA.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Objeto: Mecánica automotriz, importación, exportación, intermediación, licitación, consignación, venta vehículos nuevos o usados.
22) N$ 540.00 10|pub. 16170 Jun.22-v.jul.5.

EL TABURETE S.R.L.

Contrato: 8 de mayo de 1984.
Registro: Nº 396, Fº 1445 v., Lº 3.
Socios: ANTONIO MODESTO TACORONTE LLARENA, BENITA LUCIA JORGE QUINTERO.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Objeto: Fabricación y venta de muebles en general, compraventa de metales de todo tipo, importación y exportación.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720,00 10|pub. 16140 Jun.22.v.jul.5.

GAMA LTDA.
Contrato: 17 mayo 1984.
Registro: Nº 452, Fº 1657 v., Lº 3.
Socios: JOSE GAROFALO D'ANGELO y HECTOR LEONARDO MARTIN RAPETTI.
Objeto: Tornería mecánica, soldaduras, reparación máquinas agrícolas.
Capital: N$ 10.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: José Garófalo.
22) N$ 540,00 10|pub. 16864 Jul.2-v.jul.13.

LA CANASTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 12 de junio de 1984.
Registro: Nº 39, Fº 157|160, Lº 4 de Contratos.
Socios: MARGARITA ESTELA MARQUEZ RODRIGUEZ, MARIA LUZ MARQUEZ RODRIGUEZ, WILMA BEATRIZ CAMACHO VANNI.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Comercio en general y especialmente venta de comestibles.
Administración: Wilma Beatriz Camacho Vanni.
Capital: N$ 50.000,00.
Domicilio: Dr. Luis A. De Herrera y Fray Ubeda, Trinidad.
22) N$ 540,00 10|pub. 16843 Jul.2-v.jul.13.

JANEL LTDA.
Contrato: 7|6|984.
Registro: Nº 513, folio 1930 v., libro 1 Contratos.
Socios: JAVIER ENRIQUE STREHL APESETCHE y NELIDA RENEE APESETCHE DE LEON.
Plazo: 10 años prorrogable por períodos de dos años automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Giro: Venta de materiales eléctricos, reparaciones, servicio, y afines, instalaciones eléctricas, importaciones, exportaciones, representaciones.
Administración: Javier Enrique Strehl Apesetche.
Capital: N$ 50.000,00 aportados: Javier Strehl 90 o|o; Nélida Apesetche 10 o|o.
22) N$ 720.00 10|pub. 16767 Jul.2-v.jul.13.

AGRO - DISTRIBUIDORA LTDA.
Contrato: 31 de mayo de 1984.
Inscripción: Nº 463, folio 1762, libro 1.
Socios: VILDA PEREZ MICHETTI, ROBERTO PERDOMO PEREZ.
Capital: N$ 5.000.00
Objeto: Distribución de productos agropecuarios y veterinarios.
Plazo: 2 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Pedro Piñeyrúa Nº 5041, Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 16734 Jul.2-v.jul.13.

SUSEL S.R.L.
Inscripción: Nº 460 al folio 1691 del libro Nº 3 de Contratos al 25|5|84.
Contrato: 23|5|84.
Socios: SUSANA DELBONO GHUISOLFI y ELIAS SUS KALISZER.
Capital: N$ 40.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Juan María Péres 2666 apto. 202.
Objeto: Importación, exportación, distribución, comercialización, explotación, reparación, industrialización, transformación, representación, administración, intermediación, arrendamiento de bienes, obras y servicios y prestación de servicios a terceros de cualquier tipo de ramo.
22) N$ 900.00 10|pub. 14153 Jul.2-v.jul.13.

I.P.S.A. URUGUAY S.R.L.
Contrato: 1º de junio de 1984.
Inscripción: Nº 525, Fº 1978, L.o N.o 1.
Domicilio: Montevideo.
Socios: I. MIGUEL GORFINKIEL, CARMEN ZAYUELAS, JUAN C. CRESPO, JULIO I. BRENNER y ROBERT SINCLAIR.
Capital: N$ 10.000,00; aportados por: I. Gorfinkiel, N$ 3.000,00; C. Zayuelas, N$ 2.250,00; J. C. Crespo, N$ 2.000,00; J. Brenner, nuevos pesos 2.000,00 y R. Sinclair N$ 750.00.
Plazo: 3 años.
Administración: indistinta.
Objeto: Investigación de mercado y servicios de consultoría comercial.
22) N$ 720.00 10|pub. 15696 Jul.2-v.jul.13.

TORPAZ LTDA.
Cesión de Cuota: 14|12|83.
Inscrip. Reg. Comercio Nº 481, Fº 1801, Lº 2 Contratos.
Cedentes: MANUEL BARREIRO - CONSTANZA RODRIGUEZ - URBANO CAMPO.
Cesionarios: Manuel Rodríguez Lema - José Veiga Vispo.
22) N$ 360,00 10|pub. 16863 Jul.2-v.jul.13.

BOUZAS LIMITADA
(ex LA MONTAÑESA LIMITADA)
Cesión de Cuota y Modificación de Contrato Social
Fecha de contrato: 12 de abril de 1984.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: el 7 de junio de 1984 con el número 536, al folio 2023 del libro 1 de Contratos.
Cedente: ANGEL ALAMANCO o ALAMANCOS IGLESIAS.
Cesionario: Nelbo Edgar Cortada Rodríguez.
Modificación: se modifica la razón social que pasa a denominarse BOUZAS LIMITADA.
22) N$ 720.00 10|pub. 15948 Jun.21-v.jul.4.

ANGELO S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 26/3/84.
Inscripción: Nº 189, Fº 680, Libro 3.
Cedentes: JUAN DI EGIDIO DI GIACOMO y NELSON LINDOLFO de los SANTOS BRUN.
Cesionarios: Angelo Greppi Passioni (19 cuotas) y Walter Francisco Farati García (1 cuota).
Administración: Angelo Greppi Passioni (modifica artículo 5º del contrato).
22) N$ 540.00 10/pub. 16066 Jun.22-v.jul.5.

ARTELETRAS S.R.L.
Contrato: 6 de junio de 1984.
Registro Nº 497, Fº 1874, Libro 1 de Contratos.
Socios: JUAN JOSE TORRES y ADRIANA DE LOS DOLORES TRIAY IZQUIERDO.
Capital: N$ 20.000.00, por partes iguales.
Objeto: Múltiple.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 540.00 10/pub. 16067 Jun.22-v.jul.5.

GRAN VIA LIMITADA
Contrato: 28|5|84.
Inscripción: Nº 443, folio 1671 v., libro 1.
Socios: ALVARO ALONSO MISA y MODESTO BARREIRO LAGO.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prórroga automática.
Capital: N$ 20.000,00 partes iguales.
Domicilio: Gral. Flores 5051|53.
Objeto: Comercio, carnicería.
22) N$ 540.00 10|pub. 16068 Jun.22-v.jl.5.

ORGANIZACION ROSSI S.R.L.
Fecha de contrato: 9|5|84.
Inscripción: Nº 370, folio Nº 1355 vte., Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: ROSSI ORICCHIO, LORENZO FIORAVANTE; ROSSI ORICCHIO, DONATO SILVEIRO.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 15.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Reparación de vehículos automotores. Importación y Exportación.
22) N$ 540,00 10|pub. 16139 Jun.22-v.jul.5.

ELGRA S.R.L.
Contrato: 1º de enero de 1983.
Inscripción: Nº 36, Fº 137, Libro 1 de Contratos.
Socios: ELBIO BARREIRO GHIRINGHELLI y GRACIELA MATO VIQUEZ.
Objeto: Fletes y otros.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 5.000.00.
Domicilio: Cno. Paso de la Arena 2217.
Administración: Indistinta.
22) N$ 540.00 10/pub. 16244 Jun.25-v.jul.6.

ABA LIMITADA
Contrato: 7 de junio de 1984.
Inscripción: Nº 436, Folio 1.618, Libro 2 Contratos.
Socios: SALOMON ABAD, EMILIO BRUNO y NILDA DE SANTIAGO.
Objeto: Explotación y administración de comercios, importaciones y exportaciones.
Capital: N$ 48.000.00.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Dos socios conjuntamente.
22) N$ 540.00 10|pub. 16204 Jun.22-v.jul.5.

ABASTECEDORES ASOCIADOS S.R.L.
Inscripción: Nº 345, Fº 1256, Libro 3 de Contratos.
Socios: ALEJANDRO OSORIO OTORMIN PEREYRA y NELSON ANIBAL PEREZ TASSANO.
Administración: Alejandro Osorio Otormin Pereyra.
Domicilio: Avda. Italia 4075.
Plazo: Un año
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: Explotación operación comerciales, representaciones y comisiones.
22) N$ 540.00 10/pub. 16065 Jun.22-v.jul.5.

FRANCO LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 2|5|84.
MILTON LEONARDO ACOSTA, MARTA GLADYS RAVERA y LEONEL FRANCO, cedieron todas sus cuotas, a Luis Alberto Pisano y Blanca Gladys Acosta.
Registro: Nº 133, fos. 460 462, año 1984.
22) N$ 360.00 10|pub. 16743 Jun.28-v.jul.11.

ROCECAR LTDA.
Contrato: 11|6|84.
Inscripción: Nº 473, folio 1766, libro 2.
Capital: N$ 50.000,00.
Socios: MARIA CELIA COSTA y HECTOR RODOLFO JULIOS.
Objeto: Explotación de carnicerías
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: indistinta.
22) N$ 360.00 10|pub. 16582 Jun.27-v.jul.10.

RUTAS DEL SOL
CESION DE CUOTA
"Mateo López Pérez & Cía. Ltda.".
Contrato: 6|12|81; Inscripción Nº 495, Folio Nº 1769 Libro I.
Cedente: DANIEL EDUARDO CASTRO VIGNAROLI y RITA LIMA PEREIRA.
Cesionario: Donato Langone Palermo.
22) N$ 360.00 10|pub. 16739 Jun.28-v.jul.11.

ANGELO S.R.L.
Contrato: 24/2/84.
Inscripción: Nº 243, Fº 928 v. Libro 1.
Socios: JUAN DI EGIDIO DI GIACOMO y NELSON LINDOLFO DE los SANTOS BRUN.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 50.000.00, partes iguales.
Domicilio: Thompson 3189.
Objeto: Café y bar.
22) N$ 540.00 10/pub. 16064 Jun.22-v.jul.5.

LA NUEVA VERBENA S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 2|4|84.
Reg. de Comercio: Nº 478, folio 1788, libro 2.
Cedentes: SARA VENANCIA CERILLO DE RODRIGUEZ y MARCELO JAVIER RODRIGUEZ CERILLO.
Cesionarios: Manuel Domingues Fernándes y Artemio Calacha Olivera.
Se ceden la totalidad de las cuotas.
Adquieren en común, proindiviso y por partes iguales.
22) N$ 540.00 10|pub. 16720 Jun.28-v.jul.11.

RIO NEGRO LIMITADA
Contrato: 23|12|83.
Inscripción: Nº 42, Fº 159 vto., Lº 1 Contratos.
Capital: 15.000,00.
Socios: WALTER CONO FIANZA BALTRONS, NANCY ESTELA DEL RIO, ROGELIO CASTRO GRANARA.
Administradores: Todos indistintamente.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compraventa de repuestos automotores.
22) N$ 540,00 10|pub. 16696 Jun.27-v.jul.10.

LA CARACOLA LTDA.
CESION DE CUOTA
Cedentes: JOSE AMEJEIRAS TAIBO y ALBA VIGNOLI ZUGARRAMURDI.
Cesionaria: Teresa Basualdo García.
Contrato: 15|5|84.
Inscripción: 7|6|84, Nº 516, Fº 1938 v., Lº 1 Contratos.
22) N$ 540,00 10|pub. 16661 Jun.27-v.jul.10.

DISTRIMET S.R.L.
Contrato: 11|6|84.
Registro: Nº 491, f. 1836, L. 2.
Socios: AMIN JOSE NAKLE y VIRGINIA NEFFA (50 % c/u.).
Capital: N$ 50.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Giro: Distribuidora.
Plazo: 5 años, con prórrogas.
Administración: A. J. Nakle.
22) N$ 540.00 10|pub. 16647 Jun.27-v.jul.10.

FRIOTECNICA ANVIC S.R.L.
Contrato: 15 de mayo de 1984.
Inscripción: Nº 420, Fº 15650, Lº 2.
Socios: PEDRO ANGEL ALBANESE IULIANO y VICTOR HUGO GARCIA BIANCHINO.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Compraventa y reparación de equipos de refrigeración y aire acondicionado.
Capital: N$ 20.000,00.
Administración: Conjuntamente.
22) N$ 540,00 10|pub. 16629 Jun.27-v.jul.10

DEANA S.R.L.
MODIFICACION

Por documento privado del 9 de abril de 1984 se resolvió adicionar a la cláusula cuarta del contrato, lo siguiente: "Realizar todo tipo de operaciones comerciales, mobiliarias, inmobiliarias, compra venta de muebles e inmuebles, a plazos y al contado; adquisición y cesión de derechos hereditarios, posesorios, crediticios y afines".

Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 515, folio 1935 v., libro Nº 1 de Contratos, el 7 de junio de 1984.

22) N$ 720.00 10|pub. 15947 Jun.21-v.jul.4.

ALJEZ S.R.L.

Por auto Nº 3.365 del 28 de mayo de 1984, del Juzgado Letrado Departamental de Segundo Turno, resolvió aprobar la transformación de "Aljez S. A." en ALJEZ S.R.L.

Contrato: 31|10|83.

Inscripción: 8|6|84, Nº 438, folio 1633 libro Nº 2 de Contratos.

Capital: N$ 45.000,00 aportado por partes iguales.

Socios: CONSTANCIO N. FERRANDO CANEVA; JULIO C. ROMAN DELIOTTI y NELSON BELORA GIACUSA.

Administración: indistintamente, pero de a dos en forma conjunta.

Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos iguales.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Almacén de comestibles, bazar, artículos de ferretería, etc.

22) N$ 1.080.00 10|pub. 15939 Jun.21-v.jul.4.

RIO DE LA PLATA S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Cedente: HEBER CLAUDIO QUIRQUE BECERRA.

Cesionario: Víctor Gustavo D'Elía Zeballos.

Contrato de fecha: 3 de mayo de 1984.

Inscripción: Registro de Comercio de Maldonado: Nº 43 del folio 149 al folio 141 del tomo 23 de Contratos el 24 de mayo de 1984.

Administración: Rodolfo Aníbal Fusaro Lancellotti y Víctor Gustavo D'Elía Zeballos indistintamente.

22) N$ 720.00 10|pub. 15936 Jun.21-v.jul.4.

IMAGEN S.R.L.

Contrato: 26 de mayo de 1984.

Inscripción: Nº 486, folio 1785 v. libro 3.

Socios: HERMES WALTER FALERO de MIGUEL; RONALD OMAR GROLLA PERDOMO y GASTON JORGE ALVAREZ SERIO.

Objeto: Explotación de sala de juegos y despacho de bebidas alcohólicas.

Capital: N$ 6.000,00.

Plazo: 2 años prorrogable automáticacmente.

Administración: Ronald Omar Grolla Perdomo y Gastón Jorge Alvarez Serio, separada e indistintamente.

Domicilio: Albérico Passadore N.os 1901 y 1905.

22) N$ 720.00 10|pub. 15935 Jun.21-v.jul.4.

DUN LIMITADA

Contrato: 4 de mayo de 1979.

Inscripción: Nº 353, folio 1383, libro Nº 3.

Socios: GREGORIO ASADOURIAN KAZANLLIAN y ARTURO ASADOURIAN KAZANLLIAN.

Objeto: Intermediación a comisión en la venta y arrendamiento de inmuebles.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 20 años, prórroga automática.

Capital: N$ 5.000,00 aportado por partes iguales.

Administración: ambos socios indistintamente.

22) N$ 540.00 10|pub. 15934 Jun.21-v.jul.4.

METALFREN LTDA.
CESIONES DE CUOTAS Y MODIFICACIONES DE CONTRATO

Fecha: 24 mayo 1984.

Registro: Nº 476, folio 1744, v., libro 3 Contratos.

Modificación: Capital dividido en 200 cuotas de N$ 100,00.

Cedentes: LUIS VERISSIMO PEREZ, ERNESTO EMERY FLORES y JULIO FABRA SANCHEZ.

Cesionarios: Carlos Veríssimo Pérez, Tomás Dutra Amoros y Enrique Braga Silva.

Nuevas modificaciones: Art. 5º: Administración ejercida por Carlos Veríssimo, Tomás Dutra y Enrique Braga actuando dos de ellos conjuntamente.

Art. 8º: Balance inventario anual se hará el 30 de junio de cada año.

Art. 11: La Sociedad se modificará, transformará y fusionará por resolución de unanimidad de socios.

Prórroga de plazo: se prorroga 5 años a partir del 23 de noviembre de 1988.

22) N$ 1.080.00 10|pub. 15932 Jun.21-v.jul.4.

ETTON LIMITADA

Contrato: 26|8|83.

Inscripción: Nº 413; folio 1536 v., libro Contratos.

Socios: GERARDO ANTONIO LUIS y MARCELO DOMINGO NOTTE MACELLARO; MARIA LUISA VOLONTE LALINDE de MACELLARO.

Capital: N$ 48.000,00 partes iguales.

Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.

Objeto: Farmacia; fabricar, industrializar y comercializar todo tipo de mercaderías y|o materias primas; comercializar todo tipo de bienes y servicios; importar y exportar, realizar todo tipo de operaciones de carácter comercial y financiero.

Administración: Gerardo y Marcelo Notte Macellaro, conjunta o separadamente.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 900.00 10|pub. 15930 Jun.21-v.jul.4.

INCIPRO S.R.L.
CESION DE CUOTA

Fecha: 15 setiembre 1983.

Cedente: JULIO CESAR GRANATO FOSSATI.

Cesionario: Siegfrid Konrado Flintsch Reinhardt.

Registro: 523, folio 1925 vto. libro 3 Contratos el 30 mayo 1984.

22) N$ 540.00 10|pub. 15929 Jun.21-v.jul.4.

SAN JORGE LIMITADA
MODIFICACION S.R.L.

Fecha: 16|5|84.

Modificación.

Objeto: Comercialización, importación, exportación, compra y venta de productos alimenticios en general.

Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.

Inscripto Reg. Comercio Nº 475, Fº 1740 Vº Nº 3 de Contratos.

22) N$ 540.00 10|pub. 15773 Jun.21-v.jul.4.

SOCIEDAD GANADERA LAS PAVAS S.R.L.

Contrato: 30 abril 1984.

Socios: MARIO ISMAEL CARVALLO GONCALVEZ y HORACIO ISIDRO SIMONET CARVALLO.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Explotación agropecuaria, anexos, importación exportación.

Capital: N$ 10.000.00 por mitades.

Plazo: 1 año prórroga automática.

Administración: indistinta.

Inscripción: Nº 454, folio 1716, libro 1.

22) N$ 540.00 10|pub. 15385 Jun.21-v.jul.4.

SUPERMERCADO 18 S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 30 de mayo de 1984.

Inscripción: 1º de junio de 1984, Nº 582 folio 1950.

Cedente: JUAN MANUEL MAISONAVE URBELO

Cesionario: Domingo Pérez Tafura.

22) N$ 360.00 10|pub. 16014 Jun.21-v.jul.4.

BRASILIA LTDA.

CESION DE CUOTA

Los esposos Antonio Souto - Celsa Trigo; José Souto - Purificación González y Salvador Blanco, cedieron todas sus cuotas a José María Blanco y José Antonio Brañas el 31|12|975 en Brasilia Ltda.,

Inscripción: Reg. Comercio Nº 449, folio 1701 libro 1.

22) N$ 540.00 10|pub. 15386 Jun.21-v.jul.4.

GOOD SKILL LIMITADA

Contrato: 21|5|84.

Registro: Nº 505, folio 1854 vta. libro 3 Contratos.

Socios: LEILA ELIZABETH MACHADO CAMARGO y JOSE TULUMELLO RIZZOLO.

Administración: José Tulumello Rizzolo.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Sastrería, taller confecciones, tienda, mercería, industrialización, comercialización prendas vestir, afines.

Capital: N$ 50.000,00.

Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de 2 años.

22) N$ 720.00 10|pub. 15390 Jun.21-v.jul.4.

J. R. BENTANCOR S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Fecha: 28 de noviembre de 1983.

Registro: Nº 45. Folio 156 al Folio 159, Tomo 23, Maldonado, 24 de mayo de 1984.

Cedentes: Gladys Palmira Scarponi Nucci

Cesionarios: Juan Ramón Bentancor Risso, Adriana Bentancor Scarponi, José Bentancor Risso.

Precio cesión: N$ 5.000,00.

22) N$ 540.00 10|pub. 16001 Jun.21-v.jul.4.

PIZARRO S.R.L.

Contrato: 1º/6/1984.

Inscripción: Nº 460, Fº 1718 vto., Libro 2 de Contratos.

Socios: JULIO RENEE GARRIDO BRACCO y WASHINGTON GAVIOLI GUARDIA.

Domicilio: Pando 2923 (Montevideo).

Objeto: Venta aceite comestible al por mayor.

Capital: N$ 10.000,00, aportados partes iguales.

Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por períodos anuales.

Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.

22) N$ 720.00 10|pub. 16073 Jun.26-v.jul.9.

BELTE S.R.L.

Contrato: 9 de abril de 1984.

Socios: RAUL ALFREDO CAZENAVE RODRIGUEZ y JUAN CARLOS PINTADO SANTA CRUZ.

Inscripción: Nº 363, folio 1364 vto., libro 1

Capital: N$ 30.000,00.

Plazo: 1 año prorrogable.

Objeto: Carga y descarga de mercaderías, maquinarias, materias primas, etc., de cualquier tipo o clase; prestación de todo tipo de servicios.

Administración: ambos socios.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 720.00 10|pub. 16414 Jun.26-v.jul.9.

TYB LTDA.

Contrato: 28 mayo 1984.

Inscripción: Nº 467, folio 1740 v., libro 2, 12 junio 1984.

Capital: N$ 40.000,00.

Socios Aportes: JULIO ILLIONE y ELSA AMADO partes iguales.

Administración: indistinta.

Objeto: Importación.

Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 540.00 10|pub. 16412 Jun.26-v.jul.9.

METRIN S.R.L.

Fecha contrato: 16|01|84.

Fecha inscripción: 16|02|84.

Inscripción Nº 177, folio 689, libro 1 Contratos.

Socios: JOSE MIGUEL CASAMAYOR ARTECHE y GERARDO MANUEL LABORDE GARCIA.

Administrador: José Miguel Casamayor Arteche.

Plazo: un año.

Domicilio: Gral. Prim 3135.

Objeto: Instrumentación educacional, científica, industrial, fabricación y servicio. Productos auxiliares de la industria.

22) N$ 540.00 10|pub. 16411 Jun.26-v.jul.9.

PIMETA LIMITADA

Contrato: 6 junio 1984.

Inscripción: Nº 461, Fº 1723, Lº 2 Contratos.

Socios: FELIX NICOLAS RIVERO TRIMARCO, MARIA ELENA RODRIGUEZ PETROCELLI, JUAN MANUEL GARCIA PAN, ROSA ELVIRA ALBERTONI ALARIO.

Objeto: Fabricación, compraventa, comercialización, mantenimiento, equipos hogar y ascensores.

Capital: N$ 48.000,00.

Plazo: 2 años, prorrogable.

Administración: Conjunta: uno, grupo A, Rivero Trimarco o Rodríguez Petrocelli, con uno cualquiera grupo B, García Pan o Albertoni Alario.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 720,00 10|pub. 16520 Jun.26-v.jul.9.

LOS LAGOS LTDA.

Contrato: 12|6|84.

Inscripción: Nº 147, Fº 507|510, año 1984, Canelones.

Socios: MANUEL ANDRADE VILLAR, JOSEFA VALDES y ORIENTE ANDRADE VILLAR.

Domicilio: Canelones, 7ª Sec. Jud.

Objeto: Café, Bar y Restaurante.

Capital: N$ 48.000,00.

Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.

Administración: Indistintamente.

22) N$ 540,00 10|pub. 16539 Jun.26-v.jul.9.

GIR S.R.L.

Contrato: 7|6|84, inscrip. Nº 471, Fº 1757 v., Lº 2 de Contratos.

Socios: ALBERTO WALTER ROSSI PELLIT, JOAQUIN ERASMO GUIJARRO PRESSA e IGNACIO VICTOR IZAGUIRRE BELLI.

Objeto: Elaboración y venta de pan y subproductos y comestibles.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 2 años, prorrogable.

Administración: 2 socios actuando conjuntamente.

Capital: N$ 3.000,00, aportado por partes iguales.

22) N$ 720,00 10|pub. 16519 Jun.26-v.jul.9.

EL TIMON LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 9|5|84.
Reg. de Comercio Nº 433, folio 1607, libro 2.
Cedentes: EVARISTO PIÑEIRO CASTRO, CELIA BULA RAIZ, CANDIDO PIÑEIRO CASTRO y LILIANA GAUDIO SAPORITO.
Cesionarios: Raimudo Machín Barco y Palmira Montero de Machín.
Adquieren la totalidad de las cuotas sociales por partes iguales.
22) N$ 540.00 10|pub. 16718 Jul.3-v.jul.16.

GINZATEL LIMITADA
Contrato: 15 de Junio de 1984.
Inscripción: Nº 559, folio 2107, Libro 1.
Socios: ROBERTO IZUIBEJERES FERNANDEZ y NELSON SCOPICE ARIZCUN.
Objeto: Industrialización y comercialización de textiles.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente cada 2 años.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000,00.
22) N$ 540.00 10|pub. 16766 Jul.3-v.jul.16.

FRANCO — MEZZETTA LTDA.
CESIONES CUOTAS
Contrato: 8 diciembre de 1983.
Cesiones: GERARDO PEDRO ALEGRESA SOLARI y MALVA GLORIA BENEDETTO MENESES cedieron a Roberto Mezzetta Cherro.
DANIEL ALEGRESA MUSANTE y SUSANA COPPOLA PATRONE cedieron a Jorge Franco Albano
Inscripción: Nº 239, folio 814, libro 1.
22) N$ 540.00 10|pub. 16717 Jul.4-v.jul.16.

NESSLER S.R.L.
Contrato: 2|1|79.
Inscripción: Nº 345, folio 1207, libro 3.
Socios: PEDRO ROBERTO GARCIA y MARIA del CARMEN CABRERA GALLERO.
Objeto: Compra, venta e importación de especialidades farmacéuticas, perfumería, cosmética, sanitarios y artículos conexos.
Capital: N$ 10.000,00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 16719 Jul.3-v.jul.16.

SERAM S.R.L.
Contrato: 15 de mayo de 1984.
Registro: Nº 465, al Folio 1.760 vuelto del Libro 1 de Contratos.
Socios: ALAIN ARAMIS MARI VINOLE y SERGIO EDGARDO COUTINHO DOBLAS.
Administración: Cualquiera de los dos socios en forma indistinta.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Capital: N$ 5.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fletes nacionales e internacionales, transporte de mercaderías, bienes y|o personas. Importaciones y Exportaciones.
22) N$ 720.00 10|pub. 16910 Jul.3-v.jul.16.

GUSER S.R.L.
Contrato privado: 4 de junio de 1984.
Inscripto Registro Público de Comercio número 476, Folio 1.778 vuelto libro Nº 2.
Socios: GUSTAVO ENRIQUE PEREIRA BETANCOR y ERNESTO BELO ROSA.
Administración: Ambos socios conjunta o separadamente.
Capital: N$ 40.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 20 años.
Objeto: Distribución de supergás y demás derivados; industrializar y comercializar mercaderías, etc.; importación, exportación; representación.
Domicilio: Bartolomé Mitre 1337 piso 3, de Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 16956 Jul.3.v.jul.16.

EL PAJONAL S.R.L.
Contrato: 1º de junio de 1984.
Inscripción: Nº 24, Fojas 100 a 105, Libro de Contratos.
Socios: ALBERTO MANUEL GARCIA LEMA, JORGE ALBERTO PERSINO, ENRIQUE PASCUZZO BRANDONE y EDUARDO ANDRES HERNANDORENA MORAÑA.
Objeto: Explotación de establecimiento agropecuarios en todas sus funciones que les son inherentes.
Capital: N$ 40.000.00 m|n., aportado por los socios en partes iguales.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Administración: El señor Enrique Pascuzzo Brandone, requiriendo firma de otro socio para deudas superiores a U$S 30.000.00.
Domicilio: Mercedes, calle Florencio Sánchez Nº 951.
22) N$ 900.00 10|pub. 16936 Jul.3.v.jul.16.

ARAGUEÑA LIMITADA
Contrato: 2 de abril de 1984.
Inscripción: Nº 277, Fº 1048, Libro 1 de Contratos.
Socios: CELSO FELIX SCALTRITTI SALAZAR y MARIA LUISA SCALTRITTI.
Objeto: Panadería y otros.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Besares 3643 (Montevideo).
Administración: Celso Félix Scaltritti.
22) N$ 540.00 10/pub. 16243 Jun.25.v.jul.6.

KING SAO S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Fecha: 25 de febrero de 1984.
Registro: Nº 44, Folio 152 al Folio 155, Tomo Nº 23, Maldonado, 24 de mayo de 1984.
Cedentes y Cesionarios: Héctor Corbo Zuasnabar cede a Julia Zuasnabar Amaro y Stella Bruno cede a Héctor Sixto Corbo Rodríguez.
Precio Cesión: N$ 4.000.00 y N$ 1.000.00 respectivamente.
22) N$ 540.00 10|pub. 16002 Jun.21.v.jul.4.

INTEC S.R.L.
Contrato: 11/6/84.
Inscripción: Nº 472, Fº 1762, Libro 2.
Socios: CARLOS HARETCHE, ENRIQUE PEREZ, RAFAEL RUANO y JAIME PEREZ.
Objeto: Explotación de todos los rubros comerciales e industriales. Representaciones. Importación y exportación.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10/pub. 16586 Jun.27.v.jul.10.

NOVISISTEM S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 26 de octubre de 1982.
Registro: Nº 479, Folio 1.812 vuelto, Libro 1.
Cedente: Daniel Abend Wysokikabien.
Cesionarios: Valentín David Malachowski Feld y Marcos Yaffé Mizraji.
Administración: Indistinta.
22) N$ 360.00 10|pub. 16952 Jul.3.v.jul.16.

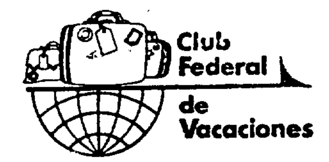
23 - Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 201.520. — Montevideo, junio 18, 1984. — Juan Antonio Pittaluga, por Santa María S.R.L. (Montevideo) solicita marca LAS CUEVAS DE ARTA LIGHT, clase Int. 33 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 16591 Jun.27-v.jul.10.

ACTA Nº 201.489. — Montevideo, junio 14, 1984. — Juan Antonio Pittaluga, por Guess ? Inc. (USA) solicita marca GEORGES MARCIANO, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 16093 Jun.29-v.jul.12.

ACTA Nº 201.478. — Montevideo, junio 13, 1984. — Walter Jones; Federal Express S.R.L. (Uruguay) de Montevideo, solicita marca



clase 39 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 990.00 10|pub. 16363 Jun.26-v.jul.9.

ACTA 201.539. — Montevideo, junio 15 1984. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Galien S. A. (Uruguay), solicita marca: CEFOTAL clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 15974 Jun.21.v.jul.4

ACTA Nº 201.455. — Montevideo, junio 11, 1984. — Manfredo Cikato por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), solicita marca: TUSIGAN clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 15968 Jun.21.v.jul.4.

ACTA Nº 201.492. — Montevideo, junio 15 de 1984. — Norman Fox, por Tipp-Ex Vertrieb GmbH & Co KG (Alemania), solicita marca: TAST-EX, clase Int. 16 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 16181 Jun.22.v.jul.5.

ACTA 201.548. — Montevideo, junio 21 1984. — Hugo Abisab Matonte (Montevideo), solicita marca: MISTRAL, clases Int. 12 e Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 16797 Jul.2-v.jul.13.

ACTA 201.518. — Montevideo, junio 18, 1984. — Oscar Bacot Silveira, por Kepp's Ltda. (Montevideo), solicita marca: KEPP'S, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 16182 Jun.22-v.jul.5.

ACTA Nº 201.549. — Montevideo, 21 de junio de 1984. — Laboratorios Veterinarios Glamset S. R. L. (Montevideo), solicita marca LAVAMAC, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 16798 Jul.2-v.jul.13.

ACTA 201.534. — Montevideo, junio 1984. — Medina Dan Norton y Sons Uruguay S.R.L. (Uruguay), solicita marca: NELLIE, clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 16972 Jul.3.v.jul.16.

ACTA 201.533. — Montevideo, 20 de junio 1984. — Medina Dan Norton y Sons Uruguay S.R.L. (Uruguay), solicita marca: RUNSON clase: Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 16973 Jul.3.v.jul.16.

ACTA Nº 201.567. — Montevideo, junio 22, 1984. — Guzmán González Ruiz, por Larios S. A. (España), solicita marca: PACHARAN clase Int. 33. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 16960 Jul.3.v.jul.16.

ACTA 201.568. — Montevideo, junio 22, 1984. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Bago S. A. (Argentina), solicita marca: VASOFLEX clase: Int. 5º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 16961 Jul.3.v.jul.16.

ACTA Nº 201.581. — Montevideo, junio 25 de 1984. — Guzmán González Ruiz por Chinoin Gyógyszer - és Vegyészeti Termékek Gyára RT. (Hungría), solicita marca: DANISTOLE clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 16963 Jul.3.v.jul.16.

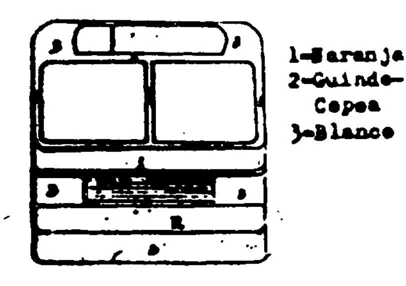
ACTA Nº 201.592. — Montevideo, junio 26 de 1984. — Erna Siegmund, por Van Dam S. A. (Uruguay), solicita marca BLOW UP clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 16964 Jul.3.v.jul.16.

ACTA Nº 201.597. — Montevideo, junio 26 1984. — Guzmán González Ruiz por Omar De Santi (Argentina), solicita marca:



Clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 630.00 10|pub. 16962 Jul.3-v.jul.16.

ACTA 201.596. — Montevideo, 26 junio 1984. — Eduardo Medina Ylla por COPSA (Uruguay), solicta marca:



Clase: Int. 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 990.00 10|pub. 16971 Jul.3-v.jul.16.

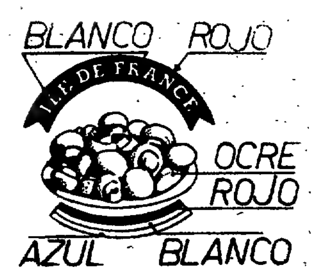
ACTA 201.608. — Montevideo, junio 28 1984. — Rodolfo Molles, Riccadonna International Sociedad Anónima, (Bélgica), solicita marca: RICCADONNA clase Int. 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 16914 Jul.3-v.jul.16.

ACTA 201.493. — Montevideo, junio 15, 1984. — Rodolfo Molles, Alsuar S. A. (Uruguay) solicita renovar marca



clases 1, 2, 3, 4, 5, 21, 29, 30, 31 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.350.00 10|pub. 16257 Jun.25-v.jul.6.

ACTA 201.494. — Montevideo, junio 15, 1984. — Rodolfo Molles, Alsuar S. A. (Uruguay) solicita renovar marca



clcases 1, 2, 3, 4, 5, 21, 29, 30, 31 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.170.00 10|pub. 16258 Jun.25-v.jul.6.

ACTA 201.496. — Montevideo, junio 15, 1984. — Rodolfo Molles, Sony Kabushiki Kaisha (comerciando también como Sony Corporation), (Japón) solicita marca

Eightm

clase Int. 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 450.00 10|pub. 16259 Jun.25-v.jul.6.

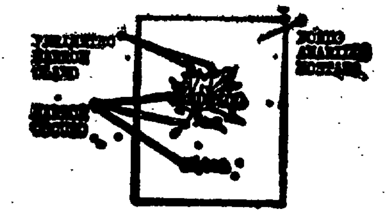
ACTA Nº 201.505. — Montevideo, junio 15, 1984. — Manfredo Cikato, por Lactería Nueva Helvecia S. A. (Montevideo), solicita marca: YOFRUT, clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360,00 10|pub. 16316 Jun.25-v.jul.6.

ACTA Nº 201.504. — Montevideo, junio 15, 1984. — Manfredo Cikato, por Companhia Brasileira de Cartuchos (Brasil), solicita marca:



clase Int. 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 630,00 10|pub. 16315 Jun.25-v.jul.6.

ACTA 201.540. — Montevideo, junio 21, 1984. — Norman Fox por United States Tobacco Company (USA) solicita marca



clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 900.00 10|pub. 16426 Jun.26-v.jul.9.

ACTA 201.470. — Montevideo, junio 12 de 1984. — Guzmán Gonzáles Ruiz, por Héctor Nelson Stagnari Benvenutto (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 810,00 10|pub. 15431 Jun.22-v.jul.5.

ACTA Nº 201.501. — Montevideo, junio 15 de 1984. — Erna Siegmund por American Home Products Corporation (E.U.A.), solicita marca: EVIDENCE clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 16008 Jun.21.v.jul.4.

ACTA Nº 201.502. — Montevideo, junio 15 de 1984. — Erna Siegmund, por Leyland Vehicles Limited (Inglaterra), solicita marca: TIGER clase Int. 12 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 16009 Jun.21.v.jul.4.

ACTA Nº 201.456. — Montevideo, junio 11, 1984. — Manfredo Cikato por Yoshida Kogyo K. K. (Japón), solicita marca:

QUICKLON

clase Int. 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 15966 Jun.21.v.jul.4.

ACTA Nº 201.560. — Montevideo, junio 22 1984. — Manfredo Cikato por Dr. Wilmar Schwabe GmbH & Co. KG (Alemania), solicita marca TEBOKAN clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 16598 Jun.27-v.jul.10.

ACTA Nº 201.574. — Montevideo, 22 de junio de 1984. — Ruben Ealter Robledo González (Uruguay), solicita la marca: MARISOL de la clase 33 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 16597 Jun.27-v.jul.10.

ACTA Nº 201.449. — Montevideo, 11 de junio de 1984. — José Castro Talbo y Cía. (Uruguay), solicita la marca: ACORD de la clase 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 15672 Jun.18-v.jul. 12.

ACTA Nº 201.380. — Montevideo, 6 de junio de 1984. — Con esta fecha se presenta Dirplain Sociedad Anónima de Montevideo Uruguay, solicita el registro de la marca:



de las clases Int. 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 900.00 10|pub. 16023 Jun.21.v.jul.4.

ACTA 201.526. — Montevideo, junio 20, 1984. — Rodolfo Molles, L'Oreal Société Anonyme, (Francia) solicita marca LUMIMECHES, clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 16261 Jun.25-v.jul.6.

ACTA 201.525. — Montevideo, junio 20, 1984. — Rodolfo Molles, L'Oreal Société Anonyme, (Francia) solicita marca FLASHMODE, clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 16260 Jun.25-v.jul.6.

ACTA 201.528. — Montevideo, junio 20 1984. — Rodolfo Molles . Driva S. A. (Montevideo), solicita marca SELLIER & BELLOT clase Int. 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 16263 Jun.25-v.jul.6.

ACTA 201.543. — Montevideo, junio 21 1984. — Rodolfo Molles, Los 4 Ases Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita marca: COWDEN clase Int. 25 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 16607 Jun.27-v.jul.10.

ACTA 201.527. — Montevideo, junio 20, 1984. — Rodolfo Molles, L'Oreal Société Anonyme, (Francia) solicita marca PLURIELLE, clase 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 16262 Jun.27-v.jul.10.

Acta Nº 201.565. — Montevideo, junio 22 de 1984. — Erna Siegmund, por Rafael A. Weng, (Uruguay), solicita marca: VENTREX clase Int. 12 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 16649 Jun.27-v.jul.10.

ACTA 201.556. — Montevideo, junio 22 1984. — Norman Fox por Kabi Vitrum AB (Suecia), solicita marca: LIGOFRAGMIN clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 16643 Jun.27-v.jul.10.

ACTA Nº 201.570. — Montevideo, 22 de junio de 1984. — Con esta fecha se presenta S & O de León Ltda. de Montevideo, (Uruguay), solicita el registro de la marca S & O de la clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 16628 Jun.27-v.jul.10.

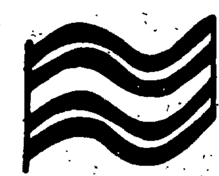
Acta 201.557. — Montevideo, junio 22 1984. — Rodolfo Molles, Bemaor S. A., (Montevideo), solicita marca: PHISICAL clase Int. 25 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 16608 Jun.27-v.jul.10.

ACTA Nº 201.546. — Montevideo, junio 21 de 1984. — Rodolfo Pilas por Carlos González (Uruguay), solicita marca:



Clase Int. 39. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 16764 Jun.28-v.jul.11.

ACTA 201.521. — Montevideo, junio 18 1984. — Wilson Baliño & Carlos Stezano (Montevideo), solicita marca:



clases Int. 18, Int. 25 Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 810.00 10|pub. 16763 Jun.28-v.jul.11.

Acta Nº 201.542. — Montevideo, 21 de junio de 1984. — Gonzalo Montero y Gabriel Saldías (Uruguay), solicita la marca



de la clase 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 810.00 10|pub. 16756 Jun.28-v.jul.11.

ACTA Nº 201.578. — Montevideo, junio 25 de 1984. — Erna Siegmund, por Compañía General de Fósforos Montevideana S. A. (Uruguay) solicita marca: LLAMA, clase Int. 11 y 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 16760 Jun.28.v.jul.11.

26|9|84. — Sucesores de OSCAR FOURMENT, prometimos vender el 9 de octubre de 1980, comercio de Carnicería, ubicado en San Jacinto esquina San Ramón, Las Piedras, a Alejandro Giglio Cabral. Cita por término legal.
23) N$ 720.00 20|pub. 16745 Jun.28-v.jul.26.

ACTA 201.485. — Montevideo, junio 14, 1984. — Guzmán Gonzáles Ruiz, por Sagrin Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: ZIG - ZAG clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 15973 Jun.21.v.jul.4.

ACTA 201.538. — Montevideo, junio 21, 1984. — Oscar Bacot Silveira por Naviet S. A. (Montevideo) solicita marca

Linea Gabriella

LG

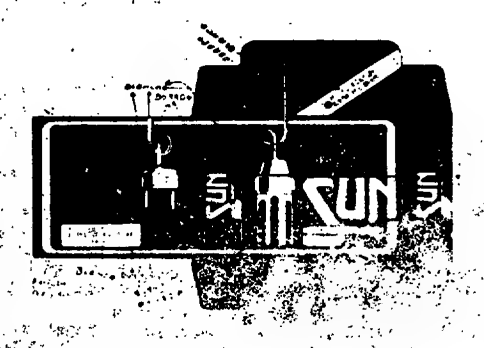
clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 900.00 10|pub. 16424 Jun.26-v.jul.9.

ACTA Nº 201.498. — Montevideo junio 15 1984. — Dubourg por Belieres Cosmetic's Co. S. A. (Montevideo), solicita marca:

Kerzo

clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 16500 Jun.26-v.jul.9.

ACTA Nº 201.499 — Montevideo, junio 15, 1984. — M. Dubourg por Dalila Ltda. (Montevideo) solicita marca



clase Int. 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.170.00 10|pub. 16501 Jun.26-v.jul.9.

ACTA Nº 201.477. — Montevideo, 13 de junio de 1983. — Sur Ltda. (Uruguay) solicita la marca INTERSUD—SUR, de la clase 20 Int. — Publíquese dies días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 16401 Jun.26-v.jul.9.

ACTA Nº 201.490. — Montevideo, junio 15, 1984. — Walter Jones; Isaac Kaufman Kuperman (Montevideo) solicita marca TANGO, clases 3, 5 y 21 Int. — Publíquese dies días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 16365 Jun.26-v.jul.30.

ACTA Nº 201.479. — Montevideo, junio 13, 1984. — Walter Jones; Federal Express S.R.L. (Uruguay); Montevideo, solicita marca



clase 39 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 630.00 10|pub. 16364 Jun.26-v.jul.30.

ACTA Nº 201.539. — Montevideo, junio 21 de 1984. — Norman Fox por The British Petroleum Company p. l. c. (Inglaterra), solicita marca: BARTRAN clase Int. 1 (detalle). — Publíquese dies días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 16425 Jun.26.v.jul.9.

ACTA Nº 201.500. — Montevideo, junio 15|1984. — M. Dubourg por Trelur S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 630.00 10|pub. 16502 Jun.26.v.jul.9.

ACTA Nº 201.532. — Montevideo, 20 de junio de 1984. — Fernando C. Bessega, (Uruguay), solicita la marca: MINI-TITANIA de la clase 3 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 16517 Jun.26.v.jul.9.

ACTA Nº 201.569. — Montevideo, 22 de junio de 1984. — Irmari Ltda. (Uruguay), solicita la marca IRBACOL de la clase 5 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 16499 Jun.26.v.jul.9.

ACTA Nº 201.141. — Montevideo, 24 de mayo de 1984. — Con esta fecha, Don Quijote S. R. L. solicita registro de la marca: DELHOME de las clases 16, 27 y 37 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 16422 Jun.26-v.jul.9.

ACTA Nº 201.547. — Montevideo, junio 22 de 1984. — Rodolfo Pilas, por Carlos González (Uruguay), solicita marca:

CARIBÚ

clase Int. 36. — La Dirección.
23) N$ 540,00 10|pub. 16856 Jul.2.v.jul.13.

ACTA Nº 201.535. — Montevideo, junio 20, 1984. — Juan Antonio Pittaluga, por Leonard Parfums (Francia) solicita marca:

BAZOOKA

clase Int. 3 s|d. — Publíquese dies días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 16592 Jul.2-v.jul.13.

ACTA 201.575. — Montevideo, junio 25, 1984. — Norman Fox, por Spirax-Sarco Limited (Reino Unido), solicita marca: SPIRAX SARCO, clases Int. 7, 9, 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360,00 10|pub. 16854 Jul.2.v.jul.13.

ACTA 201.585. — Montevideo, junio 26, 1984. — Norman Fox, por Oxford Industries Inc. (USA), solicita marca: MERONA, clase Int. 25 (detalle). — Publíquese dies días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 16855 Jul.2-v.jul.13.

ACTA 201.541. — Montevideo, junio 21 1984. — Norman Fox por Kia Industrial Co., Ltd. (Corea), solicita marca:

KIAMASTER

clase Int. 12 (detalle). — Publíquese dies días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 16627 Jun.26.v.jul.9.

ACTA Nº 201.457. — Montevideo, junio 11, 1984. — Manfredo Cikato por Philip Morris Incorporated (USA), solicita marca:



clases Int. 9, 18, 25, 28. — Publíquese dies días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.170.00 10|pub. 15967 Jun.21.v.jul.4.

ACTA Nº 201.522. — Montevideo, junio 18 de 1984. — Dun Limitada (Montevideo), solicita marca:



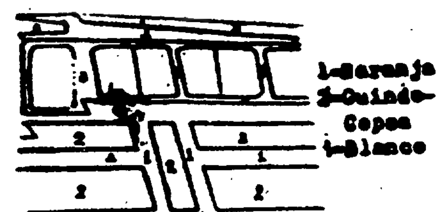
clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 900,00 10|pub. 16179 Jun.22.v.jul.5.

ACTA 201.555. — Montevideo, junio 21 de 1984. — Guzmán González Ruiz por Alberto Miguel Hérrmann (Argentina), solicita marca:



Clases Int. 36, 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 16959 Jul.3-v.jul.16.

ACTA Nº 201.566. — Montevideo, 22 junio 1984 — Eduardo Medina Ylla por COPSA (Uruguay) solicita marca:



Clase: Int. 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 900.00 10|pub. 16970 Jul.3-v.jul.16.

ACTA Nº 201.566. — Mntevideo, 22 junio 1984. — José Irigoyen por Hugo Zelmanovich (Montevideo), solicita marca:



clases Int. 24, Int. 25. — Publíquese dies días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 990.00 10|pub. 16975 Jul.3-v.jul.16.

ACTA 201.607. — Montevideo, junio 28 1984. — Rodolfo Molles, Canon Kabushiki Kaisha, (Japón). solicita marca:

Canon

clase Int. 14. — Publíquese dies días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 16913 Jul.3-v.jul.16.

24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U.1.870. — Montevideo, 7 de junio de 1984. — Con esta fecha, Carlos y Leopoldo Bruzzone, de Montevideo, Uruguay, solicita patente de modelo de utilidad para: "Baliza de señalización electrónica". — Y de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360,00 10|pub. 16208 Jun.22-v.jul.5.

ACTA Nº U.1869. — Montevideo, junio 1º de 1984. — Erna Siegmund, por Andrés Pots. (Uruguay), solicita modelo de utilidad para "Dispositivo Volumétrico de Armar en Sectores" — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — Dies publicaciones. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 16498 Jun.26.v.jul.9.

ACTA Nº 22.117. — Montevideo, junio 14 de 1984. — Erna Siegmund, por Texas Gas Transport Company (E.U.A.), solicita patente de invención para "Método y sistema para producir Gas natural en pozos marinos" denunciando prioridad solicitud estadounidense Acta número 508.325 de fecha junio 27 de 1983. — Publíquese conforme Ley Nº 10.089. — Dies publicaciones. — La Dirección.
24) N$ 540.00 10|pub.16651 Jun.27-v.jul.10.

ACTA 22.032. — Montevideo, diciembre 28, 1983. — Oscar Bacot, por Ciba-Geigy A.G.(Suiza), solicita patente para: "Derivado herbicida de triacina, procedimiento para producirlo, agentes que contienen el derivado de triacina, empleo del derivado de triacina o de los agentes que lo contienen y un producto intermediario desarrollado para la producción del derivado de triacina, preparación de este intermediario y su empleo", reivindicando prioridad solicitud suiza Acta 150|83-1 de fecha 12|1|83. — De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 900.00 10|pub. 15520 Jun.20-v.jul.3.

ACTA Nº U 1.871. — Montevideo, 11 de junio de 1984. — Con esta fecha Benito Egues, de Montevideo, Uruguay, solicita patente de modelo de utilidad: "Rueda de bicicleta", y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 16581 Jun.27-v.jul.10.

ACTA Nº U-1867. — Montevideo, mayo 25 de 1984. — Erna Siegmund, por Reckitt &Colman Products Limited (Inglaterra), solicita modelo de utilidad para "Aplicador para Líquidos" denunciando prioridad solicitud Inglesa Acta número 8.314.585 de fecha 26|5|83. — Publíquese conforme Ley Nº 10.089. — Diez publicaciones. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 16650 Jun.27-v.jul.10.

ACTA 2.164. — Montevideo, mayo 29, 1984. — Roberto C. Giachino y José Scafiezzo Teta (Montevideo), solicita modelo industrial: "Juego de living". — Publíquese conforme Ley 14.549. — Dirección.
24) N$ 180,00 10|pub. 16180 Jun.22-v.jul.5.

ACTA Nº 2.149. — Montevideo, marzo 21 de 1984. — Erna Siegmund, por Reckitt & Colman Products Limited Plc. (Inglaterra), solicita modelo industrial para "Recipiente con cabeza aplicadora para sustancias fluidas", reválida inglesa Nº 1.013.640, de fecha noviembre 11 de 1983. — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 16965 Jul.3-v.jul.16.

ACTA Nº U. 1.876. — Montevideo, junio 15 de 1984. — Guzmán González Ruiz por Alejandro Pallavicino (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Dispositivo dosificador vertedor aplicable a envases plásticos flexibles contenedores de líquidos". — Publíquese según Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ [illegible] 10|pub. [illegible] Jul.3-v.jul.16.

ACTA Nº 2.[illegible]. — Montevideo, junio 11 de 1984. — Rodolfo Piñes por François Souque (Uruguay), solicita modelo industrial: "Atomizadora". — La Dirección.
24) N$ 180.00 10|pub. 16945 Jul.2-v.jul.16.

ACTA U-1.872. — Montevideo, junio 13 de 1984. — Rodolfo Molina, Chicopee, (E. U. América), solicita modelo de utilidad: "Pañal desechable, fruncible y ribeteado". — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 16913 Jul.2-v.jul.16.

ACTA 22.101. — Montevideo, mayo 4 de 1984. — Guzmán González Ruiz, por Francisco A. Figueira (Uruguay), solicita patente de invención: "Un nuevo material para construcción" — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 16958 Jul.3-v.jul.16.

25–Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — JOSE PEDRO VARELA LTDA prometió ceder a "Albores y Clara Ltda.", Carnicería en Felipe Cardozo 2090 Block 6 G Local 001. — Acreedores: Río Negro 1337, Apto. 506.
25) N$ 720.00 20|pub. 16220 Jun.28-v.jul.26.

Ley 26|9|904. — ECHEPA LTDA. cedió a Sergio Bruno Blanco y otra, compromiso compra "Provisión Guillapí". — Acreedores: Guillapí 3601.
25) N$ 360.00 20|pub. 16770 Jul.2-v.jul.30.

Ley 26|9|1904. — MARIA PERCA RADULOVICH ACOSTA rescindió compromiso compraventa a favor de Alejandro Luis y José Pedro Radulovich Acosta relativo a la sexta parte indivisa del Aserradero, Barraca Materiales Construcción, Fábrica Cajones y Anexos de "Sucesores Alejandro Radulovich" sito en ciudad Los Cerrillos, 3ra. Sección Judicial departamento Canelones. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 1.080.00 20|pub. 16818 Jul.2-v.jul.30

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Cortizas y Mendoza Limitada, Sucursal de Panadería Laborioso, Dionisio Oribe 3057. — Acreedores al comercio. — LIBER COLOMBO. — GRACIELA FRAGA.
25) N$ 360.00 20|pub. 10818 May.9-v.jun.6. Jul.3-v.jul.3.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a José Martín Santos Jurado, salón venta de revistas, diarios, etc., calle San Francisco solar 12, manzana 12, balneario Shangrilá, departamento de Canelones. — Acreedores en el mismo. — JOSE LUIS FERNANDEZ MONTANS.
25) N$ 720.00 20|pub. 16879 Jul.3-v.jul.31.

ANTONIO MUSTO prometió vender comercio "La Simpatía", calle José Serrato 2927 a María Das Neves Silva. Acreedores presentarse en el comercio.
25) N$ 360.00 20|pub. 16046 Jun.21-v.jul.19.

Ley 26|9|904. — Prometí vender carnicería Puesto Nº 19 del Mercado de la Abundancia, calle Yaguarón, esquina San José, al señor José Alvarez Vidal. — Acreedores en el mismo: FRANCISCO ALVES TORRES.
25) N$ 720.00 20|pub. 12695 May.25-v.jul.11.

Prometí vender a María del C. García, comercio sito en Ellauri 1145. — Acreedores al mismo. — 20|02|79. — LUIS AGRASO VILLANUEVA.
25) N$ 360.00 20|pub. 16658 Jun.27-v.jul.25|

Ley 26|9|04. — Prometí vender a Alvaro Nelson Cabrera Yáñez, quiosco, sito en Ibicuy 1205. — Acreedores; en el mismo. — SILVANA LUJAN VALENTINI PUGLIESSI.
25) N$ 360.00 20|pub. 16371 Jun.26-v.jul.24.

CAMBADU. — Prometimos vender a Moleju Ltda., comercio en Millán 4146 bis. — Ley 26 de setiembre de 1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — JUAN ISIDRO DOMINGUEZ NOVO.
25) N$ 360.00 20|pub. [illegible] Jun.26-v.jul.24.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender "Farmacia Lorena", sito en Br. Artigas [illegible], de esta ciudad a "Lorena Limitada". — Acreedores en la misma. — LUIS CASARAVILLA. — EMILIA WERN.
25) N$ 720.00 20|pub. [illegible] Jun.26-v.jul.24.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender la "Inmobiliaria Bertrin, sito en calle Agraciada [illegible], (Rivera, a Rafael Luis Bertrin Ferrero. — Acreedores en la misma. — RAFAEL BERTRIN DIANO, NORMA FERRERO DE BERTRIN.
25) N$ 720.00 20|pub. 16485 Jun.26-v.jul.24.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Ana María Crivogusov Kramarenko negocio sito en Camino Castro [illegible]. — Acreedores en el mismo. — ELENA y AMELIA LOPEZ SETTUNE.
25) N$ 720.00 20|pub. 16528 Jun.26-v.jul.24.

Ley 26|9|904. — MANUEL MENDEZ LAMBERTI, GRACIELA MARIA VALMAGGIA prometimos vender a Adary Miriam Bellagamba "Kiosco de confituras, diarios y revistas" sito en entrada Balneario Lagomar, Km. 21.[illegible] Avda. Ing. Luis Giannattasio, donde concurrirán acreedores.
25) N$ 720.00 20|pub. 15780 Jun.21-v.jul.19.

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender almacén sito en Avda. 8 de Octubre 4333, a Stella Carolina Parodi Taruselli. — Acreedores: Al comercio. — SUSANA LILIAN HERNANDEZ GUARILLA. — ROBERTO SERGIO TACON SEGALERBA.
25) N$ 720.00 20|pub. 15938 Jun.20-v.jul.17.

Ley 26|9|1904.
Fecha: 18 de noviembre de 1983.
Inscripción: Registro Público de Comercio: Nº 260, folio 1034, libro 1.
Vendedores: AURORA NATIVIDAD ASTARITA ORGAMBIDE y otros.
Compradora: Bontix S. A.
25) N$ 720.00 20|pub. 15316 Jun.14-v.jul.12.

Ley 26|9|1904. — DIONISIO APARICIO prometió vender a Jorge Lombardo pensión sita en San Salvador 2019. — Acreedores al mismo.
25) N$ 360.00 20|pub. 15057 Jun.13-v.jul.11.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender Salón Venta de Golosinas y Cigarrillos, sito en Lorenzo Latorre 1368, Local 9 a Adriana Fernández. — Acreedores: Treinta y Tres 1512, Esc. 8. — H. RAGGIO y R. BUSCHIAZZO.
25) N$ 720.00 20|pub. 15090 Jun.13-v.jul.11.

Ley 26|9|904. — ELCIRA DELIA LAUREIRO HERNANDEZ, NIBIA GISELA SILVA DEL PUERTO, prometimos vender a "José Pedro Varela Ltda.", Carnicería en Felipe Cardozo 2090 Block 6 G Local 001. — Acreedores: Río Negro 1337 Apto. 506.
25) N$ 720.00 20|pub. 16223 Jun.25-v.jul.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos en venta a Credin S. A. Farmacia "San Remo" sito en Avda. Agraciada Nº 4269 bis. — Acreedores presentarse en el comercio. — FARMACIA CIENTIFICA S. R. L.
25) N$ 720.00 20|pub. 14991 Jun.14-v.jul.12.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometí vender a Juan Amondarain, carnicerías ubicadas en Montevideo, calle Emancipación 4915, Local 5, Complejo Bulevar Artigas 2498 y Local Complejo Habitacional Millán y Lecocq. — FRANCISCO JAVIER SANCHEZ SETIEN.
A su vez se cedieron derechos. Acreedores presentarse 18 de Julio 2045 Apto. 202.
25) N$ 720,00 20|pub. 16351 Jun.25-v.jul.23.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Sara Techera Pereira comercio sito Avda. Agraciada 2289 — Acreedores al mismo. — SILVIA SOLER GARMENDIA. — ANGEL C. MAZZIOTTI.
25) N$ 360.00 20|pub. 16225 Jun.25-v.jul.23.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender peluquería Bvar. España 2958. Acreedores en el mismo. — RAUL A. BEROIS.
25) N$ 360.00 20|pub. 15451 Jun.15-v.jul.13.

Prometimos vender a Luis De Los Santos y Susana Vezzoso. — Comercio. Zapicán 2582 A. — Acreedores al mismo.
25) N$ 360.00 20|pub. 15700 Jun.18-v.jul.16.

Ley 26|9|904. — RIMC S. COLECTIVA prometió vender a "Gran Vía Limitada" el comercio, Carnicería y anexos de Avda. Gral. Flores 5051| 53. — Acreedores: en el mismo.
25) N$ 720.00 20|pub. 16071 Jun.22-v.jul.20.

Ley 26|9|904. — CROSIGNANI y CIA. S. A. prometimos vender comercio en Pando [illegible], venta aceite comestible al por mayor a Pizarro S.R.L. — Acreedores: Pando Nº [illegible].
25) N$ 720.00 20|pub. [illegible] Jun.22-v.jul.20.

CAMBADU. — Prometimos vender María de los Angeles Paiva comercio San Salvador 1626. Ley 26|09|1904. — Acreedores Magallanes 1412 — ANA MARIA TRAVERTINO SILVERA. — LUIS ALBERTO AMANTE.
25) N$ 360,00 20|pub. 14089 Jun.7-v.jul.5.

Ley: 26|9|1904. — Prometí vender a Goran Sociedad Anónima la "Barraca San Javier" de Cno. Maldonado [illegible]. — Acreedores en Ejido Nº [illegible], Apto. [illegible], de 9:00 a 12:00. — JOAQUIN ZAPATER.
25) N$ 720.00 20|pub. 15882 Jun.19-v.jul.17.

CAMBADU. — Prometimos vender a Domitilo Freira comercio en Larravide 2913 Ley 26|9|1904. — Acreedores Magallanes 1412. — FACUNDO AGUIRRE OLMOS. — SIRLEY JUANITA ALARGUNSORO.
25) N$ 360.00 20|pub. 14916 Jun.12-v.jul.10.

CAMBADU. — Prometimos vender a Roque Félix Ramírez López comercio en Jaime Cibils 2700 ley 26|09|1904. — Acreedores Magallanes Nº 1412. — CELFO S. A.
25) N$ 360.00 20|pub. 14909 Jun.12-v.jul.10.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Ruben Jacinto Mesone Rodríguez almacén en José Belloni Nº 5163. — CECILIO ARNOLETTI ALONSO. RENEE CLEMENTINA TEJERA LEDESMA.
25) N$ 360.00 20|pub. 15755 Jun.18-v.jul.16.

Clausuramos comercio de Bernardina Fragoso De Rivera 1549. — Acreedores a 4 de julio Nº 3185 Apto. 2. — MARY ANGELICA CORBO VELAZQUEZ. — Raúl Cranchi Fornaro.
25) N$ 360.00 20|pub. 15702 Jun.18-v.jul.16.

Cedimos derechos a Héctor Bello de Zapicán Nº 2582 A. — Acreedores al mismo. — LUIS CESAR DE LOS SANTOS BELTRAME, SUSANA VEZZOSO QUINAZ.
25) N$ 360.00 20|pub. 15701 Jun.18-v.jul.16.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender Carnicería sita en Juan B. Gómez 3164 a Guillermo Vázquez — Acreedores: Treinta y Tres 1512, Esc 8. — W. PAN y J. TARIMAS.
25) N$ 720.00 20|pub. 15089 Jun.13-v.jul.11.

27 - Varios

MONTEVIDEO

A. F. E.

Administración de Ferrocarriles del Estado

Notifícase al funcionario señor CONO ARIEL HERNANDEZ HERNANDEZ, del dictamen de la Asesoría Letrada A. 7333 del 12 de junio de 1984, haciéndole presente que el sumario que le fuera instruido, en expediente EE 26.413 permanecerá de manifiesto en la Sección Sumarios por el término de diez días hábiles. —

27) (C. C.) 3|pub. 41747 Jul.2-v.jul.4.

M. I. E.

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

División Registro General de Minería

Por disposición del Director Nacional de Minería y Geología, se confiere traslado por el término de noventa días a los propietarios superficiales de los inmuebles empadronados con los Nos. 122802, 167040, 167041 y 167042 de la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo, para que comparezcan a estar a derecho en el Expediente As. Nº 109|83.

En fe de ello y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 112, 118 y 125 del Código de Minería, se expide el presente a los veintiocho días del mes de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — Guillermo Rimsky, Escribano Director, Div. Registro General de Minería.

27) N$ 324.00 3|pub. 16862 Jul.2-v.jul.4.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Dra. María Araceli Schettini", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la notificación de esta Dirección de fecha 24 de mayo de 1984 dictada a fs. 85 del As. 4971|444|83 caratulado: "La Dirección de Contralor Legal cita a la Dra. María Araceli Schettini, representante del Sr. Gerardo Corral a efectos de que se presente en esta Dirección bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 12 de junio de 1984. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41765 Jul.3-v.jul.5.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Luis Antonio Guedes", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 7 de mayo de 1984 dictada a fs. 3 del As. 1963|7412|84 caratulado: "La Dirección de Contralor Legal, resuelve: Clausurar la inscripción de la firma en el registro que a esos efectos lleva esta Dirección", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 12 de junio de 1984. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41766 Jul.3-v.jul.5.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Sr. Atilio R. Dante Berini", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 24 de mayo de 1984 dictada a fs. 6 del As. 555|7225|83 caratulado: "La Dirección de Contralor Legal, resuelve: Aplicar una multa a la firma por la infracción cometida y decomisar definitivamente los plumeros incautados en su oportunidad", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 12 de junio de 1984. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41767 Jun.3-v.jul.5.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Sr. Pedro Jorge Bisogno", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la notificación de esta Dirección de fecha 28 de mayo de 1984, dictada a fs. 23 v., del As. 11050|6779|84 caratulado: "La Dirección de Contralor Legal, resuelve: Conferir vista al Sr. Pedro Jorge Bisogno, ya que habría violado lo dispuesto por el Art. 6º del Decreto 368|79 del 27 de junio de 1979, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 12 de junio de 1984. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41768 Jul.3-v.jul.5.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Sra. Lorenza B. de Pérez", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la notificación de esta Dirección de fecha 20 de octubre de 1982 dictada a fs. 49 del As. 5988|488|79 caratulado: "La señora Lorenza B. de Pérez, expidió certificado guía Nº 84510 sin especificar la variedad y el paso de la uva vendida. Cometiendo una infracción sancionable con multa", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 12 de junio de 1984. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41769 Jul.3-v.jul.5.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Doublas Garrido Centurión", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la notificación de esta Dirección de fecha 17 de marzo de 1983 dictada a fs. 2 del As. 2790|7294|83 caratulado: "División Fauna informa que la firma presentó la Declaración Jurada fuera del plazo de acuerdo al Decreto 378|82. Por lo que se le confiere 10 días de vista para regularizar la situación", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 12 de junio de 1984. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41770 Jul.3-v.jul.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Sección Concursos

Montevideo, 22 de junio de 1984.

AVISOS

Expediente Nº 835.121

Se notifica al Dr. JULIO BENTANCOR de la resolución de Decanato de fecha 30 de mayo de 1984: "Atento a lo dispuesto por Resolución Nº 596 de este Decanato, se anula el precedente llamado". Profesor Adjunto de la Cát. y Depto. de Toxicología Nº 1657.

Expediente Nº 833.248

Se notifica a las Bres. VERONICA NIETO y SILVIA MATO de la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 7 de junio del corriente año, Nº 640: "Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de Pruebas para la provisión titular de dos cargos de Ayudantes de la Cát. y Depto. de Histología y Embriología (P.G. 5 y P.G. 12) y en consecuencia designar a las Bres. Regina Benkel Tortatchi en el cargo de Ayudantes de la Cát. y Depto. de Histología y Embriología Nº 330 (P.G. 12) Esc. Be2, Gdo. 1, 10 horas semanales y Verónica Nieto Canessa en el cargo de Ayudantes de la misma Cát. Nº 323 (P.G. 5) Esc. Be2, Gdo. 1, 10 horas semanales financiados los mismos con rubros de Facultad de Medicina, con carácter titular por un período reglamentario a partir del 1º|6|84. Como consecuencia de la precedente designación cesa en el cargo Nº 330 (P. G. 12) la Br. María Mato".

Expediente Nº 835.572

Se notifica a los Dres. EDUARDO LASALVIA y MILTON CAZES, de la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 7 de junio del corriente año, Nº 644: "Visto: Las aspiraciones presentadas al llamado para la provisión titular del cargo de Profesor Director del Depto. de Medicina (Nº 85, Esc. Be2, Gdo. 5, 24 horas., financiado con rubros de Facultad de Medicina); Atento: 1º) A lo informado por la Comisión Asesora oportunamente designada para entender en el estudio de los trabajos presentados por los aspirantes, integrada por los Profs. Ems. Dres. Abel Proto y Manlio Ferrari y Prof. Dr. José Grumberg; 2º) Al estudio global de los méritos realizado por el suscrito conjuntamente con la Secretaría Docente; Se resuelve: Designar al Dr. Eduardo Lasalvia para ocupar el cargo de Profesor Director del Depto. de Medicina (Nº 85, Esc. Be2, Gdo. 5, 24 horas, rubros de Facultad de Medicina), con carácter titular, por un período reglamentario a partir del 1º de junio de 1984".

Expediente Nº 841.961

Se notifica a los Dres. INES POSE, DANIEL LORENZO, SELVA ALE, MONICA ALVAREZ y Br. JAVIER VILAR, de la resolución del Sr. Decano Interventor de Facultad de Medicina, número 651 de fecha 7 de junio del corriente año: "Atento a lo informado por la comisión de Concursos designar a los Dres. Daniel Alberto Lorenzo Otero e Inés Esperanza Pose Azzarini para ocupar dos cargos de Ayudantes para el dictado del Curso de Fisiología e Introducción a la Medicina de la E.T.M. (Nos. 940 y 94.. Esc. Be2, Gdo. 1, 10 horas, a financiar con rubros de Facultad de Medicina, con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1984 y a partir del 1º de junio del mismo año".

Expediente Nº 841.984

Se notifica a la Dra. ADRIANA PEREZ y el Br. ANGEL CABALLERO de la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 7 de junio del corriente año, Nº 652: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos designar al Dr. Nabil Washington Satut Faber para ocupar el cargo de Asistente del Curso Física Médica de la E.T.M. (Nº 945, Esc. Be2, Gdo. 2, 6 horas, a financiar con rubros de Facultad de Medicina, con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo a partir del 1º de junio de 1984 y no más allá del 31 de diciembre del mismo año".

27) (C.C.) 3|pub. 41731 Jul.3-v.jul.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Sección Concursos

Montevideo, 22 de junio de 1984

AVISOS

Expediente 835.273

Se notifica a los Bres. CELIA MIGDAL, GLORIA PAZOS, MARIA ROSALES, SILVANA BLANCO, de la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 4|6|84, Nº 632: "Designar el siguiente Tribunal para entender en el Concurso de Pruebas para la provisión titular de dos cargos de Ayudantes del Depto. de Farmacología (P.G. 4, y P.G. 5 Esc. Be2, Gº 1, 10 horas rubros de Facultad de Medicina).

Tribunal: Prof. Dr. Juan A. Lorenzo (Pte). Prof. Agdo. Dr. Jaime Monti. Prof. Agdo. Doctor Hugo Trinidad".

Expediente 840.826

Se notifica a los Bres. GUSTAVO BARBOZA, y LUZ MARINA PEREIRA de la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 8|6|84 Nº 658: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar

al Dr. Daniel Monti Feldman para ocupar el cargo de Ayudante de la Cát. y Dpto. de Fisiología (Nº 1472, Esc. Be2, Gº 1, 10 horas) con carácter interino hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo a partir del 1º|7|84 y no más allá del 31|12|84, a financiar con rubros de la Facultad de Medicina, y sujeto al cumplimiento del Art. 18 del Estatuto del Personal Docente".

Expediente Nº 835.977

Se notifica a la Br. MARIA ALICIA BARANDA de la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 8|6|84, Nº 654: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a la Psic. Alicia Baranda Puente, para ocupar el cargo de Ayudante Honorario del curso de Psicología Infantil de la Escuela de Tecnología Médica (G 1) y no más allá del 31|12|84, sujeto al cumplimiento del Art. 18 del Estatuto del Personal Docente".

Expediente 841.889

Se notifica a los Dres. JUAN CARLOS TITTE y JULIO ROSA, de la Res. Sr. Decano Interventor de fecha 8|6|84, Nº 655: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos designar al Dr. Francisco Rodolfo Labraga Gutiérrez, para ocupar el cargo de Profesor Adjunto de la Clínica Psiquiátrica (Nº 138, ex P.G. 54, Esc. Be2, Gº 3, 12 horas semanales) a financiar con rubros de Facultad de Medicina, con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo, a partir del 1º de julio de 1984 y no más allá del 31 de diciembre del mismo año".

Expediente Nº 840.828

Se notifica a los Enf. Un. GABRIELA VALENZUELA, SUSANA TADEO, SILVIA LORELEY, ANDRES RENER y GUSTAVO RIBERO, de la Res. Sr. Decano Interventor de fecha 7|6|84, Nº 647: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a la E.U. María del Carmen Velázquez Coronel, para ocupar el cargo de Ayudante de la E.U.E. "Dr. C. Nery" (Nº 1648, Esc. Be2, Gº 1, 20 horas rubros de Facultad de Medicina, a ser desempeñado por una enfermera con carácter interino hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo a partir del 1º de julio de 1984, y no más allá del 31 de diciembre del mismo año, sujeta al cumplimiento de lo establecido en el Art. 18 del Estatuto del Personal Docente".

Expediente 841.960

Se notifica a los Dres. SELVA ALE, JAVIER VILAR, MERCEDES PAPA y HORACIO SCIGLIANO, de la Res. Sr. Decano Interventor de fecha 7|6|84, Nº 653: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos designar a la Br. Ana Luisa Pánuncio Buono para ocupar el cargo de Asistente para el dictado del curso de Histología de la E.T.M. (Nº 939, Esc. Be2, Gº 2, 10 horas) a financiar con rubros de Facultad de Medicina, con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo a partir del 1º de junio de 1984 y no más allá del 31 de diciembre del mismo año".

Expediente 841.607

Se notifica a los Bres. SILVIA GONZALES, ROBERTO RICCA, OLGA LILLO y PIETRO COMERCI, de la Res. Sr. Decano Interventor de fecha 21|5|84, Nº 563: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a los Bres. Kenneth Ian Widd Patiño; Celia María Santi Grau; Roberto Paganini Martínez, Freddy Walter Pagnussat Crescente; Virgilio Alberto Salvo Morales, para ocupar 5 cargos de Ayudantes de la Cátedra y Depto. de Biofísica (Nos. 393, 394, 382, 381 y 380, Gº 1, Esc. Be2, 10 horas) rubros de Facultad de Medicina, por el período 1º de mayo al 30 de noviembre de 1984".

27) (C.C.) 3|pub. 41732 Jul.3-v.jul.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Montevideo, 23 de junio de 1984

AVISOS

Expediente 838.231

Se notifica a la Srta. LIRIA FIGARI y el Sr. CARLOS OLIVER, que según lo informado por la Sección Concursos de la Facultad de Medicina, el Decanato de ésta ha resuelto que: La Srta. Liria Isabel Figari, no se encuentra en condiciones reglamentarias de inscribirse ya que no es alumna de esta casa de estudios, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 3º ap. 3) de la Ordenanza de Gº 1 de Laboratorio Clínico. El Sr. Carlos Oliver, no se encuentra en condiciones reglamentarias de inscribirse, de acuerdo a lo establecido en el Art. 5º ap. 1) de la mencionada Ordenanza, ya que perdió su calidad de estudiante.

Expediente Nº 836.327

Se notifica a los Dres. ROBERTO VALLARINO y ZULEMA LATEULADE, de la Res. Sr. Decano Interventor de fecha 7|6|84, Nº 643; "Atento a los motivos invocados, aceptar la renuncia presentada por el Prof. Dr. Walter Rienzi a la Comisión Asesora designada para entender en el estudio de los trabajos presentados por los inscriptos en el llamado a aspirantes para la provisión titular de dos cargos Profesores Agregados del Depto. de Fisiatría (Nº 191 (P.G. 81) y 192 (P.G. 80) Esc. Be2, Gdo. 4, 12 horas) rubros de Facultad de Medicina y designar en su sustitución al Prof. Em. Dr. Héctor Defféminis".

Expediente Nº 827.092

Se notifica a los Dres. GASPAR CATALA, RUBEN CARIDE, ALVARO PINTOS, MARIA GOJA, MARIA COBAS, EDUARDO CASANOVA, y LORENZO TESTA, de la siguiente acta: "Acta: Siendo las catorce horas y treinta minutos del día viernes quince de junio de mil novecientos ochenta y cuatro se reúne en la Sección Concursos de la Facultad de Medicina, el Tribunal que entiende en el Concurso de Méritos para la provisión titular de un cargo de Profesor Adjunto del Depto. de Medicina (Nº 1216, Esc. Be2, Gº 3, 24 horas, rubros de Facultad de Medicina), presidido por el Prof. Agdo. Dr. Eduardo Lasalvia e integrado por la Prof. Agda. Dra. Susana Grezzi de Puppo y Jefe de Rep. Dr. Ricardo Roca.

Reunido el Tribunal y de acuerdo a lo establecido en el acta de fecha cuatro de mayo del corriente año el ordenamiento final es el siguiente: 1º) Dr. Gaspar Catalá; 2º) Dr. Ruben Caride; 3º) Dr. Alvaro Pintos; 4º) Dra. María Goja; 5º) Dra. María Cobas; 6º) Dr. Eduardo Casanova y 7º) Dr. Lorenzo Testa.

En consecuencia el Tribunal por unanimidad declara ganador del concurso de referencia al Dr. Gaspar Catalá proponiendo su nombramiento con carácter titular por un período reglamentario de tres años y como suplentes a los Doctores Ruben Caride, Alvaro Pintos, María Goja, María Lobos, Eduardo Casanova y Lorenzo Testa.

Y no siendo para más y para constancia de todo lo actuado se labra la presente que firman los miembros del Tribunal y el Secretario actuante. — Prof. Agdo. Dr. Eduardo Lasalvia. — Prof. Agdo. Dra. Susana Grezzi de Puppo. — Jefe de Rep., Dr. Ricardo Roca".

Expediente Nº 830.703

Se notifica a los Dres. ANTONIO FARCIC y ENRIQUE SOJO, de la Res. Sr. Decano Interventor de fecha 6|6|84, Nº 636: "Atento a su calidad de suplentes se resuelve designar a los Dres. Antonio Farcic y Enrique Sojo, para ocupar dos cargos de Profesores Adjuntos Cirujanos del Depto. de Emergencia (Nos. 1473 y 1476, Esc. Be2, Gº 3, 30 horas financiado con rubros del Hospital de Clínicas), respectivamente con carácter interino a partir del 1º de julio de 1984, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre del mismo año".

Expediente Nº 838.268

Se notifica a los doctores PEDRO FONSECA, MARCO DI SEGNI, SONIA BOCCHINO, FEDERICA DAJAS, SANDRA CHELLE y CARLOS MOREIRA, de la Res. de Decanato de fecha 8|6|84, Nº 660: "Atento: a razones de interés docente invocadas por el Prof. Director de la Clínica Psiquiátrica Prof. Dr. Héctor Puppo; se resuelve: 1) Anular el llamado a aspirantes para la provisión del cargo Asistente de la Clínica Psiquiátrica (Nº 234, Esc. Be2, Gdo. 2, 24 horas) efectuado con fecha 20|12|83, con vencimiento al 9|1|84; 2) Consecuentemente queda sin efecto la resolución de este Decanato Nº 210 de fecha 2 de marzo de 1984".

27) (C.C.) 3|pub. 41730 Jul.3-v.jul.5.

Sociedad en Comandita por Acciones
RESIDENCIAL GOLF

Conforme al artículo 482 del C. de C., se hace saber que la sociedad "Residencial Golf Sociedad en Comandita por Acciones", quedó disuelta el 31|7|1981, según escritura que autorizó el escribano Hebert Curbelo Urroz la que se inscribió en el Registro de Comercio con el número 443 al folio 17.470 del libro 1 de Contratos.

27) N$ 540.00 10|pub. 16585 Jul.3.v.jul.16.

CANELONES

CANCELACION DE TITULO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: AMESPIL CARBON, ALBERTO "Cancelación de Título" (256|41|984) y por auto Nº 4048 del 11 de junio de 1984 se dispuso la cancelación del título configurado por el cheque Nº 00604475 emitido el 29 de marzo de 1984 por Matadero Pando con fecha de cobro 13 de abril de 1984 por el monto de N$ 570.761,00 a nombre de Alberto Amespil Carbón, en las condiciones establecidas por el Art. 109 de la ley 14.701, Habilítase la Feria Judicial Menor. — Pando, 21 de junio de 1984. — Esc. Marta E. de Peluffo, Actuaria.

27) N$ 112.50 3|pub. 16359 Jun.25-v.jul.3.

COLONIA

CONCURSO NECESARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Banco Comercial c| NIETO ... FERRANDO, CARMEN ALCIRA - Concurso Necesario" (F. 221|C|982), se cita a los acreedores de la señora Carmen Alcira Nieto Leal de Ferrando, a la Junta de Acreedores que tendrá lugar en esta sede, el día 25 de julio de 1984, a la hora 14.

Se previene: A los señores acreedores: a) Que deberán presentarse con los justificativos de c éditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en la Junta; b) Que la Junta resolverá con los que concurran. Habilítese el feriado judicial menor para estas publicaciones. — Carmelo, 31 de mayo de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

27) N$ 900.00 20|pub. 15499 Jun.15-v.jul.13.

DURAZNO

CONCURSO VOLUNTARIO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos caratulados: "GOÑI VILLANUEVA, PEDRO JOSE - Concurso Voluntario Civil" (Ficha A. 467|983), se hace saber que se ha dispuesto citar a los acreedores del gestionante para la junta a celebrarse en la sede de este Juzgado, calle Dr. de Herrera 884, el día 26 de junio a las 15 horas

Se previene: 1º) Que deberán concurrir con los justificativos de sus créditos. 2º) Que la junta resolverá con los acreedores presentes, a los efectos del Art. 958 y 959 del C.P.C. — Durazno, junio 12 de 1984. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.

27) N$ 90,00 2|pub. 16212 Jun.22-v.jul.25.

PAYSANDU

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
Notificación

"Resolución Nº 2010|84. — Visto el informe Nº 207|84 de Inspectoría Municipal por el cual comunica que fue imposible notificar a la mencionada persona por haberse ausentado a la República Argentina, según lo manifestado por vecinos del lugar; el Intendente Municipal resuelve: 1.) Prescindir de los servicios del funcionario señor Roque Elías Sampallo a partir del 24 de febrero de 1984.

2.) Regístrese, notifíquese, etc.". — Paysandú, 25 de junio de 1984. — Exp. 30|0149|84. — Resol. 2156|84.

27) (C. C.) 3|pub. 41780 Jul.3-v.jul.5.

RIO NEGRO

CITACION

Intendencia Municipal de Río Negro

Se cita a los propietarios, titulares de derechos reales y|o sus sucesores a cualquier tí-

tulo de los inmuebles que se detallan, para que comparezcan ante el Departamento Administrativo Municipal (18 de Julio y 25 de Mayo, Fray Bentos), a fin de notificarse de la resolución Nº 321 (Expediente: Departamento de Hacienda informa Listado Morosos Impuesto Cuntribución Inmobiliaria Rural, Libro 33, Folio 238, Expediente 01), que aprueba la liquidación del tributo adeudado, y a regularizar su situación dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de darles por notificados (artículo 51, Código Tributaria), y promoverles las acciones ejecutivas que correspondan:

Primera Sección Judicial:

Padrones: 19, 49, 1571, 2208..

Segunda Sección Judicial: 152, 2141, 2152, 3032, 3036, 3135, 3841, 3973.
Tercera Sección Judicial: 95, 1883, 1916, 2841, 2842, 2931, 3136, 3249, 3250, 3405, 3077, 3944, 3991, 3992.
Cuarta Sección Judicial: 255, 1736.
Sexta Sección Judicial: 485, 491, 3061, 3062, 3338, 3355, 4165.
Séptima Sección Judicial: 550, 3362.
Octava Sección Judicial: 566, 631, 636, 1301, 3550.
Novena Sección Judicial: 625, 676.
Décima Sección Judicial: 822, 915, 916, 917, 2608.
Decimaprimera Sección Judicial: 953.
27) N$ 486.00 3|pub. 16927 Jul.3.v.jul.5.

SORIANO

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "María del Carmen Cardozo contra Sucesión de RAUL DANTE FRANCO - Investigación de Paternidad" (Ficha Nº 1260, año 1983) se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado María del Carmen Cardozo, iniciando juicio de Investigación de Paternidad contra los Sucesores de Raúl Dante Franco.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Raúl Dante Franco, y a todos los que se consideren con derechos en esta Sucesión, a que comparezcan a contestar la presente demanda, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose saber que María del Carmen Cardozo, goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Mercedes 10 de mayo de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.
27) (Res. 20|4|55) 30|pub. 41773 Jul 23-v.ag 3.

TACUAREMBO

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos dictada: "SARRIES, MANUEL RAMON y SEOANE de SERRIES, ESTELA por su hija menor MARIA ESTELA - Emancipación" (FB Nº 332|83), la nombrada de autos fue emancipada y autorizada para ejercer el comercio, en la escritura otorgada ante la Escribana Stela Peña de Esteves, el 29 de febrero de 1984, inscripta en el Registro Público de Comercio con el Nº 10 al Fº 52 al Fo. 53 (Inc. 3o. artículo 10 del Código de Comercio). — Tacuarembó, junio 7 de 1984. — Esc. Mabel García Mercado de Gómez, Actuaria.
27) N$ 375.00 10|pub. 15826 Jun. 23-v.jul.24



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 29 de junio de 1984

Cambios y Arbitrajes del Día

MERCADO DE CAMBIOS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	2,78300
Austria	Chelín Austríaco	0700	19,46000
Bélgica	Franco Belgas	0800	56,50000
Canadá	Dólares Canadienses	2309	1,31710
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	10,19250
España	Pesetas	2100	157,45000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S 1,00000
Francia	Franco Francés	2600	8,53500
Holanda	Florines Holandeses	3100	3,13500
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S 1,35800
Italia	Liras	3500	1.712,00000
Japón	Yens	3600	237,25000
Noruega	Coronas Noruegas	4600	7,98000
Portugal	Escudo Portugués	5200	145,00000
Suecia	Coronas Suecas	5800	8,17500
Suiza	Francos Suizos	5900	2,33200
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S 1,03121
Argentina	Pesos Argentinos	0500	51,21700
Australia	Dólares Australianos	0105	1,16080
Brasil	Cruceiros	1000	1.691,00000
Nueva Zelandia	Dólar Neozelandés	1490	1,57850
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620	1,35590
Venezuela	Bolívar	6200	13,75000

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			COMPRA	VENTA	
Argentina	Peso Argent. Billete	0501	N$ 0,74500	N$ 0,75000	——
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,03050	" 0,03100	——
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 53,75000	" 54,00000	——
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 53,75000	" 54,00000	——
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 53,75000	" 54,00000	——

EURO - DOLAR

Londres	Overnight	9200	——	——	11 3/8
Londres LIBOR	Cierre - 1 Semana	9020	Valor	3.7.84	11 1/2
Londres LIBOR	Cierre - 1 Mes	9025	Valor	3.7.84	11 7/8
Londres LIBOR	Cierre - 3 Meses	9050	Valor	3.7.84	12 1/4
Londres LIBOR	Cierre - 6 Meses	9100	Valor	3.7.84	12 3/4

ORO

Londres Oro	Oro	9000	——	Onza Troy—U$S 373,5000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 2 7) (C. C.) 1|pub. 41780 v.jl.4

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL CRAPITO MONTEDONICO (Ficha F. Nº 413|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitación de Feria. — Montevideo, 28 de junio de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 16996 Jul.4-v.jul.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO CASAL RODRIGUEZ (F. E. 432|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Menor a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, 29 de junio de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300,00 10|pub. 16998 Jul.4-v.jul.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN CHIARINO de RIET o MARIA del CARMEN CHIARINO MILANS (F. E. 446|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria J. Menor a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, 29 de junio de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300,00 10|pub. 16997 Jul.4-v.jul.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE FILLOY o FILLOY FACCELLI o FACELLI (Ficha S.|310|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Menor a los efectos de la publicación y emplazamiento. — Montevideo, junio 26 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 16980 Jul.4-v.jul.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA ANGELA CARABIO SILVA de SERVIDIO o MAGDALENA ANGELA CARABIO o MAGDALENA CARABIO de SERVIDIO (Ficha S.|320|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, junio 29 de 1984. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 16981 Jul.4-v.jul.17.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARZICO o MARCICO ZETTA o ZETA (Ficha "B" Nº 97|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Menor a sus efectos. — Trinidad, 28 de junio de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 300,00 10|pub. 17036 Jul.4-v.jul.17.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de GRISELDA MARINA GOMILA de GALLARDO (Ficha letra B. Nº 66|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 18 de julio de 1984. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 300,00 10|pub. 17058 Jul.4-v.jul.17.

3—Convocatorias Comerciales

BANCO DE CREDITO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de acuerdo a la resolución de la Asamblea Extraordinaria realizada el 29 de junio de 1984, el plazo para suscribir, en proporción a las acciones que ya posean, e integrar el 50 o|o del capital suscrito, vence el 30 de julio de 1984.

A tales efectos podrán pasar en horario bancario por la Tesorería de Casa Central (Avda. 18 de Julio 1451).

El accionista que no hiciera uso del derecho de suscripción en proporción a las acciones que posea, o no hubiera integrado en el plazo convenido acrecerá el derecho de los demás accionistas. — Montevideo, 30 de junio de 1984. — El Directorio.
3) N$ 324.00 3|pub. 16979 Jul.4-v.jul.6.

ETERNIT URUGUAYA S. A.
1º CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 y concordantes de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que, en primera convocatoria se realizará el día viernes 20 de julio de 1984, a las 18 y 30 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, Rincón 454, para considerar el siguiente Orden del Día:

1º a) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Estado de Resultados, correspondiente al 45º Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1983;

b) Informe del Síndico;

c) Proyecto de distribución de utilidades.

2º Designación de tres señores asambleístas para controlar la elección de Síndicos.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente, por el ejercicio 1984.

4º Designación de dos señores accionistas para controlar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: a) Se recuerda a los señores accionistas que el plazo para la presentación de listas para la elección de Síndico y Síndico suplente, vence el día 11 de julio de 1984;

b) Para participar en la Asamblea, los señores accionistas deben depositar en Danubio 5122 casi Av. Eugenio Garzón, dentro del horario de 14:30 hrs. a 16:30 hrs., de lunes a viernes y hasta el día 13 de julio de 1984 sus acciones o certificados bancarios representativos de las mismas;

c) Se encarece optar por el certificado bancario, cuyo costo le será reembolsado a los señores accionistas contra la sola presentación del compromiso respectivo. — Montevideo, junio de 1984. — El Directorio.
3) N$ 234,00 1|pub. 17060 Jul.4-v.jul.4.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentó: MABEL NELLY ROSA PRADO SUGO, solicitando un certificado que le habilite el uso del Nicho de Urnas número 209 del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular era Carmen Sugo Scola.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — José Luis Pareja Sanguinetti, Escribano.
4) N$ 162.00 3|pub. 16989 Jul.4-v.jul.6.

Se presentaron: MARIA ORFILIA, LUIS ALBERTO MARIA ABUNDIO, GUILLERMO MARIA FLORENCIO, RICARDO JUAN MARIA ENRIQUE y DANIEL MARIA ESTEBAN MENDEZ WILLIAMS, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho número 1464 del Cemen-

terio Central cuyo primitivo titular era Juan Méndez Caldeira.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — José Luis Pareja Sanguinetti, Escribano.

4) N$ 216.00 3|pub. 16990 Jul.4-v.jul.6.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4.714|980, decreto de Junta de Vecinos número 2.769|980. Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2º, se hace saber que los señores ELSA GOUDSCHAAL de DEPOSITO; GUILLERMINA GOUDSCHAAL de DELOR; MARIA DEL CARMEN ASTOL MANGO; JUQUEN GOUDSCHAAL de FUENTES; JULIO CESAR CABRERA FERRARI; MIGUEL ANGEL FERRARI GOUDSCHAAL; BERNARDINO ASTECIANO GOUDSCHAAL; CARLOS ALBERTO FERRARI GOUDSCHAAL; MARIA GOUDSCHAAL DE FERRARI; MAGDALENA FERRARI DE ESPIÑEIRA; DOMINGO RAMON ASTOL; AMANDA GOUDSCHAAL DE LEMA, solicitan título del Panteón Nº 56 del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía, que figura en su lápida a nombre de Manuel Batteglias y Sra., en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derecho, sobre el funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación (Expte. B. 61760|83). — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera. — Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 810.00 5|pub. 14921 Jul.4-v.jul.10.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º, se hace saber que los Sres. Uberfil Teodomiro Quintero, Elida Basalo de Scaglia, Juliana Martínez de González, Nilda Raquel González, Alba Graciela González, Héctor Varela Quintero y Orfilio Quintero, solicitan título del Nicho número 40 Sector del Cementerio de la ciudad de Pando, que figura en su lápida a nombre de .... en razón de carecer de título.

En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. G. 140845|83. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 630,00 5|pub. 17051 Jul.4-v.jul.10.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º, se hace saber que los Sres.: Ramón Gómez González, Natalia Gómez González de García, Juan García Gómez, Ruben Gómez Cabrera, María Renée Gómez Cabrera y Bladimir Gómez Cabrera, solicitan título del Nicho Nº 101, Sector A del Cementerio de la ciudad de Pando, que figura en su lápida a nombre de RAMON GOMEZ, en razón de carecer de título.

En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. G. 140949|83. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 630,00 5|pub. 17050 Jul.4-v.jul.10.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º, se se hace saber que los Sres.: José César Boris Guido Carrillo, Julio Guida o Guido y Heber Dámaso Guido Carrillo, solicitan título del Panteón Nº 10 Cuadro 1 del Cementerio de la ciudad de Pando, que figura en su lápida a nombre de JUANA GUIDO DE CARRILLO, en razón de carecer de título.

En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. G. 140.829|83. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 540,00 5|pub. 17049 Jul.4-v.jul.10.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º, se hace saber que los Sres.: Marcelino Figueredo, Francisca Elvira Figueredo, María Pura Figueredo, Auristela Figueredo y Ruben Figueredo, solicitan título del Nicho Nº 22 Sector A del Cementerio de la ciudad de Sauce, que figura en su lápida a nombre de GUTIERREZ ETCHEGOYEN, en razón de carecer de título.

En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. F. 19448|83. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 630,00 5|pub. 17017 Jul.4-v.jul.10.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 29 02 05 habilitado en Castillos 2659. Deberá presentarse en las oficinas de Antel, Fernández Crespo 1534, P. 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo treinta días calendario.

8) N$ 108.00 3|pub. 16987 Jul.4-v.jul.6.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Se emplaza al señor HECTOR PEREIRA, funcionario del Instituto Nacional de Alimentación, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante el Departamento de Personal del citado Organismo (Uruguay 878) bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante de acuerdo con lo dispuesto en el decreto 241|69 del 30 de mayo de 1969. — Montevideo, a los 26 días del mes de junio de 1984. — Carmen Mary Echeguía, Jefe del Departamento de Personal.

8) (C.C.) 3|pub. 41780 Jul.4-v.jul.6.

12 — Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 1.685
Primer llamado

Suministro de: "Válvulas reductoras de presión".

Los pliegos de condiciones particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, piso tercero, al precio de N$ 95.00.

Recepción y apertura: el día 11|9|84 a las 15.30 horas, cualquiera sea el número de proponentes a dicho acto.

La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes del acto de apertura (14.30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los pliegos de condiciones generales de suministros se encuentran a la venta en esta oficina, al precio de N$ 50.00. — Oficina de Licitaciones.

12) (C.C.) 3|pub. 41799 Jul.4-v.jul.6.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
PLAN QUINQUENAL DE OBRAS PUBLICAS 1983 - 87
Dirección Nacional de Vialidad
y
Unidad Administradora de Proyectos Especiales
Licitación Pública Internacional Nº 63

Obra Acceso Este a la ciudad de Montevideo. Financiada parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Préstamos Nos. 467|OC. UR. y 747|SF-UR).

La obra está ubicada en el departamento de Canelones y consiste en la remodelación de la Ruta 34 con doble calzada en una longitud aproximada de 15,5 Km. y transformación de diversas conexiones y empalmes en Ruta 34, Avda. de las Américas, Avda. Italia y Rambla Tomás Berreta, comprendiendo dos empalmes a diferente nivel con viaductos de una longitud total de 190 m. y un puente sobre el arroyo Carrasco de aproximadamente 50 m. de longitud.

Podrán participar empresas provenientes de países miembros del B.I.D. Las ofertas se realizarán por el procedimiento de dos sobres entregados en el mismo acto: El Nº 1 contendrá la documentación para la precalificación y el sobre Nº 2 la propuesta que para el proyecto básico, se efectuará en base a precios unitarios La aprobación del contrato se hará con sujeción a los requisitos de elegibilidad del B.I.D

La apertura de ofertas se realizará a la hora 16:00 del día 28 de setiembre de 1984, en la Sala de Actos del M. T. O. P., *Rincón 561, piso 3.* Si no concurrieran por lo menos tres oferentes, se procederá a un segundo llamado a las 16:00 horas del día 3 del mes de octubre de 1984, en cuyo caso será válido el acto cualquiera sea el número de oferentes. La recepción de las ofertas se efectuará hasta la hora fijada para la apertura en cada caso.

El pliego y la documentación pueden ser examinados en la Dirección Nacionalidad de Vialidad, Avda. Uruguay 1120 - Montevideo y adquirida previo pago en la Tesorería de esa Dirección de la suma de N$ 30.000.00 (nuevos pesos treinta mil).

12) (C. C.) 10|pub. 41787 Jul.4-v.jul.17

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA Nº 372
Plaza

Hasta 2.850 quilogramos de acelga.
Hasta 15.300 quilogramos de cebolla.
Hasta 170 quilogramos de lechuga.
Hasta 1.400 quilogramos de nabos.
Hasta 1.400 quilogramos de puerros.
Hasta 5.850 quilogramos de remolacha.
Hasta 28.450 quilogramos de repollo.
Hasta 17.350 quilogramos de zapallo.

Apertura: 16 de julio de 1984. — Primer llamado: hora 9. — Segundo llamado: hora 10.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio. Calle: Guaraní 1599, segundo piso.

Valor del pliego: N$ 100.00. — Montevideo, 2 de julio de 1984.

12) (C.C.) 3|pub. 41779 Jul.4-v.jul.6.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA
Licitación pública Nº 4
Adquisición de papel

La Universidad de la República llama a licitación pública para la adquisición de papel para mimeógrafo y obra.

Los pliegos de condiciones particulares y el de condiciones generales se encuentran a disposición de los interesados en la División Suministros y Servicios, 18 de Julio 1968, primer piso, en horario de 9 a 12 horas.

La apertura tendrá lugar en la mencionada División Suministros y Servicios, el día 31 de julio de 1984, a las 10 horas el primer llamado y a las 10.30 el segundo.

12) (C.C.) 3|pub. 41784 Jul.4-v.jul.6.

SORIANO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

La Intendencia Municipal de Soriano, llama a licitación pública, para la construcción de los siguientes caminos:

A) Del Km. 15 de Ruta 14 a Unidad Cooperaria Nº 1 (extensión 15 Kms.);
B) Del Km. 46,5 de Ruta 14 a Colonia Progreso (extensión 18 Kms).

Pliego de condiciones: Oficina Notarial de la Intendencia Municipal de Soriano o Secretaría Congreso Nacional de Intendentes (Palacio Municipal, Montevideo).

Recepción de ofertas: 30 de julio de 1984 a las 15 horas.

Apertura de ofertas: 30 de julio de 1984 a las 16 horas. cualquiera sea el número de proponentes.

12) (C.C.) 2|pub. 41793 Jul.4-v.jul.5.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 4 de julio de 1984

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.969.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

MARIO AGUILERA, 40 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Gabriel Pereira 3272 Apto. 801 y GLORIA GISELA GUZMAN, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Palmas y Ombúes 5923.

FERNANDO ANTONIO AMOEDO, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cayambé 3419 y SUSANA GABRIELA ALONSO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cayambé 3419.

JUAN CARLOS AVELLANAL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rubens 4504 y MARIA LILIANA GONZALEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rubens 4504.

OFICINA Nº 3

RUBEN COLLAZO, 50 años, viudo empleado, oriental, domiciliado Pedro de Mendoza 4869 y NILDA ELECTRA AGRIELA, 56 años, divorciada, jubilada, oriental domiciliada Pedro de Mendoza 4868.

ALFREDO OSCAR CORBALAN, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charcas 2186 y GABRIELA ALFONSO 18 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Patagonia 3830.

ROBERTO ALFREDO CAMPOLONGO, 36 años soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 3128 y MARISA BARBOT, 23 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Alarcón 1515.

OFICINA Nº 4

JORGE ALBERTO LONGO, 25 años, soltero, comercio, oriental domiciliado Domingo Aramburú 1495 Apto. 2 y MARIA ROSA FRANCO, 32 años, divorciada empleada, española, domiciliada Domingo Aramburú 1495 Apto. 2.

DANIEL WASHINGTON FAVERZANI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1640 Apto. 204 y MARIA ROSANNA BELERO, 21 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Maggiolo 686 Apto. 3.

RUBEN FAGETTI, 40 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2446 Apto 3 y BLANCA INES SILVA, 33 años viuda, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2446 apartamento 3.

JOSE FRANCISCO FIGEL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 1927 y SONIA LIDA CHARLONE 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Michigan 1356 Apto. 503.

OMAR DANIEL FERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos M. Ramírez 109 Apto. 14 y LOURDES LEONOR APOSTOLOFF, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emilio Romero 656.

OFICINA Nº 5

ROBERTO GUILLERMO GASPAR, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Delicias 4845 y ADRIANA AMANDA KOHN, 26 años, soltera, químico farmacéutica, oriental, domiciliada Gabriel Pereira 3031.

PAULO JAVIER HERMO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Corrales 3526 Block D 308 y ADRIANA MONICA AVILA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Tte. Rinaldi 4163.

OFICINA Nº 6

PABLO MACHADO, 29 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Acevedo Díaz 1270 y LILLIAN PIÑEYRO, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1270.

OSCAR OMAR MEDIZA; 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Pedro Castellisa 1576 y MARIA ELECTRA ALEGRE, 26 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Duvimioso Terra 1415 Apto. 6

MARCELO MUSICCO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mississipi 1536 Apto. 701 B y ROSANA MARIA BRIOZZO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Victorica 4897 Apto. 8.

GUSTAVO WALMOR MATTOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Vicente Arcos 3106 y DELIA BETTY MARTINEZ, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Himalaya 3230 Apto. 103.

GUILLERMO AUGUSTO MATTIOLI, 18 años, soltoro, estudiante, oriental, domiciliado Cerrito 420 y ADA LAURA ALVEZ, 17 años, soltera, estudiante, [illegible] ...iada Echeverría 545.

JORGE GABRIEL MARTINEZ, 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Lima 1889 y ELENA JEANNETTE PIRIZ, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Haití Pasaje 53 Nº 4410.

OFICINA Nº 7

FRANCISCO PEON, 57 años, divorciado, mecánico, cubano, domiciliado De Los Stud 4674 y TERESA ELECTRA GAMBETTA, 45 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Corrales 3747.

CONSTANTINO PULIS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francia 1788 y MARLENE ARCAS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 2024.

JUAN ANTONIO PICA, 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Río Negro 1266, Apto. 802 y MARIA MAGDALENA FERRIOLO, 24 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada José Martí 3295 Apto. 101.

OFICINA Nº 8

JORGE CESAR RODRIGUEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio Verne 6358 y LUCY TERESITA ALVEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Raúl Montero Bustamante 6226.

RUBEN PASCUAL ROMEO, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1488 Apto. 902 y ANA LIL BENAVIDES, 26 años soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Diciembre 1619 Apto. 4.

ENRIQUE GASTON ROMERO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aconcagua 5285 Apto. 6 y VICTORIA MARTA LOPEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aconcagua 5285 Apto. 6.

OFICINA Nº 9

LUIS DANIEL SEQUEIRA, 29 años, soltero, instalador sanitario, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1891 y LIA NOEMI BEJEREZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Teruel 4489.

JORGE WALDEMAR SOSA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isidoro Larraya 4453 y SANDRA JUDIT LAPAZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Isidoro Larraya 4494.

SALVADOR VITO SCANZERRA, 23 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Martín Fierro 266 y ADRIANA BEATRIZ PEREZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Francisco Labandeira 3419 Apto. 2.

NESTOR HUGO SIEDEMBURG, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Catalá 2108 Apto. 1 y STELA MARIS CASAL, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Veracierto 3151.

OFICINA Nº 10

RICHARD FERNANDO TOZZI, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pascual Paladino 2619 y LOURDES ZEBALLOS, 16 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Helvecia 4268.

ENRIQUE CASTOR VILLANUEVA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Elba 4430 y OLGA LORENA PATRONE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Eusebio Valdenegro 3462 Apto. 3.

WALTER VILLANUEVA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bernardo Berro 4031 y SUSANA GLADYS ROMERO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bernardo Berro 3875.

JUAN ORNIZUN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1520 Apto. 11 y NORA RAMOS, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Durazno 1125 Apto. 301.

JUAN CARLOS VALLEJO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan José de Amézaga 1970 y MARIA de los ANGELES GALLO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro 1º Nº 842.

ALDO DARIO NOVICK, 30 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Rimac 1619 Apto. 7 y LAURA GLORIA ANTUNEZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Coimbra 5812.

14) N$ 20.00 3|pub. v.jul.6.

16—Prescripciones

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, en autos: ROSSI BLANC, ALIDA ESTHER "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha 224|984) se hace saber que se ha presentado Alida Esther Rossi Blanc solicitando prescripción adquisitiva treintenaria del inmueble rural padrón número 999, Decimoprimera Sección Judicial de Paysandú, fracción Nº III del plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Carlos Jorge Borotra, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 548 el 22|II|1953, con una superficie de 5 hectáreas, con el siguiente deslinde: por el Sureste dos rectas de metros 115,70 y metros 254,50 lindando con las fracciones II) y I) respectivamente; por el Noroeste dos rectas de 50 metros y de 349 metros con el padrón 968 de José Eleazar Elhordoy, Camino Vecinal a Pueblo Lorenzo Geyres por medio; y por el Oeste una recta de metros 231,10 con el padrón Nº 1000 de Germán M. Thevenet.

En consecuencia se emplaza a los que tengan interés en el bien descripto a deducir en autos sus derechos y en particular a los sucesores de Francisco Rossi y a Cecilia Rossi o sucesores dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Habilitándose la Feria Judicial. — Paysandú, 20 de junio de 1984. — Juan Carlos Contarín, Juez de Paz.

16) N$ 2.475.00 30|pub. 17056 Jul.4-v.ag.15.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

HERNAN RAUL AYRES solicita la inscripción de las canciones titulada "Por otro corazón", "Si las estrellas supieran cuanto te quiero", "En tus ojos" y "Enamorado estoy de ti"; de las cuales se declara autor. — Montevideo, 2 de julio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 270.00 10|pub. 16985 Jul.4.v.jul.17.

LUIS ERNESTO LORENZO LERENA, solicita la inscripción de la obra de teatro titulada "Sobre los muros Líber Falco", de la que se declara autor. — Montevideo, 25 de junio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10|pub. 17045 Jul.4-v.jul.17.

20 — Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, 20|7|84, hora 15. Base: N$ 603.920,00. Con Facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Ariel Pintado (matrícula 628. RUC 210389910015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 301, padrón Nº 26.406|301, con un área de 48 metros cuadrados 74 decímetros cuadrados, que forma parte del edificio, sito en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Dr. Francisco Simón y frente a la Av. Italia por ser esquina.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Series 120, 140 Nº 4319 a nombre de Lucas Orlando Domínguez Terra y Susana María Cartelle Spigardi.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 10 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) La mejor oferta se reducirá a unidades reajustables y el saldo de precio se abonará con el valor de la misma al día del o de los pagos a cuenta. El valor de la U. R. en junio de 1984 es de N$ 205.07. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 2.464,44 U. R., suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 25 de junio de 1984. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 41791 Jul.4-v.jul.10.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal Melo . Aparicio Saravia 551
20|7|84 . 15 horas
Base: 527,62 unidades reajustables equiv. a N$ 108.200,00

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Eddy Ney Sánchez (Mat. 562 . R.U.C. 030017760013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 1ª Sec. Judicial del Departamento de Cerro Largo, ciudad de Melo, padrón Nº 4351, el que consta de un área de 400 m.c., con 20 mts. de frente al Sur a la calle Andes y 20 mts. de frente al

Oeste a la calle Dieciocho de Julio, por ser esquina.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 15.770, a nombre de Juan José Rivero Correa y Selva Alicia Cabral Martínez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 1984 es de N$ 205,07. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) Informes en la Sec. Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Melo. — Montevideo, 25 de junio de 1984. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 41790 Jul.4-v.jul.10.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Asociación Nal. de Rematadores . Zabala 1328
19|7|84 . Hora 15
Base: N$ 446.560,00
Con Facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Julio Olmedo (Mat. 660 . R.U.C. 210257420010), venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 801, padrón 21.752|801, que forma parte del edificio sito en la 6ª Sec. Judicial de Montevideo, con frente a la calle Miguel del Corro 1411 esquina Avenida Rivera. Area de la Unidad: 48 m.c. 66 dms.c.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Reg. 6520 Nº 15.674, Serie 149, a nombre de Mario Medario Sanzberro Doyenar o Doyenart y Celia Esther Glovio Pérez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) Existe una segunda hipoteca en garantía del saldo de precio, a favor de Maroma Sociedad Anónima.

4º) El mejor postor deberá a: Consignar en garantía de su oferta el 10 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador, más I.V.A. en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) La mejor oferta se reducirá a unidades reajustables y el saldo del precio se abonará con el valor de la misma al día del o de los pagos a cuenta. El valor de la U.R. en junio de 1984 es de N$ 205,07. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.

6º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a U. R. 1.817,47, suma incluida en la base de remate.

7º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamos desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

8º) Informes en la Sec. Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 22 de junio de 1984. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 41788 Jul.4.v.jul.10.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Asociación Nal. de Rematadores . Zabala 1328
20|7|84 . Hora: 15:30
Base: 2.892,67 unidades reajustables
equiv. a N$ 593.200,00
Facilidades: U.R. 1.636,11

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Eduardo Olmedo (Mat. 616 . R.U.C. 210340140011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 401, padrón Nº 33.977|401, con un área de 78 m.c. 10 dm.c., que forma parte del edificio sito en la 15ª Sec. Judicial de Montevideo, con frente al Este a la calle José Ellauri Nº 881, entre las calles Dr. José Scosería y Bulevar España.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 122 Nº 16.133, a nombre de Filso Sociedad Anónima.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 1984 es de N$ 205,07. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a U.R. 1.636,11, suma incluida en la bsae de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 26 de junio de 1984. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 41789 Jul.4.v.jul.10.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

ALFA S. R. L.

Contrato: 11|6|84.
Inscripción: Nº 474. Fo. 1769 v.. Lo. 2.
Socios: ANGEL DOMINGUEZ, LUISA ALFARO y ADORACION VALVERDE.
Capital: N$ 40.000.00.
Administración: Angel Domínguez y Luisa Alfaro indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Estaciones de servicio y afines.
22) N$ 540.00 10|pub. 16991 Jul.4-v.jul.17.

DISTRIBUIDORA MAGARIÑOS S. R. L.

Contrato: 25|4|84
Inscripción: Nº 270 Fo. 980 vta. Lo. 2
Socios: JUAN ANTONIO MAGARIÑOS JORDAN y MARIA JORDAN de MAGARIÑOS.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 9.000.00.
Objeto: Distribución de Productos Alimenticios.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 540.00 10|pub. 16992 Jul.4-v.jul.17.

BELGRANO S. R. L.

Contrato: 5|6|84.
Inscripción: Nº 488. Fo. 8289. L. No. 2.
Socios: MARIA MOREIRA SUAREZ y ADRIANA IMPERIALE ASTORGA.
Capital: N$ 20.000.00 (aportando cada socio el 50 o|o)
Objeto: Farmacia, perfumería y afines.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Adriana Imperiale Astorga.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 16984 Jul.4-v.jul.17.

TEJIPUNT S. R. L.

Contrato: 30|5|84. — Reg. Nº 467 folio 1767 v. Libro 1.
Socios: ENRIQUE AARAON HODARA Y BERTA GUZNER.
Objeto: Industrialización y comercialización en general.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Enrique Hodara.
Domicilio: Luis de la Torre 472|701.
22) N$ 540.00 10|pub. 17066 Jul.4-v.jul.17.

APEX LTDA.

Contrato: 24|5|84.
Registro: Nº 505 Fº 1900 v Libro 1.
Socios: ALEJANDRO JOSE y DANIEL RUBENS GUELFI DOLDAN.
Objeto: Taller de imprenta.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Administración: Alejandro Guelfi.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 17044 Jul.4-v.jul.17.

ESUR S. R. L.

Contrato: 8|3|1984.
Registro: Nº 526, Fº 1966, Libro 2 de Contratos.
Socios: ROGELIO CASIANO LOSADA CHACON, CASTOR COSTAS QUINTELA, ANIBAL VICENTE GUTIERREZ FIGUEREDO y JULIO EDUARDO BELLORA DEVERA.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Rogelio Casiano Losada Chacón y Castor Costas Quintela conjuntamente.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente hasta diez.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización de productos en el ramo de chacinería y su comercialización.
22) N$ 720.00 10|pub. 17002 Jul.4-v.jul.17.

BYCIC LTDA.
PARTICION

Contrato: 17|3|1984 ante Esc. Sarita Pintos.
Inscripción: Nº 430, Folio 1.625 vuelto libro 1.
Otorgantes: Cónyuges ALFREDO CURBELO y BEATRIZ BARU.
Adjudicatario: Alfredo Curbelo Rectorán.
22) N$ 360.00 10|pub. 15603 Jul.4-v.jul.17.
22) N$ 360.00 10|pub. 15603 Jul.4-v.jul.17.

LAS DOS VIAS LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 23 de marzo de 1984.
Inscripción: Nº 451, Fo. 679, Lo. 2 de Contratos
Cedente: PEDRO VERA FLEITAS
Cesionario: María Teresa Míguez García.
22) N$ 540.00 10|pub. 16983 Jul.4-v.jul.17.

CLORIL S. R. L.

Contrato: 3|2|1984.
Inscripción: Nº 24 folios 84|85 Lº Contratos (Canelones).
Socios: MARIA del CARMEN y ANA CRISTINA RIEPHOFF ALVES.
Domicilio: Canelones.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Objeto: Fabricación de productos alimenticios en general.
Capital: N$ 50.000,00.
22) N$ 360.00 10|pub. 17048 Jul.4-v.jul.17.

VANGUARDIA S. R. L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 18 de mayo de 1980.
Inscripción: Nº 872, Folio 3207 Lº 2.
Cedentes: EMMA MYRIAM MOYA BONFIOLI y ANDRES EDUARDO GUBITOSI MOYA.
Cesionarios: Víctor Francisco Hernández Burgeño y María Ima Sul Hernández Burgeño de Berois.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 540.00 10|pub. 17039 Jul.4.v.jul.17.

LA MODISTA URUGUAYA S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Otorgamiento: 2 de agosto de 1983.
Registro Comercio: 137|821|2.
Cedente: JUAN DE SOUZA MENDIONDO y GLORIA IRIS VILA SORIA de GRANDAL.
Cesionarios: Teresita López Da Cunha Martínez de Benítez y Shirley López Da Cunha Martínez de Vinceva.
Precio de la cesión: N$ 200.00.
22) N$ 540.00 10|pub. 17091 Jul.4.v.jul.17.

ANTALE S. R. L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 12|04|84.
Registro: Nº 509, folio 1897., v. Lº 2.
Cedentes: TOMAS EUGENIO BRENA NADOTTI, HEBERT DALTON ALMIRANA DI CATERINO, OMAR NELSON ALMIRANA DI CATERINO.
Cesionarios: Francisco Mieza Morillo.
22) N$ 540.00 10|pub. 16860 Jul.4.v.jul.17.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 201.611. — Montevideo, 28 de junio de 1984. — Hebert Scarpa S. R. L. (Uruguay), solicita la marca:



de la clase 7, 11, 12, y 5 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 810.00 10|pub. 16988 Jul.4-v.jul.17.

ACTA Nº 201.623. — Montevideo, 29 de junio de 1984. — Chevere S. R. L. (Uruguay), solicita la marca: LA PLANCHITA DE ALEJANDRO, de la clase 42 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 16986 Jul.4-v.jul.17.

ACTA Nº 201.646. — Montevideo, junio 29 de 1984. — Erna Siegmund, por Syntex Corporation (Panamá), solicita marca: SYNGARD, clase Int. 5 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 17029 Jul.4.v.jul.17.

ACTA Nº 201.549. — Montevideo, 21 de junio de 1984. — Laboratorios Veterinarios Gianset S. R. L. (Montevideo), solicita marca LAVAMAQ, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 16798 Jul.4-v.jul.17.

ACTA 201.616. — Montevideo, junio 29 1984. — Norman Fox por Merck & Co., Inc. (USA); solicita marca: CLOPTISON clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 17065 Jul.4.v.jul.17.

ACTA 201.606. — Montevideo, junio 28 1984. — Norman Fox por Societe de Developpements et D'Innovations des Marches Agricoles et Alimentaires, Sodima, Unión de Cooperatives Agricoles (Francia), solicita marca:

candia

clase Int. 29, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 17064 Jul.4.v.jul.17.

ACTA 201.605. — Montevideo, junio 28 de 1984. — Norman Fox por Societe de Developpements et D'Innovations des Marches Agricoles et Alimentaires, Sodima, Unión de Cooperatives Agricoles (Francia), solicita marca: YOP clase Int. 29 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 17063 Jul.4.v.jul.17.

ACTA 201.604. — Montevideo, junio 28 de 1984. — Norman Fox por Societe de Developpements et D'Innovations des Marches Agricoles et Alimentaires, Sodima, Unión de Cooperatives Agricoles (Francia), solicita marca: YOPLIGHT clase Int. 29 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 17062 Jul.4.v.jul.17.

ACTA 201.603. — Montevideo, junio 28 de 1984. — Norman Fox por Societe de Developpements et D'Innovations des Marches Agricoles et Alimentaires, Sodima, Unión de Cooperatives Agricoles (Francia), solicita marca: YOPI clase Int. 29. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 17061 Jul.4.v.jul.17.

ACTA Nº 201.635. — Montevieo, junio 29 1984. — Erna Siegmund, por Lornex S. A. (Uruguay), solicita marca: NOEL clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 17018 Jul.4.v.jul.17.

ACTA Nº 201.636. — Montevideo, junio 29 de 1984. — Erna Siegmund, por The Gillette Company (EUA), solicita marca: LADY FINGERS clase Int. 3 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 17019 Jul.4.v.jul.17.

ACTA Nº 201.637. — Montevideo, junio 29 de 1984. — Erna Siegmund, por The Gillette Company (EUA), solicita marca: PRIVATE RESERVE clase Int. 3 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 17020 Jul.4.v.jul.17.

ACTA Nº 201.638. — Montevideo, junio 29 de 1984. — Erna Siegmund, por The Gillette Company (EUA), solicita marca: GOLDEN GLORY clase Int. 3 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 17021 Jul.4.v.jul.17.

ACTA Nº 201.639. — Montevideo, junio 29 de 1984. — Erna Siegmund, por The Gillette Company (EUA), solicita marca: ROYAL ALMOND clase Int. 3 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 17022 Jul.4.v.jul.17.

ACTA Nº 201.640. — Montevideo, junio 29 de 1984. — Erna Siegmund, por The Gillette Company (EUA), solicita marca: LIGHT & LOVELY clase Int. 3 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 17023 Jul.4.v.jul.17.

ACTA Nº 201.641. — Montevideo, junio 29 de 1984. — Erna Siegmund, por The Gillette Company (EUA), solicita marca: JULLJAC clase Int. Nº 3 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 17024 Jul.4.v.jul.17.

ACTA Nº 201.642. — Montevideo, junio 29 de 1984. — Erna Siedmund, por The Gillette Company (EUA), solicita marca: MINK clase Int. 3 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 17025 Jul.4.v.jul.17.

ACTA Nº 201.643. — Montevideo, junio 29 de 1984. — Erna Siegmund, por The Gillette Company (EUA), solicita marca: JAFRA clase Int. 3 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 17026 Jul.4.v.jul.17.

ACTA Nº 201.644. — Montevideo, junio 29 de 1984. — Erna Siegmund, por The Gillette Company (EUA), solicita marca: MALIBU MIRACLE, clase Int. 3 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 17027 Jul.4.v.jul.17.

ACTA Nº 201.645. — Montevideo, junio 29 de 1984. — Erna Siegmund, por Syntex Pharmaceuticals International Limited (Bermuda), solicita marca: NAPRO clase Int. 5 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 17028 Jul.4.v.jul.17.

24 — Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U.1.877. — Montevideo, junio 18 de 1984. — Erna Siegmund, por Conatel S. A. (Uruguay), solicita modelo de utilidad para "Sensor automático de nivel de líquido". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — Diez publicaciones. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 17030 Jul.4.v.jul.17.

ACTA Nº U.1.878. — Montevideo, junio 18 de 1984. — Erna Siegmund, por Conatel S. A. (Uruguay), solicita modelo de utilidad para "Mecanismo para rele o similar electromagnético". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — Diez publicaciones. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 17031 Jul.4.v.jul.17.

ACTA Nº 2.170. — Montevideo, 22 de junio de 1984. — Erna Siegmund, por Societe Generale des Eaux Minerales de Vittel (Francia), solicita modelo industrial para "Recipiente liviano con empuñadura rígida", denunciando prioridad solicitud francesa, Acta Nº 104 de fecha 22 de marzo de 1984. — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — Diez publicaciones. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 17032 Jul.4.v.jul.17.

ACTA Nº 2.171. — Montevideo, junio 22 de 1984. — Erna Siegmund, por Societe Generale des Eaux Minerales de Vittel (Francia), solicita modelo industrial para "Recipiente liviano con empuñadura rígida y labio vertidor", denunciando prioridad solicitud francesa, Acta Nº 104 de fecha 22 de marzo de 1984. — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — Diez publicaciones. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 17033 Jul.4.v.jul.17.

ACTA Nº 2.172. — Montevideo, 22 de junio de 1984. — Erna Siegmund, por Societe Generale des Eaux Minarales de Vittel (Francia), solicita modelo industrial para "Recipiente hexagonal combinable", denunciando prioridad solicitud francesa, Acta Nº 104 de fecha 22 de marzo de 1984. — Publíquese conforme ley número 14.549. — Diez publicaciones. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 17034 Jul.4.v.jul.17.

ACTA Nº 2.173. — Montevideo, 22 de junio de 1984. — Erna Siegmund, por Societe Generale des Eaux Minerales de Vittel (Francia), solicita modelo industrial para "Recipiente múltiple para líquidos", denunciando prioridad solicitud francesa, Acta Nº 104 de fecha 22 de marzo de 1984. — Publíquese conforme ley número 14.549. — Diez publicaciones. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 17035 Jul.4.v.jul.17.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — Cedimos a María José Marchese promesa de venta del Kiosco de Juan Paullier 1546. — Acreedores al mismo. — JUAN ALBERTO GARCIA PARODI. — AMANDA NOVO.
25) N$ 360.00 20|pub. 16982 Jul.4.v.ago.1º.

27 — Varios

MONTEVIDEO

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Por resolución de la Dirección General de la Contaduría General de la Nación se notifica a la firma "Elfos S. A.", la concesión de vista por el término de diez días del expediente número 501210|84|01 (artículo 53 del decreto 540|73 de 8 de agosto de 1973). — Montevideo, 21 de junio de 1984. — Marta Agosto, Encargada de la Subdirección del Departamento de Personal.
27) (C. C.) 3|pub. 41796 Jul.4-v.jul.6.

O. S. E. Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Personal en Actividad

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado en R. D. 1.119 | 1984 del 9 | 5 | 1984. Dar por finalizado la contratación de los servicios del Guarda 1 del Servicio Paysandú, señor Mario Firpo Nº 15.013, a partir del 3|4|84.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.—
27) (C. C.) 3|pub. 41781 Jul.4-v.jul.6.

O. S. E. Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Personal en Actividad

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado en R|D 889|84 de fecha 25|4|84. Dar por finalizada la contratación de los servicios del Peón señor Raúl Rodríguez Nº 16.600, a partir del 16|3|84

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
27) (C. C.) 3|pub. 41782 Jul.4-v.jul.6.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Lamado a Aspirantes

1) Llámase a Aspirantes a cargos de Catedrático efectivo (Grado 5, 5 horas), y a Asistente de clase efectivo (Grado 2, 5 horas), en las siguientes asignaturas de la Licenciatura de Comercio Internacional:

Introducción a la Ciencia Política, Instituciones de Derecho Privado, Instituciones de Derecho Público, Introducción a la Teoría económica, Derecho Internacional Público 1º curso, Introducción a la Sociología, Teoría General del Comercio Internacional, Geografía Humana y Economía, Derecho Internacional Público 2º curso, Derecho Diplomático y Consular y Teoría General de las Relaciones Internacionales.

Las inscripciones se recibirán en la Sección Trámite y Archivo, hasta el 31 de agosto de 1984 a las 12 horas.
27) (C. C.) 1|pub. 41785 Jul.4-v.jul.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA RECTORIA

Notificación:

Se notifica por este medio al señor Edgar Luis Broggi Morales, que en el expediente número 10.754|83|MEC., el señor Rector Interventor de la Universidad de la República con fecha 10 de mayo de 1984, adoptó la resolución que se transcribe en lo pertinente:

"1) Declárase que se ha producido la renuncia tácita del funcionario de Oficinas Centrales (Dirección General de Servicios Jurídicos) señor Edgar Luis Broggi Morales.

2) Comuníquese, etc — Fdo. Dr. Gonzalo Lapido, Rector Interventor". — Dirección General de Secretaría.
27) (C. C.) 3|pub. 41783 Jul.4-v.jul.6.

COMUNICADO

"Hilton Ltda" pone en conocimiento de sus clientes, qué con motivo de la entrada en vigencia de la nueva ley de Reforma Registral Nº 15.514, se exonera de toda responsabilidad, con respecto a los vehículos adquiridos en ésta que a la fecha no hayan efectuado los trámites correspondientes de transferencia Municipal y título de propiedad por motivos no imputables a nuestra casa, y les sugiere efectuarlos a la brevedad.
27) N$ 108.00 1|pub. 17043 Jul.4.v.jul.5.

AVISO

El veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de Cuarto Turno, dispuso la suspensión del Dr. MARIO CLAVERIA en el ejercicio de su profesión de abogado, en los autos: Ficha: S.|360|83). — Dr. Enrique Omar Tiscornia Grasso, Secretario Letrado
27) (C. C.) 1|pub. 41792 Jul.4.v.jul.4.

LUIS W. CHIARO DISTRIBUIDORA ARIES

Comunicado

Comunica que le fueron hurtadas las libretas de recibo Nros 501 al 550.
Libretas de recibo Nros. 501 al 550.
Libretas de contado Nros. 501 al 525.
Libretas de crédito Nros. 501 al 525.
Por lo cual carecen de valor.
Adolfo Berro Nº 1079 . Tel. Nº 38 27 33.
27) N$ 36.00 1|pub. 16995 Jul.4.v jul.4.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DIVISION CONTRALOR DEL COMERCIO INTERNACIONAL
DEPARTAMENTO DE IMPORTACIONES
DENUNCIAS DE IMPORTACION REGISTRADAS DURANTE EL PERIODO: 04/06/84 08/06/84
ART.8VO. DEC. NRO.5 DEL 5/1/73

NADI	DESCRIPCION	UM	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
04.04.01.19	QUESO	KG.	67	FRANCIA	2,42
07.01.01.01	SEMILLA DE PAPA	KG.	17715	CHILE	0,26
07.05.01.01	SEMILLA DE ARVEJA PARA LA SIEMBRA	KG.	5000	ARGENTINA	0,62
07.05.02.04	GARBANZOS	KG.	18000	MEXICO	0,68
07.05.03.04	POROTOS PARA CONUSMO HUMANO	TON.	22	CHILE	407,80
07.05.05.04	LENTEJAS	KG.	18230	CANADA	0,67
07.05.05.04	LENTEJAS CANADIENSES	KG.	18280	CANADA	0,63
08.01.01.00	BANANAS	CACH	20000	BRASIL	4,50
08.01.01.00	BANANAS	CACH	3000	BRASIL	4,50
08.01.01.00	BANANAS	CACH	2000	BRASIL	4,50
08.01.01.00	BANANAS	CACH	20000	BRASIL	4,50
08.01.01.00	BANANAS	CACH	2500	BRASIL	4,50
08.01.02.94	CASTAÑAS DE CAJU EN LATAS 11.340KGSNETO	UNID	150	BRASIL	46,58
08.01.89.01	DATILES	KG.	4140	ESPAÑA	2,79
08.04.02.99	PASAS DE UVA	KG.	8625	GRECIA	0,99
08.04.02.99	PASAS DE UVA SIN SEMILLA	KG.	17250	GRECIA	0,99
08.05.02.04	ALMENDRAS PELADAS	KG.	250	ITALIA	4,26
08.05.02.09	AVELLANAS PELADAS	KG.	500	ITALIA	2,76
09.01.01.11	CAFE CRUDO EN GRANO	KG.	18000	BRASIL	1,30
09.01.01.11	CAFE VERDE EN GRANO	KG.	18600	BRASIL	1,31
09.02.89.10	TE ENVASADO EN SACOS DE 30 KILOS NETO	KG.	10000	BRASIL	3,29
09.02.89.10	TE ENVASADO EN SACOS DE 25 KILOS NETO	KG.	10000	BRASIL	3,29
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	60000	BRASIL	0,80
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	30000	PARAGUAY	0,63
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN SACOS DE 60KG C/U	KG.	21000	BRASIL	0,88
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN BOLSAS DE 60 KGS.	KG.	12000	BRASIL	0,88
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	24000	PARAGUAY	0,63
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN SACOS DE 60 K C/U	KG.	21000	BRASIL	0,88
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN BOLSAS DE 60 KG.	KG.	24000	PARAGUAY	0,65
09.03.02.00	437 FARDOS DE PAPEL IMPERMEABLE CONTENIENDO EN TODO YERBA MATE (20 X 1)	KG.	3740	BRASIL	1,02
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA EN PAQUETES DE 1 KG	KG.	25000	BRASIL	1,02
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA EN PAQ.DE 1/2 KG	UNID	24000	BRASIL	0,54
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA	KG.	21000	BRASIL	1,02
09.07.01.00	CLAVO DE OLOR	KG.	1000	BRASIL	6,65
10.01.01.00	SEMILLA DE TRIGO	KG.	5000	ARGENTINA	0,52
10.01.01.00	SEMILLA DE TRIGO	KG.	65980	ARGENTINA	0,30
10.01.01.00	SEMILLAS DE TRIGO VARIEDAD LA PAZ - INTA	KG.	130000	ARGENTINA	0,24
10.04.89.99	AT AVENA EN GRANO	TON.	1250	ARGENTINA	138,34
11.08.02.01	FECULA DE MANDIOCA	KG.	14000	BRASIL	0,31
12.03.02.99	SEMILLAS DE CEBOLLA	KG.	100	ESTADOS UNIDOS	30,23
12.07.89.47	YERBAS AROMATICAS PARA ELABORAR BEBIDAS	KG.	1500	FRANCIA	3,42
13.03.01.05	EXTRACTOS VEGETALES (ALOS VERA)	KG.	490	ESTADOS UNIDOS	4,44
13.03.03.90	GOMA VEGETAL	KG.	181	ESTADOS UNIDOS	5,80
13.03.03.90	GOMAS VEGETALES VISCARIN	KG.	408	ESTADOS UNIDOS	11,38
13.03.03.90	GOMA VEGETAL VISCARIN	KG.	181	ESTADOS UNIDOS	12,77
14.03.01.00	IXTLE EN BRUTO EN HACES 18 PULGADAS	KG.	750	MEXICO	3,81

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
15.06.02.99	ACEITE DE CALAMARES	KG.	16000	POLONIA	0,10
17.02.01.11	DEXTROFIN CFPA	KG.	10000	FINLANDIA	0,86
17.02.01.21	LACTOSA EP D.80	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	0,65
17.02.01.21	TABLETTOSE (LACTOSA)	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	1,03
18.01.00.00	CACAO EN GRANO EN SACOS DE 60 KGS.	KG.	6000	BRASIL	2,82
18.03.01.00	TORTA DE CACAO	KG.	10000	BRASIL	1,95
19.04.00.00	FECULA DE MANDIOCA	TON.	21	BRASIL	220,00
21.05.01.01	CAJAS DE CALDO DE GALLINA CONTENIENDO 75.000 CAJITAS	CAJA	440	BRASIL	10,48
	CAJAS DE CALDO DE CARNE, CONTENIENTO 37.700 CAJITAS	CAJA	160		11,48
21.06.01.03	LEVADURA MADRE	KG.	150	BRASIL	13,08
21.07.89.11	PEDIALITE FCOS.X 454 ML	UNID	2820	BRASIL	0,78
22.09.02.04	WHISKY EN BOTELLAS DE 1 LITRO	LT.	8400	REINO UNIDO	2,99
22.09.02.04	WHISKY EN BOTELLAS DE 1 LITRO	UNID	8625	REINO UNIDO	1,96
22.09.02.04	WHISKY EN BOTELLAS DE 1 LITRO	LT.	8040	REINO UNIDO	2,88
24.01.01.99	TABACO TIPO CUERDA	KG.	4000	BRASIL	1,70
25.07.01.10	AT CAOLIN	KG.	150000	BRASIL	0,19
25.07.01.10	CAOLIN	KG.	100000	ESTADOS UNIDOS	0,31
25.08.00.00	CRETA	KG.	44000	BRASIL	0,19
25.23.89.10	CEMENTO ALUMINOSO	TON.	12	PAISES BAJOS	614,50
25.26.00.00	MICROMICA	KG.	4000	NORUEGA	0,61
25.27.01.00	TALCO EN POLVO	KG.	181	ESTADOS UNIDOS	1,19
26.01.10.01	CROMITA MOLIDA	KG.	500	BRASIL	0,57
27.07.89.10	ACEITE DE HULLA	KG.	10000	BRASIL	1,07
27.10.06.12	ACEITES LUBRICANTES EN TAMBORES DE 208 L	UNID	16	ESTADOS UNIDOS	237,50
27.10.06.19	ACEITE LUBRICANTE PARA COMPRESORES (EN BALDES)	LT.	600	BRASIL	0,63
	ACEITE LUBRICANTE P/CILINDROS DE VAPOR	LT.	1000		0,62
	OTROS ACEITES LUBRICANTES	LT.	10000		0,61
27.10.06.19	ACEITE LUBRICANTE P/MOTORES DE 2 TIEMPOS	LT.	880	BRASIL	0,90
	ACEITES LUBRICANTES CLASIFICACION A.P.I. GL 5	LT.	20000		0,71
	OTROS ACEITES LUBRICANTES	LT.	13200		0,61
27.10.06.19	ACEITE LUBRICANTE EN LATAS DE 1LT (SGTX)	UNID	2400	ESTADOS UNIDOS	4,51
	ACEITE LUBRICANTE EN LATAS DE 1 LT (TT)	UNID	2400		4,51
	ACEITE LUBRICANTE EN ENVASES VARIOS (GTX TTX RX SUPER 30)	LT.	12491		1,02
27.10.06.19	ACEITE LUBRICANTE RX SUPER 40 EN LATAS DE 208 LTS.	UNID	30	ESTADOS UNIDOS	200,75
27.10.06.19	ACEITE LUBRICANTE EN CAJAS DE 24 LATAS DE 1 LITRO	UNID	24000	ESTADOS UNIDOS	0,86
27.10.06.21	GRASA DE CALCIO	KG.	1800	BRASIL	0,64
27.10.06.29	GRASA LUBRICANTE(PENETRACION A 25GC 265/295) (EN BALDES)	KG.	200	BRASIL	1,47
	GRASAS LUBRICANTES DE ALTA TEMPERATURA PARA COJINETES (EN BALDES)	KG.	500		1,15
	OTRAS GRASAS LUBRICANTES	KG.	640		1,04
27.10.89.11	BENCINA DE PETROLEO PURIS	LT.	6	R.F.ALEMANIA	7,69
27.10.89.39	LIQUIDOS PARA TRANSMISIONES HIDRAULICAS EN TAMBORES DE 208 LTS.	UNID	120	ESTADOS UNIDOS	186,70
	LIQUIDOS PARA TRANSMISIONES HIDRAULICAS EN CAJAS DE 24 LATAS	UNID	50		21,93
27.10.89.39	ACEITE LUBRICANTE ESPECIFICACION JDM 20A	LT.	14000	BRASIL	0,73
	ACEITE LUBRICANTE PARA SISTEMAS HIDRAULICOS (EN BALDES)	LT.	4600		0,63
	OTROS ACEITES LUBRICANTES	LT.	26000		0,61
27.10.89.96	ACEITES LUBRICANTES EN TAMB. DE 208LTS	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	175,00
27.10.89.96	ACEITES LUBRICANTES EN TAMBORES DE 205 L	UNID	8	PAISES BAJOS	162,50
27.13.01.00	PARAFINA	KG.	10000	BRASIL	0,66
27.13.01.00	PARAFINA REFINADA 54/56GC	KG.	20000	ARGENTINA	0,71
27.13.89.01	CERA OZOQUERITA	KG.	11	ESTADOS UNIDOS	9,09
27.13.89.07	CERA SINTETICA CERIT MICRO EMRC-108	KG.	3000	BRASIL	1,11

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
28.01.89.11	YODO RESUBLIMADO USP 20	KG.	150	PAISES BAJOS	13,80
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO	KG.	2000	REINO UNIDO	0,90
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO	KG.	6804	MEXICO	0,55
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO	KG.	1133	ESTADOS UNIDOS	2,32
28.13.01.41	AEROSIL 200	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	4,10
28.13.01.41	DIOXIDO SILICIO EN BOLSAS DE 25 KGS C/U	KG.	2000	REINO UNIDO	0,67
28.16.01.00	AMONIACO LICUADO ANHIDRO	KG.	10000	BRASIL	0,69
28.17.01.91	SODA CAUSTICA	KG.	60	R.F.ALEMANIA	5,38
28.18.89.08	HIDROXIDO DE MAGNESIO EN PASTA EN TAMBORES DE 115 KGS	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	244,00
28.20.01.10	OXIDO DE ALUMINIO	KG.	200	BRASIL	3,80
28.23.89.01	OXIDO DE HIERRO	KG.	16000	R.F.ALEMANIA	0,88
28.23.89.02	OXIDO DE HIERRO	KG.	4000	R.F.ALEMANIA	0,88
28.29.01.99	AT FLUORURO DE CROMO	KG.	1050	R.F.ALEMANIA	2,65
28.31.01.01	CLORITO DE SODIO	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	2,50
28.35.01.02	AT SULFHIDRATO DE SODIO	KG.	10010	R.F.ALEMANIA	0,55
28.40.02.01	ORTOFOSFATO SODICO	KG.	20	R.F.ALEMANIA	2,94
28.40.02.09	TRIPOLIFOSFATO DE SODIO	KG.	2000	BRASIL	0,80
28.42.89.01	AT BICARBONATO DE AMONIO	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	0,25
28.42.89.06	BICARBONATO DE SODIO	KG.	184	R.F.ALEMANIA	0,45
28.42.89.09	CARBONATO DE CALCIO	TON.	10	ARGENTINA	250,94
28.47.01.02	AT BICROMATO DE SODIO	KG.	100050	U.R.S.S.	0,74
28.54.00.00	AT PEROXIDO DE HIDROGENO	KG.	15015	BRASIL	0,74
28.56.89.01	CARBURO DE SILICIO	KG.	400	BRASIL	1,06
28.56.89.01	CARBURO DE SILICIO 100 CARBURO DE SILICIO 3F CARBURO DE SILICIO	KG. KG. KG.	200 400 1900	BRASIL	0,99 0,99 0,83
29.02.01.01	CLOROFORMO	KG.	1084	REINO UNIDO	0,79
29.02.01.02	TETRACLORURO DE CARBONO	KG.	5120	BRASIL	0,38
29.04.01.00	METANOL	KG.	84000	ARGENTINA	0,19
29.04.01.00	METANOL	KG.	84000	ARGENTINA	0,19
29.04.02.01	ALCOHOL ISOPROPILICO 99,5%	KG.	2000	ARGENTINA	0,52
29.04.02.01	PROPANOL	LT.	6	R.F.ALEMANIA	8,98
29.04.03.09	SORBITOL	KG.	4950	FRANCIA	0,61
29.13.01.01	ACETONA	KG.	20500	BRASIL	0,47
29.13.01.01	ACETONA	KG.	19500	BRASIL	0,50
29.13.01.01	ACETONA	KG.	19500	ARGENTINA	0,52
29.13.01.01	ACETONA	KG.	9750	ARGENTINA	0,52
29.13.01.04	METILETILCETONA	KG.	9750	ARGENTINA	0,69
29.13.01.07	METILISOBUTILCETONA	KG.	9750	ARGENTINA	0,85
29.13.01.99	AT DIISOBUTILCETONA (AUXILIAR PARA DUCOS	KG.	3040	ARGENTINA	1,09
29.13.02.04	AT CICLOHEXANONA	KG.	2280	R.F.ALEMANIA	1,06
29.14.01.01	AT ACIDO FORMICO 85%	KG.	15070	R.F.ALEMANIA	0,48
29.14.01.01	ACIDO FORMICO	KG.	15050	R.F.ALEMANIA	0,51
29.14.01.02	AT FORMIATO DE SODIO (PRODUCTO AUXILIAR)	KG.	25000	CHILE	0,43
29.14.01.09	ACIDO ACETICO	KG.	11900	R.F.ALEMANIA	0,61
29.14.01.23	ACETATO DE ISOBUTILO	KG.	10150	R.F.ALEMANIA	0,85
29.14.01.26 29.14.01.47	VINIL ACETATO MONOMERO VESTABLIT	KG. KG.	18000 100	ARGENTINA ARGENTINA	0,81 10,24
29.14.02.03	MONOMERO METIL METACRILATO	KG.	2955	REINO UNIDO	1,32
29.14.03.02	BENZOATO DE SODIO	KG.	182	ESTADOS UNIDOS	3,85
29.14.04.99	DICLOROETIL DIMETIL CICLO PROPANO	KG.	116	ESTADOS UNIDOS	70,36
29.15.01.32	ACIDO ADIPICO	KG.	5010	BRASIL	1,04

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
29.16.02.32	SALICILATO DE ETIL HEXIL	KG.	45	ESTADOS UNIDOS	14,44
29.16.02.33	ACIDO ACETILSALICILICO	KG.	900	REINO UNIDO	3,20
29.16.02.43	PARAHIDROXIBENZOATO DE METILO	KG.	45	ESTADOS UNIDOS	14,11
29.19.02.01	VAPONA D.D.V.P. TECNICA	KG.	560	R.F.ALEMANIA	3,32
29.22.04.35	ANTIOXIDANTES PARA COMPUESTOS DE CAUCHO	KG.	400	R.F.ALEMANIA	5,01
29.24.01.99	AGENTES TENSOACTIVOS	KG.	1610	R.F.ALEMANIA	1,83
29.25.01.11	D.M.F.	KG.	6120	BRASIL	0,96
29.25.02.99	ACIDO YOCETAMICO	KG.	15	R.F.ALEMANIA	102,57
29.26.01.01	SACARINA SODICA SOLUBLE	KG.	500	R.F.ALEMANIA	5,17
29.26.02.99	IMINAS	KG.	600	REINO UNIDO	7,17
29.27.89.00	COMPUESTO DE FUNCION NITRILO	KG.	220	REINO UNIDO	242,44
29.27.89.00	MAT.PRIMA P/ELABORACION DE MEDICAMENTOS	KG.	150	ARGENTINA	110,00
29.29.02.99	MATERIA PRIMA P/ELABORACION DE MEDICAMENTOS (ACIDO P-BUTOXIFENILACETIDROXAMICO)	KG.	10	BELGICA	424,00
29.30.02.00	DISOCIANATO DE TOLUENO	KG.	1500	ARGENTINA	1,79
29.30.89.00	ADITIVO	KG.	10	R.F.ALEMANIA	8,68
29.31.08.01	ACIDO TIOGLICOLICO	KG.	265	FRANCIA	4,54
29.35.01.99	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	20	SUIZA	970,00
29.35.06.99	AT CIMETIDINA	KG.	210	FRANCIA	75,00
29.35.06.99	NITRATO DE ISOCONAZOL	GRMS	1300	R.F.ALEMANIA	3,73
29.35.06.99	MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACION DE MEDICAMENTOS	KG.	50	ESPAÑA	150,00
29.35.06.99	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	50	ESPAÑA	228,00
29.35.06.99	MAT.PRIMA MEDICAMENTOSA CLOTRIMAZOL	KG.	10	SUIZA	89,81
29.35.13.99	NICOTINATO DE MAGNESIO	GRMS	2200	R.F.ALEMANIA	0,05
29.35.13.99	MAT.PRIMA MEDICAMENTOSA LOPERAMIDE	KG.	1	SUIZA	493,94
29.35.13.99	FENAZOPIRIDINA	KG.	10	ESTADOS UNIDOS	46,00
29.35.16.00	COMPUESTO HETEROCICLICOS	KG.	2	REINO UNIDO	12,10
29.35.16.00	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	10	ITALIA	111,00
29.35.18.99	METIL FENIL CARBAMATO DE BENZIMIDAZOL	KG.	150	R.F.ALEMANIA	82,50
29.35.18.99	PRODUCTO A BASE DE BENZIMIDAZOL	KG.	400	MEXICO	99,10
29.35.19.99	TIETILPERAZINA	KG.	2	SUIZA	1.075,75
29.35.89.19	MAT.PRIMA MEDICAMENTOSA FLUNITRAZEPAM	KG.	1	SUIZA	1.526,72
29.35.89.99	ANTIHELMINTICO	KG.	200	PUERTO RICO	83,50
29.35.89.99	FENOLFTALEINA	KG.	70	ESTADOS UNIDOS	18,57
29.35.89.99	CLORHIDRATO DE L TETRAMISOL	KG.	300	ARGENTINA	71,50
29.35.89.99	PINDOSOL BASE	GRMS	1500	SUIZA	6,63
29.35.89.99	KETOTIFENO	GRMS	465	SUIZA	54,23
29.35.89.99	VULKACIT THIURAM	KG.	700	R.F.ALEMANIA	2,49
29.35.89.99	LEVAMISOL	KG.	100	ARGENTINA	73,00
29.36.01.02	SULFATIAZOL	KG.	200	R.F.ALEMANIA	8,55
29.38.01.09	ACIDO ASCORBICO	KG.	1200	R.F.ALEMANIA	10,50
29.38.01.25	CLORHIDRATO DE PIRIDIXINA VIT.B6 ROVIFLAV MONONITRATO DE TIAMINA VIT.B1,ACIDO NICOTINICO F.G.ROVIMIX D-CALPAN	KG. KG. KG.	20 30 370	SUIZA	35,00 38,50 8,47
29.39.03.99	HORMONAS PARA LA ELABORACION DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	GRMS	1005	R.F.ALEMANIA	13,47
29.42.89.99	HIDROGENOMALEATO VESILATO DE BROMOCRIPTINA ERGOTAMINA TARTRATO	GRMS GRMS GRMS	15 300 50	SUIZA	94,13 42,80 23,31
29.42.89.99	DIHIDROERGOTOXINA MESILATO	GRMS	240	SUIZA	51,55
29.42.89.99	NITRATO DE ESTRICNINA	GRMS	30	R.F.ALEMANIA	0,22
29.44.02.07	PALMITATO DE CLOROMICETIN	KG.	7	ARGENTINA	92,86
29.44.02.99	ETILSUCCINATO DE ERITROMICINA	GRMS	170	PUERTO RICO	0,11

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
30.02.03.55	REACTIVOS PARA DIAGNOSTICOS	UNID	2000	FRANCIA	0,50
30.03.02.12	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO A GRANEL	GRMS	7800	ARGENTINA	0,19
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN CAPSULAS A GRANEL	UNID	84000	ARGENTINA	0,03
30.03.02.99	IBEROL X 20 ML FCOS.	UNID	2000	ARGENTINA	1,43
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN AMPOLLAS	UNID	1000	FRANCIA	1,50
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO A GRANEL	KG.	10	R.F.ALEMANIA	186,35
30.03.02.99	LATAS X 50 CARPS. CARBOCAIN 3%	UNID	32	BRASIL	7,47
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO CITOSTATICOS	UNID	600	BRASIL	5,00
30.03.02.99	MEDICAMENTO USO HUMANO	UNID	600	ARGENTINA	4,46
30.03.02.99	TABLAS DE GINSENG KOREAN EN CAJAS DE 134 FRASCOS CON 40 UNID. C/U	CAJA	4	COREA DEL SUR	262,06
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO	KG.	8	MEXICO	13,50
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN FRASCOS	UNID	1200	FRANCIA	2,14
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN AMPOLLAS	UNID	2800	FRANCIA	1,03
30.03.02.99	ISUPREL INYECTABLE 1:500 CAJS. X 25 AMPS	CAJA	240	ESTADOS UNIDOS	13,81
30.03.02.99	MEDICAMENTO KAYEXALATE	UNID	108	ESTADOS UNIDOS	18,50
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO	UNID	1200	ARGENTINA	1,83
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO A GRANEL	KG.	66	SUIZA	71,21
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO A GRANEL	KG.	10	ESPAÑA	62,38
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN FRASCOS	UNID	2000	FRANCIA	2,84
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN FRASCOS	UNID	600	ARGENTINA	18,00
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN FRASCOS	UNID	250	FRANCIA	2,07
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN AMPOLLAS	UNID	250	FRANCIA	18,17
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN AMPOLLAS	UNID	400	FRANCIA	0,78
30.05.01.99	SUTURAS NATURALES P/CIERRE DE HERIDAS EN SOBRES	UNID	600	REINO UNIDO	0,93
30.05.89.30	MEDICAMENTO PARA USO HUMANO (CJAS DE 120 AMPOLLAS DE 20 ML C/U)	CAJA	130	R.F.ALEMANIA	100,71
30.05.89.30	AMPOLLAS "AMIPAQUE" 3.75 G. AMPOLLAS DE DILUYENTE	UNID UNID	180 180	NORUEGA	22,79 1,32
30.05.89.30	AMPOLLAS "AMIPAQUE" 6.75 G. AMPOLLAS DE DELUYENTE	UNID UNID	50 50	NORUEGA	39,23 1,32
30.05.89.50	AGESTAN 68 AMALGAMA DE PLATA LUMICON FOSFATO DE ZINC	UNID UNID UNID	10 290 400	R.F.ALEMANIA	100,77 87,86 6,89
31.02.02.03	AT SULFATO DE AMONIO	KG.	50000	PAISES BAJOS	0,13
31.02.02.06	UREA	KG.	500000	BRASIL	0,16
31.05.01.11	FOSFATO DI-AMONICO	TON.	1000	ESTADOS UNIDOS	202,41
31.05.01.40	FERTILIZANTE FOLIAR	KG.	3000	BRASIL	0,65
73.13.03.00	CHAPAS DE ACERO LAMINADAS EN FRIO DE MENOS DE 3 MMS.	KG.	40000	BRASIL	0,33
32.03.01.00	AT BASYNTAN DLE	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	2,10
32.03.01.00	AT BASYNTAN FC AT TAMOL NNO	KG. KG.	5000 5000	R.F.ALEMANIA	1,62 1,65
32.03.01.00	AT BASYNTAN A.N. AT BASYNTAN P.E.	KG. KG.	7000 3000	R.F.ALEMANIA	1,72 1,42
32.03.02.01	AT CURTIENTES MINERALES	KG.	10000	R.F.ALEMANIA	1,32
32.03.02.99	AT BLANCOROL ZB (CURTIENTE MINERAL)	KG.	10000	R.DE SUDAFRICA	2,23
32.03.03.01	AT CURTIENTE	KG.	26400	SUIZA	1,50
32.03.89.00	AT ROHAPON PN 40 (PURGA)	KG.	25	R.F.ALEMANIA	77,60
32.05.01.90 32.05.01.90	AT MATERIA COLORANTE ORGANICA SINTETICA AT ANILINAS EN GENERAL (HABANA DERMA G)	KG. KG.	1000 300	SUIZA SUIZA	5,30 12,00
32.05.01.90	AT GRIS LUGANIL GC, COLORANTE P/CUEROS	KG.	100	R.F.ALEMANIA	18,47
32.05.01.90	AT COLORANTES	KG.	275	ESTADOS UNIDOS	17,55
32.05.01.90	AT COLORANTE PARA CUEROS AT ANILINA PARA CUEROS	KG. KG.	400 2000	SUIZA	8,64 7,26

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
32.05.01.90	COLORANTE SENSIBILIZADOR	KG.	250	R.F.ALEMANIA	6,08
32.05.01.90	PARDO ACIDO P/CUEROS	KG.	250	SUIZA	14,90
32.05.01.90	AT PARDO ACIDO P/CUEROS	KG.	150	SUIZA	3,57
32.05.01.90	AT NEGRO MULTICUER GTS SUPER CONCENTRADO 240%	KG.	2000	ARGENTINA	5,30
32.05.01.90	AT COLORANTE NEGRO PARA CUEROS	KG.	2010	SUIZA	5,80
32.05.01.90	AT COLORANTE PARA CUEROS	KG.	100	SUIZA	19,73
32.05.01.90	MATERIAS COLORANTES ORGANICAS SINTETICAS	KG.	475	REINO UNIDO	9,96
32.05.01.90	AT ANILINA (NEGRO MULTICUER ATT)	KG.	1000	ARGENTINA	4,00
	AT ANILINA (NEGRO MULTICUER GTS)	KG.	500		5,30
32.05.01.90	COLORANTES EN POLVO	KG.	20	R.F.ALEMANIA	16,50
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS	KG.	60	SUIZA	19,62
32.05.01.90	AZUL MARINO FORON S-2GL GRAN. 200%	KG.	100	SUIZA	17,15
32.05.01.90	RUBINA FORON SE-GFL GRAN.200%	KG.	100	SUIZA	21,80
32.05.01.90	NEGRO DIRECTO	KG.	200	ARGENTINA	5,30
32.05.01.90	COLORANTE PARA LA INDUSTRIA TEXTIL	KG.	1520	R.F.ALEMANIA	14,58
32.05.03.90	AT AGENTE DE BLANQUEO OPTICO	KG.	100	SUIZA	11,39
32.05.03.90	BLANQUEADOR OPTICO	KG.	6400	ARGENTINA	2,82
32.05.03.90	BLANQUEADOR OPTICO	KG.	50	SUIZA	18,52
32.07.01.09	BAYERTITAN	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	1,37
32.07.01.99	PIGMENTO	KG.	200	REINO UNIDO	3,15
32.09.01.02	AT BARNICES PARA LOS CUEROS	KG.	1210	PAISES BAJOS	1,84
32.09.01.02	AT BARNICES PARA CUEROS	KG.	990	PAISES BAJOS	1,87
32.09.01.02	AT BARNICES PARA LOS CUEROS	KG.	5000	PAISES BAJOS	1,39
32.09.02.99	AT PIGMENTOS PARA USO EN CURTIDURIA	KG.	90	R.F.ALEMANIA	8,97
32.09.03.54	ALUMINIO EN PASTA	KG.	4000	ARGENTINA	2,23
32.09.03.99	AT DISPERSION ACUOSA	KG.	485	BRASIL	3,22
32.12.01.99	SELLANTE P/PARABRISAS(G.P.55) ENVASES DE 1/2 KG.	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	35,23
	SELLANTE P/PARABRISAS(MP.150)ENVASES DE 1/2 KGS.	UNID	2		31,93
	OTROS SELLANTES PARA PARABRISAS	UNID	141		14,81
32.12.01.99	ARALDIT SW 417/AP	KG.	18	ARGENTINA	5,16
32.13.04.01	FRASCOS DE TINTA CHINA	UNID	800	R.F.ALEMANIA	0,49
32.13.89.99	TINTA EN PASTA P/MARCADORES DE ORILLO	KG.	7	ESTADOS UNIDOS	16,43
33.01.01.04	SABOR NARANJA	KG.	4	ARGENTINA	43,25
33.01.01.07	ACEITE DE MENTA	KG.	11	ESTADOS UNIDOS	51,91
33.04.01.00	ESENCIA PARA JABONERIA	KG.	1500	SUIZA	29,60
33.04.01.00	PERFUME PARA CHAMPU A GRANEL	KG.	100	R.F.ALEMANIA	39,32
33.04.01.00	ESENCIA LAVINIEX 33440/F	KG.	540	ARGENTINA	13,36
	ESENCIA LAVINIEX 33570	KG.	540		10,44
33.04.89.00	ESENCIA P/MEDICAMENTOS	KG.	2	ARGENTINA	42,50
33.04.89.00	ESENCIA DE FRUTAS	KG.	60	R.F.ALEMANIA	34,76
33.04.89.00	ESENCIA FLEUR VERT	KG.	260	ARGENTINA	20,60
33.04.89.00	SABOR MANTECA	KG.	30	SUIZA	19,34
33.04.89.00	SABOR CARAMELO	KG.	100	ESTADOS UNIDOS	15,76
33.04.89.00	ESENCIA DE QUESO	KG.	200	SUIZA	16,24
	ESENCIA DE HONGOS	KG.	200		33,60
33.04.89.00	ESENCIA AGREENIA	KG.	120	ARGENTINA	28,93
	ESENCIA PRIMULA	KG.	120		22,10
	OTRAS ESENCIAS	KG.	360		14,37
33.06.01.10	PRODUCTOS DE PERFUMERIA	KG.	400	BRASIL	1,28
33.06.01.90	AGUA DE TOCADOR FLAM	UNID	25	FRANCIA	16,02
	AGUA DE TOCADOR SO	UNID	17		14,43
	VARIAS AGUAS DE TOCADOR	UNID	1068		1,75
33.06.02.99	DESODORANTE MAS "2"	UNID	204	FRANCIA	1,09
	DESODORANTE SPRAY	UNID	660		0,96
33.06.89.01	LAPIZ DELINEADOR P/COSMETICA	UNID	300	FRANCIA	0,61

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
33.06.89.99	CREMA TRATANTE FACIAL EN POTES DE 60 ML	UNID	30	FRANCIA	6,58
	CREMA TRATANTE FACIAL EN POTES DE 50 ML	UNID	48		3,78
	COSMETICOS VARIOS	UNID	1861		1,23
34.01.01.01	JABONES PERFUMADOS	UNID	798	FRANCIA	0,46
34.02.01.21	LAURIL SULFATO DE SODIO	KG.	1000	REINO UNIDO	2,02
34.02.01.29	AT ELFUGINA AKT LIQ. 300%	KG.	480	SUIZA	4,33
34.02.01.29	MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACION DE COSMETICOS	KG.	2080	R.F.ALEMANIA	1,41
34.02.01.50	AT ALBEGAL B.	KG.	300	SUIZA	7,03
34.02.01.90	AT NONYLPHENOL EN BARRILES DE 215KGS.C/U	KG.	10105	R.F.ALEMANIA	1,05
34.02.01.90	AT PRODUCTOS ORGANICO TENSOACTIVO	KG.	2100	BRASIL	1,05
34.02.01.90	AT TETRAPOL WW.	KG.	2600	R.F.ALEMANIA	1,31
34.02.01.90	SURFONIC N-95	KG.	1280	ESTADOS UNIDOS	1,11
34.02.01.90	AT MARLOPHEN BW (DETERGENTE)	KG.	15000	R.F.ALEMANIA	0,94
34.02.01.90	AT HOSTAPUR CX ALTA CONC.	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	0,94
34.02.01.90	LEOMINA	KG.	220	R.F.ALEMANIA	2,79
34.02.01.90	TENSOACTIVO NO IONICO	KG.	50	R.F.ALEMANIA	2,20
34.02.01.90	AGENTE TENSOACTIVO NO IONICO	KG.	500	REINO UNIDO	3,21
34.02.02.11	PREPARADO TENSOACTIVO	KG.	3062	ESTADOS UNIDOS	2,08
34.02.02.11	AT CURTIENTE CROMO SINTETICO	KG.	2520	SUIZA	2,43
34.02.02.11	SUAVIZANTE PARA HILADOS	KG.	50	R.F.ALEMANIA	2,02
34.03.01.99	GRASA LUBRICANTE PROTECTORA	KG.	900	BRASIL	0,72
34.03.03.90	AR ACEITES INDUSTRIALES	KG.	200	PAISES BAJOS	2,26
34.03.03.90	AT LICKER LIPODERM 1 C.	KG.	5060	R.F.ALEMANIA	1,84
34.03.03.90	AT EUKORIOL KSP (ACEITE INDUSTRIAL)	KG.	4140	R.F.ALEMANIA	1,06
34.03.03.90	AT ACEITE CATALIX GS 370% (ACEITE IND.)	KG.	4000	SUIZA	4,99
34.05.89.01	AT LUSTRES PARA CUEROS	KG.	460	PAISES BAJOS	1,22
34.07.02.00	GODIVA X 10	UNID	128	R.F.ALEMANIA	4,91
	GODIVA X 30	UNID	136		3,30
35.06.01.09	ADHESIVO Q 110 P/FABRICACION DE TOALLAS	KG.	200	BRASIL	3,62
35.06.01.09	ADHESIVO METALFIX	KG.	20	ITALIA	20,23
35.06.89.91	ADHESIVO DENTAL	UNID	180	R.F.ALEMANIA	1,76
35.06.89.99	ADHESIVO PARA COMPUTADORAS	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	32,79
35.06.89.99	COMPONENTE ADHESIVO	GRMS	1600	R.F.ALEMANIA	0,02
	MONOCOMPONENTES	GRMS	400		0,03
37.01.01.00	40 CAJAS DE 100 HOJAS PLACAS RADIGRAFICAS 14 X 17 PULGADAS	CAJA	40	MEXICO	112,67
	21 CAJAS DE 100 HOJAS PLACAS RADIOGRAFICAS DE 35 X 35 CMS.	CAJA	21		93,24
	CAJAS DE PLACAS RADIOGRAFICAS V/MEDIDAS	CAJA	174		51,52
37.01.89.29	CHAPAS OFFSET DE 1.270X1.030CM	UNID	200	BRASIL	8,50
	CHAPAS OFFSET DE 1.030X770 CM.	UNID	200		5,16
	CHAPAS OFFSET VARIAS	UNID	5600		1,63
37.01.89.29	PLANCHAS PRESENSIBILIZADAS PARA OFFSET	UNID	10000	BRASIL	2,53
37.02.89.93	PELICULAS FOTOGRAFICAS BLANCO Y NEGRO EN ROLLOS	UNID	200	JAPON	0,68
37.02.89.99	PELICULAS FOTOGRAFICAS COLOR EN LATAS DE 30,5 MTS.	UNID	500	JAPON	12,09
	PELICULAS FOTOGRAFICAS COLOR EN ROLLITOS DE 135 X 36 EXP.	UNID	200		1,25
	OTRAS PELICULAS FOTOGRAFICAS COLOR EN ROLLITOS	UNID	5200		0,77
37.03.01.50	BOBINAS DE PAPEL COLOR DE 12,7 CMS.	UNID	4	BRASIL	94,80
	BOBINAS DE PAPEL COLOR DE 8,9 CMS.	UNID	96		86,58
	BOBINAS DE PAPEL VARIAS MEDIDAS	UNID	50		74,18
37.08.01.15	PRODUCTOS REVELADORES Y DETENEDORES	KG.	60	ESTADOS UNIDOS	62,09
37.08.01.30	REPLENISHER P/FOTOCOPIADORAS(CJAS.X4SOB)	CAJA	4	PANAMA	97,62
	TONER P.FOTOCOPIADORAS(CAJAS X 2 SOBRES)	CAJA	120		29,50
	PREMIX P.FOTOCOPIADORAS(TAMBORES X 20LT)	UNID	60		40,34
37.08.02.90	FIJADOR Y RELLENADOR COLOR EN CAJAS DE 2 COMPONENTES CON 8 KGS.	CAJA	6	JAPON	52,00
	RELLENADOR DE REVELADOR COLOR EN CAJAS X 2 COMPONENTES CON 8 KILOS	CAJA	2		33,60
	OTROS PORDUCTOS QUIMICOS FOTOGRAFICOS COLOR EN CAJAS X 2 COMPONENTES CON 2 KGS.	CAJA	15		21,10

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
37.09.01.91	OPTICAS PARA AUTOMOVILES	UNID	200	BRASIL	8,00
38.11.01.99	FUNGICIDA USO AGRICOLA	LT.	3600	R.F.ALEMANIA	3,58
38.11.01.99	INSECTICIDA	KG.	263	REINO UNIDO	36,91
38.11.01.99	FUNGICIDAS USO AGRICOLA	KG.	2494	R.F.ALEMANIA	5,82
38.11.02.01	FUNGICIDAS USO AGRICOLA	KG.	5000	BRASIL	1,23
38.11.02.02	ELOSAL A BASE DE AZUFRE MICRONIZADO	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	0,62
38.12.01.12	EMULSION CERA DE PARAFINA	KG.	579	ESTADOS UNIDOS	2,32
38.12.01.93	VICOL	KG.	4000	ESTADOS UNIDOS	3,05
38.12.01.94	AT AUXILIARES PARA CURTIDURIA	KG.	950	PAISES BAJOS	4,18
38.12.01.94	CERAS	KG.	500	R.F.ALEMANIA	3,95
38.12.02.01	MORDIENTES DE USO TEXTIL	KG.	300	SUIZA	1,97
38.14.01.00	ADITIVO PARA LUBRICANTE EN LATA DE 443CC	UNID	600	ESTADOS UNIDOS	1,22
38.14.01.00	ADITIVOS PARA LUBRICANTES	LT.	1428	ARGENTINA	2,34
38.14.89.01	ADITIVOS PARA CARBURANTES	LT.	2000	BRASIL	0,96
38.18.01.00	FRASCOS DILUYENTES DE 25 CC	UNID	50	R.F.ALEMANIA	0,67
38.19.01.01	CATALIZADOR DE NIQUEL	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	6,61
38.19.01.17	ACTIVADOR ELASTOMERO LIQUIDO ACTIVADOR ELASTOMERO PASTA X 60 ML ACTIVADOR ELASTOMERO PASTA X 23 ML.	UNID UNID UNID	220 200 200	R.F.ALEMANIA	4,14 4,14 1,76
38.19.01.17	ENDURECEDORES -HY830/850/953/956	KG.	325	ARGENTINA	7,55
38.19.02.01	APISONADO DE MAGNESITA P/HORNO DE ACERIA ELECTRICA	KG.	20000	BRASIL	0,42
38.19.89.04	RESINA DE PVC	KG.	2600	ARGENTINA	1,57
38.19.89.04	RESINA DE PVC	KG.	408	ARGENTINA	1,92
38.19.89.04	RESINA DE PVC	KG.	760	ARGENTINA	1,72
38.19.89.05	PREPOLIMEROS	KG.	1020	R.F.ALEMANIA	2,61
38.19.89.05	PREPOLIMERO	KG.	540	R.F.ALEMANIA	2,15
38.19.89.11	AT DODECILBENCENO	KG.	66000	ARGENTINA	0,66
38.19.89.11	AT DODECILBENCENO	KG.	36500	ARGENTINA	0,67
38.19.89.15	PARAFINA CLORADA	KG.	10000	R.DE SUDAFRICA	0,85
38.19.89.29	FLUIDO DE FRENOS	LT.	580	BRASIL	2,33
38.19.89.32	CARBONATO DE CALCIO HIDROFUGADO	KG.	4000	ARGENTINA	0,24
38.19.89.33	MONTMORILONITE	KG.	1496	ESTADOS UNIDOS	5,56
38.19.89.34	SILICONAS POTE X 1 KG. SILICONAS TUBO X 144 GR.	UNID UNID	80 160	R.F.ALEMANIA	36,89 15,66
38.19.89.38	HEXACLOROETANO	KG.	1000	BRASIL	1,13
38.19.89.59	AT PREPARADO P/USO TEXTIL	KG.	1000	SUIZA	1,88
38.19.89.59	PREPARADO PARA IND.TEXTIL	KG.	1500	SUIZA	1,79
38.19.89.59	NOPCO A3070	KG.	360	BRASIL	1,31
38.19.89.59	INPALIDE	KG.	3960	BRASIL	3,46
38.19.89.59	SANDOFIX WE LIQ.	KG.	1020	SUIZA	1,86
38.19.89.74	ALCOHOLYZER	UNID	100	REINO UNIDO	9,43
38.19.89.74	3-3 DIMETOXYBENCIDINA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	49,60
38.19.89.74	2-4 DINITROFENIDA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	29,30
38.19.89.74	PRODUCTO INDICADOR DE HUMEDAD EA 075734A	GRMS.	450	ESTADOS UNIDOS	0,01
38.19.89.74	CAPSULAS BUFFER PH 4	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	20,32
38.19.89.74	AMPOLLAS BUFFER PH 6841(C.CAJA 30 AMP.) AMPOLLAS BUFFER PH 7383(C/CAJA 30 AMP.)	CAJA CAJA	18 48	DINAMARCA	21,21 21,21
38.19.89.74 38.19.89.74	REACTIVOS P/ANALISIS TUBOS REACTIVOS P/DETECTORES	KG. UNID	170 50	R.F.ALEMANIA R.F.ALEMANIA	11,36 1,39
38.19.89.74	REACTIVOS PARA ANALISIS	KG.	17	R.F.ALEMANIA	12,47
38.19.89.81	MEZCLA EUTECTICA DE DIFENILO Y OXIDO DE DIFENILO	KG.	2150	R.F.ALEMANIA	2,10
38.19.89.82	BASE PARA GOMA DE MASCAR	KG.	2400	ESTADOS UNIDOS	2,06

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
38.19.89.83	GAS ARGON	M3	420	BRASIL	3,90
38.19.89.98	CONCENTRADO PARA SHAMPU	KG.	2500	R.F.ALEMANIA	1,83
38.19.89.98	CONCENTRADO PARA BRONCEADOR	KG.	100	R.F.ALEMANIA	4,24
38.19.89.98	BASE FALBA	KG.	14	ESTADOS UNIDOS	11,43
38.19.89.99	PORCIONES PARA SOLDADURA ALUMINOTHERMICA ARENA DE SELLAR PARA SOLDADURA ALUMINO THERMICA	UNID KG.	200 1000	ARGENTINA	11,19 0,13
38.19.89.99	ANTISEDIMENTANTE	KG.	350	ESTADOS UNIDOS	3,02
38.19.89.99	VITA COS	KG.	9	ESTADOS UNIDOS	40,56
39.01.04.00	RESINAS A BASE DE POLIESTERES	KG.	1000	BRASIL	3,66
39.01.05.03	POLIAMIDAS Y SUPERPOLIAMIDAS	KG.	1100	FRANCIA	8,81
39.01.05.05	PRODUCTO QUIMICO (VORANOL XG 80214) PRODUCTO QUIMICO (VORANOL 3131)	KG. KG.	400 3600	ARGENTINA	2,53 1,34
39.01.05.05	POLIOL	KG.	23000	ARGENTINA	1,14
39.01.05.09	ISOCIANATO ALIFATICO	KG.	120	R.F.ALEMANIA	5,10
39.01.05.19	AT CHIPS DE POLIESTER	KG.	300000	BRASIL	1,15
39.01.05.29	AT RESINA DILUIDA	KG.	1376	BRASIL	3,27
39.01.05.29	AT ASTACIN FINISH PUD.	KG.	1080	R.F.ALEMANIA	3,90
39.01.06.11	ARALDIT AW 106	KG.	125	ARGENTINA	4,30
39.01.07.99	ACEITE DE BAYSILONE BAYSILONE EN SPRAY	KG. UNID	500 600	R.F.ALEMANIA	3,95 1,79
39.02.01.11	AT POLIETILENO EN GRANO	KG.	45000	BRASIL	0,74
39.02.01.11	POLIETILENO	KG.	100000	BRASIL	0,73
39.02.01.11	POLIETILENO EN GRANO (TIPO 6500-1) POLIETILENO EN GRANO (TIPO 2020-C)	TON. TON.	5 5	ARGENTINA	832,50 807,41
39.02.01.11	POLIETILENO	KG.	10000	BRASIL	0,86
39.02.01.11	POLIETILENO (MATERIA PRIMA)	KG.	15000	BRASIL	0,70
39.02.01.11	POLIETILENO	KG.	5000	BRASIL	0,72
39.02.01.11	POLIETILENO	KG.	25000	BRASIL	0,87
39.02.01.11	POLIETILENO EN GRANO	TON.	10	BRASIL	737,85
39.02.01.11	POLIETILENO EN GRANO	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	1,44
39.02.01.12	POLIPROPILENO	KG.	10000	AUSTRIA	1,07
39.02.01.12	POLIPROPILENO	KG.	5000	BRASIL	1,00
39.02.01.12	POLIPROPILENO	KG.	1500000	BRASIL	0,01
39.02.01.12	POLIPROPILENO EN GRANO	KG.	15000	R.F.ALEMANIA	0,89
39.02.01.21	RESINA CATIONICA GRANULADA IONAC 049	KG.	2400	ESTADOS UNIDOS	1,61
39.02.01.22	POLIESTIRENO (CRISTAL) POLIESTIRENO (NATURAL)	KG. KG.	1800 700	ARGENTINA	0,90 0,98
39.02.01.22	POLIESTIRENO	KG.	19920	BRASIL	1,02
39.02.01.22	POLIESTIRENO EN GRANO	TON.	10	ARGENTINA	958,33
39.02.01.22	POLIESTIRENO	KG.	4000	ARGENTINA	0,97
39.02.01.31	PVC	KG.	10000	R.F.ALEMANIA	1,00
39.02.01.31	AT RESINA DE PVC	KG.	10000	ESPAÑA	1,22
39.02.01.31	PVC	KG.	15000	R.DE SUDAFRICA	0,64
39.02.01.33	P.V.C. COMPUESTO	KG.	2994	ESTADOS UNIDOS	2,21
39.02.01.99	POLIETILENO	KG.	8000	BRASIL	0,87
39.02.02.08	AT RESINAS	KG.	1035	PAISES BAJOS	1,46
39.02.02.08	AT FONDOS CORIALES	KG.	4200	R.F.ALEMANIA	1,58
39.02.02.08	LIGANTE HELIZARIN	KG.	600	ARGENTINA	1,87
39.02.02.08	ENCOLANTE	KG.	2000	ARGENTINA	1,51
39.02.02.08	RESINA SINTETICA EN EMULSION	KG.	30000	PAISES BAJOS	0,93
39.02.02.15	PRODUCTO DE POLIMERIZACION Y COPOLIMERI ZACION	KG.	2000	PAISES BAJOS	1,59
39.02.03.06	CHAPAS DE POLIETILENO	UNID	3	R.F.ALEMANIA	87,91
39.02.03.21	PLASTICO PARA CORTINAS DE BAÑO	MT.	2288	ESTADOS UNIDOS	1,19

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
39.02.03.99	CINTA SINTETICA PARA PEGAR CUEROS EN ROLLOS DE 50 MTS. C/U	MT.	1250	R.F.ALEMANIA	0,07
39.03.02.11	CELOFAN EN BOBINAS	KG.	10000	ESTADOS UNIDOS	2,81
39.03.03.23	CARBOXIMETILCELULOSA	KG.	2000	FINLANDIA	2,33
39.03.03.23	PRODUCTO QUIMICO (TYLOSE MHB 30.000)	KG.	500	R.F.ALEMANIA	5,10
39.03.03.23	CARBOCIMETHYLCELLULOSE	KG.	200	R.F.ALEMANIA	12,10
39.03.03.23	CARBOXIMETILCELULOSA	KG.	200	ESTADOS UNIDOS	10,64
39.03.03.29	ETERES DE LA CELULOSA	KG.	2000	PAISES BAJOS	3,55
39.03.05.09	ACETATO DE CELULOSA	KG.	591	ITALIA	9,73
39.03.05.17	ENVOLTURA CELULOSICA TUBULAR PARA LA INDUSTRIA DEL CHACINADO	KG.	720	ESPAÑA	11,45
39.05.02.21	ADHESIVO	KG.	3	R.F.ALEMANIA	27,90
39.06.01.99	AT ALMIDON DE MAIZ MODIFICADO	KG.	20000	BRASIL	0,68
39.06.89.08	HEPARINOIDE	KG.	50	ARGENTINA	130,00
39.06.89.09	MATERIA PRIMA P/FAB.DE MEDICAMENTOS USO HUMANO	KG.	1	AUSTRIA	5.000,00
39.07.02.00	LAVADORES DE PIPETAS P/LABORATORIO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	47,44
	CONOS 1000 ML, DE PLASTICO P/LABORATORIO	UNID	10		8,15
	MATERIAL DE PLASTICO PARA LABORATORIO	UNID	524		1,61
39.07.03.07	AT BOLSAS TIPO CRYOVAC DE MATERIAL VINILICO EN CAJAS DE A 1000 UNIDADES	CAJA	50	ARGENTINA	71,69
39.07.03.99	AT BOLSAS DE POLIETILENO	KG.	8000	BRASIL	0,95
39.07.04.99	GRAN TRIO (3 PZAS.POR JUEGO) ART.PLASTICOS DE USO DOMESTICO	UNID	200	BRASIL	1,60
	JGO.MARAVILLA CHICO (3 PIEZAS POR JUEGO) ART.PLASTICOS DE USO DOMESTICO	UNID	400		1,01
	ART.PLASTICOS DE USO DOMESTICO VARIOS	UNID	20355		0,58
39.07.06.99	JUNTAS REGULADORAS DE TEFLON, PARA PISTOLAS DE PINTAR	UNID	15	R.F.ALEMANIA	0,67
39.07.06.99	SELLOS DE TEFLON	UNID	6	AUSTRIA	19,27
39.07.07.01	ARANDELAS ENGOMADAS EN CAJAS DE 1000 C/U	CAJA	2000	R.F.ALEMANIA	0,31
39.07.07.04	PLASTICOS DE BORRAR	UNID	19400	R.F.ALEMANIA	0,10
39.07.89.57	MANGUERAS 6"	MT.	20	BRASIL	15,13
	MANGUERAS 4"	MT.	30		8,04
	VARIAS MANGUERAS	MT.	600		1,82
39.07.89.72	CORREAS TRANSPORTADORAS PVC Y POLIESTER RAYON 24 MTS. LARGO Y 0,5 ANCHO	UNID	2	BRASIL	387,50
39.07.89.89	CORDON DE CUERO	GRMS.	200	AUSTRIA	0,07
39.07.89.89	PORTA DISKETTES DE PLASTICO P.MAQ.COMPUTADORAS	UNID	20	ESTADOS UNIDOS	7,28
39.07.89.99	AT TERMINALES DE PLASTICO PARA CORDONES PARA PRENDAS	UNID	3000	COREA DEL SUR	0,16
39.07.89.99	CAÑO PLASTICO	MT.	122	ESTADOS UNIDOS	1,75
39.07.89.99	PERILLA PLASTICA PARA COMPUTADORA	UNID	8	ESTADOS UNIDOS	3,95
39.07.89.99	CINTAS DE IMPRESION P.MAQCOMPUTADORAS	UNID	4008	FRANCIA	0,28
39.07.89.99	TAPONES PLASTICOS	UNID	163	ESTADOS UNIDOS	1,80
39.07.89.99	MANGAS P/DECORACION EN POLIPROPILENO	UNID	20	ESTADOS UNIDOS	7,19
39.07.89.99	CUBRE CINTA PARA COMPUTADOR	UNID	12	ESTADOS UNIDOS	16,30
39.07.89.99	CUBRIMIENTO PLASTICO AISLANTE P/CONECTOR	UNID	16000	ESPAÑA	0,01
39.07.89.99	TAPA DE VALVULA DE PLASTICO EN CAJAS DE 10 UNIDADES	CAJA	4	BRASIL	3,88
39.07.89.99	CARRETEL PARA COMPUTADORES	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	1,96
	SUJETA CABLES P/COMPUTADORES	UNID.	50		0,08
40.01.01.00	LATEX CENTRIFUGADO	KG.	9225	MALASIA	0,97
40.01.03.00	AT CAUCHO NATURAL	KG.	40000	MALASIA	1,17
40.01.03.00	AT CAUCHO NATURAL	KG.	45150	MALASIA	1,11
40.01.03.00	AT CAUCHO NATURAL	KG.	45150	MALASIA	1,11
40.01.03.00	CAUCHO NATURAL	KG.	6300	MALASIA	1,12
40.01.03.00	CAUCHO NATURAL	KG.	5000	MALASIA	1,21
40.01.03.00	CAUCHO NATURAL	KG.	10000	MALASIA	1,29

N A D I	D E S C R I P C I O N	U F	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
40.02.03.99	CAUCHOS SINTETICOS	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	2,27
40.02.03.99	CAUCHO SINTETICO	KG.	3000	MEXICO	0,83
40.02.03.99	CAUCHO SINTETICO	KG.	5000	MEXICO	0,83
40.02.03.99	CAUCHO SINTETICO CB11	KG.	1500	R.F.ALEMANIA	1,43
40.02.03.99	CAUCHO SINTETICO	KG.	12500	ARGENTINA	0,91
40.02.03.99	CAUCHO SINTETICO	KG.	5000	ARGENTINA	0,92
40.06.89.99	HOMBRERAS DE CAUCHO SIN VULCANIZAR	KG.	785	ESTADOS UNIDOS	1,81
40.08.89.01	GOMA PARA PUERTAS DE AUTOMOVIL	UNID	80	R.F.ALEMANIA	14,17
40.09.01.00	TUBOS DE GOMA PARA AGUA	MT.	100	TAIWAN	0,74
	TUBOS DE GOMA PARA AIRE	MT.	600		0,40
40.09.02.00	CAÑOS DE GOMA PARA RADIADOR DE AUTO	UNID	20	R.F.ALEMANIA	1,63
40.09.02.00	TUBO BOMBA AGUA AUTOMOVIL	UNID	10	BRASIL	2,69
	TUBO FRENO AUTOMOVIL	UNID	10		2,62
	TUBOS VARIOS PARA AUTOMOVIL	UNID	15		0,59
40.10.01.00	CORREA DE GOMA P.COMPUTADOR	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	36,94
40.10.01.00	CORREA PLANA 5" MMS	MT.	100	TAIWAN	2,61
	CORREA PLANA 4,8 MMS	MT.	200		1,97
	CORREA PLANAS VS.MEDIDAS	MT.	300		0,80
40.10.01.00	CORREAS DE TELA Y GOMA	UNID	15	ITALIA	13,86
40.10.89.00	CORREA DE ALTERNADOR DE AUTOMOVIL	UNID	30	BRASIL	2,32
40.10.89.00	CORREA DE ALTERNADOR PARA AUTOMOVIL	UNID	1700	BRASIL	0,81
40.10.89.00	CORREAS EN V P/MAQ. AGRIC.TIPO "D"	UNID	175	TAIWAN	7,70
	CORREAS TIPO "3B"	UNID	75		6,55
	LOTE CORREAS VARIOS TIPOS	UNID	7340		1,11
40.11.89.41	12 CAMARAS DE AIRE MED.23.1X26	UNID	12	BRASIL	26,00
40.11.89.41	NEUMATICOS MED.23.1X26 P.TRACTORES	UNID	12	BRASIL	275,00
40.11.89.51	CAMARAS P/AUTOS	UNID	50	R.F.ALEMANIA	3,90
40.11.89.52	CAMARAS PARA CICLOMOTORES	UNID	150	JAPON	1,48
40.11.89.55	CUBIERTAS PARA CICLOMOTORES 200X14	UNID	20	JAPON	3,15
	CUBIERTAS PARA CICLOMOTORES 225X14	UNID	100		3,80
40.11.89.56	CUBIERTAS PARA MOTO 130/90-17	UNID	2	JAPON	35,20
	CUBIERTAS PARA MOTO 120/90-18	UNID	2		33,10
	VARIAS CUBIERTAS PARA MOTO	UNID	339		10,20
40.12.01.00	PERAS DE GOMA,SENCILLAS CON VALVULAS CAT. 850/1	UNID	6	R.F.ALEMANIA	1,98
40.13.01.01	GUANTES PARA PROTECCION OBRERA	PAR	1000	REINO UNIDO	1,12
40.14.01.11	JUNTA GOMA PARA AUTOMOVIL	UNID	12	BRASIL	1,18
	ANILLO GOMA PARA AUTOMOVIL	UNID	30		0,08
40.14.01.19	GUARNICIONES	UNID	4	ITALIA	2,18
	JUNTAS ESPECIALES	UNID	3		1,68
	JUNTAS	UNID	20		0,03
40.14.01.23	ARO DE GOMA P/MAQ.DE OBRAS VIALES T 28	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	5,87
	SELLO DE GOMA P/MAQ.DE OBRAS VIALES T 71	UNID	2		4,21
	SELLO DE GOMA P/MAQ.DE OBRAS VIALES T 03	UNID	20		0,47
40.14.01.29	RETENES GOMA P/MAQ.NOQUEADORA (GRANDE)	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	2,60
	RETENES GOMA P/MAQ.NOQ.(MEDIANOS)	UNID	100		2,56
	OTROS RETENES P/MAQ.NOQUEADORA	UNID	1450		1,16
40.14.01.29	SELLOS DE GOMA P/MAQ. FAB.PAPEL	UNID	84	ARGENTINA	14,98
40.14.01.29	AROS DE GOMA PARA ZORRA ELECTRICA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	1,17
40.14.02.01	FUELLES GOMA CREMALLERA	UNID	120	R.F.ALEMANIA	0,85
40.14.02.01	GUARDAPOLVO PARA AUTOMOVIL	UNID	10	BRASIL	1,54
	FUELLE PARA AUTOMOVIL	UNID	20		1,34
	REPUESTOS PARA AUTOMOVIL	UNID	6		0,56
40.14.02.01	FUELLE DE GOMA PARA AUTOMOVIL	UNID	20	FRANCIA	1,65
40.14.89.05	DIFRAGMAS PARA FRENOS DE AIRE	UNID	50	BRASIL	2,37
40.14.89.85	ARANDELA GOMA P/MAQ.NOQUEADORA	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	6,94
40.14.89.85	CILINDROS DE GOMA P/MECHEROS	UNID	107	ESTADOS UNIDOS	0,97
40.14.89.85	BANDAS DE GOMA P/CILINDROS DE ESTIRAJE DE CONTINUAS	UNID	5644	ESTADOS UNIDOS	0,30
40.14.89.85	VEJIGAS	UNID	50	ESTADOS UNIDOS	177,40
40.14.89.89	CASQUILLO GOMA AUTOMOVIL	UNID	30	BRASIL	1,08
	TOPO GOMA DE AUTOMOVIL	UNID	10		1,92
	REPUESTOS VARIOS DE AUTOMOVIL	UNID	100		0,31

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
41.01.04.00	AT CUEROS OVINOS	UNID	7200	ESTADOS UNIDOS	3,73
41.02.89.00	AT CUEROS BOVINOS CURTIDOS AL CROMO, HUMEDOS DIVIDIDOS (WET BLUE)	KG.	20000	ESTADOS UNIDOS	4,91
41.02.89.00	CUEROS VACUNOS EN ESTADO WET BLUE	UNID	1200	ESTADOS UNIDOS	49,22
42.03.01.00	ACCESORIOS DE CUERO PARA APLICAR A PRENDAS DE VESTIR	UNID	361	R.F.ALEMANIA	8,54
	CINTA DE CUERO NAPA ANCHO 3 CMS.	MT.	3751		1,35
42.03.01.00	ACCESORIOS DE CUERO PARA APLICAR EN PRENDAS	UNID	275	R.F.ALEMANIA	8,57
	CINTA DE NAPA DE ANCHO 3 CMS.	MT.	3464		1,35
	CINTA DE NAPA DE ANCHO 3,5 CMS	MT.	755		1,36
44.03.02.99	POSTES DE CURUPAY	UNID	400	PARAGUAY	6,04
44.05.01.11	CEDRO ASERRADO EN TABLAS O TABLONES DE MAS DE 25 MMS DE ESPESOR	M3	18	PARAGUAY	330,77
44.05.01.12	MADERA DE PINO BRASIL ASERRADA DE MAS DE 25 MMS. DE ESPESOR	M3	70	BRASIL	320,00
44.05.01.13	PINOTEA CALIDAD SELECTA (4.732 PIES CUADRADOS DE 5X30X427 A 670CMS.DE LARGO)	M3	11	ESTADOS UNIDOS	273,70
	PINOTEA CALIDAD SELECTA (5.418 PIES CUADRADOS DE 7,5X30X427 A 679CMS. DE LARGO)	M3	13		273,70
44.05.01.19	PETERIBI ASERRADO EN TABLAS O TABLONES DE MAS DE 25 MMS ESPESOR	M3	10	PARAGUAY	310,09
44.05.01.19	GUATAMBU ASERRADO EN TABLAS O TABLONES DE MAS DE 25 MMS ESPESOR	M3	2	PARAGUAY	232,57
44.05.89.29	MADERA DE LAPACHO ASERRADA DE MAS 25MM	M3	20	PARAGUAY	322,40
44.05.89.30	MADERA PETERIBY ASERRADA DE MAS DE 25MM	M3	25	PARAGUAY	312,00
44.05.89.91	MADERA DE CEDRO ASERRADA DE MAS DE 25MMS DE ESPESOR	M3	30	PARAGUAY	332,80
44.05.89.99	MADERA GUATAMBU SIN CEPILLAR	M3	25	PARAGUAY	233,59
45.01.01.00	CORCHO NATURAL EN BRUTO	KG.	10000	ESPAÑA	1,58
45.03.01.01	JUNTA PARA AUTOMOVIL	UNID	20	BRASIL	1,27
47.01.05.20	CELULOSA SULFATO SEMI BLANQUEADA	TON.	50	CHILE	522,57
47.02.01.00	RECORTES DE PAPEL CARTULINA Y CARTON VIEJOS PARA LA FABRICACION DE PAPEL	KG.	500000	BRASIL	0,07
48.01.01.01	BOBINAS DE 58' DE PAPEL P/PERIODICOS	UNID	21	CHILE	363,57
	BOBINAS DE 43.5' DE PAPEL P/PERIODICOS	UNID	12		274,69
	BOBINAS DE PAPEL P/PERIOD.DE 29' Y 14.5'	UNID.	67		162,09
48.01.02.07	PAPEL OBRA	KG.	10000	ARGENTINA	0,59
48.01.02.41	AT PAPEL OFFSET	KG.	90000	ARGENTINA	0,78
48.01.02.99	PAPEL ACUARELA EN RESINAS	UNID	10	ESPAÑA	45,20
48.01.04.00	PAPEL PARA FUMAR	KG.	2000	FRANCIA	4,05
48.07.01.11	PAPEL P/BILLETES Y CHEQUES	KG.	7000	ARGENTINA	1,36
48.07.01.21	RESMAS DE PAPEL AUTOSCRIPT COLOR DE 500 UNID. C/U	UNID	230	JAPON	45,75
	RESMAS DE PAPEL AUTOSCRIPT BLANCO DE 500 UNID. C/U	UNID	30		44,79
	RESMAS DE PAPEL AUTOSCRIPT VARIOS DE 500 UNID. C/U	UNID	190		33,47
48.07.01.21	PAPEL EN ROLLOS P.MAQ.COMPUTADORAS	UNID	1728	ESTADOS UNIDOS	2,67
48.07.01.21	PAPEL EN ROLLOS P.MAQ.COMPUTADORAS	UNID	1344	ESTADOS UNIDOS	2,95
48.07.01.21	PAPEL EN ROLLOS P.MAQ.COMPUTADORAS	UNID	1728	ESTADOS UNIDOS	2,69
48.07.01.21	PAPEL AUTOSCRIPT EN ROLLOS	UNID	2560	ESTADOS UNIDOS	1,61
48.07.02.01	AT PAPEL SOPORTE PARA SENSIBILIZAR	M2	19	REINO UNIDO	0,39
48.09.89.99	PLACAS DE MADERA DESFIBRADA DE 10 MM	M3	23	ARGENTINA	150,00
	PLACAS DE MADERA DESFIBRADA DE 16 MM	M3	17		120,00
	PLACAS DE MADERA DESFIBRADA VARIOS ESPESORES	M3	17		116,25
48.11.01.00	PAPELES PINTADOS EN ROLLOS DE 53CMX10,5M	UNID	250	ESPAÑA	2,54
48.15.01.03	PAPEL P/BOQUILLAS DE CIGARRILLOS	KG.	900	ARGENTINA	2,23
48.15.01.07	PAPEL PH. MATERIAL MACHEREY NAGEL	KG.	5	R.F.ALEMANIA	59,09
48.15.01.99	CINTA ENGOMADA DE 1"DE ANCHO P/CADENA DE HILADOS	UNID	400	ESTADOS UNIDOS	0,50
48.16.00.00	AT CAJAS DE CARTON CORRUGADO (600X400X150MMS)(TAPA BLANCA Y FONDO KRAFT)	CAJA	10000	BRASIL	0,83
	AT CAJAS DE CARTON CORRUGADO (600X400X150MMS)(TAPA Y FONDO KRAFT)	CAJA	1500		0,73

N A D I	D E S C R I P C I O N	U F	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
48.16.00.00	AT CAJAS DE CARTON CORRUGADO EN ADM.TEMP	UNID	4000	BRASIL	0,29
48.16.00.00	AT CAJAS DE CARTON CORRUGADO EN ADM.TEMP	UNID	30000	BRASIL	0,63
48.16.00.00	CAJAS DE CARTON CORRUGADO	UNID	9485	ARGENTINA	0,20
48.16.00.00	AT CAJAS DE CARTON NO CORRUGADO IMPERMEABILIZADO Y BARNIZADO. EN CJAS DE 500UNID	CAJA	100	BRASIL	134,20
48.16.00.00	AT CAJAS DE CARTON NO CORRUGADO IMPERMEABILIZADAS Y BARNIZADAS EN CJAS.DE 1.000	CAJA	300	ITALIA	73,11
48.16.00.00	CAJAS IMPRESAS P/PROD.QUIMICO DE 20 GMS	UNID	1000	BRASIL	0,06
48.18.89.90	ARCHIVA ORDENADORES	UNID	100	R.F.ALEMANIA	1,51
48.19.00.00	ETIQUETAS IMPRESAS PARA BOTELLAS DE VINO	UNID	10800	FRANCIA	0,01
48.19.00.00	AT ETIQUETAS EN CARTULINA	UNID	12000	ESTADOS UNIDOS	0,03
48.19.00.00	ETIQUETAS AUTOADHESIVAS ROLLOS DE 1.000	UNID	12000	DINAMARCA	0,19
48.21.02.01	JUNTAS DE PAPEL P/MAQ.DE OBRAS VIALES	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	6,00
48.21.02.01	JUNTA PARA AUTOMOVIL	UNID	70	BRASIL	0,78
48.21.02.99	JUEGO DE JUNTAS DE PAPEL PARA COMPRESOR	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	480,64
48.21.89.99	PAPEL INDICADOR EN VARILLAS (ATADOS)	UNID	162	R.F.ALEMANIA	2,10
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMP.	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	66,96
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMPUTADORAS	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	0,07
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	1,51
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS (CATALOGOS)	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	0,08
49.01.00.00	IMPRESOS TECNICOS	UNID	20	R.F.ALEMANIA	38,00
49.01.00.00	IMPRESOS TECNICOS	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	209,00
49.01.00.00	IMPRESOS TECNICOS	UNID	14	ESTADOS UNIDOS	180,12
49.01.00.00	MANUALES TECNICOS DE COMPUTACION	UNID	60	ESTADOS UNIDOS	11,43
50.09.89.00	TEJIDOS FANTASIA SEDA	MT.	41	FRANCIA	4,30
50.09.89.00	TEJIDOS FANTASIA SEDA	MT.	20	FRANCIA	7,90
51.01.01.40	HILADOS POLIESTER 90 DENIERS	KG.	2100	R.F.ALEMANIA	11,10
51.01.01.91	HILADOS ELASTOMERICOS	KG.	76	ARGENTINA	25,00
51.02.01.15	MONOFILAMENTO PARA LA FABRICACION DE CIERRES DE CREMALLERA	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	4,46
51.03.01.01	HILO P/HIGIENE DENTAL CAJA X 25 MT.	UNID	2016	BRASIL	0,25
51.04.01.10	TELA CORD NYLON	KG.	10093	ESTADOS UNIDOS	4,48
51.04.01.10	TELA CORD NYLON	KG.	10093	ESTADOS UNIDOS	4,43
51.04.01.10	TELA CORD NYLON	KG.	528	ESTADOS UNIDOS	5,01
51.04.01.90	AT TELA DE RAFIA DE POLIPROPILENO 1,8MTS DE ANCHO Y 70GRS.X M2	MT.	7500	BRASIL	0,34
51.04.01.90	TEJIDO FANTASIA SINTETICO	MT.	43	FRANCIA	5,23
51.04.01.90	TEJIDO FANTASIA SINTETICO	MT.	46	FRANCIA	6,97
51.04.01.90	TELA EN POLIESTER 100% ANCHO 1,5 MTS. 82,84,90,92,97, GRAS. POR M2.	MT.	8068	ESTADOS UNIDOS	2,00
51.04.01.90	TEJIDO POLYESTER	MT.	1068	FRANCIA	2,62
51.04.02.10	AT TELA CORD RAYON	KG.	910	R.F.ALEMANIA	3,92
51.04.02.10	TELA CORD RAYON	KG.	5460	R.F.ALEMANIA	3,92
51.04.02.90	TEJIDO RAYON TAFFETAS LISO	MT.	184	FRANCIA	3,48
53.08.02.00	AT HILADO DE 50% ALPACA Y 50% LANA	KG.	1200	PERU	16,68
54.05.89.00	AT TEJIDO DE LINO, ANCHO 1,5M.	MT.	120	BRASIL	9,17
55.01.01.00	AT FIBRA DE ALGODON	KG.	4000	PARAGUAY	1,09
55.81.01.00	FIBRA DE ALGODON	KG.	10000	EGIPTO	2,83
55.01.01.00	FIBRA DE ALGODON	KG.	81000	PARAGUAY	1,09
55.01.01.00	FIBRA DE ALGODON	KG.	100000	PARAGUAY	1,73
55.01.01.00	FIBRA DE ALGODON	KG.	22000	ARGENTINA	1,61
55.01.01.00	FIBRA DE ALGODON	KG.	22000	ARGENTINA	1,61
55.05.01.00	AT HILADOS DE ALGODON 100% ALGODON SIN MERCERIZAR EN CONOS, C/CONO PESA 1 KILO	KG.	1100	BRASIL	4,64

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
55.05.89.00	AT HILADOS DE ALGODON 100% ALGODON EN CONOS TITULO NO.16/2 C/CONO PESA 1 KG	KG.	150	BRASIL	5,40
55.09.01.90	AT TEJIDOS DE ALGODON, ANCHO 0,92M.	MT.	450	BRASIL	1,56
56.01.02.11	FIBRA DE RAYON VISCOSA	KG.	44852	AUSTRIA	1,51
56.01.02.11	FIBRA DE RAYON VISCOSA	KG.	15000	CANADA	1,58
56.04.01.20	AT FIBRA POLIESTER	KG.	5100	R.F.ALEMANIA	2,70
56.04.01.30	TOPS DE ACRILICO	KG.	7000	ITALIA	2,47
56.04.01.30	TOPS ACRILICO	KG.	2800	ESPAÑA	2,69
56.05.01.41	AT HILADO POLIESTER 2/120	KG.	2260	R.F.ALEMANIA	10,78
56.05.01.44	HILADO ACRILICO HB-TITULO METRICO 40, UN CABO	KG.	160	BRASIL	6,42
56.05.02.90	AT HILADO MOUL GRILL	KG.	150	ITALIA	20,73
56.07.01.90	AT ENTRETELAS	KG.	2600	ESTADOS UNIDOS	5,34
58.04.04.90	TELA PARA TAPICERIA	MT.	3380	BRASIL	2,19
59.01.01.05	HISOPOS FLEXIBLES C/ALGODON EN LOS EXTREMOS CAJA X 75 UNIDADES	UNID	3000	BRASIL	0,19
59.02.01.99	AT ENTRETELAS	KG.	100	ESTADOS UNIDOS	10,60
59.03.01.99	AT ENTRETELA	KG.	107	SUIZA	13,85
59.03.01.99	ENTRETELA DE VELLON	MT.	25	R.F.ALEMANIA	0,83
	CINTA DE VELLON, CANCHO 4 CMS.	MT.	100		0,08
	CINTA DE VELLON, ANCHO 2 Y 1,5 CMS.	MT.	1000		0,08
59.03.01.99	AT ENTRETELAS	KG.	300	ESTADOS UNIDOS	8,78
59.08.89.99	AT ENTRETELA 100% ALGODON, ANCHO 0,90 MT	MT.	1261	SUIZA	1,10
59.08.89.99	ENTRETELA 100% ALGODON, ANCHO 0,90 MT	MT.	1351	SUIZA	1,04
59.08.89.99	AT ENTRETELAS	KG.	1274	SUIZA	12,86
59.08.89.99	ENTRETELA DE PELO DE CAMELLO	MT.	65	R.F.ALEMANIA	2,19
	CINTA DE PELO DE CAMELLO ANCHO 1 CMS.	MT.	350		0,07
59.08.89.99	CINTA ALGODON CON ADHESIVO TERMOFIJABLE ANCHO 2 CMS.	MT.	3720	R.F.ALEMANIA	0,04
	CINTA ALGODON CON ADHESIVO TERMOFIJABLE ANCHO 1,5 CMS.	MT.	720		0,02
59.08.89.99	ENTRETELA DE CRIN DE CABALLO	MT.	10	R.F.ALEMANIA	1,81
	CINTA DE CRIN DE CABALLO ANCHO 2,5 CMS.	MT.	60		0,07
59.08.89.99	AT ENTRETELAS	KG.	350	ESTADOS UNIDOS	42,21
59.08.89.99	CINTA DE LIENZO MARRON ANCHO 0,5 CMS.	MT.	2800	R.F.ALEMANIA	0,02
59.13.00.00	ELASTICO P/PRESILLAS ANCHO 1,5 CMS.	MT.	50	R.F.ALEMANIA	0,18
59.17.89.05	AT TELA CORD NYLON MULTIFILAMENTO	KG.	250	REINO UNIDO	8,68
59.17.89.89	TELA PLASTICA DE 20 MT. X 2,42 MT.	UNID	1	REINO UNIDO	3.022,00
60.01.89.00	TELA DE LYCRA	MT.	370	ITALIA	8,79
60.01.89.00	TELAS DE PUNTO EN POLIESTER 100% ANCHO 1,50 MTS. Y 1,35 MTS 92 Y 97 GRS XM2	MT.	3394	ESTADOS UNIDOS	0,92
60.05.01.90	EQUIPOS DEPORTIVOS	UNID	93	ARGENTINA	28,83
61.06.01.02	PAÑUELOS CUELLO-CABEZA SEDA	UNID	64	FRANCIA	6,39
	PUÑUELOS CUELLO-CABEZA LANA	UNID	15		7,90
	PAÑUELOS CUELLO-CABEZA SINTETICO	UNID	166		2,90
61.06.01.03	BUFANDAS DE SEDA	UNID	50	FRANCIA	4,65
61.07.00.00	CORBATAS FANTASIA SINTETICAS	UNID	14	FRANCIA	27,65
61.11.01.00	AT GRIFAS	UNID	12000	ESTADOS UNIDOS	0,14
61.11.89.00	AT HOMBRERAS	UNID	5000	ARGENTINA	0,20
61.11.89.00	AT HOMBRERAS	PAR	3000	ESTADOS UNIDOS	0,40
62.02.01.00	TOALLAS	UNID	24	ESTADOS UNIDOS	10,96
62.02.01.00	SABANAS	UNID	67	ESTADOS UNIDOS	13,70
62.02.02.00	CORTINAS	MT.	880	FRANCIA	3,56
65.02.01.00	CASCOS DE PAJA PARA SOMBREROS	UNID	24000	BRASIL	0,10
67.02.89.00	FLORES ARTIFICIALES MOD:6014	UNID	12	R.F.ALEMANIA	1,54
	FLORES ARTIF.MOD.652	UNID	12		1,54
	FLORES ARTIF.VARIAS	UNID	318		0,59
68.04.01.00	PIEDRAS ESMERILES COPA TIPO 6	UNID	36	BRASIL	21,55
68.04.01.00	PIEDRAS NORTON 120JVK	UNID	6	BRASIL	11,53
	PIEDRAS NORTON 60JVK	UNID	6		10,71

N A D I	D E S C R I P C I O N	U F	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
68.04.89.00	SIERRAS DIAMANTADAS DIAM. 450 MMS.	UNID	4	BRASIL	189,52
	SIERRAS DIAMANTADAS DIAM. 350 MMS.	UNID	10		126,40
	DISCOS DE CORTE DIAMANTADO	UNID	5		10,53
68.04.89.00	PIEDRA DE ESMERIL	UNID	277	BRASIL	2,37
68.05.89.00	PIEDRAS DE MANO	UNID	400	BRASIL	0,39
68.06.01.01	LIJA DE AGUA	UNID	55000	BRASIL	0,05
68.06.89.99	PAPEL LIJA EN ROLLOS	UNID	10	BRASIL	4,00
68.13.01.99	AT AMIANTO AGLOMERADO CON CARGAS MINERAL	KG.	49440	ARGENTINA	0,37
68.13.02.01	ABESTOS COMPRIMIDOS DE 2MMS.ESPESOR	M2	120	BRASIL	6,17
	ABESTOS COMPRIMIDOS DE 1,5MMS.ESPESOR	M2	120		4,58
	OTROS ABESTOS COMPRIMIDOS	M2	660		2,74
68.13.04.99	JUNTAS DE AMIANTO	UNID	8	ARGENTINA	12,69
68.13.04.99	JUNTA METALICA ASA TIPO METAFLEX	UNID	100	BRASIL	4,28
68.14.01.01	CINTAS DE FRENO PARA AUTOS	UNID	5	R.F.ALEMANIA	2,95
68.14.01.99	DISCOS DE FRENO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	10,10
68.16.01.99	INSERTOS CARBON P/MAQ.FAB.PAPEL	UNID	22	ARGENTINA	64,32
68.16.01.99	PALETA DE CARBON P/BOMBA DE VACIO	UNID	6	R.F.ALEMANIA	15,65
68.16.01.99	PALETAS DE CARBON P/BOMBA DE VACIO	UNID	16	R.F.ALEMANIA	20,52
69.03.01.00	CRISOLES SIN TAPA DE PORCELANA CAT.EA'08 -195E	GRMS.	380	ESTADOS UNIDOS	0,13
69.03.01.00	CRISOLES 60 MM	UNID	50	R.F.ALEMANIA	1,39
	CRISOLES 50 MM	UNID	200		1,03
	OTROS CRISOLES	UNID	600		0,71
69.03.01.00	CRISOLES 45 X 56 NO.3 DE PORCELANA	UNID	30	R.F.ALEMANIA	1,23
	CRISOLES 40 X 50 NO.2 DE PORCELANA	UNID	30		1,17
	CRISOLES DE PORCELANA PARA LABORATORIO	UNID	60		0,89
69.03.01.00	CRISOLES AS-200 -F1	UNID	6	ESPAÑA	174,28
	CRISOLES A-40	UNID	4		48,80
	CRISOLES NO.134	UNID	4		52,28
69.03.89.99	CAPSULAS 125X50 N 5 DE PORCELANA P/LABORATORIO	UNID	20	R.F.ALEMANIA	3,70
	CAPSULAS 100X40 N 2 DE PORCELANA P/LABORATORIO	UNID	20		2,07
	ARTICULOS DE PORCELANA PARA LABORATORIO	UNID	60		1,43
69.03.89.99	MANTA DE REFRIGERACION DURA BLANQUAT	MT.	100	BRASIL	8,77
69.09.89.01	EMBUDOS 180/110	UNID	10	R.F.ALEMANIA	13,09
	EMBUDOS 180/90	UNID	10		9,32
	OTROS UTENSILIOS P/LABORATORIO	UNID	1730		1,28
69.09.89.05	OJETES CERAMICOS.	UNID	40	AUSTRIA	2,91
69.09.89.05	MOLDES PARA GUANTES	UNID	156	R.F.ALEMANIA	20,29
69.11.89.00	FUENTE DE 16"	UNID	36	HONG KONG	6,48
	BOLS 8"	UNID	240		2,01
	OTROS ARTICULOS DE PORCELANA	UNID	5448		0,58
69.11.89.00	JUEGO DE TE (15 PIEZAS)	UNID	7	HONG KONG	22,14
	JUEGO DE CAFE (15 PIEZAS)	UNID	2		14,57
	SOPERA DE PORCELANA	UNID	4		10,91
69.11.89.00	JUEOGOS DE PORCELANA P.TE (GRANDE)	UNID	30	CHINA	34,39
	JUEOGOS DE PORCELANA P/TE (MEDIANO)	UNID	20		30,87
	OTROS JUEGOS DE PORCELANA P/TE	UNID	240		13,75
69.12.89.00	PLATOS DE LOZA P/ADORNO(EUROPA 17TH 10")	UNID	132	REINO UNIDO	1,95
	PLATOS DE LOZA PARA ADORNO(EUROPA COACHING 10") OLDE ENGLAND 10", VICTORIA	UNID	1632		1,09
	OTROS PLATOS DE LOZA PARA ADORNO	UNID	2772		0,64
69.13.02.00	ADORNO POTICHE 8" DECORADO	UNID	6	HONG KONG	6,06
	ADORNO BOLS 9" DECORADO	UNID	22		5,29
	OTROS ADORNOS DECORADOS	UNID	2159		0,92
70.03.01.00	TUBOS DE VIDRIO NEUTRO	KG.	3008	BRASIL	1,09
70.06.01.99	VIDRIOS INCOLOROS 6 MM (CRISTAL)	M2	277	BRASIL	5,48
	VIDRIOS INCOLOROS 5 MM (CRISTAL)	M2	339		4,56
	VIDRIOS INCOLOROS (CRISTAL)	M2	940		3,12
70.11.01.99	BULBOS DE VIDRIO EN CAJAS DE 10	CAJA	1252	BRASIL	3,52
70.15.01.00	CRISTALES PARA RELOJES	UNID	6790	BELGICA	0,03
70.17.89.01	BURETAS COMPLETAS PARA APARATOS KARL FISCHER, EA 09-313-133	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	192,70
	VISCOSIMETROS EA 13-616B	UNID	1		40,72
	MATERIAL DE VIDRIO PARA LABORATORIO	UNID	2		25,34
70.17.89.01	FILTROS DE FIBRA DE VIDRIO PARA LABORATORIO CAT.EA PK 09-873B	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	6,21

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
70.17.89.01	CAMARAS CUENTA GLOBULOS NEUBAUER IMPRO VED DOUBLE RULING	UNID	5	R.F.ALEMANIA	9,88
	MATRACES AFORADOS 100 ML	UNID	15		4,10
	ARTICULOS DE VIDRIO PARA LABORATORIO	UNID	87655		0,03
70.17.89.01	PORTA OBJETOS PARA LABORATORIO 76X26 MM DE 0,95-1,05	UNID	100000	R.F.ALEMANIA	0,01
70.17.89.01	CAPILARES	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	25,03
	PLACAS DE VIDRIO 15 ANILLOS	UNID	60		2,53
	OTROS OBJETOS DE VIDRIO P/LABORATORIO	UNID	6120		0,05
70.20.89.10	LANA DE VIDRIO 11-388	KG.	0	ESTADOS UNIDOS	0,00
70.20.89.20	FIBRA DE VIDRIO	KG.	4500	BRASIL	1,73
70.20.89.20	LANA DE VIDRIO EN FIBRAS AGLOMERADAS	KG.	2000	BRASIL	1,81
71.16.89.99	CADENITAS METALICAS DE 5 CMS. C.U	UNID	700	R.F.ALEMANIA	0,27
73.02.01.00	FERROMANGANESO	KG.	2000	BRASIL	0,42
73.07.00.00	AT PALANQUILLA	KG.	400000	BRASIL	0,19
73.10.01.00	ALAMBRON	KG.	200000	BRASIL	0,34
73.10.89.19	BARRAS DE HIERRO REDONDO COMUN EN ATADOS DE APROX.2.000 KGS.	KG.	8000	ARGENTINA	0,35
73.11.01.00	PERFILES DE HIERRO ANGULO DE MAS DE 80MM DE ALA EN ATADOS DE APROX. 1.000 KGS.	KG.	1000	ARGENTINA	0,35
73.11.01.00	VIGAS DE HIERRO,ATADOS DE APROX.2.000KGS	KG.	40000	ARGENTINA	0,37
73.11.01.00	VIGAS DE HIERRO EN ATADOS DE APROX.2000K	KG.	41000	ARGENTINA	0,36
73.11.89.99	PERFIL DE HIERRO "U" CHICO EN ATADOS DE APROX. 1.500 KGS.	KG.	5000	ARGENTINA	0,39
73.11.89.99	PERFILES DE HIERRO ANGULO DE MENOS DE 80 MMS. DE ALA EN ATADOS DE APROX. 2.000 KG	KG.	12000	ARGENTINA	0,35
73.12.01.90	AT FLEJES DE ACERO LAMINADO EN FRIO, ME DIDAS 12.7X0,51MMS.	KG.	4000	BRASIL	0,87
73.12.01.90	FLEJES DE HIERRO	KG.	5400	BRASIL	0,44
73.12.01.90	PLACAS DE HENDER PARA INDRUSTRIA GRAFICA	MT.	900	R.F.ALEMANIA	0,57
73.12.01.90	FLEJE DE HIERRO	KG.	36000	R.F.ALEMANIA	1,26
73.13.01.90	CHAPAS DE MAS DE 4,75MM DE ESPESOR	KG.	42000	BRASIL	0,26
73.13.01.90	CHAPA DE HIERRO DE MAS DE 4,75 MM	TON.	80	BRASIL	285,00
73.13.02.90	CHAPAS DE 3MM A 4,75MM DE ESPESOR	KG.	10000	BRASIL	0,26
73.13.03.00	CHAPA DE HIERRO DE MENOS DE 3MM	TON.	40	BRASIL	320,00
73.13.03.00	CHAPAS DE ACERO LAMINADAS EN FRIO DE ME NOS DE 3 MMS.	KG.	100000	ARGENTINA	0,36
73.13.03.00	CHAPAS DE ACERO LAMINADAS EN FRIO DE ME NOS DE 3 MMS.	KG.	20000	ARGENTINA	0,38
73.13.03.00	CHAPAS DE ACERO LAMINADAS EN FRIO DE ME NOS DE 3 MMS.	KG.	100000	ARGENTINA	0,36
73.13.03.00	CHAPAS DE ACERO LAMINADAS EN FRIO DE ME NOS DE 3 MMS.	KG.	200000	ARGENTINA	0,36
73.13.03.00	CHAPA DE HIERRO EN ROLLOS	KG.	6000	R.F.ALEMANIA	1,26
73.13.03.00	CHAPA DE MENOS DE 3 MMS	KG.	26300	ARGENTINA	0,39
73.13.03.00	CHAPA DE ACERO LAMINADA EN FRIO	KG.	100000	BRASIL	0,31
73.13.04.90	HOJALATA	KG.	20000	BRASIL	0,62
73.13.04.90	HOJALATA	KG.	15000	BELGICA	0,43
73.15.10.00	AT BARRAS DE ACERO LAMINADAS EN CALIENTE LARGOS 4 A 6 METROS DIAMETRO 7/8"	KG.	2500	BRASIL	0,56
73.15.10.00	PLANCHUELA DE ACERO	KG.	64000	BRASIL	0,45
73.15.19.00	CHAPA DE ACERO INOXIDABLE	TON.	27	BRASIL	1.064,56
73.15.20.00	CHAPAS DE ACERO INOX DE MENOS DE 3 MM	KG.	25082	REINO UNIDO	1,41
73.15.20.00	CHAPAS DE ACERO	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	3,03
73.16.01.00	RIELES PARA VIAS FERREAS	TON.	1516	AUSTRIA	528,35
73.16.89.00	CAMBIOS SIMPLES PARA VIA FERREA	UNID	16	AUSTRIA	33.914,48
	CAJAS DE MANIOBRAS PARA CAMBIOS	UNID	16		2.291,12
73.18.89.99	TUBOS DE ACERO INOXIDABLE	KG.	1350	R.F.ALEMANIA	2,42
73.18.89.99	TUBOS DE ACERO COBREADOS 247"253" DIAME TRO EXTERIOR	UNID	20000	BRASIL	0,24

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
73.20.01.11	CONTRATUERCAS DE 3"	UNID	100	BRASIL	0,91
	CODOS DE 3"	UNID	112		2,66
	CUPLAS DE 3"	UNID	204		1,62
73.20.01.19	BUJES DE REDUCCION DE HIERRO MALEABLE PARA CAÑERIAS DE 3/4 X 1/2	UNID	200	BRASIL	0,10
	CUPLAS DE REDUCCION 3/4 X 1/2	UNID	120		0,18
	ACCESORIOS PARA TUBERIA	UNID	19647		0,30
73.20.89.00	ACOPLES HIERRO P/MANGUERA	UNID	8	ESTADOS UNIDOS	1,21
73.27.89.99	PROTECCION DE MALLA	UNID	126	ESTADOS UNIDOS	7,81
73.29.01.99	CADENAS DE ESLABONES P/CALDAS CONTINUAS	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	70,10
73.31.01.19	CLAVOS DE VIA PARA DURMIENTES	UNID	150092	AUSTRIA	1,69
73.31.89.90	CLIPS P/MAQUINA CLIPEADORA EN CAJAS DE 1000 UNIDADES	CAJA	150	R.F.ALEMANIA	4,49
73.32.02.03	PERNO DE ACERO P/MAQ.DE OBRAS VIALES T28	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	3,43
	PERNO DE ACERO P.MAQ.DE OBRAS VIALES T15	UNID	4		1,13
	PERNO DE ACERO P.MAQ.DE OBRAS VIALES T92	UNID	10		0,08
73.32.02.03	TORNILLOS EMBRAGUE PARA AUTOS	UNID	30	R.F.ALEMANIA	0,56
73.32.02.03	TORNILLOS ESPECIALES PARA VEHICULOS AUTOMOVILES EN CAJAS DE 10 UNIDADES C/U	CAJA	20	BRASIL	0,32
73.32.02.03	TORNILLOS	UNID	24	REINO UNIDO	0,20
73.32.02.03	VASTAGO DE EMPUJE DE PEDALERA	UNID	10	BRASIL	1,52
73.32.02.03	PERNOS	UNID	3	ITALIA	35,25
73.32.02.03	TUERCA HIERRO P/MAQ.NOQUEADORA	UNID	8	ESTADOS UNIDOS	0,61
73.32.02.03	PERNO 191-12991	UNID	12	BRASIL	29,24
	PERNO 191-4769	UNID	12		19,65
	OTROS PERNOS Y TUERCAS	UNID	476		1,62
73.32.02.03	TORNILLOS HIERRO P/VEHICULOS AUTOM.EN CAJAS DE 100 UNID.(GRANDES)	CAJA	2	ITALIA	19,52
	TORNILLOS DE HIERRO P/VEHIC.AUTOM.EN CAJAS DE 100 UNID. (MEDIANAS)	CAJA	2		16,02
	OTROS TORNILLOS P/VEHICULOS AUTOM.EN CAJAS DE 100 UNIDADES	CAJA	731		2,15
73.32.02.03	TUERCAS P/ASCENSOR EN CAJAS DE 300	CAJA	8	BRASIL	3,19
73.32.02.04	TORNILLOS EN CAJAS DE 100	CAJA	8	BRASIL	0,35
73.32.03.99	REMACHES DE HIERRO PARA AUTO EN CAJAS DE 1000 UNID.	CAJA	4	BRASIL	18,66
73.32.04.01	CHAVETAS HIERRO P/MAQ.NOQUEADORA	UNID	18	ESTADOS UNIDOS	0,56
73.32.05.07	ARANDELA DE ACERO P/MAQ.DE OBRAS VIALES	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	3,00
73.32.05.07	ARANDELAS DIFERENCIAL PARA AUTOS	UNID	20	R.F.ALEMANIA	2,24
73.32.05.07	ARANDELAS PARA AUTOMOVIL	UNID	20	BRASIL	0,15
73.32.05.07	ARANDELA DE HIERRO PARA COMPUTADORA	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	0,53
73.32.05.07	ARANDELAS HIERRO P/MAQ.NOQUEADORA	UNID	56	ESTADOS UNIDOS	7,50
73.32.05.07	ARANDELA P/ASCENSOR EN CAJAS DE 340 C/U	CAJA	10	BRASIL	4,20
73.32.05.07	ARANDELA GRUESA	UNID	150	BRASIL	0,46
	ARANDELA FINA	UNID	150		0,44
73.32.05.07	ARANDELAS PARA ZORRAS ELECTRICAS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	3,62
73.32.05.07	ARANDELAS PARA AUTOMOVILES	UNID	22	FRANCIA	0,91
73.35.04.00	RESORTE DE ACERO P/MAQ.DE O.VIALES T 27	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	5,31
	RESORTE DE ACERO P/MAQ.DE O.VIALES T 61	UNID	1		2,80
	RESORTE DE ACERO P/MAQ.DE O.VIALES T 90	UNID	1		2,37
73.35.04.00	RESORTES PARA AUTOMOVIL	UNID	34	BRASIL	2,25
73.35.05.00	RESORTES ACERO P/MAQ.NOQUEADORA	UNID	69	ESTADOS UNIDOS	1,41
73.35.05.00	RESORTE 191-11512	UNID	20	BRASIL	1,60
	RESORTE 191-667	UNID	150		0,85
73.35.89.99	RESORTES DE ACERO P.VALVULAS DE MAQUINAS PERFORADORAS	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	50,28
73.35.89.99	RESORTES DE HIERRO P.MAQ.COMPUTADORAS	UNID	60	ESTADOS UNIDOS	0,84
73.40.89.23	ABRAZADERA DE ACERO P/MAQ.DE O.VIALES	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	7,00
73.40.89.23	ABRAZADERAS PARA AUTOMOVIL	UNID	20	BRASIL	0,55
73.40.89.89	AROS DE PROTECCION RT 127/17	UNID	600	R.F.ALEMANIA	3,06
	AROS DE PROTECCION RT 91/3	UNID	200		2,01
	AROS DE PROTECCION RT 87/6	UNID	600		1,94
73.40.89.99	SOPORTES DE HIERRO PARA MONTAJES	UNID	70	ESTADOS UNIDOS	1,41

ADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
73.40.89.99	BASTIDOR P/SOPORTE DE DISPLAY EN HIERRO	UNID	1	JAPON	59,36
	SOPORTE P/EQUIP.ESTEREOFONICOS EN HIERRO	UNID	2		29,68
74.03.02.29	ALAMBRE DE LATON	KG.	4000	JAPON	2,75
74.03.02.29	ALAMBRE DE LATON	KG.	2500	JAPON	2,82
74.07.89.00	TUBOS DE COBRE DE 1/8"	KG.	300	BRASIL	2,75
74.08.89.10	ACOPLES DE BRONCE	UNID	650	ESTADOS UNIDOS	0,93
74.08.89.10	UNIONES DE BRONCE P/CAÑOS DE LUBRICACION P/TELARES	UNID	42	FRANCIA	0,96
74.15.01.90	TUERCAS DE BRONCE	UNID	100	ESTADOS UNIDOS	0,20
74.16.00.00	RESORTES DE BRONCE	UNID	600	ESTADOS UNIDOS	0,30
74.18.01.00	PUNTEROS METALICOS P/REPOSTERIA BRONCE CROMADO N 785 AK	UNID	15	ESTADOS UNIDOS	37,89
	PUNTEROS METALICOS P/REPOSTERIA BRONCE CROMADO N 2010	UNID	50		0,81
	OTROS PUNTEROS METALICOS	UNID	850		0,20
74.19.89.99	TAPONES DE BRONCE	UNID	100	ESTADOS UNIDOS	7,30
75.01.03.00	NIQUEL ELECTROLITICO	KG.	2000	CANADA	6,74
76.01.02.00	ALUMINIO EN LINGOTES	KG.	500	REINO UNIDO	2,71
76.02.01.99	ALAMBRON DE ALUMINIO	KG.	600	REINO UNIDO	4,80
76.10.89.99	GARRAFA PARA NITROGENO LIQUIDO	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	1.075,00
76.16.89.99	ACOPLADOR DE ALUMINIO P/MANGLERA DE SERVO-FRENO	UNID	20	BRASIL	2,91
76.16.89.99	LUMINOSO EN ALUMINIO P/SOPORTE DISPLAY	UNID	1	JAPON	59,35
78.01.02.01	PLOMO EN LINGOTES	KG.	30000	MEXICO	0,50
81.01.01.01	CERRADURA TAPA TRASERA AUTOMOVIL	UNID	10	BRASIL	2,33
82.03.01.99	PINZAS NO.243	UNID	10	R.F.ALEMANIA	11,04
82.03.01.99	TRABADORES P.SIERRA	UNID	6	REINO UNIDO	7,24
82.03.89.99	LLAVES NO.170/5	UNID	20	R.F.ALEMANIA	9,25
	LLAVES NO.170/8	UNID	70		8,80
	LLAVES NO.195/2	UNID	10		6,53
82.04.01.19	MARTILLOS PARA CHAPISTA CARA CUADRADA	UNID	48	BRASIL	1,57
	MARTILLOS PARA CHAPISTA CARA PLANA	UNID	60		1,26
	MARTILLOS PARA CHAPISTA VARIOS	UNID	186		1,26
82.04.01.30	DESTORNILLADORES	UNID	100	JAPON	1,69
82.04.01.30	DESTORNILLADORES TIPO PHILIPS 3/8X8"	UNID	120	BRASIL	0,68
	DESTORNILLADORES TIPO PHILIPS 5/16X6"	UNID	240		0,43
	DESTORNILLADORES DIVERSOS	UNID	3960		0,21
82.04.01.90	AGUANTADORES PARA CHAPISTA MELLIZO	UNID	36	BRASIL	2,47
	AGUANTADORES PARA CHAPISTA CUÑA	UNID	24		2,07
	AGUANTADORES PARA CHAPISTA DIVERSOS	UNID	84		1,91
82.04.01.90	PISTOLAS PARA INYECTAR RESINAS	UNID	6	BRASIL	44,17
82.04.01.90	PALANCAS DE GOMERIA NO.186	UNID	30	R.F.ALEMANIA	8,78
	PALANCAS DE GOMERIA NO.165/4	UNID	30		5,86
	PALANCAS DE GOMERIA VARIAS	UNID	110		3,39
82.04.02.99	CORTADORES DE GALLETA,DE HOJALATA N 5207	UNID	18	ESTADOS UNIDOS	4,97
	CORTADORES DE GALLETA,DE HOJALATA N 5257	UNID	18		4,50
	PROBADORES DE TORTA, DE ALAMBRE N 1444	UNID	216		0,21
82.05.89.00	HILERAS PARA TREFILADORA DE ALAMBRE	UNID	60	R.F.ALEMANIA	12,81
82.05.89.00	CUCHILLAS CUADRADAS P.TORNO N TD 271 F	UNID	60	REINO UNIDO	5,13
	CUCHILLAS CUADRADAS P.TORNO N TD 191 W	UNID	60		3,43
	OTRAS CUCH. CUADR. P.TORNO	UNID	420		2,59
82.05.89.00	RASPAS APOLO P/RECAUCHUTAJE DE CUBIERTAS	UNID	100	ESTADOS UNIDOS	11,01
82.05.89.00	UTILES P/MAQUINA HERRAMIENTA (BARRENA)	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	10,37
	UTILES P/MAQUINA HERRAMIENTA (GANCHOS)	UNID	1		13,91
	VARIOS UTILES P/MAQUINA HERRAMIENTA (CORTANTES)	UNID	47		32,37
82.06.02.00	CUCHILLAS PARA MAQ.PICAR CARNE DEL TIPO NO.(7)	UNID	200	BRASIL	0,85
	CUCHILLAS PARA MAQ.PICAR CARNE DEL TIPO NO.(2)	UNID	500		0,61
	CUCHILLAS PARA MAQ.PICAR CARNE DEL TIPO NO.(5)	UNID	100		0,51
82.06.90.90	HOJAS PARA CUCHILLAS DE MAQ.DE TEJER	UNID	6	REINO UNIDO	2,34
82.06.90.90	CUCHILLAS PARA MAQUINAS	UNID	4	TAIWAN	84,76
82.06.90.90	PLACAS DE CORTE Y PERFORADO PARA INDUSTRIA GRAFICA	MT.	1000	R.F.ALEMANIA	0,85

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
82.06.90.90	CUCHILLAS PARA MAQUINA FRIGORIFICA	UNID	24	R.F.ALEMANIA	150,10
82.09.01.91	CUCHILLAS PARA CUERO	UNID	1300	R.F.ALEMANIA	0,35
82.10.02.00	HOJAS PARA CUCHILLOS PARA CUEROS	UNID	38000	R.F.ALEMANIA	0,04
82.13.89.19	CORTADISCOS	UNID	6	REINO UNIDO	13,40
82.14.89.10	PINZAS PARA PASTAS PINZA PARA HIELO	UNID M3	600 400	BRASIL	0,33 0,38
82.14.89.90	ESPATULAS P/COCINA N 1375 ESPATULAS P/COCINA N 1387 OTRAS ESPATULAS P/COCINA	UNID UNID UNID	48 36 144	ESTADOS UNIDOS	2,84 2,42 1,23
83.01.01.99	CERRADURAS PARA COMPUTADORES	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	30,28
83.01.89.05	TAPONES DE NAFTA PARA VEHICULOS	UNID	80	BRASIL	1,92
83.02.03.01	MAQUINA LEVANTA CRISTAL	UNID	2	BRASIL	4,02
83.02.03.06	MOLDURAS PARA AUTOS	UNID	40	R.F.ALEMANIA	3,48
83.02.03.06	MOLDURAS LATERALES PARA AUTO	UNID	2	BRASIL	1,66
83.02.03.06	MOLDURA VENTANILLA AUTOMOVIL INSIGNIA DE AUTOMOVIL UNION MOLDURA VENTANILLA AUTOMOVIL	UNID UNID UNID	45 12 40	BRASIL	1,01 0,63 0,15
83.02.03.06	MOLDURAS LATERALES PARA AUTO	UNID	2	BRASIL	54,96
83.02.03.99	TIRADOR DE CAPOT HWB 84 TIRADOR DE CAPOT HWB 72	UNID UNID	100 100	JAPON	1,21 1,16
83.05.89.41	BROCHES PARA MAQUINA DE OFIC. EN CAJAS DE 1000 UNID. C/U	CAJA	10000	ESTADOS UNIDOS	1,03
83.08.89.00	TUBOS FLEXIBLES 191-2790 TUBOS FLEXIBLES 191-2795	UNID UNID	12 24	BRASIL	5,83 4,71
83.09.02.99	AT HEBILLAS METALICAS	UNID	3600	ESTADOS UNIDOS	0,05
83.09.02.99	HEBILLAS METALICAS GRANDES HEBILLAS METALICAS CHICAS	UNID UNID	420 450	R.F.ALEMANIA	0,06 0,01
83.09.89.21	AT REMACHES METALICOS	UNID	446400	ESTADOS UNIDOS	0,02
83.09.89.29	REMACHES P/LA IND.DEL CUERO EN CAJAS DE 1.000 UNID. C/U	CAJA	1200	JAPON	1,49
83.09.89.49	AT BROCHES MAGNETICOS	UNID	1000	ESTADOS UNIDOS	0,60
83.09.89.49	AT CLIPS METALICOS EN 1 CAJA CONTENIENDO 2938 UNIDADES	CAJA	1	R.F.ALEMANIA	877,23
83.09.89.99	AT GANCHOS METALICOS	UNID	2400	ESTADOS UNIDOS	0,62
83.09.89.99	CIERRES TIPO GANCHO DE PELETERIA	UNID	560	R.F.ALEMANIA	0,26
83.13.89.99	TAPONES ROSCADOS	UNID	3480	FRANCIA	0,02
84.00.00.00	REPUESTOS PARA EQUIPOS COMPUTADORES	KG.	5	ESTADOS UNIDOS	1.273,69
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/MAQ.DE OBRAS VIALES	KG.	95	ESTADOS UNIDOS	40,71
84.00.00.00	PARTES Y PIEZAS SUELTAS PARA AUTOMOTORES	KG.	17	R.F.ALEMANIA	7,03
84.00.00.00	REPUESTOS PARA COMPUTADORAS	KG.	28	ESTADOS UNIDOS	110,61
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA VALVULAS SOLENOIDE	KG.	20	ARGENTINA	56,68
84.00.00.00	REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	240	REINO UNIDO	38,24
84.00.00.00	PARTES Y PIEZAS SUELTAS DE APARATOS MECANICOS PARA TRACTORES AGRICOLAS	KG.	23	REINO UNIDO	46,64
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P.MAQ.COMPUTADORAS	KG.	1	ESTADOS UNIDOS	500,00
84.01.02.01	AGUJAS	UNID	400000	TAIWAN	0,01
84.06.05.10	MOTOR DIESEL USADO, PARA OMNIBUS 140 HP	UNID	1	REINO UNIDO	138,80
84.06.05.40	MOTORES DIESEL CON CAJA DE CAMBIOS PARA CAMIONES, USADOS	UNID	50	JAPON	671,90
84.06.05.60	MOTORES DIESEL USADOS CON CAJA DE CAMBIO DE 65 HP	UNID	6	PAISES BAJOS	485,63
84.06.89.01	MOTORES PARA ZORRAS	UNID	2	ITALIA	1.911,10
84.06.90.20	PASADORES DE PISTON MOTOR DIESEL GANZ-MAVAG	UNID	45	HUNGRIA	41,05
84.06.90.41	CAMISAS CON ALETAS P.AUTOMOTORES	UNID	24	BRASIL	6,62
84.06.90.48	ACCESORIOS DE CHASIS PARA CAMIONES	UNID	150	BRASIL	70,26
84.06.90.55	PERNO PISTON AUTOMOVIL	UNID	16	BRASIL	0,66
84.06.90.56	GUIA DE VALVULAS P/MAQ.DE OBRAS VIALES	UNID	12	ESTADOS UNIDOS	5,33
84.06.90.56	VALVULAS DE ESCAPE				

C O M P L E M E N T O *

N A D I	D E S C R I P C I O N	U.F.	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.06.90.57	CARBURADOR AUTOMOVIL	UNID	1	BRASIL	57,10
	VALVULA REGU.TEMPERATURA CARBURADOR AUTO.	UNID	6		7,43
	PARTES VARIAS DE CARBURADOR	UNID	105		1,45
84.06.90.57	CARBURADOR PARA AUTOMOVIL	UNID	3	BRASIL	70,14
84.06.90.90	AROS DE PISTON PARA CAMIONES	UNID	400	REINO UNIDO	6,13
84.06.90.90	AROS DE PISTON	UNID	400	BRASIL	7,27
84.06.90.90	JUEGO AROS MOTOR AUTOMOVIL	UNID	30	BRASIL	30,80
	MULTIPLE ADMISION AUTOMOVIL	UNID	2		24,35
	COLECTOR MULTIPLE ESCAPE AUTOMOVIL	UNID	2		11,94
84.06.90.90	JGOS. DE AROS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	233	BRASIL	17,44
84.08.89.99	MOTOR HIDRAULICO ROTATIVO	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	368,40
84.10.01.29	BOMBAS DE AGUA PARA AUTOS DE 65 HP	UNID	5	R.F.ALEMANIA	5,43
	BOMBAS DE AGUA PARA AUTOS DE 45 HP	UNID	3		4,76
84.10.01.29	BOMBAS MONOBLOC	UNID	50	ITALIA	57,64
84.10.01.90	BOMBA DE ACEITES DE ENGRANAJES	UNID	1	ARGENTINA	985,03
84.10.01.90	BOMBA TANDEM DE DESPLAZAMIENTO POSITIVO PARA CIRCUITO HIDRAULICO	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	1.166,60
84.10.89.99	SURTIDORES DE COMBUSTIBLE	UNID	3	BRASIL	1.055,00
84.10.90.19	JUEGOS DE REPARACION DE BOMBAS DE FRENO	UNID	55	BRASIL	0,39
84.10.90.29	EJE BOMBA AGUA CENTRIFUGA	UNID	15	ESTADOS UNIDOS	16,70
84.10.90.29	JUEGO DE REPARACION DE BOMBAS AMONIACO	UNID	4	R.F.ALEMANIA	330,84
84.10.90.90	EMBOLOS	UNID	4	REINO UNIDO	270,19
84.11.01.29	COMPRESORES DE FRENOS DE AIRE	UNID	4	BRASIL	209,77
84.11.01.29	COMPRESOR	UNID	1	REINO UNIDO	7.895,75
84.11.01.39	BOMBA DE VACIO P/MAQ.IND.PAPELERA	UNID	1	BRASIL	27.525,00
84.11.01.39	BOMBAS DE VACIO PARA SERVO FRENOS	UNID	11	BRASIL	56,83
84.11.01.39	BOMBA DE VACIO	UNID	1	DINAMARCA	269,72
84.11.01.90	BOMBA DE VACIO P/220V 50 HZ	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	371,46
84.11.02.99	VENTILADORES PARA COMPUTADORES	UNID	12	ESTADOS UNIDOS	37,00
84.11.90.19	PERNO DE PISTON DE COMPRESORES DE REFRIGERACION	UNID	40	R.F.ALEMANIA	14,69
84.11.90.99	JUEGO REPARACION BOMBA DE FRENO	UNID	23	BRASIL	1,81
84.12.01.00	ACONDICIONADOR DE AIRE COMPLETO	UNID	1	JAPON	3.584,21
84.13.01.99	QUEMADORES DE AIRE-NAFTA PARA SOLDADURA ALUMINOTHERMICA	UNID	2	ARGENTINA	51,86
84.15.01.29	COMPRESORES PARA EQUIPO DE FRIC	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	839,00
84.15.01.99	DIFUSOR DE FRIO PARA CAMARA FRIGORIFICA CAPACIDAD 28,1(TONELADAS REFRIGERACION	UNID	1	ARGENTINA	10.168,00
84.17.01.01	PLACA CALENTADORA DE THERAMIC 220V 50HZ	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	260,63
84.17.01.01	ESTUFAS DE ESTERILIZACION S.10 MEMMERT	UNID	1	R.F.ALEMANIA	469,62
	ESTUFAS DE ESTERILIZACION X.25 MEMMERT	UNID	1		321,57
	ESTUFAS DE CULTIVO B.15 MEMMERT	UNID	2		279,49
84.17.01.09	CENTRAL DE ALARMA DE INCENDIO	UNID	1	BRASIL	541,00
84.17.02.01	CALENTADORES DE AGUA (CALDERAS)	UNID	30	FRANCIA	206,12
84.17.90.01	ELEMENTO CALENTADOR 230V EA 10-552-7	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	52,14
84.17.90.01	CHAPAS PERFORADAS PARA 8270	UNID	2	R.F.ALEMANIA	42,52
84.18.89.13	FILTROS DE NAFTA	UNID	1740	ITALIA	0,40
84.18.89.13	FILTROS DE GASOIL PARA AUTOMOVILES	UNID	500	R.F.ALEMANIA	0,44
84.18.89.13	FILTRO DE ACEITE PARA AUTOMOVIL	UNID	6	BRASIL	0,23
84.18.89.13	FILTROS DE NAFTA	UNID	100	R.F.ALEMANIA	2,38
	FILTROS DE ACEITE	UNID	1540		1,66
84.18.89.99	FILTROS DE AIRE PARA AUTOS	UNID	14	R.F.ALEMANIA	1,09
84.18.89.99	FILTROS CFO - 100	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	3,32
	FILTROS BLINDADOS	UNID	25		5,14
84.18.89.99	EQUIPOS PARA FILTRADO DE GASOIL	UNID	3	BRASIL	884,95
84.18.90.04	ELEMENTOS FILTRO GASOIL	UNID	700	REINO UNIDO	0,35
84.18.90.04	ELEMENTOS FILTRO DE AIRE	UNID	20	R.F.ALEMANIA	1,68
84.18.90.04	ELEMENTOS DE FILTRO 361	UNID	10	REINO UNIDO	11,54
	ELEMENTOS DE FILTRO 247	UNID	40		7,53
	ELEMENTOS DE FILTRO VARIOS	UNID	460		2,13

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.18.90.99	FILTROS DE ACEITE P/MAQ.INDUSTRIALES	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	267,50
84.18.90.99	CAÑO DE FILTRO DE AIRE PARA AUTOMOVIL	UNID	1	BRASIL	10,70
84.18.90.99	MEMBRANAS PARA MODULOS FILTRANTES DE PLANTA ULTRA-FILTRACION P/SUERO DE LECHE	UNID	4	DINAMARCA	2.712,05
	PLATOS P/MODULO FILTRANTE DE PLANTA DE ULTRA FILTRACION P/SUERO DE LECHE	UNID	6		36,95
84.20.01.99	BALANZA PARA PESAR ANIMALES DE LABORATORIO CAT.EA 02-034-25	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	117,10
84.21.01.19	VAPORIZADORES MANUALES P/PERFUM.	UNID	1700	FRANCIA	0,37
84.21.89.00	PISTOLA DE PINTAR DE 1,2MM CON TANQUE DE 600 GRS.	UNID	1	R.F.ALEMANIA	47,42
	PISTOLA DE PINTAR CON CONTROL ELECTRONICO DE PRESION	UNID	1		163,90
	PISTOLA DE PINTAR DE 1,5MMS. CON TANQUE DE 0,500 GRMS.	UNID	1		100,23
84.21.89.00	EQUIPOS ELECTROSTATICOS DE LIQUIDOS PARA PINTURA	UNID	3	BRASIL	2.095,80
84.21.89.00	CAMARA DE NIEBLA SALINA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	8.176,55
4.21.90.99	REPUESTOS PARA EQUIPO ELECTROSTATICO DE PINTURA	UNID	1	BRASIL	1.513,63
	REPUESTOS PARA EQUIPO ELECTROSTATICO DE PINTURA	UNID	2		69,86
	OTROS ACCESORIOS	UNID	8		27,94
4.21.90.99	PULVERIZADOR DE PISTOLAS DE PINTAR 4 MMS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	30,07
	PULVERIZADOR DE PISTOLAS DE PINTAR 3 MMS	UNID	1		27,00
	PULVERIZADOR DE PISTOLAS DE PINTAR 2,1,5 Y 1,4 MMS.	UNID	3		24,35
84.22.02.03	ELEVADOR DE AUTOMOVILES	UNID	1	BRASIL	2.061,54
	RAMPA NEUMATICA	UNID	1		1.443,08
84.22.90.11	LEVA P/MAQ. DE ASCENSOR	KG.	30	BRASIL	2,12
84.22.90.11	CERRADURAS P/ASCENSORES	UNID	190	ARGENTINA	56,84
84.36.89.00	PEINADORAS DE LANA	UNID	3	R.D.ALEMANIA	24.129,05
84.38.90.12	AGUJAS DE COSER	UNID	5000	REINO UNIDO	0,11
84.38.90.19	DESLIZADORES PARA MAQUINAS DE TEJER	UNID	6750	REINO UNIDO	0,06
84.38.90.19	LAMELA MECANICA PARA TELARES	UNID	30	BRASIL	55,34
	MALLA CHATA SIMPLE PARA TELARES	UNID	40		44,05
84.38.90.19	PALANCAS PARA MAQUINAS DE TEJER	UNID	4	REINO UNIDO	19,94
	GUIA HILOS PARA MAQUINAS DE TEJER	UNID	4		19,75
	OTROS REPUESTOS PARA MAQUINAS DE TEJER	UNID	3		15,60
84.38.90.99	TIRANTES	UNID	28	ITALIA	12,83
84.38.90.99	ANIMAS PARA INTERSECTING	UNID	650	R.F.ALEMANIA	1,52
84.38.90.99	LAMINILLAS DE ACERO TEMPLADO PARA PARAURDIMBRES ELECTRICO	UNID	12500	SUIZA	0,04
84.38.90.99	INSERTOS PARA PEINES MAQ.PEINADORAS	UNID	800	R.F.ALEMANIA	2,05
84.38.90.99	BANDA DE ESTIRAJE (6330")	UNID	144	ESTADOS UNIDOS	12,20
	BANDA DE ESTIRAJE (5807")	UNID	144		11,39
	BANDA ESTIRAJE VARIAS	UNID	1950		4,24
84.38.90.99	REJILLA DE PEINE	UNID	2	R.D.ALEMANIA	485,84
	LIMPIADOR COMPLETO	UNID	2		303,27
	OTROS REPUESTOS PARA PEINADORAS	UNID	1126		7,30
84.38.90.99	ESPADAS	UNID	40	ITALIA	14,15
84.38.90.99	TEMPLAZOS	UNID	2	SUIZA	194,59
84.40.01.99	MESA PARA PLANCHAR CON SUS CONEXIONES ELECTRICAS Y PARA VAPOR (USADA)	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1.051,67
84.40.01.99	MAQUINA DE BLOQUEO	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	5.500,00
84.40.02.00	LAVARROPAS	UNID	144	ESPAÑA	136,17
84.42.01.99	MAQUINA DE REBAJAR CUEROS A SECO	UNID	1	ARGENTINA	4.650,00
84.42.90.99	PLACA DE GRABAR CUEROS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	4.976,48
84.43.01.00	CENTRIFUGAS	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	240,63
84.49.90.00	PISTON P/NOQUEADORA ANIMALES	UNID	16	ESTADOS UNIDOS	122,50
	GUIA PISTON P/NOQ.DE ANIMALES	UNID	4		88,29
	OTROS REPUESTOS P/NOQ.DE ANIMALES	UNID	57		23,24
84.52.01.10	CALCULADORAS	UNID	140	JAPON	9,54
84.53.00.00	EQUIPOS DE COMPUTACION	UNID	3	ITALIA	1.960,59
84.53.00.00	EQUIPO DE COMPUTACION DE PROCESAMIENTO DE DATOS	UNID	5	R.F.ALEMANIA	2.958,15

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.53.00.00	CONTROLADORES DE TERMINALES PARA EQUIPOS DE COMPUTACION	UNID	6	FRANCIA	2.546,62
	TERMINALES PARA COMPUTADOR	UNID	13		2.830,66
	TELEIMPRESORAS COMPLETAS CON SUS DISPOSI TIVOS DE CONEXION	UNID	7		2.827,32
84.53.00.00	MINICOMPUTADORAS	UNID	10	JAPON	645,14
84.53.00.00	COMPUTADORA UNIDAD DE CONTROL	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	8.156,63
84.53.00.00	COMPUTADORA MAQUINA TERMINAL	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	1.466,62
84.53.00.00	COMPUTADORA MAQUINA IMPRESORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	1.089,32
84.53.00.00	UNIDAD DE DISCO CON SUS CABLES	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	2.435,00
84.53.00.00	COMPUTADORA, MAQUINA TERMINAL	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	1.724,30
84.54.89.19	PERFORADORES	UNID	1200	R.F.ALEMANIA	1,19
84.55.03.00	CIRCUITO IMPRESO CON ELEMENTOS MONTADOS PARA MAQ.COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	212,19
	MODULO DE CIRCUITO IMPRESO CON ELEMENTOS P.COMPUTADORAS	UNID	1		141,96
	REPUESTOS VARIOS PARA MAQ.COMPUTADORAS	UNID	93		23,15
84.55.03.00	MODULO DE CIRCUITO IMPRESO P.MAQ.COMP.	UNID	28	BRASIL	42,47
84.55.03.00	CIRCUITO IMPRESO P.MAQ.COMPUTADORAS	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	224,79
84.55.03.00	CIRCUITOS IMPRESOS CON ELEMENTOS MONTADO	UNID	5	R.F.ALEMANIA	238,30
84.55.03.00	CIRCUITO IMPRESO CON ELEMENTOS MONTADOS	UNID	8	R.F.ALEMANIA	263,54
	SOPORTE DE EQUIPO DE COMPUTACION	UNID	1		37,74
84.55.03.00	INTERFACE PARA COMPUTADORES	UNID	10	R.F.ALEMANIA	76,00
84.55.03.00	CIRCUITO IMPRESO C/ELEMENTOS MONTADOS PARA EQUIPO DE COMPUTACION	UNID	1	R.F.ALEMANIA	95,35
	INTERFACE DE EQUIPO DE COMPUTACION	UNID	1		314,65
84.55.03.00	CADENA DE TIPO DE IMPRESION PARA COMPUTA DORA	UNID	1	SUECIA	1.053,22
84.55.03.00	CADENA DE TIPO DE IMPRESION PARA COMPUTA DORA	UNID	1	SUECIA	1.073,51
84.55.03.00	CIRCUITOS IMPRESOS C/ELEM.P.COMPUTADORES	UNID	4	R.F.ALEMANIA	260,15
84.59.89.99	UN GATO P/HORMIGON PRETENSIONADO	UNID	1	SUIZA	839,78
84.59.89.99	LIMPIADOR PARA ULTRASONIDO 220V 50 HZ	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	760,68
84.59.89.99	AGITADORES TIPO VORTEX P/220V 50 HZ	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	162,13
84.59.90.99	CATALIZADOS METALICO	UNID	12	AUSTRIA	49,88
84.59.90.99	TRITURADORAS P/MAQ. DE CIGARRILLOS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	25,17
84.60.00.00	COQUILLAS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	526,43
84.60.00.00	CHAPAS SOPORTES SOLDADURA ALUMINOTERMICA	UNID	20	ARGENTINA	34,44
	FORROS DE CRISOL SOLDADURA ALUMINOTERMIC	UNID	10		20,45
	ELEMENTOS PARA FUNDIR SOLDADURA ALUMINO THERMICA	UNID	650		0,77
84.61.01.04	VALVULAS 5558057	UNID	2	ITALIA	54,06
	VALVULAS	UNID	4		31,74
84.61.01.99	AT VALVULAS	UNID	10000	BRASIL	0,22
84.61.01.99	VALVULAS DE 3" PARA FLUIDOS	UNID	30	ITALIA	28,46
	VALVULAS DE 4" PARA FLUIDOS	UNID	15		48,65
	VALVULAS VARIAS PARA VLUIDOS	UNID	3665		2,70
84.61.01.99	VALVULA DE SEGURIDAD P/PISTOLA DE PINTAR	UNID	1	R.F.ALEMANIA	9,79
84.61.01.99	VALVULAS SEGURIDAD P/MAQ.NOQUEADORAS	UNID	19	ESTADOS UNIDOS	17,02
84.61.01.99	TRAMPAS DE VACIO	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	23,47
84.61.01.99	CAJAS REGULADORAS DE AIRE	UNID	63	ESTADOS UNIDOS	422,03
84.61.01.99	VALVULA MAGNETICA PARA ZORRA ELECTRICA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	179,00
84.61.01.99	VALVULAS DE TRES VIAS	UNID	61	ESTADOS UNIDOS	26,43
84.61.01.99	VALVULA REGULADORA DE PRESION	UNID	30	BRASIL	9,04
	CANILLA DE CORTE DE AIRE	UNID	10		8,33
	VALVULA DE CONTROL SPRING	UNID	30		5,85
84.61.01.99	VALVULA DE FRENADO	UNID	1	ITALIA	693,13
	ELECTROVALVULAS	UNID	4		1,57
	OTRAS VALVULAS	UNID	8		115,46
84.61.01.99	VALVULAS 191-673	UNID	150	BRASIL	11,62
	VALVULAS 191-1486	UNID	12		5,19
	OTRAS VALVULAS	UNID	264		0,13
84.61.01.99	VALVULAS SELENOIDES	UNID	8	ESTADOS UNIDOS	79,38
84.61.90.01	CUERPO DE VALVULA	UNID	2	REINO UNIDO	337,61

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.61.90.99	JUEGOS DE REPARACION DE VALVULAS P/SISTEMA SERVO FRENO	UNID	210	BRASIL	2,26
84.61.90.99	TRABA DE VALVULA	UNID	150	BRASIL	3,92
84.61.90.99	CAJA DE VALVULAS	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	89,34
84.62.89.00	RODAMIENTOS MOD.6209 DDUAV2	UNID	30	BRASIL	3,39
	RODAMIENTOS MOD.6010 ZZAV2	UNID	30		3,20
	OTROS RODAMIENTOS P/AUTOMOTORES	UNID	2180		0,95
84.62.89.00	RULEMANES NO OXILANTES DE MENOS DE 90MMS DE DIAM. INTERIOR	UNID	12	ESTADOS UNIDOS	4,46
84.62.89.00	RULEMANES PARA AUTOMOVIL	UNID	40	BRASIL	2,94
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	609	R.F.ALEMANIA	3,28
84.62.89.00	RULEMAN PARA AUTO	UNID	1	BRASIL	3,00
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	424	R.F.ALEMANIA	1,87
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	2783	ESPAÑA	2,00
84.62.89.00	RULEMANES PARA AUTOMOVILES	UNID	10	FRANCIA	16,39
84.62.89.00	RULEMANES DE BOLA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	22,80
84.63.01.01	EJES DE CAMBIO PARA CONERAS	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	6,02
84.63.01.01	EJES PARA TELARES	UNID	4	FRANCIA	55,18
84.63.01.99	CABLE VELOCIMETRO AUTOMOVIL	UNID	20	BRASIL	1,96
	CIGUEÑAL AUTOMOVIL	UNID	2		85,53
	ARBOL LEVAS AUTOMOVIL	UNID	2		37,70
84.63.01.99	EJE	UNID	1	REINO UNIDO	1.034,71
84.63.01.99	ARBOL DE LUCES	UNID	20	BRASIL	12,90
84.63.02.01	BUJE BRONCE P/MAQ.NOQUEADORA	UNID	7	ESTADOS UNIDOS	20,21
84.63.02.01	COJINETES DE CIGUEÑAL DE COMPRESOR	UNID	22	R.F.ALEMANIA	288,93
	COJINETES DE BIELA DE COMPRESOR	UNID	30		32,10
84.63.02.04	CASQUILLO PARA AUTOMOVIL	UNID	10	BRASIL	0,14
84.63.02.04	BUJES	UNID	200	BRASIL	0,25
84.63.02.99	COJINETE DE CIGUEÑAL	UNID	78	ESTADOS UNIDOS	10,77
	BUJE BIMETALICO	UNID	20		1,60
84.63.02.99	BUJES DE PLASTICO PARA AUTOS	UNID	20	R.F.ALEMANIA	2,54
84.63.02.99	BUJE PARA COMPUTADORA	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	0,05
84.63.02.99	CASQUILLOS 191-12767	UNID	150	BRASIL	9,92
	CASQUILLOS 191-10862-A	UNID	20		8,33
	OTROS CASQUILLOS	UNID	200		1,64
84.63.02.99	COJINETES PARA MOTOR DE AUTOMOVIL	UNID	2	FRANCIA	37,07
84.63.02.99	COJINETES P/AUTOMOTORES(N MS 1498 P-010 Y 020)	UNID	8	ESTADOS UNIDOS	52,85
	COJINETES P/AUTOMOTORES(N MS 1497 P-030)	UNID	1		38,87
	OTROS COJINETES PARA AUTOMOTORES	UNID	192		7,92
84.63.03.02	ENGRANAJES PARA TELARES	UNID	1	FRANCIA	26,26
84.63.03.02	ENGRANAJE CON CUBO	UNID	6	BRASIL	101,63
84.63.03.02	ENGRANAJES	UNID	4	R.D.ALEMANIA	15,11
84.63.03.99	PIÑON PARA AUTOMOVILES	UNID	5	FRANCIA	10,49
84.63.06.99	POLEA DENTADA	UNID	3	BRASIL	2,92
	POLEA DE ALTERNADOR	UNID	12		4,27
84.63.06.99	MOTONES	UNID	230	NORUEGA	12,75
84.63.90.00	PERNOS CRUCETA	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	66,15
	SEGURO DE PERNOS DE CRUCETA	UNID	1		0,67
84.65.01.01	RETENES DE VALVULAS PARA AUTOS	UNID	300	R.F.ALEMANIA	0,36
84.65.01.02	SELLO DE TEFLON P/MAQ.DE O.VIALES T 64	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	11,75
	SELLO DE METAL Y GOMA PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES T 67	UNID	6		8,27
	OTROS SELLOS PARA MAQUINAS DE OBRAS VIAL	UNID	11		1,72
84.65.01.99	UNIDADES ROTATORIAS P/MAQ.FAG.PAPEL	UNID	11	ARGENTINA	338,65
84.65.89.99	CILINDROS	UNID	2	ITALIA	292,51
85.00.00.00	REPUESTOS PARA EQUIPOS COMPUTADORES	KG.	2	ESTADOS UNIDOS	231,67
85.00.00.00	PARTES Y PIEZAS SUELTAS ELECTRICAS PARA VEHICULOS DE PASAJEROS	KG.	390	BRASIL	11,75
85.00.00.00	REPUESTOS PARA COMPUTADORES	KG.	7	ESTADOS UNIDOS	116,82
85.00.00.00	REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	60	REINO UNIDO	27,56

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
85.00.00.00	PARTES Y PIEZAS SUELTAS DEL SISTEMA ELECTRICO PARA TRACTORES AGRICOLAS	KG.	10	REINO UNIDO	66,36
85.01.01.05	GRUPO ELECTROGENO DE 50 KVA	UNID	1	BRASIL	11.117,00
85.01.02.02	MOTOVARIADOR	UNID	1	ITALIA	229,91
85.01.02.99	MOTORES DE COMPUTADORES	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	123,42
85.01.02.99	MOTORES CORRIENTE CONTINUA P.COMPUTADOR	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	129,34
85.01.04.99	TRANSFORMADOR	UNID	1	R.F.ALEMANIA	5.602,09
85.01.05.20	CARGADOR DE BATERIA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	666,23
85.01.05.90	FUENTE DE PODER P.MAQ.COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	316,49
85.01.06.99	BOBINAS ENCAPSULADAS PARA VALVULAS SOLENOIDES	UNID	24	ARGENTINA	27,32
85.01.90.99	BUJES PARA BOBINAS	UNID	24	ARGENTINA	1,56
85.02.89.00	CONJUNTO DE BOBINAS DE ESCAPE P.MAQ.COMPUTADORAS	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	30,15
85.02.89.00	SELENOIDES	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	40,80
85.02.89.00	IMANES NRO.802	UNID	50	REINO UNIDO	1,35
	IMANES NRO.801	UNID	100		0,96
85.03.01.10	PILAS M 640	UNID	40	ESTADOS UNIDOS	0,33
	PILAS MERCURY	UNID	600		0,23
85.03.01.10	PILAS M 640	UNID	40	ESTADOS UNIDOS	0,47
	PILAS MERCURY	UNID	600		0,23
	OTRAS PILAS	UNID	300		0,27
85.03.01.10	PILAS TIPO PASTILLA	UNID	4000	HONG KONG	0,34
85.03.01.20	PILAS MERCURY N	UNID	60	ESTADOS UNIDOS	0,44
	PILAS ALKALINE N	UNID	144		0,32
	OTRAS PILAS	UNID	384		0,31
85.03.01.20	PILAS MERCURY N	UNID	120	ESTADOS UNIDOS	0,35
	PILAS ALKALINE	UNID	144		0,30
	OTRAS PILAS	UNID	768		0,26
85.03.01.91	BATERIAS DE LITIO PARA MARCAPASOS A DEMANDA	UNID	50	ESTADOS UNIDOS	141,37
85.03.01.91	BATERIAS 6V	UNID	192	ESTADOS UNIDOS	0,63
	BATERIAS 9V	UNID	192		0,55
85.03.01.91	BATERIAS 6 V	UNID	192	ESTADOS UNIDOS	0,51
	BATERIAS 9 V	UNID	192		0,45
85.03.01.91	BATERIAS DE LITIO P/MARCAPASOS A DEMANDA	UNID	50	ESTADOS UNIDOS	141,37
85.03.01.94	PILAS CHICAS	UNID	10080	ESTADOS UNIDOS	0,24
85.03.01.94	PILAS SECAS CHICAS DE 1,5 VOLTS	UNID	173	BRASIL	41,26
85.03.01.95	PILAS SECAS MEDIANAS DE 1,5 VOLT.	UNID	34560	BRASIL	0,06
85.03.01.96	PILAS SECAS GRANDES DE 1,5 VOL.	UNID	72000	BRASIL	0,09
85.03.90.99	CELDAS PARA PILAS R20	UNID	23400	BRASIL	0,07
85.03.90.99	BLINDAJES PARA PILAS	UNID	19950	BRASIL	0,01
85.03.90.99	BLINDAJES R 20(CJS.X.1330 UND.)	CAJA	43	BRASIL	13,74
	BLINDAJES PILAS R 14 (CJS.X 3150 UND.)	CAJA	17		22,02
	BLINDAJES PILAS R 6 (CJS.X 3424 UND.)	CAJA	11		45,91
85.04.01.03	BATERIA PARA VEHICULOS AUTOELEVADOR	UNID	1	ESPAÑA	1.683,00
85.04.01.03	BATERIAS PARA ZORRAS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	1.344,66
85.04.01.04	PILAS NICAD	UNID	72	ESTADOS UNIDOS	0,87
85.04.01.04	PILAS NI CAD	UNID	144	ESTADOS UNIDOS	0,71
85.04.01.05	PILAS NICAD C	UNID	144	ESTADOS UNIDOS	0,96
85.04.01.99	BATERIAS	UNID	12	ESTADOS UNIDOS	45,59
85.04.01.99	BATERIAS	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	59,74
85.04.90.99	CELDAS PARA BATERIAS DE VEHICULOS AUTOELEVADORES	UNID	5	ESPAÑA	33,40
85.05.01.00	KITS TALADROS ELECT.MANUAL MOD.1215	UNID	50	BRASIL	20,01
	PULIDORAS ELECT.MANUALES MOD.1327	UNID	20		58,85
	PULIDORAS ELECT.MANUALES MOD. 1332	UNID	20		80,05
85.06.01.19	ASPIRADORAS DE POLVO	UNID	50	SUIZA	36,71
85.06.01.30	ENCERADORAS	UNID	200	BRASIL	19,85
85.06.01.41	BATIDORA-LICUADORA	UNID	40	SUIZA	16,64
85.06.01.91	JUGUERAS CENTRIFUGADORAS	UNID	40	SUIZA	11,56

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
85.08.89.03	BUJIAS TRIPLE ELECTRODO DE COMPETICION	UNID	30	BRASIL	2,27
	BUJIAS DOBLE ELECTRODO DE COMPETICION	UNID	200		0,60
	BUJIAS DE ENCENDIDO DE VARIOS MODELOS EN CAJAS DE 100 UNIDADES C/U	CAJA	128		40,97
85.08.89.07	DISTRIBUIDOR AUTOMOVIL	UNID	2	BRASIL	42,91
	PLATILLO DISTRIBUIDOR AUTOMOVIL	UNID	2		4,43
	CAJA DISTRIBUIDOR AUTOMOVIL	UNID	6		3,43
85.08.89.99	BENDIX DE ARRANQUE P.MAQ.DE C.VIALES T43	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	324,42
	BENDIX DE ARRANQUE P.MAQ.DE C.VIALES T17	UNID	1		57,93
	CALENTADOR DE ARRANQUE P.MAQ.DE C.VIALES	UNID	12		15,72
85.08.89.99	JUEGO REPARACION CALENTADOR MOTOR DIESEL	UNID	10	R.F.ALEMANIA	2,69
85.09.01.11	BOCINA PARA AUTOMOVIL	UNID	12	BRASIL	4,97
85.09.01.91	SEMIOPTICAS PARA AUTOS DE 65 HP	UNID	22	R.F.ALEMANIA	18,98
	SEMIOPTICAS PARA AUTOS DE 45 HP	UNID	4		7,94
85.09.01.91	OPTICAS PARA AUTOMOVILES	UNID	200	BRASIL	8,00
85.09.01.94	SEÑALERO PARA AUTOMOVIL	UNID	30	BRASIL	3,21
85.09.01.99	FARO DELANTERO PARA AUTOMOVIL	UNID	1	FRANCIA	12,56
85.09.90.91	FARO DELANTERO PARA AUTOMOVIL	UNID	60	BRASIL	13,54
85.09.90.92	PLASTICOS DE FAROS PARA AUTOS	UNID	30	R.F.ALEMANIA	0,50
85.09.90.92	PLASTICOS DE FAROS BICOLORES	UNID	40	BRASIL	0,78
	PLASTICOS DE FAROS DE UN COLOR	UNID	20		0,59
85.09.90.92	PLASTICOS DE FAROS PARA AUTOMOVIL	UNID	16	FRANCIA	8,76
85.09.90.94	CONJUNTO FAROL SEÑALERO DE AUTOMOVIL	UNID	24	BRASIL	3,96
	COMANDO FLACHER DE SEÑALERO	UNID	12		12,13
85.09.90.95	BRAZOS Y ESCOBILLAS LIMPIAPARABRISAS B 149-18	UNID	40	JAPON	1,50
	BRAZAOS Y ESCOBILLAS LIMPIAPARABRISAS B 148-16	UNID	60		1,40
	BRAZOS Y ESCOBILLAS LIMPIAPARABRISAS VRS	UNID	1920		0,95
85.11.90.00	PANELES REFRIGERADOS	UNID	2	BRASIL	2.549,75
85.12.03.00	SECADORES DE PELO	UNID	40	SUIZA	14,97
85.12.04.11	PLANCHA ELECTRICA DE VAPOR CON TANQUE PARA PRODUCIR VAPOR	UNID	1	R.F.ALEMANIA	388,79
85.12.05.01	TOSTADOR PROVISTO DE SELECTOR DE TOSTADO	UNID	18	SUIZA	14,77
85.12.05.99	CAFETERAS	UNID	400	SINGAPUR	20,75
85.12.06.04	RESISTENCIAS DE 1000 W	UNID	500	R.F.ALEMANIA	3,83
	RESISTENCIAS DE 750 W	UNID	500		3,68
85.12.06.05	CALEFACTORES	UNID	100	ITALIA	4,91
85.12.06.05	RESISTENCIAS 2.400 W	UNID	19	R.F.ALEMANIA	9,09
	RESISTENCIAS 1.900 W	UNID	22		7,32
	VARIAS RESISTENCIAS	UNID	48		4,80
85.12.06.99	CUERPOS CALENTADORES	UNID	2	R.F.ALEMANIA	20,89
85.12.06.99	CALEFACTORES	UNID	8	ESTADOS UNIDOS	288,00
85.13.01.29	MEMORIZADOR TELEFONICO 60 MEMORIAS	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	119,01
	MEMORIZADOR TELEFONICO 30 MEMORIAS	UNID	6		101,15
	VARIOS MEMORIZADORES TELEFONICOS	UNID	6		76,42
85.13.01.90	ACCESORIOS TELEFONICOS	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	55,07
85.13.90.19	REPUESTOS VARIOS PARA CENTRALES TELEFONICAS MANUALES	KG.	456	ESPAÑA	79,93
85.13.90.90	REPUESTOS VARIOS PARA CENTRALES TELEFONICAS MANUALES	KG.	951	ESPAÑA	122,22
85.13.90.90	REPUESTOS VARIOS PARA CENTRALES TELEFONICAS MANUALES	KG.	162	ESPAÑA	163,42
85.14.01.01	MICROFONOS TELEFONICOS	UNID	50	ESTADOS UNIDOS	1,52
85.14.01.99	MICROFONOS	UNID	130	JAPON	5,22
85.14.01.99	MICROFONO UNIDIRECCIONAL FRECUENCIA 100-13,000HZ	UNID	60	JAPON	5,47
85.14.02.01	ALTAVOCES TELEFONICOS	UNID	50	ESTADOS UNIDOS	4,26
85.14.02.02	PARLANTES SENCILLOS 4,8 PULGADAS, REDONDOS, 120 W 8 OHMS	UNID	20	JAPON	45,22
	PARLANTES SENCILLO, REDONDOS 6,4 PULGADA 60 W 8 OHMS	UNID	6		28,56
	OTROS PARLANTES SENCILLOS, REDONDOS	UNID	180		9,92
85.14.02.02	BAFFLES	UNID	20	JAPON	21,49
85.14.02.02	ALTAVOCES DOBLES, REDONDOS, 220W. DE POT 8" PULGADAS	UNID	4	JAPON	75,97
	ALTAVOCES SENCILLOS, REDONDOS, 37W POT. 8" PULGADAS	UNID	2		36,80
	ALTAVOCES SENCILLOS, REDONDOS, POT. 30W.	UNID	2		27,90

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
85.14.02.04	PARLANTE PARA AUTO	UNID	3	BRASIL	5,48
85.14.02.06	PARLANTE DELANTERO PARA AUTOMOVILES (ELIPTICO)	UNID	2	BRASIL	19,21
	PARLANTE TRASERO CON REJILLA PARA AUTOMOVILES (ELIPTICO)	UNID	6		13,33
85.14.02.99	AURICULARES	UNID	1350	JAPON	0,44
85.14.02.99	AURICULARES SENCILLOS REDONDOS 1,28 PULGADAS, 100 OHMS	UNID	35	JAPON	18,09
	AURICULARES SENCILLOS REDONDOS 1 PULGADA 16 OHMS.	UNID	60		14,99
	AURICULARES SENCILLOS REDONDOS 0,80 PULGADAS 16 OHMS.	UNID	100		9,28
85.14.03.99	AMPLIFICADOR ESTEREOFONICO 80W POR CANAL	UNID	2	JAPON	198,84
	AMPLIFICADOR ESTEREOFONICO 37W POR CANAL	UNID	1		100,91
85.14.90.99	CUBRE VIENTO PARA MICROFONOS	UNID	100	JAPON	0,77
85.15.01.15	KITS TV 12" BLANCO Y NEGRO	UNID	500	BRASIL	36,49
85.15.01.99	TELEVISOR COLOR 16"	UNID	35	R.F.ALEMANIA	264,87
	TELEVISOR COLOR 14"	UNID	20		255,95
85.15.01.99	TELEVISOR COLOR 20"	UNID	50	R.F.ALEMANIA	268,58
85.15.01.99	TV COLOR DE 20" CON CONTROL REMOTO	UNID	180	JAPON	127,25
	TV COLOR DE 20" SIN CONTROL REMOTO	UNID	40		120,18
85.15.01.99	TV COLOR DE 14" SIN CONTROL REMOTO	UNID	40	JAPON	95,01
85.15.01.99	MONITOR COLOR DE 20"	UNID	2	JAPON	593,56
85.15.02.11	RADIOGRABADOR CON TOCADISCOS INCORPORADO POT. 20W. 4 BANDAS, AUTOMATICO	UNID	10	JAPON	285,59
85.15.02.19	RADIOG.ESTEREO C/TWEETER, 4 BANDAS,POT. 30W. DOBLE CASSETTERO AUTO REVERSE	UNID	30	JAPON	238,00
	RADIOG.ESTEREO C/TWEETER, 4 BANDAS DOBLE CASSETTERO C/EQUALIZADOR	UNID	60		185,64
	OTROS RADIOGRABADORES ESTEREOS	UNID	240		86,67
85.15.02.19	RADIOGRABADORES	UNID	19	JAPON	163,26
85.15.02.19	RADIOGRABADOR, DOBLE CASSETTERO, AUTORREVERSE, 30W, POT., 5 BANDAS, EQUALIZADOR	UNID	1	JAPON	273,04
	RADIOGRABADOR, AUTORREVERSE, 5 BANDAS, DOBLE CASSETTERO	UNID	1		237,42
	OTROS RADIOGRABADORES	UNID	4		149,13
85.15.02.19	RADIOGRABADORAS RT-SX7	UNID	15	JAPON	211,96
	RADIOGRABADORAS RT-SX3	UNID	15		133,87
	RADIOGRABADORAS RT-F423 RT85S RT150S(LOS DEMAS RADIOGRABADORAS)	UNID	226		38,99
85.15.02.40	SINTOAMPLIFICADOR POT. 100W ESTEREO 4 BANDAS	UNID	30	JAPON	113,95
	SINTOAMPLIFICADOR POT. 10W ESTEREO 4 BANDAS	UNID	60		57,57
85.15.04.99	CAMARA VIDEO	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	528,79
85.15.89.03	SINTONIZADOR ESTEREOFONICO PROGRAMABLE, 16 PROGRAMAS, 8 AM Y 8 FM	UNID	2	JAPON	140,08
	SINTONIZADOR ESTEREOFONICO AM, FM.	UNID	1		92,00
85.15.90.10	ANTENA P/TRASMISION	UNID	1	ARGENTINA	170,00
85.15.90.47	ANTENAS METALICAS P/RADIO Y TV 4 TRAMOS	UNID	370	JAPON	1,83
85.15.90.47	ANTENAS P/TV	UNID	800	HONG KONG	0,67
85.15.90.49	TAPA GRAMPA EN CAJAS DE 100	CAJA	8	BRASIL	13,80
85.15.90.49	NUCLEOS FERRITE	UNID	1872	BRASIL	0,25
85.18.89.20	CAPACITORES ELECTRICOS	UNID	1035	ARGENTINA	5,31
85.19.01.20	FICHAS PLUG	UNID	600	JAPON	0,31
	LLAVES ROTATIVAS	UNID	100		0,45
	FUSIBLES	UNID	1500		0,04
85.19.01.39	LLAVES DE LUCES	UNID	100	TAIWAN	0,63
	AUTOMATICO DE FRENO MECANICO	UNID	400		0,63
	BOTONES DE BOCINA	UNID	200		0,33
85.19.01.39	VALVULA STOP DE CORTE P/AUTOMOMOTORES	UNID	25	BRASIL	4,81
85.19.01.43	FUSIBLES PARA SEMICONDUCTORES NHA ULTRA RAPID	UNID	14	R.F.ALEMANIA	23,42
85.19.01.43	INTERRUPTORES	UNID	34	ITALIA	463,35
85.19.01.43	LLAVES DE FIN DE RECORRIDO	UNID	8	ESTADOS UNIDOS	5,75
85.19.01.44	BOTONES PULSANTES	UNID	10	ITALIA	5,84
85.19.01.44	LLAVES LIMITE DEL MECANISMO DE BALANZAS	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	155,21
85.19.01.95	MICROINTERRUPTORES	UNID	2	R.F.ALEMANIA	3,03

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
85.19.01.95	INTERRUPTORES FIN DE CURSO	UNID	4	ITALIA	19,22
85.19.01.95	MICROWITCHES	UNID	8	ESTADOS UNIDOS	4,33
85.19.01.99	FUSIBLES	UNID	62	SUIZA	11,28
85.19.01.99	FUSIBLES PARA ZORRA ELECTRICA	KG.	1	R.F.ALEMANIA	12,64
85.19.01.99	LLAVE DE CONTROL DE TERMINAL P.MAQ.COMP.	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	63,92
85.19.01.99	INTERRUPTORES	UNID	1	R.F.ALEMANIA	10,10
85.19.01.99	CONTACTOR PARA ZORRA ELECTRICA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	219,13
85.19.01.99	INTERRUPTORES	UNID	6	R.F.ALEMANIA	22,23
85.19.01.99	SELECTORES	UNID	7	ITALIA	10,19
85.19.02.10	TOMAS TELEFONICOS	UNID	50	ESTADOS UNIDOS	1,57
85.19.02.20	FICHAS ADAPTADORAS	UNID	400	JAPON	0,37
85.19.02.20	CONECTORES PARA VIDEO	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	52,35
85.19.02.30	CONTACTOS DE ARRANQUE PARA AUTOS PORTALAMPARAS PARA AUTOS	UNID UNID	20 5	R.F.ALEMANIA	1,03 0,58
85.19.02.41	PORTALAMPARAS	UNID	20	ITALIA	2,02
85.19.02.49	ENCHUFES P/ARTEFACTOS DE ILUMINACION	UNID	1000	ITALIA	0,06
85.19.02.49	CONECTORES METALICOS	UNID	16000	ESPAÑA	0,01
85.19.02.49	ZOCALOS PARA TEMPORIZADOR	UNID	12	ITALIA	3,09
85.19.02.90	CONECCIONES DE TERMINAL	UNID	100	ESTADOS UNIDOS	1,21
85.19.02.90	CONECTOR PARA COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	3,68
85.19.03.90	RESISTENCIAS DE CARBON, CJAS DE 1000 C/U	CAJA	94	BRASIL	9,50
85.19.03.90	RESISTENCIAS DE CARGA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	4.413,16
85.19.04.00	PLAQUETAS A.F.G. P/CENTRAL DE DIFUSION PLAQUETAS P/CENTRAL DE DIFUSION	UNID UNID	2 3	R.F.ALEMANIA	635,91 296,10
85.19.05.99	COMANDO SELECTOR DE EQUIPOS VIDEO Y AUDIO CONJUNTAMENTE	UNID	2	JAPON	127,61
85.20.01.10	LAMPARAS INCANDESCENTES	UNID	13200	PAISES BAJOS	0,27
85.20.01.40	LAMPARITAS PARA AUTOMOVIL	UNID	16500	TAIWAN	0,08
85.20.01.40	LAMPARAS P.43 T Y P 45 7/100 LLAMPARAS P.45 T/45 Y P45T/75	UNID UNID	80 4000	R.F.ALEMANIA	1,94 0,41
85.20.01.40	LAMPARAS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	2	BRASIL	0,36
85.20.01.91	LAMPARA PARA CONTROL	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1,69
85.20.01.92	LAMPARAS STANDARD 60 W LAMPARAS GOTA 40 W OTRAS LAMPARAS	UNID UNID UNID	20000 2000 79000	BRASIL	0,13 0,13 0,14
85.20.01.93	LAMPARAS HALOGENAS	UNID	432	PAISES BAJOS	2,81
85.20.02.99	LAMPARAS DE DESCARGA 160W LAMPARAS DE DESCARGA 250W OTRAS LAMPARAS	UNID UNID UNID	1000 1000 2000	BRASIL	0,19 0,21 0,21
85.20.02.99	LAMPARAS EN FORMA TUBULAR CLARAS	UNID	20	R.F.ALEMANIA	112,55
85.20.90.00	LAMPARITAS DE TUNGSTENO EA AO 1033	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	10,40
85.20.90.00	BASES P/FAB.LAMPARAS EN CAJAS DE 100	CAJA	75	BRASIL	13,65
85.20.90.00	BASES P/FAB.LAMPARAS EN CAJAS DE 100	CAJA	137	BRASIL	1,52
85.20.90.00	BASES P/FAB.LAMPARAS EN CAJAS DE 100	CAJA	64	BRASIL	17,42
85.20.90.00	BASES P/FAB.LAMPARAS EN CAJAS DE 100	CAJA	15	BRASIL	13,79
85.21.01.50	DIODOS	UNID	2.	R.F.ALEMANIA	4,86
85.21.01.50	TRANSISTORES BAJA FRECUENCIA PARA EQUIPO DE COMPUTACION	UNID	2	R.F.ALEMANIA	9,51
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	8	R.F.ALEMANIA	35,40
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS P/T.V. COLOR	UNID	95	R.F.ALEMANIA	2,64
85.21.01.90	CELULAS FOTOELECTRICAS MONTADAS F.MAQ. COMPUTADORAS	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	83,91
85.21.01.90	VALVULAS ELECTRICAS	UNID	3	PAISES BAJOS	116,81
85.21.01.90	TUBO DE IMAGEN P/EQUIPO DE COMPUTACION	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	296,73
85.21.01.90	TUBO DE IMAGEN PARA TERMINAL DE EQUIPO DE COMPUTACION	UNID	1	R.F.ALEMANIA	689,05
85.22.89.99	EQUALIZADOR GRAFICO	UNID	8	JAPON	72,35

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
85.22.89.99	SINTETIZADOR GRAFICO	UNID	2	JAPON	283,72
	EQUALIZADOR GRAFICO, ESTEREO 12 CONTROLES POR CANAL	UNID	2		125,24
	EQUALIZADOR GRAFICO 10 CONTROLES X CANAL	UNID	1		92,00
85.23.02.99	JUEGO DE CABLE ENCENDIDO PARA VEHICULOS	UNID	15	BRASIL	2,68
85.23.04.10	CABLES PARA VIDEO GRABADORES	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	8,01
85.23.04.10	CABLE CORTADO EN CAJAS DE 100	CAJA	2	BRASIL	16,50
85.23.89.29	ALAMBRE ESMALTADO PARA BOBINAS DE 0,18 MMS DE DIAMETRO	KG.	1637	AUSTRIA	2,51
	ALAMBRE ESMALTADO PARA BOBINAS DE 0,25 MMS DE DIAMETRO	KG.	3458		2,43
	OTROS ALAMBRES ESMALTADOS PARA BOBINAS	KG.	253		2,39
85.23.89.90	ALAMBRE ESMALTADO PARA BOBINAS DIAMETROS 0,06 Y 0,02 MMS.	KG.	318	AUSTRIA	2,51
85.24.89.99	CARBONES DE ARRANQUE PARA AUTOS	UNID	30	R.F.ALEMANIA	1,31
85.24.89.99	CEPILLOS PARA ZORRA ELECTRICA	UNID	4	R.F.ALEMANIA	8,10
85.24.89.99	JGO.DE CARBONES DE DINAMO P/VEHICULOS	UNID	100	BRASIL	0,23
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOTORES	KG.	70	R.F.ALEMANIA	6,81
87.00.00.00	PARTES Y PIEZAS SUELTAS DE HIERRO PARA TRACTORES AGRICOLAS	KG.	138	REINO UNIDO	15,44
87.01.01.99	TRACTOR AGRICOLA CON CABINA DOBLE TRACCION DE 85 HP	UNID	1	CHECOSLOVAQUIA	6.091,55
87.02.01.39	CUBIERTAS PARA AUTOS	UNID	50	BRASIL	22,50
87.02.01.39	CUBIERTAS PARA AUTOS	UNID	25	BRASIL	22,50
87.02.01.39	CUBIERTAS PARA AUTOS	UNID	50	BRASIL	22,50
87.02.01.39	KITS PARA AUTOMOVILES 1.300 C.C	UNID	24	BRASIL	2.760,83
87.02.01.39	KITS PARA AUTOMOVILES DE 3 PUERTAS CON MOTOR DIESEL DE 1.300,84 C.C	UNID	48	BRASIL	2.703,00
87.02.01.90	VEHICULOS AUTOMOVILES DE 544 CC	UNID	1	JAPON	3.076,43
87.02.01.90	VEHICULOS AUTOMOVILES DE 544 CC	UNID	1	JAPON	3.076,43
87.02.01.90	VEHICULOS AUTOMOVILES	UNID	1	JAPON	3.076,43
87.02.01.90	AUTOMOVIL SEDAN 5 PTAS 993 C.C	UNID	1	JAPON	4.023,04
87.02.01.90	AUTOMOVIL SEDAN 5 P. 993 C.C	UNID	1	JAPON	4.016,06
87.02.89.99	CAMIONETA PK.	UNID	1	JAPON	2.863,17
87.06.01.02	UÑAS PARAGOLPES PARA AUTOS	UNID	20	R.F.ALEMANIA	3,40
	TAZAS RUEDAS PARA AUTOS	UNID	20		0,72
87.06.01.05	JUEGOS DE VICERAS PARA VEHICULOS	UNID	30	BRASIL	2,27
87.06.01.09	COLIZAS PARA AUTOMOVIL	UNID	20	BRASIL	1,86
87.06.01.09	COLIZA INT.CRISTAL PUERTA AUTOMOVIL	UNID	24	BRASIL	3,53
	COLIZA EXT.CRISTAL PUERTA AUTOMOVIL	UNID	24		1,47
	COLIZAS VARIAS PARA AUTOMOVIL	UNID	24		1,44
87.06.01.15	CARETAS PARA AUTOS	UNID	30	R.F.ALEMANIA	12,52
87.06.01.15	CARETA PARA AUTOMOVIL	UNID	30	BRASIL	6,73
87.06.01.99	REJILLA VENTILACION PARA AUTO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	0,84
87.06.01.99	PANEL LATERAL DE AUTO	UNID	1	BRASIL	49,01
	CINTURON DE SEGURIDAD PARA AUTO	UNID	1		44,78
	REPUESTOS VARIOS PARA AUTO	UNID	7		2,61
87.06.01.99	PANEL LATERAL PARA AUTO	UNID	1	BRASIL	162,78
	CINTURON DE SEGURIDAD	UNID	3		36,21
	REPUESTOS VARIOS PARA AUTO	UNID	8		2,46
87.06.01.99	PANEL INTERIOR DE PUERTA	UNID	1	BRASIL	13,28
	PANEL EXTERIOR DE PUERTA	UNID	1		11,70
	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	UNID	4		1,97
87.06.01.99	ASA DE TABLERO DE VEHICULOS	UNID	80	BRASIL	0,69
87.06.89.01	BUJES	UNID	56	FRANCIA	1,24
87.06.89.01	BUJES DE GOMA PARA VEHICULOS	UNID	500	BRASIL	0,14
87.06.89.05	CAMPANA FRENO AUTOMOVIL	UNID	4	BRASIL	11,53
87.06.89.24	SOPORTE METAL Y GOMA PARA AUTOMOVIL	UNID	6	BRASIL	4,64
87.06.89.71	TAPONES DE RADIADOR PARA AUTOS	UNID	30	R.F.ALEMANIA	0,78
87.06.89.97	CAJA DE CAMBIOS USADA P/CAMION DE 107 HP	UNID	20	REINO UNIDO	90,77
87.06.89.97	MANOPLAS	UNID	404	BRASIL	4,31

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
87.06.?9.97	ENGRANAJES	UNID	125	BRASIL	17,49
87.06.89.97	SOPORTE CARDAM PARA CAMION	UNID	20	ESPAÑA	14,55
	SOPORTE CARDAM P/CAMION MODELO DISTINTO	UNID	10		11,34
	OTROS REPUESTOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	530		5,65
87.06.89.97	REFUERZO LATERAL P.AUTO	UNID	1	FRANCIA	6,67
	TOPE DE DESEMBRAGUE P.AUTO	UNID	1		6,57
	REPUESTOS VARIOS P.AUTOS	UNID	6		2,73
87.06.89.97	HORQUILLA DE CARDAN P.CAMION	UNID	10	BRASIL	39,59
	BRIDA PARA CAMION	UNID	10		27,59
	REPUESTOS VARIOS P.CAMIONES	UNID	170		13,11
87.06.89.97	ENGRANAJE WS 46	UNID	20	BRASIL	26,13
	ENGRANAJE WS 411	UNID	20		1,50
	ENGRANAJE WS 16	UNID	20		1,06
87.06.89.97	TOMAS DE AIRE CW 84 A	UNID	400	JAPON	0,74
	TOMAS DE AIRE CW 72 A	UNID	400		0,72
	TOMAS DE AIRE VARIAS	UNID	1200		0,65
87.06.89.97	EMBRAGUE PARA AUTOMOVIL	UNID	2	FRANCIA	128,31
	EJE PARA AUTOMOVIL	UNID	2		100,57
	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOVIL	UNID	43		30,45
87.06.89.98	CABLE CPTO.FRENO DE MANO	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	10,10
87.07.01.00	CARRETILLA AUTOMOVIL	UNID	1	R.F.ALEMANIA	8.444,09
87.12.02.89	JUEGOS DE PLATOS Y PALANCAS PARA BICICLETAS DE 48 DIENTES	UNID	500	BRASIL	2,12
	JUEGOS DE PLATOS Y PALANCAS PARA BICICLETAS DE 46 DIENTES	UNID	500		2,07
87.12.02.89	PALANCA MONOBLOCK DE 170 MMS PARA BICICLETAS	UNID	550	BRASIL	2,64
	PALANCA MONOBLOCK DE 150 MMS PARA BICICLETAS	UNID	450		2,51
	OTROS REPUESTOS PARA BICICLETAS	UNID	2600		1,30
90.01.01.10	PASTILLAS P/FAB.DE LENTES DE CONTACTO	UNID	300	ESTADOS UNIDOS	3,78
90.01.89.00	RETICULAS P/TRAMAR FOTOGRAFIAS	UNID	3	SUIZA	516,21
90.02.00.00	ESPEJO P/ESPECTOFOTOMETRO	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	136,37
	FILTROS P/ESPECTOFOTOMETRO	UNID	1		280,50
90.09.90.00	CONTROL DE DISOLVENCIA PARA PROYECTOR DE DIAPOSITIVOS	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	261,64
90.10.02.00	APARATOS PARA FOTOCOPIA	UNID	4	JAPON	1.446,86
90.10.90.00	TAMBORES FOTOSENSIBLE P.FOTOCOPIADORAS	UNID	27	PANAMA	81,66
	CASSETTES PARA PAPEL DE FOTOCOPIADORAS	UNID	4		35,96
90.13.89.99	LUPA DE BOLSILLO P/LAB.N CAT.12-C56	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	35,81
90.15.90.00	FRENO DE PLATILLO P/BALANZA DE PRESICION	UNID	1	SUIZA	26,07
	LEVA PARA BALANZA DE PRESICION	UNID	1		13,04
	REPUESTOS PARA BALANZA DE PRESICION	UNID	2		7,34
90.16.01.13	COMPASES	UNID	40	R.F.ALEMANIA	7,17
90.16.02.49	ALINEADORA OPTICA DE DIRECCION	UNID	1	BRASIL	1.958,46
	ALINEADORA OPTICA DE LUCES	UNID	1		412,31
90.16.02.90	MEDIDOR DE ESPESOR DE ALFOMBRAS	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	1.286,00
90.16.02.90	MICROMETRO PARA MEDIDAS HASTA 1/4"	UNID	1	R.F.ALEMANIA	7,07
90.16.90.00	RELOJES P/CALIBRE	UNID	5	R.F.ALEMANIA	26,63
90.17.02.19	INSTRUMENTO PARA ADMINISTRAR MEDICINA	UNID	1	ARGENTINA	10.077,50
90.17.89.01	JERINGAS 1 ML.P/INSULINA	UNID	400	BRASIL	0,46
	JERINGAS 20 ML.HIPODERMICAS	UNID	5600		0,37
	OTRAS JERINGAS DE VIDRIO HIP.	UNID	6800		0,23
90.17.89.01	JERINGAS DESCARTABLES HIPODERMICAS	UNID	61650	R.F.ALEMANIA	0,05
90.17.89.99	AGUJAS DESCARTABLES EN CAJAS DE 1000	CAJA	170	JAPON	14,31
90.19.89.00	KITS PARA MARCAPASOS A DEMANDA	UNID	50	ESTADOS UNIDOS	514,99
90.19.89.00	KITS PARA MARCAPASOS A DEMANDA	UNID	50	ESTADOS UNIDOS	514,99
90.19.89.00	MARCAPASOS	UNID	10	BRASIL	691,75
90.22.01.00	EQUIPO DE MEDIDA DE RESISTENCIA A LOS CAMBIOS BRUSCOS DE TEMPERATURA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	27.016,00
90.23.89.20	HIDOMETRO 0.650-1.000	UNID	30	ESTADOS UNIDOS	7,58
90.23.89.20	TERMOMETROS 10 A 420 GRAD.C.PARA LABORATORIO	UNID	5	R.F.ALEMANIA	3,85
	TERMOMETROS 10 A 300 GRAD.C.PARA LABORAT	UNID	30		3,20
	TERMOMETROS PARA LABORATORIO	UNID	130		2,19
90.23.89.90	TERMOMETROS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	9,33
90.23.89.90	TERMOMETROS P/MAQUINAS TRATAMIENTOS DE CARNES	UNID	6	AUSTRIA	355,77

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UE	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
90.24.00 00	TERMOSTATO PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	15,50
90.24.00.00	TERMOSTATOS	UNID	78	ESTADOS UNIDOS	34,27
90.24.00.00	MEDIDORES DE CONSUMO DE COMBUSTIBLE	UNID	2	BRASIL	103,03
90.24.00.00	INDICADORES DE NIVEL	UNID	4	ITALIA	13,79
90.24.00.00	MEDIDOR DE TANQUE DE COMBUSTIBLE	UNID	1	BRASIL	12,70
90.24.00.00	MEDIDORES DE CAUDAL	UNID	10	R.F.ALEMANIA	112,21
90.24.00.00	MEDIDOR DE PRUEBA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	86,00
90.25.89.20	VISCOSIMETRO	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	1.086,00
90.25.89.20	DISPOSITIVO P/ENSAYOS DE INFLAMABILIDAD	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	6.000,00
90.25.89.20	POLARIMETRO	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	4.230,00
90.25.89.90	APARATO P/GAS FRYTE CO2,P/LAB.CTA.10334	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	114,69
	EQUIPO DE RELLENO,P/LAB.CAT.10.884-5	UNID	1		11,81
90.25.89.90	REFRACTOMETROS DE MANO	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	276,50
90.25.89.90	DETECTOR DE GASES CON REPUESTOS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	169,95
90.27.02.00	RUEDA DE VELOCIMETRO PARA AUTOMOVIL	UNID	10	BRASIL	0,51
90.27.89.00	BALANCEADOR ELECTRONICO DE RUEDAS	UNID	1	BRASIL	1.958,46
90.28.01.00	CONDUCTIVIMETRO CAT.EA 09-324-152	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	434,24
90.28.01.00	MEDIDOR DE PRESION	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	21.312,20
90.28.89.00	TRANSDUCTORES DE PRESION ESTADO SOLIDO O:15-PSI-45-PST.0,33V/PSI	UNID	17	ESTADOS UNIDOS	129,47
90.28.89.00	TRANSDUCTORES ELECTRICOS DE PRESION RANGO MAXIMO 0,250 PULGADA 420	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	1.242,30
90.29.02.00	CILINDROS P/MEDIDOR DE PRESION	UNID	16	ESTADOS UNIDOS	170,31
90.29.89.00	PLUMA INSCRIPTORA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	48,72
90.29.89.00	JUEGOS DE ENGRANAJES TRANSMISOR	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	198,83
90.29.89.00	CELDAS ELECTRONICAS	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	578,50
90.29.89.00	MEDIDOR COMBUSTIBLE AUTOMOVIL	UNID	5	BRASIL	5,41
91.07.00.00	MODULOS PARA RELOJES	UNID	28	HONG KONG	1,32
92.11.01.00	GRABADOR AUDIO COMPUTADO, DOBLE MOTOR DIRECTO, CONTADOR DIGITAL	UNID	3	JAPON	209,44
	GRABADOR DE AUDIO,DOBLE CASETERO DIRECTO	UNID	15		157,03
	OTROS GRABADORES	UNID	110		104,29
92.11.01.00	VIDEO GRABADORES	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	523,45
92.11.01.00	GRABADORES	UNID	6	JAPON	80,65
92.11.01.00	GRABADOR ESTEREOFONICO, DOBLE CASSETERO AUTOREVERSE, SIST. DOLBY	UNID	2	JAPON	290,84
	GRABADOR ESTEREOFONICO, AUTOREVERSE, SIST. DOLBY	UNID	1		178,07
	GRABADOR ESTEREOFONICO AUTOREVERSE	UNID	1		166,20
92.11.02.00	TOCADISCOS DIGITAL C/CONEXION P/AURICULARES, C/REVERSE Y PAUSA, AUTOMATICO	UNID	3	JAPON	457,04
	TOCADISCOS AUTOMATICO, DOBLE SERVOMOTOR C/PROGRAMADOR	UNID	2		194,09
	OTROS TOCADISCOS	UNID	2		127,62
92.11.89.00	GRABADOR CON CONTROL	UNID	9	ESTADOS UNIDOS	183,67
	GRABADOR SIN CONTROL	UNID	9		159,59
	VARIOS GRABADORES	UNID	21		119,13
92.12.01.20	CINTAS MAGNETOFONICAS 90'	UNID	2460	BRASIL	0,71
	CINTAS MAGNETOFONICAS 60'	UNID	7500		0,60
92.12.01.20	CASSETTE DE AUDIO VIRGEN DE METAL DURACION 60 MINUTOS	UNID	200	JAPON	2,48
	CASSETTE DE AUDIO VIRGEN DE CROMO DURACION 90 MINUTOS	UNID	200		1,57
	OTROS CASSETTE VIRGEN DE AUDIO	UNID	1800		0,90
92.12.01.90	CASSETTE DE VIDEO, PROFECIONALES "UMATIC VIRGEN DE 60 MINUTOS	UNID	50	JAPON	28,32
	CASSETTE DE VIDEO PROFECIONAL UMATIC DE 20 MINUTOS VIRGEN	UNID	100		18,33
	OTROS CASSETTES DE VIDEO VIRGEN	UNID	820		8,08
92.12.01.90	CASSETTE VIRGEN PROFECIONAL "UMATIC" DE 60 MINUTOS P/VIDEO	UNID	50	JAPON	28,11
	CASSETTE VIRGEN PROFECIONAL "UMATIC" DE 20 MINUTOS, P/VIDEO	UNID	100		18,19
	CASSETTE VIRGEN DE VIDEO, 180 MINUTOS	UNID	300		7,61
92.12.01.90	CASSETTES SIN FIN	UNID	30	ESTADOS UNIDOS	4,96
92.12.01.90	CINTAS MAGNETICAS PARA COMPUTACION	UNID	300	ESTADOS UNIDOS	9,24

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
92.12.01.90	ETIQUETAS MAGNETICAS P.MAQ.COMPUTADORAS	UNID	40	ESTADOS UNIDOS	7,02
92.12.02.10	DISCOS SIMPLES	UNID	739	REINO UNIDO	1,02
92.12.02.40	CINTA MAGNETICA GRABADA PARA COMPUTADORA	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	72,24
92.12.02.40	CINTA MAGNETICA P.MAQ.COMPUTADORA	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	54,08
92.12.02.50	DISCO MAGNETICO P.COMPUTADORAS	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	62,31
92.12.02.50	DISCO MAGNETICO GRABADO	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	601,45
92.12.02.50	DISCOS MAGNETICOS P.COMPUTADORES	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1.061,85
92.12.02.90	CASETTE	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	340,00
94.03.89.00	MESA DE BAR RODANTE DE METAL	UNID	120	IRLANDA	18,72
94.03.89.00	MUEBLE P/EQUIPO ESTEREOFONICOS C/TAPA DE VIDRIO 4 ESTANTES, DIVISION P/DISCOS	UNID	1	JAPON	105,66
	MUEBLE P/EQUIPOS DE AUDIO, 3 ESTANTES Y DIVISION P/DISCOS	UNID	1		82,51
	ESTANTE P/SOPORTE DE DISPLAY, DE DOS DI VISIONES	UNID	1		59,36
96.02.01.15	CEPILLOS P/MAQUINA HERRAMIENTA	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	47,30
97.03.90.10	VOCES PARA ANIMALES GRANDES EN CAJAS DE 12 UNIDADES	UNID	240	TAIWAN	2,42
	VOCES PARA ANIMALES CHICAS EN CAJAS DE 36 UNIDADES	UNID	1512		1,11
	OJOS MOVILES PARA ANIMALES EN CAJAS DE 1000 UNIDADES	UNID	200		5,05
97.05.89.00	ARBOL DE NAVIDAD DE UN METRO VEINTE DE ALTURA	UNID	21	R.F.ALEMANIA	13,99
	ARBOLES DE NAVIDAD DE UN METRO TREINTA DE ALTURA	UNID	20		25,39
97.06.89.00	RAQUETAS DE SQUASH TWL	UNID	19	REINO UNIDO	7,00
98.01.01.02	AT BOTONES DE PRESION EN CAJAS DE 1000	CAJA	90	ESTADOS UNIDOS	6,06
98.01.01.02	BROCHES DE PRESION P/LA IND.DEL CUERO EN CAJAS DE 720 U C/U	CAJA	805	JAPON	9,48
98.01.01.02	BOTONES METALICOS A PRESION	UNID	3100	R.F.ALEMANIA	0,12
98.01.01.99	AT BOTONES	UNID	71568	ITALIA	0,04
98.01.01.99	AT BOTONES DE METAL	CAJA	60	ESTADOS UNIDOS	38,10
98.01.01.99	BOTONES METALICOS GROSOR 28	UNID	2200	R.F.ALEMANIA	0,02
	BOTONES METALICOS GROSOR 32	UNID	3500		0,03
	BOTONES TRANSPARENTES PARA INTERIOR DE PRENDAS	UNID	4500		0,01
98.01.01.99	AT BOTONES EN 1 CAJA CONTENIENDO 7403 UN	CAJA	1	R.F.ALEMANIA	862,23
98.02.90.01	CURSORES PARA CIERRES DE CREMALLERA	KG.	2780	JAPON	2,61
98.02.90.01	CURSORES PARA CIERRES DE CREMALLERA	KG.	1120	JAPON	9,56
98.03.02.00	PORTAMINAS	UNID	500	R.F.ALEMANIA	0,56
98.03.03.99	TUBOS DE POLIETILENO PARA CARGAS DE BO-LIGRAFO EN CAJAS DE 10000 UNID.	CAJA	200	BRASIL	9,75
98.03.04.00	MARCADORES	UNID	6950	R.F.ALEMANIA	0,14
98.03.04.00	MARCADORES	UNID	6000	R.F.ALEMANIA	0,22
98.05.01.00	LAPICES	UNID	41184	R.F.ALEMANIA	0,06
98.05.89.00	PASTELES EN CAJAS DE 12 UNIDADES C/U	CAJA	2400	CHINA	0,11
98.08.01.24	CINTAS DE IMPRESION P.MAQ.COMPUTADORAS	UNID	1500	FRANCIA	0,47
98.08.01.25	CINTAS DE IMPRESION PARA COMP.	UNID	250	ESTADOS UNIDOS	6,31
98.08.01.25	CINTAS DE IMPRESION P.MAQ.COMPUTADORAS	UNID	801	FRANCIA	1,51
98.08.01.25	CINTAS DE IMPRESION P.MAQ.COMPUTADORAS	UNID	1340	ESTADOS UNIDOS	4,03
98.08.01.29	CINTAS DE IMPRESION P.MAQ.COMPUTADORAS	UNID	5004	FRANCIA	1,81
98.08.01.29	CINTAS DE IMPRESION P.MAQ.COMPUTADORAS	UNID	30	ESTADOS UNIDOS	1,82
98.12.01.99	PEINETAS PARA EL CABELLO	UNID	1200	FRANCIA	0,10
98.12.02.00	PASADORES DE PELO	UNID	8976	FRANCIA	0,11
98.12.89.02	TIARAS PLASTICAS	UNID	3144	FRANCIA	0,24

27) I/pub. 41613

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

De acuerdo a lo dispuesto en la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero dictadas por el Banco Central del Uruguay se ha procedido a la clausura por el término que se indica de todas las cuentas corrientes bancarias de las personas que se detallan a continuación por haber reincidido en el libramiento de cheques sin provisión suficiente de fondos, según Resolución del 31.5.84.

CLAUSURADAS POR UN AÑO

Nombre	Documentación	Domicilio
Alvarez Viera, Héctor Ariel	C. I. 885.302	Hocquart 2100 - Montevideo
Alarcón Mazzoni, Vicente Nolberto	C. I. 3.032.815-5	18 de Julio 1586 - Young
Araújo Carneiro, Raúl Ricardo	C. I. 1.244.190	
Beson Arredondo, Ismael	C. I. 748.523	
Bernardo Mangieri de Islas, María Teresa	C. I. 8.168 - Durazno	Manuel Oribe 831 - Durazno
Blanco de la Paz, Carlos Orlando	C. I. 1.111.434	
Cardozo Estigarribia, Gilberto Manuel	C. I. 36.202 - Artigas	
Caja de Auxilio de Obreros y Obreras del Frigorífico Nacional		
Cardozo Alba, Miguel Angel	C. I. 1.545.189	Atanasildo Suárez 244 - Montevideo
Cabrera Sierra, Obdulio Jacinto	C. I. 2.694.480-4	Juan de Dios Peza 1991 Apto. 5 - Mvdeo.
Cebas Uberti, Carlos Joaquín	C. I. 699.163	
Cheppi Fredo, Mario Enrique	C. I. 33.689 - Río Negro	Martirenee 1583 - Young
Club Atlético Policial		Galicia 2289 - Montevideo
Domínguez de Cruz, Nelly	C. I. 1.061.736	Eduardo Acevedo 1464 Apto. 604 - Mvdeo.
Dumpex S. A.		18 de Julio 1265 Local 22 - Montevideo
Estévez Alvarez, Tomás Leonardo	C. I. 886.639	Pasaje Bulevar Artigas 967 - Montevideo
Garbarini Macció, Juan José	C. I. 43.331 - Salto	Uruguay 799 - Salto
Garrido Salvador, Luis	C. I. 64.195 - Maldonado	Eduardo Acevedo 1426 Apto. 302 - Mvdeo.
Garrido Salvador, Miguel	C. I. 27.686 - Maldonado	
Gandara (U), Sandor Adalberto	C. I. 2.670.189-0	Haedo 1091 - Fray Bentos
Gil Posada, Juan Antonio	C. I. 1.009.334-2	Tapes 935 Apto.1 - Montevideo
Graffigna (U), Pedro Ariel	C. I. 1.096.018-9	Piedras 329 Apto 38 - Montevideo
Guillén (U), Mario Angel	C. I. 797.361	
Inciarte Paiva, Nicolás	C. I. 1.471.075-8	Rbla. Tomás Berreta 6783 Ap. 4 - Mvdeo.
Las Tres Coronas S. A.		Hocquart 2100 - Montevideo
Lemus Marrero, Eduardo Eugenio	C. I. 2.879.549-7	
Lizbona Beker, José Luis	C. I. 1.274.793	Fco. Araucho 1162 Apto. 203 - Montevideo
Libri Pancechi, Juan Carlos	C. I. 3.250.809-2	
López Rodríguez, Julio Alberto	C. I. 1.107.609-8	
Martínez Sagasta, Alvaro Francisco	C. I. 1.085.358	
Marmión Leira, José Arturo	C. I. 682.470-0	Parma 3045 - Montevideo
Miguel Cardozo & Cía.		
Miler Giménez, José Luis	C. I. 2.012.449-2	
M. M. Ltda.		
Modena Puchetta, Juan Angel	C. I. 1.256.129-0	
Pereira Curbelo, Noel Artigas	C. I. 942.606	
Poggio Calandria, Luis Alberto	C. I. 2.714.571-2	Felipe Lacueva 27 - Santa Lucía
Posada Godoy, María Bernarda	C. I. 61.205 - Tacuarembó	
Rey Bentancor, Walter Wilfredo	C. I. 33.406 - Soriano	Ruta 21 - Florencio Sánchez
Robello Bonfiglio, Juan Carlos	C. I. 1.186.565-5	
Scaffo Fumero, Walter Ramón	C. I. 1.606.589-2	Ituzaingó 1270 Apto.004 - Montevideo
Sirey S. A.		21 de Setiembre 2948 - Montevideo
Speranza Cenza, Antonio	C. I. 952.249	
Suárez Artola, Paulino	C. I. 1.239.278	
Tarela San Juan, Félix Luis	C. I. 1.186.225-5	Avda. Millán 4515 Apto.13 - Montevideo
Telias Tuvi, Nelson Miguel	C. I. 1.056.838	Miguel Barreiro 3236 Apto. 201 - Mvdeo.
Trías Arroyo, Héctor Alcides	C. I. 1.176.328-5	
Valdez de Chapnikevich, Susana	C. I. 73.761 - Tacuarembó	
Viña (U), Pedro	C. C. OAD 1215	Espínola 439 - San José
Wald (U), Simón Manuel	C. I. 3.505.635	

EXTENDIDAS A DOS AÑOS

Nombre	Documentación	Domicilio
Friedmann Weihmann, Carlos Enrique	C. I. 1.429.261-9	Rondeau 1564 - Montevideo
García Galvez, Manuel Alberto	Pasp. Español 366/80	
Guarino Pereira, Luis Eduardo	C. I. 50.128 - Salto	Morquio 9 - Salto
Lemus Marrero, Carlos Raúl	C. I. 49.895 - Canelones	

27) (Cta. Cte.) 1/pub. 41798 Jul.4-v.jul.4.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

REGISTRO GENERAL DE PROVEEDORES

CENTRO DE COMPUTACION

MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DE 1984

ALTAS ACEPTADAS

	Nombre o Razón Social	Calle	Nº	Apto.	Tel.	Dpto. Local
		DOMICILIO				
211	**ALIMENTOS DE ORIGEN AGROPECUARIO**					
01	**Montevideo**					
	Gasparri Hnos. S. A.	Agraciada	2720		233435	01|020
03	**Canelones**					
	Romero Lemos, Raúl	B. Brum y Motivos de Proteo	S|N		2124	03|220
212	**ALIENTOS PROVENIENTES DE LA PESCA**					
01	**Montevideo**					
	Insignia S. A.	San Fructuoso	1054		282900	01|020
213	**ALIMENTOS MANUFACTURADOS Y BEBIDAS**					
01	**Montevideo**					
	Aceitera del Uruguay y Cidac Unidas S. A.	Dr. Vicente Basagoiti	3892		392321	01|020
	Carlos R. Cristiani y Hnos. S. A.	Pascual Paladino	2534		586665	01|020
	Castera Hnos. S.R.L.	Matto Grosso	5589		300806	01|020
	Del Prado Ltda.	Molinos de Raffo	315		393187	01|020
	Di Marco Nicotra A. y Bossano Calabrese M.	Venancio Benavídez	3331			01|020
	Gibur Ltda.	Roberto Koch	3768		201651	01|020
	Manzanares S. A.	Cardal	3201		815769	01|020
	Rey Grandi, Edgardo Rodolfo	Yaguarón	1465			01|020
	Saint Hermanos del Uruguay S. A.	Avda. San Martín	2842		235725	01|020
	Sorocabana S. A.	Avda.a 18 de Julio	1179		908710	01|020
222	**PIEDRA, ARCILLA, ARENA Y SIMILARES**					
01	**Montevideo**					
	Witela Ltda. (Barraca Zapicán)	Av. Gral. Flores	3396		236015	01|020
03	**Canelones**					
	Caraballo Hnos. Soc. Colectiva	José E. Rodó	564		2874	03|320
05	**Colonia**					
	Rigo Righi Bertín, Elena	18 de Julio	2025		135	05|522
231	**HILADO, TELAS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES**					
01	**Montevideo**					
	Famet Ltda.	Daniel Fernández Crespo	1868		404858	01|020
	Fibravegetal S. A.	Rincón	468		952900	01|020
	Jusid Stareminski, Elías	25 de Mayo	688		904049	01|020
	Manufactura Algodonera Uruguaya S. A. (MAUSA)	Teniente Rinaldi	4592		223635	01|020
232	**PRENDAS DE VESTIR**					
01	**Montevideo**					
	Jusid Stareminski, Elías	25 de Mayo	688		904049	01|020
241	**PAPELES DE OFICINA**					
01	**Montevideo**					
	Barreiro y Ramos S. A.	Juan Carlos Gómez	1430		919202	01|020
	Industria Papelera Uruguaya S. A.	Av. Gral. Rondeau	2082		208921	01|020
	Piñeyrúa Gilmet, Wilson A. Castro Benítez D.	Oficial 1º	2019		300100	01|020

	Nombre o Razón Social	Calle (DOMICILIO)	Nº	Apto.	Tel.	Dpto. Local
242	PAPELES Y TARJETAS DE COMPUTACION					
01	**Montevideo**					
	Garino Hnos. S. A.	Goes	2190		45748	01|020
244	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON					
01	**Montevideo**					
	Industria Papelera Uruguaya S. A.	Av. Gral. Rondeau	2082		208921	01|020
	Otero Gasaman, Olga	Gregorio Pérez	4622		581551	01|020
246	LIBROS, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES					
01	**Montevideo**					
	Barreiro y Ramos S. A.	Juan Carlos Gómez	1430		919202	01|020
261	ARTICULOS DE CAUCHO					
01	**Montevideo**					
	Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (FUNSA)	Camino Corrales	3076		561021	01|020
	Fibravegetal S. A.	Rincón	468		952900	01|020
	Rodiño y Carballa Ltda.	Emilio Romero	922		397292	01|020
	Rondaben S. A.	Manuel Herrera y Obes	4099		388216	01|020
264	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACEUTICOS					
01	**Montevideo**					
	F. Rodríguez Ycart Ltda. (Lab. LIOFIL)	Yaguarón	2030		234922	01|020
	Feming S. A.	Canelones	1993			01|020
	Laboratorio Kolbrox S. C.	Santiago de Anca	1376		814944	01|020
03	**Canelones**					
	Cirigliano Rodríguez J. y Santos Iriarte M.	Batlle y Ordóñez	654		2828	03|320
265	PRODUCTOS SANIT. DE LIMPIEZA, PINTURAS Y CONEXOS					
01	**Montevideo**					
	Colorín Limitada	Miguelete	1733		42319	01|020
	Comba Real, Mirtha Susana	Marcelino Sosa	3007		280280	01|020
269	OTROS					
01	**Montevideo**					
	Comba Real, Mirtha Susana	Marcelino Sosa	3007		280280	01|020
281	PRODUCTOS BASICOS DE HIERRO Y ACERO					
01	**Montevideo**					
	Establec. Metalúrgico Castro y Dobarro S. A.	Cuareim	2320		233534	01|020
	Franco Zucco Ltda.	Miguel Lapeyre	2441		563128	01|020
283	ACCESORIOS METALICOS					
01	**Montevideo**					
	Acindal S.R.L.	Maldonado	1183		913294	01|020
	Bianchi Hnos. S. A.	Avda. Uruguay	969		916775	01|020
	Colorín Limitada	Miguelete	1733		42319	01|020
	Hojman Limitada	Avda. Gral. Rondeau	1511		910530	01|020
	La Llave S. A.	Rincón	649		902211	01|020
	Trabucati y Cía. S. A.	25 de Mayo	652		905993	01|020
	Witela Ltda. (Barraca Zapicán)	v. Gral. Flores	3396		236015	01|020
03	**Canelones**					
	Caraballo Hnos. Soc. Colectiva	José E. Rodó	564		2674	03|320
	Zunino Rodríguez, Mario César	Dr. Soca	774		2806	03|320

	Nombre o Razon Social	DOMICILIO Calle	Nº	Apto.	Tel.	Dpto. Local
291	UTILES DE OFICINA					
01	**Montevideo**					
	Goya Ltda.	Javier Barrios Amorín	1459		916528	01|020
293	UTILES Y ACCESORIOS ELECTRICOS					
	Electroaguilar Ltda.	Ituzaingó	1309			01|020
	Eltec S.R.L.	Avda. San Martín	2660		207729	01|020
	General Electric de Uruguay S. A.	Defensa	1926		409100	01|020
	Hojman Limitada	Avda. Gral. Rondeau	1511		910530	01|020
294	UTILES MENORES MEDICO - QUIRURGICOS					
01	**Montevideo**					
	Laboratorio Kolbrox S. C.	Santiago de Anca	1376		814944	01|020
297	UTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES					
01	**Montevideo**					
	Goya Ltda.	Javier Barrios Amorín	1459		916528	01|020
322	IMPRESIONES, REPRODUCCIONES Y ENCUADERNACIONES					
01	**Montevideo**					
	Blamon S.R.L.	Guadalupe	2144		209814	01|020
	Martino Miegge, Rodolfo Aníbal	Gral. Flores	2901		236183	01|020
	RYG S.R.L.	Paysandú	941		900269	01|020
	Silberberg Bekerman, Margarita	Magallanes	2023		292747	01|020
338	OTROS GASTOS DE TRASLADO DENTRO DEL PAIS					
01	**Montevideo**					
	Arregui Cristech, Brenda Elena	Blanca del Tabaré	2933		701626	01|020
345	FLETES Y OTROS GASTOS TRANSPORTE TERRESTRE DENTRO DEL PAIS					
03	**Canelones**					
	Carrión Constela, Andrés Nelson	Baltasar Brum y Figueroa	S|N		2783	03|320
355	DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE CONSTRUC.					
01	**Montevideo**					
	Arnel S.R.L.	Avda. Garzón	930		398715	01|020
371	DE INMUEBLES					
01	**Montevideo**					
	Santín Toriani Ltda.	Ramón y Cajal	2510		805979	01|020
372	DE INSTALACIONES					
01	**Montevideo**					
	Bemaro Ltda.	Carlos Roxlo	1446		414721	01|020
	Suárez Ltda.	Alejandro Fleming	1637		594469	01|020
374	DE OTRAS MAQUINAS Y EQUIPOS					
01	**Montevideo**					
	Garateguy Pérez D. R., Albertini Taborda N.A.	Molinos de Raffo	1045		398851	01|020
	José Ulrich S.R.L.	Canelones	957		902456	01|020
	López Laguarda, Mario	Minas	2017		206063	01|020

	Nombre o Razón Social	DOMICILIO				
		Calle	Nº	Apto.	Tel.	Dpto. Local
375	**DE EQUIPOS DE TRANSPORTE Y SIMILARES**					
01	**Montevideo**					
	Formak S. A.	Nueva York	1101		906554	01|020
	Gula S.R.L.	Ramón del Valle Inclán	2767			01|020
	Tornay y Mori S. A.	Juan María Gutiérrez	3615		390186	01|020
03	**Canelones**					
	Britos Bide, Eduardo Felipe	Luis A. de Herrera	581			03|220
	Grasso Runco, José Celso	Aparicio Saravia	335			03|220
	Rebellato Céspedes, Elías Juan Florencio	Batlle y Ordóñez y Cerro Largo	S|N			03|220
379	**OTROS**					
01	**Montevideo**					
	Comtec Limitada	Lima	1779		406010	01|020
	Musetti Varela, Ernesto Francisco	Yaguarón	1487		911833	01|020
03	**Canelones**					
	Lazzarini Gallardo, Milton Antonio	Tolentino Gonzalez	299			03|320
389	**OTROS**					
01	**Montevideo**					
	Gutiérrez Chiacchio, M. y Vieites Barges M.	Gaboto	1386		490507	01|020
391	**LIMPIEZA**					
03	**Canelones**					
	Pérez, Carrara y Cía.	Florencio Sánchez	408		2209	03|220
393	**DE COMPUTACION**					
01	**Montevideo**					
	Menéndez Cattáneo, Luis Alberto	San Salvador	2185		402495	01|020
394	**DE INSTALACION**					
01	**Montevideo**					
	Eduardo A. Benech S. A.	Monte Caseros	2870		801702	01|020
	Ksitazenicki Griñwasser, Ricardo	Mones Roses	6079		504647	01|020
399	**OTROS**					
01	**Montevideo**					
	Alamar S. A. (en formación)	Mateo Cortés	1480		904402	01|020
	Fraga Vignoli, Raúl Carmelo	Treinta y Tres	1512		958283	01|020
03	**Canelones**					
	Hernández Moreno, Daniel	Bartolomé Fuster	464			03|220
	Vignola González, Miguel Angel	Dr. Soca	774		2806	03|220
411	**INDUSTRIAL**					
01	**Montevideo**					
	Corporación Cerro del Plata Ltda.	Andes	1122		904808	01|020
412	**AGRICOLA**					
01	**Montevideo**					
	Fiat Diesel Uruguay S. A.	Br. Artigas	2204		805141	01|020
421	**MAQUINAS DE ESCRIBIR**					
01	**Montevideo**					
	Arnaldo C. Castro S. A.	Cnel. Lorenzo Latorre	1136		986712	01|020
	Garateguy Pérez, D. R. - Albertini Taborda, N. A.	Molinos de Raffo	1045		398851	01|020
	Plus Ultra S. A.	Avenida Uruguay	942		914101	01|020

	Nombre o Razón Social	DOMICILIO Calle	Nº	Apto.	Tel.	Dpto. Local
422	MAQUINAS DE CALCULAR					
01	**Montevideo**					
	Laor S. A.	Mercedes	1168		907145	01|020
	Plus Ultra S. A.	Avenida Uruguay	942		914101	01|020
423	EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS					
01	**Montevideo**					
	Adeco Ltda.	Iturriaga	3389		794604	01|020
425	FOTOCOPIADORAS					
01	**Montevideo**					
	Xerox Uruguay S. A.	Buenos Aires	679		917695	01|020
426	EQUIPOS DE SERVICIOS ELECTRICOS					
01	**Montevideo**					
	Electro Service S. A.	San José	976		981748	01|020
	General Electric de Uruguay S. A.	Defensa	1926		409100	01|020
	Hojman Limitada	Avda. Gral. Rondeau	1511		910530	01|020
	Willer Ltda.	José L. Terra	2436		233672	01|020
03	**Canelones**					
	Central de Ventas Rodríguez Ltda.	Florencio Sánchez	544		2372	03|320
441	EQUIPOS DE AUDIO, TELEVISION Y SIMILARES					
01	**Montevideo**					
	American Products S. A. A.P.S.A.	Canelones	1133		903012	01|020
	Comtec Limitada	Lima	1779		406010	01|020
442	EQUIPOS DE CINEMATOGRAFIA Y FOTOGRAFIA					
01	**Montevideo**					
	David y Marcos Sznaier S. A.	Avda. 18 de Julio	851		913063	01|020
	Fotovigo Ltda.	Avda. 18 de Julio	1202		915516	01|020
451	AUTOMOVILES					
01	**Montevideo**					
	Gula S.R.L.	Ramón del Valle Inclán	2767			01|020
452	CAMIONETAS, JEEPS Y SIMILARES					
03	**Canelones**					
	Central de Ventas Rodríguez Ltda.	Florencio Sánchez	544		2372	03|320
454	CAMIONES					
01	**Montevideo**					
	Fiat Diesel Uruguay S. A.	Br. Artigas	2204		805141	01|020
473	PARA MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINAS					
01	**Montevideo**					
	Blamon S.R.L.	Guadalupe	2144		209814	01|020
476	PARA MAQUINAS Y EQUIPOS DE TRANSPORTE					
01	**Montevideo**					
	Basel Ltda.	Yaguarón	1650		901995	01|020
03	**Canelones**					
	Cilintano Pérez R. y Doglio Toja, Nelson	Aparicio Saravia y J. E. Rodó	S|N		2359	03|220

	Nombre o Razón Social	Calle	Nº	Apto.	Tel.	Dpto. Local
482	DE METAL					
01	**Montevideo**					
	Diseños S. A.	Bartolomé Mitre	1419		910810	01|020
	Falco Pernas, Nelly Elena	Reconquista	415		955260	01|020
483	MADERA Y METAL					
01	**Montevideo**					
	Willer Ltda.	José L. Terra	2436		233672	01|020
489	OTROS					
01	**Montevideo**					
	Diseños S. A.	Bartolomé Mitre	1419		910810	01|020
611	CARRETERAS Y CAMINOS					
01	**Montevideo**					
	Arnel S.R.L.	Avda. Grazón	930		398715	01|020
621	EDIFICIOS PARA OFICINAS					
01	**Montevideo**					
	Aguilera D'Apolito, Aníbal Walter	Av. Sayago	1139			01|020
	Alves Delfino, Arnaldo	Brazo Largo	3742		589407	01|020
	Copimi Ltda.	Veracierto	2744			01|020
07	**Flores**					
	Camacho Ramos, Walter Omar	Agraciada	929			07|320
629	OTRAS					
01	**Montevideo**					
	Copimi Ltda.	Veracierto	2744			01|020

MODIFICACIONES ACEPTADAS

	Nombre o Razón Social	Calle	Nº	Apto.	Tel.	Dpto. Local
265	PRODUCTOS SANIT. DE LIMPIEZA, PINTURAS Y CONEXOS					
01	**Montevideo**					
	Dolsa Limitada	Ejido	1502		903395	01|020
268	PRODUCTOS BITUMINOSOS					
01	**Montevideo**					
	Drofugol S. A.	José Belloni	3405		586338	01|020
283	ACCESORIOS METALICOS					
01	**Montevideo**					
	Ferretería Cuñapirú Ltda.	Juan J. de Amézaga	2219		206532	01|020
296	UTILES DE COCINA Y COMEDOR					
01	**Montevideo**					
	Ferretería Cuñapirú Ltda.	Juan J. de Amézaga	2219		206532	01|020

NOTA: A quien pueda interesarle: Los Renglones utilizados son los del "Clasificador por Objeto del Gasto Público" de la Contaduría General de la Nación, División Contabilidad General.

27) 1|pub. 41129

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, Dra. Mirta E. Invernizzi de Lorenzo, se hace saber que se ha presentado ante esta sede IMAZUL LORELEY MORENO, (F. B. 297|1984), solicitando la Rectificación de su partida de nacimiento, en la que se padeció error en el sentido que donde dice "Nació una criatura del sexo masculino", debió decir NACIO UNA CRIATURA DEL SEXO FEMENINO, que es el verdadero.

Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza, ley del 20 de abril de 1955.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Florida, junio 25 de 1984. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 41795 Jul.23-v.ag.10.

RIO NEGRO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO

Citación

Se cita a los contribuyentes del Impuesto ley Nº 12.700, modificativas y concordantes (3 por ciento Remates, Ventas y Consignaciones de Semovientes), cuya nómina se publica, para que comparezcan ante el Departamento Administrativo de esta Intendencia, 18 de Julio y 25 de Mayo (Fray Bentos), a fin de notificarse de la resolución Nº 326 (Expediente: Departamento de Hacienda informa Listado de Contribuyentes Morosos Impuesto ley Nº 12.700, Libro 33, Folio 238, Carpeta 04, Expediente 02), que aprueba la liquidación del tributo adeudado y a regularizar su situación dentro del plazo de 30 (treinta) días, (Artículo 51 del Código Tributario), bajo apercibimiento de darlos por notificados y promoverles las acciones ejecutivas que correspondan. — Fray Bentos, 26 de junio de 1984.

DINACOSE	Nombre	Deuda N$
120792947	Arbiza, Juan Luis	6.346.60
120301438	Duffaut, Néstor Saúl	2.909.20
120301101	Félix, Raúl Alcides	5.348.80
120301626	Hartwich, Leo Martín	1.920.80
121214377	La Aurora S. C.	28.022.20
120401089	Irigoyen Oteiza, Martín	20.414.20
121200314	Da Costa, Diego	1.683.30
120700952	Fraga de Larrañaga, Ketty	1.535.10
120412868	Milessi, Roberto Ramón	5.709.50
120515829	Rameau, Roberto Itabo	1.108.00
120400231	Fiorelli Prantl, Humberto	1.548.30
121200648	Suc. Diego Indarte	3.789.20
120905406	Suc. Julio Pablo y Blanco	6.230.90
121200589	Ponce, Rufino	1.745.10
121200872	Muñoz, Federico	3.839.60
120307126	Rohner Bonnet, Ricardo	3.377.20
121202682	Horta, José A.	1.037.30
121214431	Estancia Mataojo S. en C.	23.238.10
120700332	Suc. Julio Chouhy Terra	4.721.40
120700332	Suc. Julio Chouhy Terra	4.721.40
120702351	D. de Tarrech, Consuelo	1.744.50
120301284	Frascheri, Roberto Ragino	1.432.50
120706543	Skorupsky Hnos.	1.241.40
121202123	La Loma S. C.	48.318.80
120601407	Fuidio y Beraldo	2.375.10
120500155	Vincon, Rufino Irineo	1.125.90
120700225	Biaturi, Jorge y Eduardo	1.458.50
121206372	Rincón Angosto S. G.	22.659.40
120903594	Ortiz, Conrado	1.029.90
120400525	Malacre González, Rosas	1.227.70
120600973	Antúnez Borrón Ariel O.	1.738.80
120602206	Vásquez de Algorta, Elsa	7.476.00
121000164	Algorta, Ignacio José	2.468.70
121717162	Arbiza, Carlos M.	7.298.60
120401505	Barabino, Elbio	19.442.40
121002272	Pazzio Sagrega, Guillermo	14.684.30
120700499	Banchero Manitto, José	2.553.60
120902709	Suc. Beherns Storm, Olaf	6.512.70
121000253	Borrás Liugain, Antonio	3.838.10
120609041	Cabaña José Elorza	82.346.60
120604791	Chub,Baranov Carlos	11.660.50
121202441	Charrute Aizamendi, Conaldo	2.279.80
121200155	Castiglioni Ugarte, Adolfo	7.257.60
121203669	Symonds de Chilibroste, Rosa	4.080.10
130709984	Secco, Eduardo y Joaquín	9.730.20
120300369	Lorduguñ Schesov, Miguel	2.703.90
120300091	Morgan, José M.	9.863.30
120302027	Morgan Kilmurray, Justo	1.072.20
120619276	Negrín, Jorge	8.670.70
120305898	Slúzar Ostrichuk, Andrés	1.383.80
120309951	Secco García, Joaquín y otros	9.840.00
120400223	Fiorelli Oliveri, Umberto	1.224.60
120400428	Mary Robetta, Miguel Angel	11.557.00
120504827	Estrada Pons, Justo R.	1.906.00
120500996	Holstein, Walter	9.485.90
120500896	Klassen, Kurt	1.146.00
120619551	Chrispens, Eduardo	2.992.50
120504649	Maihlos, Germán	31.857.60
120715526	Ghiringhelli, Norma E.	11.733.00
120318322	Borges Rovetta, Atilio	1.219.40
120508547	Zorrilla de Etchegaray, Luisa	64.515.40
120707027	Núñez, Antonio Francisco	1.112.30
120715542	La Rinconada S. G.	108.871.00
121101467	Horacio Lavista y Sra.	34.512.90
121100272	Suc. Ricardo Mattiauda	190.122.70
120703471	Elizondo, Elio E.	4.101.00
121000024	Bosch, Laura y Luis	17.335.90
121104555	Quagliotti, José Luis	1.209.60
120601318	Ugarte, José R.S.C.	6.304.20
121205955	Van Den Dorpel, Alejandro	2.085.50
121200686	Stirling, Alfredo	18.653.00
120600257	Sicilia Legarralde, Manuel	10.219.80
120812718	Fajardo Olivera, Perla	12.168.00
121214318	Pérez del Castillo, María	5.758.30
120616668	Emeral S. A.	19.110.10
120703987	Guynot S. C.	4.747.70
121000792	Ganadera Cumber	5.872.70
121012898	Posadas, Rogelio	17.048.90
120514342	Aguaribay S. G.	139.931.60
120914251	Estancia San Salvador S. C.	26.182.70
120914294	Calacha Olivera, Alcides	27.925.10
120813293	Santa Elena S. A.	72 288.60
120407562	El Jabalí S. C.	46.399 50
121012332	Lawlor de Caorsi, Ana	12.357.30
120713337	Est. El Retiro	43.404.60
120801074	Perseverancia S. A.	3.105.90
121202654	Weismann, Lidia Jacobo y Miguel	24.664.70
120616072	Indarte, Héctor E.	5.460.00
120616706	Estío S. G.	11.201.00
130800671	Thexeira, Edilberto Santiago	22.248.20
120801295	Saudex S. A.	51.844.50
120802321	Vivo Chaneton Hnos. S. G.	3.526.50
120702157	Karpiuk, Esteban	1.000.00
121200813	Fontana Pereira, Ricardo	3.870.10
120605631	Cabaña Tauro S. C.	24.000.70
120400509	Mary, Líber J.	2.500.50
120607751	Negrín Fernández, Alcides M.	2.899.80
121000806	Estáncia S. Antonio S.G.	5.288.10
120702335	Szczur, Ananías	4.485.00
121213656	Scroffa, Uguccione	46.366.70
120514229	Garrone, Reinario Raúl	5.440.00
120903012	Tres Arboles S.G.	79.593.00
120702726	Milsev, Mateo	2.364.00
121214286	Diaberkirian, Manuc e H.	94.749.30
120603299	Dávila, Juan Oscar	2.421.90
121100622	Est. El Aguila S.A.	15.725.70
1207.5259	Selves de García, María	4.067.70
120903128	Etchenagusía, Héctor H.	5.744.90
121000474	Maisterra Hnos.	2.689.50
120901222	Est. Carlos Antúnez	3.053.40
120802224	Vázquez, Roberto	7.208.00
120703014	Lafourcade, Alfredo	5.562.20
120701924	Est. Santa Eusebia	19.736.30
120706985	Gasperini, Roque A.	3.376 50
120801287	Nieli, Esteban Oscar	1.292.50
121214592	Rostagnol Ponce, Valdo	1.706.40
120901354	Platero García Diego	1.971.00
121205793	Ortiz, Dionisio	1.539.80
121001454	San Pedro S. en C.	9.521.10
120619462	Schaurich Guillermo	4.080.30
120707975	Leal,Eduardo A.	3.684.00
120508393	Borges, Lucio Alberto	1.973.00
120815237	Batista, Willian	3.232.10
121027392	Lapido Alvaro y Bermúdez R.	3.448.80
120321505	Giménez, Mario Raúl	2.764.50
121012836	Irazábal, Raúl	12.117.10
120702761	Rosas González, José	12.576.80
121002256	Olasso de Lupinacci, Ma.	21.180.20
121101602	Suc. Balter Ferreira	5.409.60
121104547	Grondona José María	2.293.90
121012405	La Cebolla S.G.	1.095.80
120412345	Del Carmen A.C.I.S.A.	4.673.30
120700073	Melogno, Hugo	1.201.50
120901125	Suc. Eugenio Ipharraguerre	1.989 60
120715216	Condom. Cibils Muños	8.435.30
120909061	Miranda de Verocay, Ma.	4.042.60
120601164	Fuidio Ferrari, Esteban	20.950.10
120914456	Sánchez, Mario y Jorge	21.774 50
121012537	Hounie, Juan José	41.836.50
121012545	Campo Verde S. A.	37.642.80
121100207	Vidal, Felipe Ma.	4.056 80
121216264	Anselmo, Francisco	10.910.60
120600442	Elorza Barrán José	5.727.00
120321188	Etchebenco, Gabriel y Patricia	12.702.20
120312218	Martorano, Alberto	18.737 40
121109034	Duglio López, Ariel	1.014 00
120802247	Rodríguez, Arturo	2.233.00
120714775	La Litoraleña S. A.	1.308.00
120321196	Lauría Hnos.	4.398.10
120706594	Vico, Edmundo	1.364.90
121314369	Sta. Clara Agrícola Ganad.	2.349.00
120802232	Vázquez de Inciarte, Marta	7.308.00
120214849	Urrestarazú, Roberto E.	3.003.00
120114109	Primer Paso S. A.	4.530.10
121013452	Barcelona S. en C.	406.322.20
121109352	Cendoya Alcides y Ruth	16.322.20
120318713	Guntín Hnos.	13.064.90
121014327	Góngora, Tomás	1.010.30
121214482	Supervielle, Daniel	41.323.10
121207115	S. Nelly Isnardi de Moller	2.824.50
120700308	Cayrús Rameau, Néstor	1.201.00
121014297	Nadal, Bernardo	6.261.40
121103273	Est. Los Laureles	5.980 40
121400069	Los Potreros	21358.70
120905473	Salsamendi, Joaquín	3.948.60
120412641	González, Roberto	1.587.40
121029875	Jualca S. G.	25.757.70
120319302	Bidegain, Juan A.	2.011.50
120811208	Frondoy Ramón M.	1.502.10
121200104	Liesegang Arhanche, Ernesto	4.593.70
120919431	Peile Eduardo e Inés P.	14.264.50
120100029	Cía. Int. de Alim S.R.L.	2.755.20
120902431	De Cuadro, Ovidio	3.654.00
120602343	Cardozo Vivo, Adolfo	3 771 00
121718255	Cerrutti, Francisco	3.386.40
120401572	Faccio, Luis Alberto	4.334.40
120700516	Banchero, Alcides	1.013.10
120715687	Aquino, Carlos Hebert	2.886.00

27) (C. C.) 3|pub. 41797 Jul.4-v.jul.6

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

ZIO S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno, Dra. Ma. Cristina Cantero de Castellano, se hace saber que ZIO S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ZIO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compra venta y|o administración de cuentas a cobrar (factoring); D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones

con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; F) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; G) Operar en Zonas Francas o en Depósitos Francos, con mercaderías propias o de terceros, en los ramos preindicados, cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menost el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 16 de 1982. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Marta Otero De Dovat.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente y Marta Otero de Dovat, oriental, viuda de sus únicas nupcias con Raúl José Dovat, todos domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 16 de noviembre de 1982. — Ana María Labanca. Escribana.

3.889. — Montevideo, 28 de mayo de 1984. Vistos: El dictamen de la Inspección General de Hacienda, la conformidad del Ministerio Público y de acuerdo a los artículos 207 y 208 de la ley 13.318, Se resuelve: Aprobar los estatutos de ZIO S. A. autorizando su funcionamiento Inscríbanse y publíquense. Comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. (Honorarios nuevos pesos 3.000.00). — Habilítase la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Ma. Cristina Cantero de Castellano. — Maris Rivoira.

La resolución fue notificada con fecha 29 de mayo de 1984. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 4 de junio de 1984 con el Nº 775 al folio 4280 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, junio 11 de 1984. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

N$ 1.422.00 — 15555 — 1 pub.

RELMON S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno, Dra. Ma. Cristina Cantero de Castellano, se hace saber que RELMON S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese RELMO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compra - venta y|o administración de cuentas a cobrar (factoring); D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; F) Importación, exportación, representaciones, comisiones y

consignaciones; G) Operar en Zonas Francas o en Depósitos Francos, con mercaderías propias o de terceros, en los ramos preindicados, cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera Asamblea de Accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 16 de 1982. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Marta Otero de Dovat.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente y Marta Otero de Dovat, oriental, viuda de sus únicas nupcias con Raúl José Dovat, todos domiciliados en Buenos Aires 484, Esc 21, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 16 de noviembre de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

3.897. — Montevideo, 28 de mayo de 1984. — Vistos: El dictamen de la Inspección General de Hacienda, la conformidad del Ministerio Público y de acuerdo a los artículos 207 y 208 de la ley 13.316, se resuelve: Aprobar los estatutos de RELMON S. A. autorizando su funcionamiento. Inscríbanse y publíquense. Comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. Honorarios N$ 3.000.00. — Habilítase la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — María Cristina Cantero de Castellano. — Maris Rivoira.

La resolución fue notificada con fecha 29 de mayo de 1984.

Registro Público y General de Comercio — Inscripta el 4 de junio de 1984 con el número 780 al Folio 4313 del Libro número 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, junio 11 de 1984. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

N$ 1.422.00 — 15556 — 1 pub.

ERIDAN S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno, Dra. Inés Díaz de Santiago, se hace saber que ERIDAN SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ERIDAN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las

autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 30 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 15 de 1982 — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 15 de julio de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

3.494. — Montevideo, mayo 23 de 1984. — Vistos: y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de ERIDAN S. A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Hon. N$ 3.000.00. A lo 2) en fs 5 como pide. — Inés Díaz de Santiago. — Daniel Vigo Paz.

La resolución fue notificada con fecha 29 de mayo de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 4 de junio de 1984 con el número 764 al Folio 4212 v. del Libro Número 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, junio 11 de 1984. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

N$ 1.296.00 — 15565 — 1 pub.

VERTY S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, Dra. Graciela Durán Arsuaga, se hace saber que VERTY S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese VERTY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción, y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaagnda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de persografía, turismo, valores mobiliarios, vesnas, cosas, semovientes y noticias, tipotimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades disposiciones legales y reglamentarias competentes, debiendo cumplir con las en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.—.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o

tercero por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vaacntes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 por ciento del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 por ciento del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 por ciento del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento; ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) rear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pé rez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 29 de 1983. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 29 de abril de 1983. — Ana María Labanca, Escribana.

3.979. — Montevideo, 1º de junio de 1984. — Vistos: Atento a lo dispuesto por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, háganse los desgloses y archívese. Al pet. 2 de fs. 5: Como pide. — Graciela Durán Arsuaga. — Mireya Montemurro

La resolución fue notificada con fecha 4 de junio de 1984. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 7 de junio de 1984 con el Nº 838 al Folio 4.498 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Esc. Miguel Angel Cacciatori. Subdirector.

Y a los eefctos legales se hacen estas publicaciones.

Se habilita la Feria Judicial Menor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, junio 14 de 1984. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 1.278.00 — 15992 — 1 pub.

GELITA S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, doctora Graciela Durán Arsuaga, se hace saber que GELITA S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese GELITA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio, por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros;

E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cuales-

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 29 de abril de 1983. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 29 de abril de 1983. — Ana María Labanca, Escribana.

3.982. — Montevideo, 1º de junio de 1984. — Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a efectos fiscales: N$ 500,00. Oportunamente, háganse los desgloses y archívese. Al pet. 2 de fs. 5: Como pide. — Graciela Durán Arsuaga. — Mireya Montemurro.

La resolución fue notificada con fecha 4 de junio de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 7 de junio de 1984 con el Nº 840 al folio 4510 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se habilita la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 14 de junio de 1984. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 1.296,00 — 15993 — 1 pub.

LANIBE S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, Dra. Graciela Durán Arsuaga, se hace saber que LANIBE S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese LANIBE SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de: Agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de Ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días

antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 28 de abril de 1983. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lüblinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 28 de abril de 1983. — Ana María Labanca, Escribana.

3.900. — Montevideo, 1º de junio de 1984. — Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a efectos fiscales: N$ 1.500.00. Oportunamente, háganse los desgloses y archívese. Al pet. 2 de fojas 5: Como pide. — Graciela Durán Arsuaga. — Mireya Montemurro. — La resolución fue notificada con fecha 4 de junio de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 7 de junio de 1984 con el Nº 839, al folio 4.504 del Libro número 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Escribano Miguel Angel Cacciatori, Subdirector — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 14 de junio de 1984. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 1.296.00 — 15994 — 1 pub.

KRISHNA S. A.

Río Branco 1183 (Piso 6)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno, en autos: KRISHNA S. A. - Estatutos (Ficha C. Nº 8|1984), se hace saber que se presentó "Galy S. A.", en lo sucesivo KRISHNA S. A., solicitando aprobación e inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada "Galy S. A.", que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 2º Su objeto será: a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: Agencia de viajes, bar, construcción y subsidiarios, cosmética, farmacias, editorial, fotocopias, fibras sintéticas, lana, lavadero, marítimo, minería, tipografía, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos del hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, electrónica, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales vigentes; d) casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, cumpliendo con las disposiciones vigentes; e) Construir por cuenta propia o de terceros, obras de ingeniería públicas o privadas.

Capital

Artículo 3 Será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil), representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una. El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta N$ 10:000.000.00. En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4º El Directorio tendrá hasta siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 5º El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6º Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos en las condiciones que estimen conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social; i) Capitalizar fondos de reserva.

Art. 8º El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 9º El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta siete; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La Asamblea Extraorinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 14. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes: Cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la Ley Nº 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La asamblea podrá: a) Emitir acciones preferidas hasta el 50 % del capital autorizado sobre estas bases: Los

accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 %; la acumulación no excederá de tres ejercicios; b) Crear y reglamentar la sindicatura.

Transitorio

Artículo 17. Los fundadores, conjunta o separadamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 18. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las Srtas. Marina Gómez y Silvia Ramilo. Los comparecientes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Marina Gómez. — Alba Gómez. — Edgard Baumann.

Enrique Arizaga Bidart, Escribano, certifico: Que las firmas que lucen en el estatuto que precede, son auténticas, pertenecen a Edgard Baumann y Alba Gómez, casados entre sí en únicas nupcias y Marina Gómez, soltera, todos mayores de edad, con domicilio en Río Branco 1183 piso 6 y de mi conocimiento quienes previa lectura que les di de dicho instrumento lo otorgaron y firmaron en mi presencia, ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas.

En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 29 de noviembre de 1982. — Signo notarial. — Enrique Arizaga Bidart. — Enrique Arizaga Bidart, Abogado Escribano.

Acta. — Reunidos los suscriptos fundadores de "Galy S. A." (en formación) resuelven por unanimidad modificar la primera cláusula del artículo 1º del estatuto social que quedará redactado así: "Constitúyese una sociedad anónima denominada KRISHNA S. A., que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país".

Se solicita al escribano actuante la certificación de las firmas y para constancia firman la presente. — Montevideo, 10 de febrero de 1983. — Alba Gómez. — Edgard Baumann. — Marina Gómez.

Enrique Arizaga Bidart, Escribano, certifico: Que las firmas que lucen en el acta que precede, son auténticas, pertenecen a Edgard Baumann y Alba Gómez, casados entre sí en únicas nupcias, y Marina Gómez, soltera, todos uruguayos, mayores de edad, domiciliado en Río Branco 1183, P. 6, y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les di de dicho instrumento lo otorgaron y firmaron en mi presencia ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas.

En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 10 de febrero de 1983. — Signo notarial. — Enrique Arizaga Bidart. — Enrique Arizaga Bidart, Abogado Escribano.

25.555. — 14|dic.|1983. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, autorízase el funcionamiento de KRISHNA S. A. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse desgloses y archívese. — Hon. Fic.: N$ 800.00. — Carlos Rochón. — Carlos Rochón Talmon, Juez Letrado. — Nelda M. Lena. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

Se hace constar que la providencia que antecede fue notificada a la parte interesada el 19 de diciembre de 1983; y que este Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno, asumió competencia en estos autos el 1º de febrero de 1984 según decreto Nº 71.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy treinta de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro a las 16:31 horas, e inscripto en este Registro con el Nº 828, al Folio 4343 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Gerardo M. García, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo, el 8 de junio de 1984. — Con habilitación a la Feria Judicial Menor. — María Cristina Partelli, Actuaria.

N$ 1.602.00 — 16042 — 1 pub.

MILBOT S. A.

Río Branco 1183 (Piso 6)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno, en autos: "MILBOT S. A. - Estatutos" (Ficha C. 26-1984), se hace saber que se presentó "Larghi S. A.", en lo sucesivo MILBOT S. A., solicitando aprobación e inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada "Larghi S. A.", que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 2º Su objeto será: a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas, agencia de viajes, bar, construcción y subsidiarios, cosmética, farmacias, editorial, fotocopias, fibras sintéticas, lana, lavadero, marítimo, minería, tipografía, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos del hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, electrónica, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales vigentes; d) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, cumpliendo con las disposiciones vigentes; e) Construir por cuenta propia o de terceros, obras de ingeniería públicas o privadas.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil) representado por títulos de una o más acciones a portador de N$ 100,00 cada una. El Directorio, con autorización judicial, podrá aumentarlo hasta N$ 10:000.000,00. En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4º El Directorio tendrá hasta siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 5º El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6º Los directores podrán ser representados en las sesiones por otro director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social; i) Capitalizar Fondos de Reserva.

Art. 8º El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Art. 9º El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta siete; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La Asambela Ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La Asamblea Extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las Asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financie-

ras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las Asambelas por simple carta poder.

Art. 14. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la ley 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La Asamblea podrá: a) Emitir acciones preferidas hasta el 50 % del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 %; la acumulación no excederá de tres ejercicios; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 17. Los fundadores, conjunta o separadamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones los fundadores. indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 18. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas Marina Gómez y Silvia Ramilo.

Los comparecientes solicitan al escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Marina Gómez. — Alba Gómez. — Edgard Baumann.

Enrique Arizaga Bidart, Escribano. — Certifico: Que las firmas que lucen en el estatuto que precede, son auténticas, pertenecen a Edgard Baumann y Alba Gómez, casados entre sí en únicas nupcias; y Marina Gómez, soltera, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Branco 1183 piso 6, y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les di de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia, ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas.

En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo el día 29 de noviembre de 1982. — Signo notarial. — Enrique Arizaga Bidart. — Enrique Arizaga Bidart, Abogado-Escribano.

Acta. — Reunidos los suscriptos fundadores de "Larghi S. A. (en formación), resuelven por unanimidad modificar la primera cláusula del artículo 1º de los estatutos sociales, que quedará redactada así: "Constitúyese una sociedad anónima denominada MILBOT S. A., que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país".

Se solicita al escribano actuante la certificación de las firmas y para constancia firman la presente. — Montevideo, 18 de enero de 1983. — Alba Gómez. — Edgard Baumann. — Marina Gómez.

Enrique Arizaga Bidart, Escribano. — Certifico: Que: 1) Las firmas que anteceden, son auténticas, pertenecen a Edgard Baumann y Alba Gómez, casados entre sí en únicas nupcias; y Marina Gómez, soltera, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Branco 1183 piso 6, de mi conocimiento, quienes previa lectura que les di de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia y me solicitaron les certificara las firmas.

En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 18 de enero de 1983. — Signo notarial. — Enrique Arizaga Bidart. — Enrique Arizaga Bidart, Abogado-Escribano.

262. — Montevideo, 6 de febrero de 1984. — Asúmese competencia. — Vistos: Atento a lo manifestado por la Inspección General de Hacienda, por lo expresado por el señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno, se resuelve: Aprobar los estatutos de MILBOT S. A., autorizando su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro y expídanse los edictos. Acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Previo pago de la vicésima (honorarios fictos: nuevos pesos 6.800,00), háganse los desgloses y entrega y archívese. — Alba A. Del Prete. — Partelli.

Se hace constar que la providencia que antecede fue notificada a la parte interesada el 17 de mayo de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, treinta de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, a las 16:37 horas e inscripto en este Registro con el Nº 829 al folio 4349 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Gerardo M. García, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo, el 8 de junio de 1984. — Con habilitación a la Feria Judicial Menor. — María Cristina Parteli, Actuaria.

N$ 1.602,00. — 16043 — 1 pub.

LABORATORIOS MICROSULES URUGUAY S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, Dra. Graciela Durán Arsuaga, se hace saber que "Daher S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe.

Certifico que en el libro Actas de Directorio y Asamblea y Copiador de Cartas de "Daher S. A., certificado por el Registro de Comercio el 17 de setiembre de 1982, a fs. 4|5 figura el acta de asamblea de 24 de enero de 1984, convocada por "Diario Oficial" de 19 de enero de 1984, la que con asistencia de accionistas que representados por persona que cumpliendo con el decreto de 16 de julio de 1943 no ocupaba a esa fecha cargo alguno en la sociedad, representaron el 100 o|o del capital integrado que asciende a N$ 16.000.00 resolvió por unanimidad, modificar la primera cláusula del artículo 1º del estatuto, que quedó así redactada: "Con el nombre de LABORATORIOS MICROSULES URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA, se halla constituida una sociedad anónima que se regirá por el presente estatuto y las disposiciones legales en vigencia".

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — Ana María Labanca. Escribana.

3.981. — Montevideo, 1º de junio de 1984. — Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos, autorizándose la modificación de sus estatutos proyectados por "Daher S. A. Expídanse testimonios, inscríbase y publíquese. (Honorarios a efectos fiscales N$ 1.000.00). Oportunamente háganse los desgloses y archívese. — Al 2º otrosí: como pide. Graciela Durán Arsuaga. — Mireya Montemurro

La resolución fue notificada con fecha 4 de junio de 1984. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 8 de junio de 1984 con el Nº 859 al folio Nº 4619 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Esc. Miguel Angel Cacciatori. Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, junio 15 de 1984. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 342.00 — 16195 — 1 pub.

CURCES S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Júez Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno, Dra. María Cristina Cantero de Castellano, se hace saber que CURCES S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese CURCES SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrialzar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de: Agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, ténicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase

de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimtadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocarán el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. La sociedad podrá actuar desde la fecha utilizando el aditamento "en formación" y el primer Directorio que también entra en funciones desde la fecha es el siguiente: Presidente: Vicenta Ces de Curbelo y Vicepresidente: Angel Curbelo. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a los Cres. Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman, la certificación de sus firmas. — Montevideo, febrero 23 de 1984. — Vicenta Ces de Curbelo. — Angel Curbelo. — Ana María Curbelo.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores: Vicenta Ces de Curbelo y Angel Curbelo, casados entre sí en únicas nupcias, domiciliados en Avda. 8 de Octubre 3088 Apto. 201 y Ana María Curbelo, casada en segundas nupcias con Eduardo Vitale, domiciliada en Avda. 8 de Octubre 3076 Apto. 101, todos orientales, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 23 de febrero de 1984. — Esther Reitzes de Lublinerman, Escribana.

4.209. — Montevideo, 4 de junio de 1984. — Vistos: El dictamen de la Inspección General de Hacienda, la conformidad del Ministerio Público y de acuerdo a los artículos 207 y 208 de la ley 13.318, se resuelve: aprobar los estatutos de CURCES SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento. Inscríbanse y publíquense. Comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. Habilítase la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. Honorarios nuevos pesos 3.000.00. — María Cristina Cantero de Castellano. — Maris Rivoira.

La resolución fue notificada con fecha 6 de junio de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 8 de junio de 1984 con el Nº 887 al Fº 4719 del Lº N.o 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Esc. Miguel Angel Cacciatori. Subdirector. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial Menor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 15 de junio de 1984. — Maris Rivoira Aimenar de Rodríguez, Actuaria.

N$ 1.440.00 — 16196 — 1 pub.

BANCIR S. A.

Río Branco 1183 (piso 6)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que BANCIR S. A. (Ficha V346|84), solicitó aprobación e inscripción de estos estatutos:

Acta de Constitución

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada BANCIR S. A. que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 2º Su objeto será: a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: agencia de viajes, bar, construcción y subsidiarios, cosmética, farmacias, editorial, fotocopias, fibras sintéticas, lana, lavadero, marítimo, minería, tipografía, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos del hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, electrónica, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales vigentes; d) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, cumpliendo con las disposiciones vigentes; e) Construir por cuenta propia o de terceros, obras de ingeniería públicas o privadas.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una. El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta N$ 10:000.000.00. En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prórrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4º El Directorio tendrá hasta siete miembros, personas físicas o jurídicas accionistas o no elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 5º El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6º Los Directores podrán ser representados en las sesiones por otro director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social; i) Capitalizar Fondos de Reserva.

Art. 8º El presidente o el vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 9º El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta siete; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La Asamblea Extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las Asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 14. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la ley 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La Asamblea podrá: a) Emitir acciones preferidas hasta el 50 o|o del capital autorizado sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá de tres ejercicios; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 17. Los fundadores, conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones los fundadores, indistintamente, tendrán la facultades del mismo.

Art. 18. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas Silvia Ramilo y Marina Gómez. Los comparecientes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 20 de diciembre de 1982. — Marina Gómez. — Alba Gómez. — Edgard Baumann.

Enrique Arizaga Bidart, Escribano. — Certifico: Que las firmas que lucen en el Estatuto que precede, son auténticas, pertenecen a Edgard Baumann y Alba Gómez, casados entre sí en únicas nupcias y Marina Gómez, soltera, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Branco 1183 piso 6 y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les di de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia, ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas.

En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 20 de diciembre de 1982. — Signo notarial. — Enrique Arizaga Bidart. — Enrique Arizaga Bidart, Abogado Escribano.

2925. — Montevideo, abril 13 de 1984. — Asúmase competencia y vuelvan para resolución. — Ugolini. — Rectorán.

3225. — Montevideo, mayo 2 de 1984. — Vistos y considerando: Atento a las resultancias de autos, lo dipuesto por las leyes 13.318 ap. 208; 13.892 ap. 411 y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Se resuelve: Apruébanse los estatutos y autorízase la actividad de BANCIR S. A. disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinente al Registro Público y General de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Previo pago de aporte correspondiente (honorarios fictos nuevos pesos 1.000.00) efectuénse lo desgloses que se solicitaren y oportunamente archívese. — Ugolini. — Rectorán.

Notificada a la interesada el 8 de mayo de 1984.

Inscripto en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo el 6 de junio de 1984 con el número 819 al Folio 4393 del Libro número 3 de Estatutos. —Y a los efectos legales se hace estas publicación en Montevideo, el 13 de junio de 1984 con habilitación a la Feria Judicial Menor. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

N$ 1.350.00 — 16214 — 1 pub.

ROSELIT S. A.

Soriano 887 (P. 4º Esc. 10)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por dispocisión de la Sra Juez Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno, Dra. Díaz, se hace saber que ROSELIT SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ROSELIT SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º El Capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 50:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero por carta, telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el cincuenta por ciento del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estauto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el noventa por ciento del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el quince por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y|o a la Srta. Marisa González y|o al Señor Daniel Pérez.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 3 de agosto de 1983. — Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — Benita B. Ramos de Alfonso.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman, y Benita Beatriz Ramos, que firman "Miguel Rozemblum"; "Eva C. de Rozemblum" y "Benita B. Ramos de Alfonso", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre sí y con Eduardo Alfonso respectivamente, domiciliados en Soriano Nº 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento. Leída por mí, se ratifican de su contenido.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el tres de agosto de mil novecientos ochenta y tres. — Esther Rozaner Perelman, Escribana.

3.008. — Montevideo, 23 de mayo de 1984. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de la sociedad ROSELIT S. A., autorizándose por lo tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídanse los testimonios, publíquese y comuníquese. Notifíquese personalmente. Háganse los desgloses. A lo solicitado en fs. 5: Como pide. Díaz — Silvia Bértoli Cavagnaro.

La resolución fue notificada a la parte interesada con fecha 28 de mayo de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 8 de junio de 1984 con el Nº 883 al Fº 4749 del Lº Nº 3 de Estatutos. — Miguel Angel Cacciatori. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 18 de junio de 1984. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

N$ 1.260.00 — 16285 — 1 pub.

ALSON S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, doctora Graciela Durán Arsuaga, se hace saber que ALSON S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ALSON SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean éstas, obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, teelgrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el captial integrado no será las normas legales.
necesaria la publicación, cumpliéndose

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 29 de 1983. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 29 de abril de 1983. — Ana María Labanca, Escribana.

4.042. — Montevideo, 4 de junio de 1984. — Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a efectos fiscales N$ 500.00. Oportunamente, háganse los desgloses y archívese. Al pet. 2 de fs. 5: Como pide. — Graciela Durán Arsuaga. — Mireya Montemurro.

La resolución fue notificada con fecha 5 de junio de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 11 de junio de 1984 con el Nº 809, al Fº 4482 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, junio 18 de 1984. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 1.296.00 — 16306 — 1/pub.

CANDIN S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno, Dr. Martín Herrera Martínez, se hace saber que CANDIN S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese CANDIN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes, de la misma forma podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; D) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará la memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presen-

tes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo, e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 7 de 1983. — Esther Reitzes. — I. Lubiinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 7 de abril de 1983. — Ana María Labanca, Escribana.

7.323. — Montevideo, 1º de junio de 1984. — Vistos y considerando: Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por la ley 13.318, Art. 208 y la ley 13.892, Art. 411 y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Apruébanse los estatutos y autorízase la actividad de CANDIN S. A. disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente (honorarios fictos N$ 1.500) efectúense los desgloses que se solicitaren y oportunamente, archívese. Habilítase la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Martín Herrera Martínez. — Mila Burgueño.

La resolución fue notificada con fecha 6 de junio de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 11 de junio de 1984 con el Nº 812 al folio 4503 del Libro número 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, junio 18, 1984. — Mila Burgueño, Actuaria.

N$ 1.368.00 — 16307 — 1 pub.

NOITAL S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno, Dr. Martín Herrera Martínez, se hace saber que NOITAL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese NOITAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lanalavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15

por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 7 de 1983. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 7 de abril de 1983. — Ana María Labanca, Escribana.

7.328. — Montevideo, 1º de junio de 1984. — Vistos y considerando: Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por la ley 13.318, Art. 208 y la ley 13.892, Art. 411 y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Apruébanse los estatutos y autorízase la actividad de NOITAL S. A. disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente (honorarios fictos N$ 1.500) efectúense los desgloses que se solicitaren y oportunamente, archívese. Habilítase la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Martín Herrera Martínez. — Mila Burgueño.

La resolución fue notificada con fecha 6 de junio de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 11 de junio de 1984 con el Nº 815 al folio 4523 del Libro número 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, junio 18, 1984. — Mila Burgueño, Actuaria.

N$ 1.368.00 — 16308 — 1 pub.

SENIOR S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital
de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno, Dr. Martín Herrera Martínez, se hace saber que SENIOR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese SENIOR S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compra, venta y|o administración de cuentas a cobrar (factoring); D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; F) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; G) Operar en Zonas Francas o en Depósitos Francos, con mercaderías propias o de terceros, en los ramos preindicados, cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de **N$ 50.000.00** (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete **miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta** que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o **dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colaciona**do, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; **C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del** Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; **F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G)** Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente **indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.**

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se **convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionis**tas que representen el 30 o|o del capital **integrado.**

Art. 10. **Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder.** telegrama colacionado, cable o télex. **Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.**

Art. 11. Sesionará con asistencia que **represente el 50 o|o del capital integra**do; no logrado ese quórum y pasada media hora, **sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán** representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. **La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.**

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez.
Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 19 de 1983. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Marta Otero de Dovat.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente y Marta Otero de Dovat, oriental, viuda de sus únicas nupcias con Raúl José Dovat, todos domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 19 de agosto de 1983. — Ana María Labanca, Escribana.

7.327. — Montevideo, 1º junio 1984. — Vistos y Considerando: Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por la Ley Nº 13.318, Art. 208 y la ley Nº 13.892, Art. 411 y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Se resuelve: Apruébanse los estatutos y autorízase la actividad de SENIOR S. A. disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente (honorarios fictos N$ 500.00) efectúense los desgloses que se solicitaren y oportunamente, archívese. Habilítase la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Martín Herrera Martínez. — Mila Burgueño.
La resolución fue notificada con fecha 6 junio 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 11 junio 1984 con el Nº 808 al Fº 4476 del Lº Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial Menor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, junio 18 de 1984. — Mila Burgueño, Actuaria.

N$ 1.476.00 — 16312 — 1 pub.

RISONEL S. A.

Soriano 887 (P. 4º - Esc. 10)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno, Dra. Alba Del Prete, se hace saber que RISONEL SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese RISONEL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 50:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.
Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes: por unanimidad podrá : A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.
Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.
Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.
Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.
Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasado media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.
Art. 11. La Asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y|o a la señorita Marisa González y|o al señor Daniel Pérez.
Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 3 de agosto de 1983. — Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — Benita B. Ramos de Alfonso.
Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman y Benita Beatriz Ramos, que firman: "Miguel Rozemblum"; "Eva C. de Rozemblum" y "Benita B. Ramos de Alfonso", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre sí y con Eduardo Alfonso respectivamente, domiciliados en Soriano 887, P. 4º, Esc. 10, de mi conocimiento. Leída por mí, se ratifican de su contenido.
En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el tres de agosto de mil novecientos ochenta y tres. — Esther Rozaner Perelman, Escribana.
3.126. — Montevideo, 28 de mayo de 1984 — Vitos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de RISONEL

SOCIEDAD ANONIMA autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Notifíquese personalmente. Háganse los desgloses y archívese. Al petitorio 2: como pide. — Alba Del Prete. — Silvia Bértoli Cavagnaro.

La resolución fue notificada a la parte interesada con fecha 1º de junio de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 6 de junio de 1984 con el número 821 al Folio 4409 del Libro número 3 de Estatutos. — Miguel Angel Cacciatori. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 20 de junio de 1984. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

N$ 1.224.00 —16394 — 1 pub.

HERA S. A.

(R.U.C. 210153390018)

25 de Mayo 635 (Piso 5º)

Balance General al 31 de diciembre de 1982

Activo —

	U$S
Cuentas corrientes	4.082.23
Inmueble	150.000.00
Pérdidas:	
Saldo anterior	8.232.26
Del ejercicio	11.081.21
	173.395.70

Pasivo —

Capital integrado	90.000.00
Reserva estatutaria	0.12
Cuentas corrientes	83.395.58
	173.395.70

Cuenta de ganancias y pérdidas

Debe —

	U$S
Saldo anterior	8.232.26
Gastos generales	10.627.00
Impuestos de la sociedad	227.64
Intereses sobre hipoteca	6.444.20
	25.531.10

Haber —

Alquileres	4.800.00
Diferencia de cambios	576.38
Intereses cobrados	841.25
Saldo	19.313.47
	25.531.10

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria anual realizada el 29 de abril de 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 42 del Libro Copiador de Balances de la sociedad, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de mayo de 1951 y anotado con el Nº 226 a folios 349.

N$ 460.00 — 14518 — 1 pub.

DANITH SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210594210011)

P. Vázquez y Vega 883

Estado de Situación Patrimonial al 30 de abril de 1980

Activo —

	N$
Disponbilidades	**68.905.95**
Créditos por ventas	**3:826.218.63**
Otros créditos	**153.913.46**
Bienes de cambio	**5:666.214.74**
Intangibles	**4.441.44**
Total del Activo	**9:719.694.22**
Cuentas de orden	100.000.00

Pasivo —

Deudas comerciales	8:086.499.88
Deudas diversas	919.865.23
Capital social	100.000.00
Reservas	265.065.92
Resultados acumulados	348.263.19
Total del Pasivo y Patrimonio	9:719.694.22
Cuentas de orden	100.000.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de abril de 1981

	N$
Ingresos operativos netos	3:679.261.90
Costo de los bienes vendidos	(3:280.613.87)
Resultado bruto	398.648.03
Gtos. Adm. y vtas.	(70.968.67)
Resultados financieros	(138.459.37)
Ajuste a resultados ejercicios anteriores	(82.793.23)
Resultado neto	106.426.76

Proyecto distribución de Utilidades

	N$
Utilidad del ejercicio	106.426.76
A cuenta nueva	106.426.76

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 26 de mayo de 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 14 del libro Copiador de Cartas, certificado el 18 de agosto de 1975.

N$ 530.00 — 14552 — 1 pub.

DANITH SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210594210011)

P. Vázquez y Vega 883

Estado de Situación Patrimonial al 30 de abril de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	**18.284.11**
Créditos por ventas	**7:585.157.86**
Otros créditos	**443.948.12**
Bienes de cambio	**10:987.542.29**
Intangibles	**2:960.96**
Tota del Activo	**19:037.893.34**
Cuentas de orden	**100.000.00**

Pasivo —

Deudas comerciales	15:558.403.60
Deudas financieras	536.126.15
Deudas diversas	2:323.607.72
Capital social	100.000.00
Reservas	65.065.92
Resultados acumulados	454.689.95
Total del Pasivo y Patrimonio	19:037.893.34
Cuentas de orden	100.000.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de abril de 1980

	N$
Ingresos operativos netos	3:363.718.97
Costo de los bienes vendidos	(2:695.684.38)
Resultado bruto	668.034.59
Gtos. Adm. y ventas	(52.837.31)
Resultados financieros	(191.551.06)
Ajuste a resultados ejercicios anteriores	(75.383.03)
Resultado neto	348.263.19

Proyecto distribución de Utilidades

	N$
Utilidad del ejerciico	348.263.19
A reserva Mant. capital circulante	197.217.44
A cuenta nueva	151.045.75
	348.263.19

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 26 de mayo de 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 9 del libro Copiador de Cartas, certificado el 18 de agosto de 1975.

N$ 550.00 — 14551 — 1 pu.